MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL DEPARTAMENTO DE MISIONOLOGÍA ESPAÑOLA
AÑO XVIII DEPOSITO LEGAL: M. 554-1958 NUM. 54

Tomas de hábito y profesiones de la Provincia de San Gregorio de Filipinas (1583-1736)

(Continuación)

LIBRO ANTIGUO DE PROFESIONES DE LA PROVINCIA DE SAN GREGORIO

(Fol. 2r). [RELI]GIOSOS QUE HAN TOMADO EL [HÁBITO] Y PROFESADO EN ESTE [CONVENTO DE STA. MA]RÍA DE LOS ANGELES DE MANILA, DE LA CUSTODIA DE SAN GREGORIO, DESDE EL AÑO DE 1583.

1.—El primer día del mes de enero del año 1583, a la hora de Vísperas, profesó Fr. Jerónimo de Jesús, clérigo y sacerdote, en mano del Hermano Fr. Vicente Valero, Presidente deste convento, por ausencia del Hermano Guardián Fr. Diego de S. Joséph, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero [1].

Al margen: Fr. Jerónimo de Jesús.

2.—En cinco *días* del mes de febrero del año de 1583, a hora de Vísp*eras* pro*fesó el Hermano Fr.* Francisco Menor, lego, en manos del Hermano *Fr.* Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano *Fr.* Francisco de Montilla.—Con otra letra: No era maestro sino Fr. Pedro de Esperanza, después de Montilla.—Fr. Vicente Valero [2].

Al margen: Fr. Francisco Menor, difunto.

3.—En 28 días del mes de febrero del año de 1583, a hora de Completas, profesaron Fr. Esteban de Santa Ana y Fr. Luis de la Magdalena, coristas, en manos del Hermano Presidente Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero.

Al margen: Fr. Esteban de S. Ana, difunto. Fr. Luis de la Magdalena.

4.—En ocho días del mes de febrero del año de 1584 profesó Fr. Manuel de Santiago. Profesó en Macán porque fué novicio de (roto) [3].

Al margen: Fr. Manuel de Santiago.

---

[1] Hasta la partida 17 están escritas por la misma mano y con la misma tinta, sin que haya apenas lugar entre una y otra para la firma de Fr. Vicente. Parece ser letra de San Pedro Bautista.

[2] La nota final de esta partida parece ser la letra del mismo Fr. Pedro de Esperanza.

[3] Es la única partida de un profeso en Macao.

5.—(Fol. 2v). En tres días de marzo del año de 1584 *profesó el Hermano Fr. Martín de la Piedad, para lego,* en manos del Hermano Fr. *Vicente Valero, Presidente,* siendo maestro de novicios *el Hermano Fr. Gregorio* Menor.—Fr. *Vicente Valero* [4].

Margen roto: *Fr. Martín de la Piedad.*

6.—*En* 25 de abril del año 1584 *profesó el Hermano Fr. Juan* Lorenzo, fraile lego, en manos del Hermano Fr. Vicente Valero, Presidente, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Gregorio Menor.—Fr. Vicente Valero [5].

Al margen: *Fr. Juan* Lorenzo, *difunto.*

7.—En tres de mayo del año de 1584 profesó Fr. Francisco de los Angeles, del coro, en manos del Hermano Fr. Vicente Valero, Presidente, siendo maestro el Hermano Fr. Gregorio Menor.—Fr. Vicente Valero.

Al margen: *Fr. Francisco* de los *Angeles, difunto.*

8.—El primer día de enero del año de 1585 profesó Fr. Alonso de Jesús, fraile lego, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

Al margen: *Fr. Alonso* de JHS. (Hay una cruz.)

9.—En 3 de julio del año de 1585 profesó Fr. Andrés de S. Pedro, del coro, en manos del Hermano *Guardián* Fr. Vicente Valero, siendo maestro el Hermano Fr. Pedro *de Esperanza.*—Fr. Vicente Valero.

Al margen: *Fr.* Andrés de S. Pedro.

10.—En 10 de julio del año de 1585 profesaron *Fr. Lorenzo* de Badajoz, del coro, y Fr. Antonio de *Lisboa,* fraile lego, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperan*za.* Tomó junto con ellos el hábito para lego Fr. Juan Cortaza y profesó veinte días después dellos en Camarines, en manos del Hermano Guardián Fr. Juan de Garrovillas.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

Al margen: Fr. Lorenzo *de* Badajoz, difunto. Fr. Antonio *de* Lisboa, *Fr.* Juan Corta*za.*

11.—(Fol. 3r). *En...* 1585 años, a hora de Vísperas, profesó Fr. *Francisco Trujillo,* del coro, en manos del Hermano *Guardián Fr. Vicente* Valero, *siendo* maestro de novicios el Hermano *Fr. Pedro de Esperanza.*—Fr. Vicente Valero, Guardián [6].

Margen roto.

---

[4] No se lee el nombre del profeso; se la atribuimos a Fr. Martín de la Piedad, lego, fundados en Gómez Platero (*Catálogo,* 66) quien afirma que profesó en Manila el 3 de marzo de 1584. Así Huerta (*Necrología,* n.° 54) y AIA., XXXIV, 1931, 53, 55, 260.

[5] No puede ser de otro que de Fr. Juan Lorenzo (GÓMEZ PLATERO, *Catálogo,* 67; HUERTA, *Necrología,* n.° 66), aunque los dos están equivocados en el día: escriben 27 en vez de 25, que se lee en el original.

[6] Atribuimos esta partida a Fr. Francisco de Trujillo. Sabemos de él que tomó el hábito en la Provincia del Santo Evangelio de Méjico, abandonándolo a los nueve meses; vino a Filipinas en 1583 y profesó en la Provincia, siendo el primero que se ordenó de

12.—*En*... de septiembre de 1585 años profesó Fr. Felipe *de Santiago*, del coro, en manos de nuestro Hermano Custodio Fr. Juan de Plasencia, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Sin firma.

Al margen: Fr. Felipe de Santiago.

13.—En 5 de octubre de 1585 años profesó Fr. Antonio Vázquez, fraile lego, en manos de nuestro Hermano Custodio Fr. Juan de Plasencia, siendo Guardián y maestro los arriba nombrados.—Sin firma.

Al margen: Fr. Antonio.

14.—El primero día del mes de enero del año de 1586 profesó Fr. Cristóbal de Arcocer (sic), del coro, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

Al margen: Fr. Cristóbal de Arcocer.

15.—En 10 de agosto del año de 1586 profesó Fr. Bartolomé de Salamanca, del coro, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

Al margen: Fr. Bartolomé de Salamanca, difunto.

16.—*En primer día del* mes de junio de 1586 (corregido 1587) profesó Fr. Juan *Muñoz, fraile lego,* en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente *Valero,* siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Francisco de *Sta.* María.—Fr. Vicente Valero, Guardián [7].

Al margen: Fr. Juan Muñoz, difunto.

17.—El primer día de enero del año de 1588 profesó Fr. Martín de Sant Buenaventura, fraile lego, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

Al margen: Fr. Martín de S. B., difunto.

18.—En 8 de julio del año de 1588 profesó Fr. (fol. 3v) *Gonzalo* García, fraile lego, en manos *del hermano* Guardián Fr. Vicente Valero, siendo *maestro de novicios* el Hermano Fr. Pedro *de Esperanza.*—Fr. Vicente Valero y Fr. Pedro de Esperanza.

De otra letra y al margen: Mártir del Japón.—S. Gonzalo García [8].

Al margen: Fr. Gonzalo García, difunto.

19.—En dos días del mes de agosto del año 1588 profesó Fr. Francisco de Lima, fraile lego, en manos del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, sien-

---

sacerdote en Manila (GÓMEZ PLATERO, *Catálogo*, 67). Hay que advertir que Platero fija la profesión en 1584, que es el año de su toma de hábito.

[7] Reconstruido Muñoz por Gómez Platero (*Catálogo*, 71). Ratificó esta profesión en 8-12-1601. Véase partida n.º 43.

[8] San Gonzalo García, protomártir del Japón. Hábito partida n.º 131, con la que comienza el libro de tomas; dispensa de ilegitimidad partida n.º 146; protesta para la profesión partida n.º 147.

do maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza. (Con otra letra): Y lo firmaron de sus nombres.—Fr. Vicente Valero y Fr. Pedro de Esperanza [9].

Al margen: *Fr.* Francisco *de Lima.*

20.—En primero de julio de 1589 profesó Fr. Juan Menor, fraile lego, en manos de *nuestro hermano* Custodio Fr. Pedro Baptista, siendo Guardián el *hermano Fr.* Vicente Valero y maestro de novicios *el* Hermano Fr. Pedro de Esperanza. Y lo firmaron de sus nombres.—Fr. Pedro Baptista, Custodio; Fr. Vicente Valero, Guardián; Fr. Pedro de Esperanza [10].

Al margen: *Fr.* Juan Menor, *difunto.*

21.—(Fol. 4r). *En 18 de octubre* de 1589 profesó Fr. *Gonzalo del Castillo,* sacerdote, en manos de nuestro Hermano *Custodio Fr. Pedro* Baptista, siendo Guardián el Hermano *Fr. Vicente Valero,* y maestro *de* novicios el Hermano Fr. Pedro de *Esperanza. Y lo firmaron* de sus *nombres.*—Fr. Vicente Valero, Guardián; Fr. Pedro de Esperanza.

(El lugar correspondiente a la firma de S. Pedro Bautista, falta: está cortado con cuchilla) [11].

Margen roto.

22.—En 22 días del mes de julio de 1591 profesó Fr. Francisco de la Soledad, fraile lego, en menos de nuestro hermano Custodio Fr. Pedro Baptista, siendo Guardián deste convento el Hermano Fr. Vicente Valero y maestro de novicios el Hermano Fr. Francisco de Montilla. Y lo firmaron de sus nombres fecho ut supra.—Fr. Pedro Bautista, Custodio; Fr. Vicente Valero, Guardián; Fr. Francisco de Montilla [12].

Al margen: Fr. Francisco *de* la Sole*dad.*

23.—En *12 días* de marzo de 1592 yo, Fr. Pedro Baptista, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles, di la profesión a Fr. Tomás de S. Gregorio, corista, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Vicente Valero, Definidor. En fe de lo cual lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Pedro Baptista; Fr. Vicente Valero [13].

Al margen: Fr. Tomás, y en el mismo día *profesó Fr.* Francisco *Napio* en S. Francisco del Monte, en manos de nuestro Hermano Fr. Pablo de Jesús, siendo Provincial.

24.—(Fol. 4v). En 21 de diciembre de 159*1 años hizo la profesión,* para corista, en manos del *Hermano Guardián Fr. Agustín de Tordesillas* en San

---

[9] Véanse partidas núms. 132 y 148.

[10] Parece letra de San Pedro Bautista. Véanse partida n.º 149 y nota a la 134.

[11] Corresponde esta partida a Gonzalo del Castillo por el orden de la de toma de hábito, partida n.º 135, de la que tomamos la fecha. Véase protesta, partida n.º 150. También se ha reconstruido el nombre del Guardián por la firma.

[12] Letra de San Pedro Bautista. Véanse las partidas núms. 41, 139 y 151.

[13] Letra de San Pedro Bautista. Reconstruida la fecha por la partida de protesta n.º 153; y de hábito, n.º 141. El margen de esta partida se lo atribuimos a Francisco Napi o Napio, que tomó el hábito con Tomás de San Gregorio, partida n.º 141. El apellido Napi está tomado de la transcripción antigua. No viene en los cronistas.

Francisco del Monte, Fr. *Gonzalo del Roble* y siendo maestro de novicios *el hermano Fr.* Pedro de Esperanza, y lo firmamos *de nuestros nombres* fecho ut supra.—Fr. Pedro de Esperanza; *Agustín* de Tordesillas [14].

Margen roto. Se lee: ...is y una rúbrica.

25.—En 19 días del mes de marzo de 1592, yo, Fr. Pedro Baptista, Guardián deste convento de Manila de Ntra. Sra. de los Angeles, di la profesión a Fr. Antonio de Padua, corista, y a Fr. Pedro de S. José, lego, siendo maestro el Hermano Fr. Vicente Valero, Definidor. En fe de lo cual lo firmamos, fecha ut supra.—Fr. Pedro Baptista; Fr. Vicente Valero [15].

Al margen: Fr. Antonio de Padua, Fr. Pedro de S. José, difunto.

26.—En 10 días del mes de abril, yo, Fr. Pedro Baptista, Guardián deste convento de Ntra. Sra de los Angeles, *di la profesión* a Fr. Juan del Monte, corista, siendo maestro el *Hermano Fray* Vicente Valero, Definidor, en fe de lo cual lo firmamos, fecha ut supra.—Fr. Pedro Baptista [16].

Al margen: Fr. Juan del Monte.

27.—En 22 días del mes de mayo de 1594 años, yo Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di la profesión a Fr. Felipe de Jesús, corista, siendo maestro de novicios yo el dicho Fr. Vicente Valero, Guardián. En fe de lo cual lo firmé fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero, Guardián [17].

Al margen: Fr. Phi*lipe, mártir.*

28.—(Fol. 5r). *En 9 de mayo del año 1595 profesó el Hermano* Fr. Juan de Balmaseda (de otra letra encima: de la Madre de Dios), para coro, *en manos del Hermano Pro*vincial Fr. Juan de Garrovillas, si*endo Guardián el Hermano Fr. Agustín* de Tordesillas en esta casa de Mani*la y maestro de novicios el Hermano Fr. Alonso de la* Madre de Dios. En fe de lo cual lo fir*mamos de nuestros nombres.*—Fr. *Agustín* de Tordesillas; Fr. Vicente *Valero;* Fr. *Alonso de la Ma*dre de Dios; Fr. Juan de la Madre de Dios [18].

La nota marginal de esta partida está rota.

29.—En 22 de julio de 1595 profesó Fr. Francisco de la Magdalena, para corista, en manos del Hermano Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián deste convento de Manila, siendo maestro Fr. Alonso de la Madre de Dios. En fe

---

[14] Es la primera profesión en San Francisco del Monte. Figura en el libro después de la n.º 23, aunque es de fecha anterior. Esto es frecuente en las partidas de San Francisco del Monte. El nombre está reconstruido íntegramente: no puede ser otro que Gonzalo del Roble por el orden de las tomas de hábito. Véanse las partidas núms. 140, 142 y 152. También está reconstruida la firma de Fr. Juan de Garrovillas por los rasgos que de ella se conservan.

[15] Letra de San Pedro Bautista. Véanse partidas núms. 41, 45, 50, 142, 143 y 154.

[16] Letra de San Pedro Bautista. Le corresponde la toma de hábito, partida n.º 144, donde se lee Juan de Robles.

[17] San Felipe de Jesús o de las Casas, protomártir del Japón. Véanse las partidas núms. 156 y 158.

[18] Parece letra del Provincial Fr. Juan de Garrovillas. Fecha reconstruida por la partida de protesta n.º 126, de hábito, n.º 157 y ratificación, n.º 42.

de lo cual lo firmaron de sus nombres.—Fr. Vicente Valero; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Francisco de la Magdalena [19].

Al margen: *Fr.* Francisco de la *Magdalena,* difunto.

30.—En 29 de julio de 1595 profesó Fr. Antonio de Tapia, para del coro, en manos del Hermano Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián deste convento de Manila, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Alonso de la Madre de Dios. En fe de lo cual lo firmaron de sus nombres.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Vicente Valero; Fr. Antonio de Tapia [20].

Al margen: Fr. *Antonio* de Tap*ia.* Edad t*reinta* y un años.

31.—(Fol. 5v). En 23 del mes de *marzo del año de 1596 profesó el Hermano Fr.* Alonso de S. Antonio, frai*le lego, en manos del* Hermano Fr. Agustín de Tordes*illas, Guardián deste con*vento de Manila, siendo ma*estro de novicios el* Hermano Fr. Alonso de la Madre de *Dios. En fe de lo* cual lo firmaron de sus nom*bres.*—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Vicente Valero; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Alonso de S. Antonio [21].

Margen roto.

32.—En veinte y cuatro días del mes de mayo de 1597 años, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Definidor y Guardián deste convento de Manila, di la profesión a Fr. Bernardino de la Concepción, para fraile lego, de edad de 25 años poco más o menos, y se le hizo la protestación que disponen los Estatutos generales: que siendo descendiente dentro del cuar*to* grado de linaje maculado, que la profesión es nula, y que, sabiéndose este defecto, será echado de la Orden, a lo cual respondió que no le tocaba nada de esto. Y así lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos del convento y el dicho profeso. Fecha ut supra.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Antonio de los Angeles; Fr. Pedro de Alcántara; Fr. Bernardino de la Concepción [22].

Al margen: *Fr.* Bernardino *de* la Concepción.

33.—(Fol. 6r). *En 7 de noviembre de 1597* años profesó Fr. Fra*ncisco de Avell*aneda, fraile lego, en ma*nos del Hermano Fr.* Vicente Valero, Guardián de *Ntra. Seño*ra de Monteceli. En fe *de lo cual lo firmamos* de nuestros nombres. Fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero [23].

34.—En 13 de abril de 1598, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Definidor y Guardián deste convento de Manila, di la profesión a Fr. Diego de S. Juan, para fraile lego, de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos, y se le hizo la protestación que disponen los Estatutos generales, que siendo descen-

---

[19] Letra de Fr. Vicente Valero. Véanse las partidas núms. 127 y 160.

[20] Letra del mismo. Véanse las partidas núms. 43, 128 y 161.

[21] Letra del mismo. El mes y año se han tomado de la partida n.º 129. No hay toma de hábito.

[22] No tiene más partidas.

[23] Reconstruida la fecha por la partida n.º 163, y el nombre por las letras legibles.

diente dentro del cuarto grado de linaje maculado, que la profesión sea nula y que, sabiéndose este defecto, será echado de la Orden, a lo cual respondió que no le tocaba nada de esto. Y así lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos deste convento y el dicho profeso. Fecha ut supra.—Fr. Pedro de Alcántara; Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Diego de S. Juan.

Al margen: Fr. Diego de S. Juan.

35.—(Fol. 6v). *En* 24 de agosto de 1599 años, yo, Fr. Diego *Bermeo, Ministro Provincial, di la profesión* a Fr. Alonso de Robles, para el coro, de edad de *...he hice la pro*testación que disponen los Estatutos generales *que siendo descendiente, dentro* del cuarto grado, de linaje maculado, que *la profesión sea* nula, y que, sabiéndose este defecto, será echado de la Orden. A lo cual *res*pondió que no le tocaba nada de esto. Y así lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos deste convento y el dicho profeso. Fecha en S. Francisco del Monte, ut supra, siendo Guardián el Hermano Fr. Vicente Valero.—Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial; Fr. Bartolomé de S. José; Fr. Antonio de Sto. Tomás; Fr. Vicente Valero; Fr. Alonso de Robles [24].

36.—En veinte y uno de diciembre de 1599 años, yo Fr. Alonso Muñoz, Guardián del convento de S. Francisco de Manila, di la profesión a Fr. Francisco de Mendoza, para el coro, de edad de diez y nueve años, habiéndole hecho delante de toda la comunidad la protestación que nuestras Constituciones generales ordenan, que siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, la profesión será nula y que, sabiéndose este defecto, será expelido de la Orden. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos del convento y el dicho profesante. Fecha ut supra.—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Hierónimo de Villanueva; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Francisco de Mendo*za* [25].

37.—(Fol. 7r). *En 1* del mes de enero de mil y seis*cientos, yo Fr.* Vicente Valero, Guardián del convento *de Ntra. Sra. de Monte*celi, di la profesión a Fr. Agus*tín de Jesús, de* edad de treinta y un años, habiéndole he*cho delante* de los Discretos la protestación que nuestras Constituciones generales ordenan, que siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, la profesión será nula, y que, sabiéndose este defecto, será expelido de la Orden. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos del convento y el dicho profesante. Fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero, Guardián; Fr. Bartolomé de S. José; Fr. Antonio de Sto. Tomás; Fr. Agustín de Jesús [26].

38.—En veinte y ocho días del mes de enero de mil y seiscientos, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de Monteceli, di la

---

[24] Margen roto. Sólo se lee *ns, le.* Véase la partida n.º 165.
[25] Letra de Fr. Alonso Muñoz. Véase la partida n.º 167.
[26] Se ha completado el nombre con las partidas núms. 40 y 166.

profesión a Fr. Martín de Espinosa, de edad de veinte y dos años, para el coro, habiéndole hecho delante de los Discretos la protestación que nuestras Constituciones generales ordenan, que siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, la profesión será nula; y que, sabiéndose este defecto, será expelido de la Orden. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos del convento y el dicho profesante. Fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero, Guardián; Fr. Bartolomé de S. José; Fr. Martín de Espinosa; *Fr. Antonio de Sto. Tomás* [27].

39.—(Fol. 7v). *En 19* de mayo de mil seiscientos un año, *yo, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial*, di la profesión en *este convento de Nuestra* Sra. de los Angeles de Manila, *a Fr. Lucas de Montiel*, lego, de edad de veinte y seis *años, poco más* o menos, habiéndosele hecho primero la *protestación* que las Constituciones generales ordenan, que siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, la profesión será nula, y, sabiéndose este defecto, será expelido de la Orden. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los infrascriptos. Fecha ut supra.—Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial; Fr. Alonso Muñoz; Fr. Alonso de la Madre de Dios [28].

Margen roto.

40.—Todos los atrás contenidos, desde Fr. Alonso de S. Antonio hasta Fr. Lucas de Montiel, que son el dicho Fr. Alonso de S. Antonio, y Fr. Bernardino de la Concepción, y Fr. Francisco de Jesús, alias de Avellaneda, y Fr. Diego Enriquez, alias de S. Juan, y Fr. Alonso de Robles, y Fr. Francisco de Mendoza o S. Clemente, Fr. Agustín de Jesús o Torel, y Fr. Martín de Espinosa, y Fr. Lucas de Montiel, dieron sus informaciones y se les hicieron las demás diligencias que la Constitución de nuestro santísimo P. Clemente 8 dispone, las cuales dichas informaciones están en el archivo deste convento de S. Gregorio de Manila, como nos consta a nuestro Hermano Fr. Alonso Muñoz, Guardián deste convento de Manila, y a mí, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial.—Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial; Fr. Alonso Muñoz [29].

41.—(Fol. 8r). *En el convento de S. Francisco de Manila*, habiéndose hecho las *diligencias que ordena la* Constitución de nuestro santísimo P. *Clemente 8, hicieron* de nuevo profesión los hermanos *Fr. Francisco de Lisboa*, sacerdote, y Fr. Francisco de la *Soledad, y Fr.* Pedro de Puertas, y Fr. Felipe *de Jesús Vasconcelos*, legos, por haber recibido el hábito 1.° *sin haberse* hecho las dichas diligencias. Los cuales ratificaron sus antiguas profesiones sin volver de nuevo a tener año de noviciado, ni quitándoles sus antigüedades, por común consentimiento y parecer del Sr. Obispo de Cagayán, D. Fr. Miguel de Benavides, y

---

[27] Parece escrita por Fr. Vicente Valero. Véase la partida n.° 167.

[28] Escrita por Fr. Alonso de la Madre de Dios. Sólo se lee la L final del apellido; se ha reconstruido el día y nombre por las partidas núms. 158 y 169.

[29] Esta partida, escrita por el Provincial Fr. Diego Bermeo, es importante para conocer los sobrenombres de nueve religiosos de las nueve partidas anteriores.

de todas las Religiones; y para mayor abundancia y seguridad dispensé yo, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial, en virtud de la *Omnímoda;* y les di la profesión en el coro deste convento de S. Francisco de Manila delante toda la Comunidad. Fecho en 14 de noviembre 1601 años.—Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial; Fr. Francisco de Lisboa; Fr. Felipe de Jesús [30].

42.—En veinte y dos días del mes de noviembre de 1601 años, habiéndose hecho las diligencias que dispone la Constitución de nuestro santísimo P. Clemente 8, hicieron de nuevo la profesión los hermanos Fr. Gabriel de Castro, Presidente del convento de S. Miguel, y Fr. Gonzalo del Roble, y Fr. Juan de la Madre de Dios, o Balmaseda, sacerdotes, por haber (fol. 8v) recibido el hábito primero sin haberse *hecho las diligencias de información, etc.,* que Su Santidad manda, los cuales *ratificaron de nuevo sus* antiguas profesiones, sin tener nuevo año *de noviciado, y quedaron* con las antigüedades, oficios y preeminencias *que antes tenían,* por haber así parecido al Sr. Obispo de Cagayán *y a todas* las Religiones que en esto concordaron; y para mayor abundancia y seguridad y firmeza, dispensó en ésto nuestro Hermano Provincial, si acaso fuere necesario. Fecho ut supra. Y yo, Fr. Alonso Muñoz, Definidor y Guardián deste convento de S. Francisco de Manila, les di la profesión a todos los susodichos en el coro del dicho convento delante de toda la comunidad.—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Gabriel de Castro; Fr. Gonzalo del Roble; Fr. Juan de la Madre de Dios [31].

43.—En ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y un años, habiéndose hecho las diligencias que dispone la Constitución de nuestro santísimo P. Clemente 8, hicieron de nueva profesión los Hermanos Fr. Antonio de Tapia, sacerdote, y Fr. Juan Muñoz, lego, por haber recibido el hábito primero sin haberse hecho las diligencias de información, etc., que Su Santidad manda, los cuales ratificaron de nuevo sus profesiones antiguas sin tener nuevo año de noviciado, y quedaron con las antigüedades que antes tenían de hábito, por haber así parecido al Sr. Obispo de Cagayán y a todas las Religiones que en esto concordaron, y para (fol. 9r) *mayor abundancia y seguridad* y firmeza, dispensó en esto nuestro *Hermano Provincial con* toda potestad que de Su Santidad *tiene en virtud de la «Omnímoda». La* cual dicha profesión les di yo, Fr. *Alonso Muñoz, Definidor y Guardián deste* convento de S. Francisco de Manila. Fecho ut *supra.*—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Antonio de Tapia [32].

---

[30] Escrita por Fr. Diego Bermeo. Francisco de Lisboa se ha reconstruido por Gómez Platero (*Catálogo,* 48), quien afirma haber ratificado su profesión en esta fecha. No sabemos dónde ni cuándo profesó la vez primera. Fr. Francisco de la Soledad por vez primera, partida n.º 22. Fr. Pedro de Puertas o de San José, partida n.º 25. Fr. Felipe de Jesús Vasconcelos profesó por primera vez en San Diego de Méjico (GÓMEZ PLATERO, *Catálago,* 78).

[31] Escrita por Fr. Alonso Muñoz. Fr. Gabriel de Castro profesó en San Diego de Méjico. Gómez Platero lo pone entre 1581-1583. Fr. Gonzalo del Roble, partida n.º 24. Fr. Juan de Balmaseda o de la Madre de Dios, partida n.º 28.

[32] Letra de Fr. Alonso Muñoz. Fr. Antonio de Tapia, partida n.º 30. Fr. Juan Muñoz, partida n.º 16.

44.—En el convento de S. Francisco de Manila a once días del mes de diciembre de mil y seiscientos y un años, habiéndose hecho las diligencias que dispone la Constitución de nuestro santísimo P. Clemente 8, yo, Fr. Alonso Muñoz, di la profesión al Hermano Fr. Juan de Santa Clara o Urbieta, la cual hizo de nuevo por no haberse hecho cuando tomó el hábito la información y diligencias que Su Santidad por su Constitución manda. Y hizo la dicha profesión sin nuevo año de noviciado, y quedando con su antigüedad, oficio y preeminencias, por haber así parecido al Sr. Obispo de Cagayán y a todas las Religiones que en esto concordaron. Y para mayor abundancia, seguridad y firmeza, si fuese necesario, nuestro Hermano Provincial, en virtud de la omnímoda potestad a él concedida, dispensó en lo que se *ha* dicho. Fecho ut supra.—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Juan de Sta. Clara [33].

45.—(Fol. 9v). *En* el convento de S. Francisco nuestro P*adre de Lumban a 16 de diciembre de 160*1 años, habiéndose hecho las diligencias *que dispone la Constitución de* nuestro santísimo P. Clemente 8, yo, Fr. Diego *Bermeo, Ministro Provincial de esta Provincia* de S. Gregorio, di la profesión al Hermano *Fr. Antonio* de *la Llave* o de Padua, la cual hizo *de nuevo por no* haberse hecho cuando tomó el hábito la *información* y diligencias que Su Santidad por su Constitución manda, y hizo la dicha p*rofesión* sin nuevo año de noviciado y quedando con su antigüe*dad* y preeminencias por haber así parescido al Sr. Obispo *de* Cagayán y a todas las Religiones que con acuerdo acordaron cuesto (sic), y para mayor abundancia, seguridad y firmez*a*, si fuese necesario, dispensé en virtud de la omnímoda potestad a mí concedida en lo que se ha dicho. Fecho ut supra. *Testigos* que se hallaron presentes dicho día, nuestro Hermano Fr. Juan de Garrovillas, Guardián de Lungban, Fr. Luis de la Magdalena, Guardián de Pila, Fr. Juan Baptista y Fr. Juan de S. Antonio.—Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial [34].

46.—En 5 de junio 1602, yo, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial, di la profesión a Cesáreo de Palermo, para lego, habiendo el dicho hecho delante de toda la Comunidad la protestación que nuestras Constituciones Generales ordenan, que siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, la profesión será nula, y que, sabiéndose este defecto, será expelido de la Orden. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres los Discretos del convento y el dicho profesante y yo. Llamóse el dicho Fr. Diego de Palermo por la devoción que dijo tener al bienaventurado nuestro Hermano (fol. 10r) S. ...*Fecho ut su*pra.—*Fr.* Diego Bermeo, Ministro Provincial; Fr. Alonso Guerrero; Fr. Juan Bautista; Fr. *Alonso de la* Madre *de Dios* [35].

---

[33] Letra del anterior. Fr. Juan de Santa Clara profesó en San Diego de Méjico (GÓMEZ PLATERO, *Catálago*, 78; HUERTA, *Necrología*, n.º 270).

[34] Letra del Provincial Fr. Diego Bermeo y firmada por él sólo. Esta partida está repetida en la n.º 50, escrita por Fr. Juan de San Antonio, que es uno de los testigos nombrados en ésta.

[35] Véase la partida n.º 170.

47.—En 6 de agosto 1602, día de la Transfigur*ación* del Señor, habiéndose hecho las diligencias que dispone la Constitución de nuestro santísimo P. Clemente 8, yo, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, di la profesión al Hermano Fr. Pablo de Santa Catalina, Guardián de Canaman, en la provincia de Camarines, la cual hizo de nuevo por *no* haberse hecho, cuando tomó el hábito, la información y diligencias q*ue* Su Santidad por su Constitución manda, y hizo la dicha profesión sin nue*vo* año de noviciado, dispensando en todo lo demás, como se hizo con *to*dos los que de nuevo se ratificaron en su profesión conforme a*l* parecer del Sr. Obispo de Cagayán y las Religiones, y dispe*n*sando yo para mayor abundancia por la omnímoda que me es concedida *en* todo lo dicho. Hizo la protestación que hacen todos los que de prime*ra* instancia acostumbran a hacer de que si en algún tiempo fuere hallado s*er* descendiente, dentro del 4.° grado, de linaje maculado, fuese nula *la* profesión. Y por ser verdad lo firmamos los Discretos de *este* convento de S. Francisco de Manila y el dicho profes*an* (fol. 10v) te y yo. *Fecho ut supra.—Fr.* Diego Bermeo, Ministro Provincial.

(Hay otras dos firmas rotas de las cuales no se lee más que *Fr.* y parte de la rúbrica de una) [36].

48.—En el convento de San Francisco del Monte a veinte y uno de septiembre de mil y seiscientos y dos años ratificó su profesión el Hermano Fr. Francisco de San Clemente o de Mendoza en manos de nuestro Fr. Alonso Muñoz, Guardián del dicho convento, la cual ratificó por haber sido homicida antes que tomase el hábito y haber mucha duda si la primera profesión había sido válida, y así para que lo que ahora se hizo fuese rato y firme, nuestro Hermano Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, habilitó *ad cautelam* al dicho Fr. Francisco para que pudiese ser religioso, y ratificó la profesión sin nuevo año de noviciado, quedándose con la antigüedad que antes tenía, conforme al parecer de los padres de Sto. Domingo, que está con la información en el archivo. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Alonso Muñoz, Guardián; Fr. Francisco de S. Clemente [37].

49.—(Fol. 11r). *En el conv*ento de Nuestro P. S. Francisco de e*sta ciudad* de *Manila,* día de S. Felipe y Santiago *1 de mayo de*l año de 1603, habiéndose h*echo las diligencias* que dispone la Constitución de nuestro santísimo P. *Clemente* 8, yo, Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial de esta P*rovincia* de S. Gregorio, di la profesión al Hermano Fr. Cristóbal de Ibarra, sacerdote, la cual hizo de nuevo por no haberse hecho cuando tomó el hábito la información y diligencias que Su Santidad por su Constitución manda; y hizo la dicha profesión sin nuevo año de noviciado, dispensando en todo lo demás como se

---

[36] Parece letra del P. Bermeo. Según Huerta (*Necrología,* n.° 181), profesó la vez primera en la Provincia de Santiago —sin duda es en San Diego de Méjico—, y pasó a Filipinas el año 1594.

[37] Letra del P. Alonso Muñoz, como las cinco siguientes. Profesó primera vez, partida n.° 36.

hizo con todos los que de nuevo se rectificaron (sic) en su profesión conforme al parecer del Sr. Obispo de Cagayán y las Religiones, y dispensando yo para mayor abundancia por la omnímoda que me es concedida en todo lo dicho. Hizo la protestación que hacen todos los que de primera instancia acostumbran a hacer, de que si en algún tiempo fuere hallado ser descendiente, dentro del 4.° grado, de linaje maculado, fuese nula su profesión. Y por ser verdad lo firmamos.

(Con letra que parece ser del P. Pedro Matías): Difirióse esta profesión hasta el día de la Cruz siguiente, que fue a tres del mismo mes de mayo.—Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial; Fr. Cristóbal de Ibarra [38].

50.—(Fol. 11v). En 16 de diciembre (corregido encima): noviembre de 1601 *años en el convento de nuestro Padre San Fra*ncisco de Lumbán, habiéndose h*echo las diligencias que d*ispone la Constitución de nuestro santísimo P. *Clemente* 8, *se* le dio la profesión al Hermano Fr. *Antonio de* la Llave, sacerdote, en manos de nuestro Hermano Fr. *Diego* Bermeo, Provincial de nuestra Provincia de S. Gregorio, la cual hizo de nuevo por no haberse hecho cuando tomó el hábito la información y diligencias que su Santidad por su Constitución manda. Y hizo la dicha profesión sin nuevo año de noviciado, dispensando en todo lo demás, como se hizo con todos los que de nuevo se rectificaron (sic) en su profesión, conforme al parecer del Sr. Obispo de Cagayán y las Religiones, y se dispensó con el susodicho para mayor abundancia por la omnímoda que es concedida a nuestro Hermano Provincial. En todo lo dicho hizo la protestación que hacen todos los que de primera instancia acostumbran hacer de que si en algún tiempo fuere hallado ser descendiente, dentro del cuarto grado, de linaje maculado, fuese nula su profesión. Y por ser así verdad lo firmé yo, Fr. Juan de S. Antonio, siendo nombrado por nuestro Hermano Provincial y los demás que se hallaron presentes.—Fr. Juan de Garrovillas, Guardián; Fr. Juan de S. Antonio, notario (?) [39].

51.—(Fol. 12r). *En el convento de S. Francisco del* Monte en veinte y dos de mayo de m*il y seiscientos y tres años, yo,* Fr. Alonso Muñoz, Guardián del dicho *convento, di la profesión al Herma*no Fr. Antonio de S. Bernardino, que e*n el siglo se llamaba González* o de Ayamonte, habiéndosele hecho la protes*tación que nuestras Ord*enaciones Generales mandan, que siendo descendiente *de moros o judí*os, etc., la profesión será nula y por verdad lo firmamos. Fecho *ut supra.*—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Pablo de S. José; Fr. Antonio de S. Bernardino [40].

52.—En el convento de S. Francisco de Manila a ocho días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años, después de Vísperas, yo, Fr. Pedro

[38] Profesó la vez primera en San Diego de Méjico el 2 de septiembre de 1593 (HUERTA, *Necrología*, n.° 184).

[39] Véase la nota 34.

[40] Véase la partida n.° 172. Repetida esta acta de profesión en la partida n.° 174. En ninguna de las tres se lee la fecha completa, que hemos reconstruido por Gómez Platero (*Catálogo*, 162).

Matías, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, di la profesión al Hermano Fr. Alonso de S. Miguel, que en el siglo se llamaba Juárez, habiéndosele hecho la protestación que las Ordenaciones Generales de Toledo disponen, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, etc., la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecho ut supra.—Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial; Fr. Alonso Muñoz; Fr. Vicente Valero; Fr. Alonso de S. Miguel [41].

53.—(Fol. 12v). En el convento de Ntra. Sra. de *los Angeles de Manila a 15 días del* mes de julio de mil y seiscientos y cuatro años, yo, Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial desta Provincia de *S. Gregorio, di la* profesión a Fr. Diego de Buenaventura, *para fraile* lego, habiéndosele hecho primero delante de toda la comunidad la protestación que las Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros, judíos, etc., la profesión es nula y será lanzado de la Religión sabiéndose este defecto. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial; Fr. Vicente Valero; Fr. Alonso Muñoz, Guardián; Fr. Diego de S. Buenaventura [42].

54.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila en veinte y dos de julio de mil y seiscientos y cuatro años, yo, Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, di la profesión a Fr. Luis de la Magdalena, para del coro, habiéndosele hecho primero delante de toda la comunidad la protestación que las Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros, judíos, etc., la profesión es nula y será lanzado de la Religión sabiéndose este defecto. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial; Fr. Alonso Muñoz; Fr. Vicente Valero; Fr. Luis de la Magdalena [43].

55.—(Fol. 13r). *En 2 días del mes de mayo de mil* y seiscientos y cinco años, yo, Fr. *Pablo de S. José, Guardián* deste convento de S. Francisco del Monte, di *la profesión, para el coro*, a Fr. Bartolomé de la Concepción, o de Palencia, de veinte y dos años, natural de Sevilla, en los Reinos de Castilla, habiéndosele *hecho* primero delante de toda la comunidad la protestación que nuestras Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros o judíos, etc., la profesión es nula, y, sabiéndose este defecto, será echado de la Orden. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Pablo de S. José; Fr. José de Sta. María; Fr. Francisco de S. Clemente; Fr. Bartolomé de la Concepción [44].

56.—En el convento de Ntra. Sra. de Monteceli a 24 de mayo de mil y seiscientos y cinco, después de Vísperas, yo, Fr. Agustín Rodríguez, Guardián

---

[41] Véase la partida n.º 173, donde se lee Suárez en vez de Juárez.

[42] Véase la partida 176. La fecha reconstruida por la partida de hábito y Gómez Platero (*Catálogo*, 162).

[43] Véase la partida n.º 175.

[44] Letra del Guardián Fr. Pablo de San José. Véase la partida n.º 177, de la que tomamos la fecha.

del sobredicho convento, di la profesión al Hermano Fr. Bartolomé de la Cruz, para lego, habiéndosele hecho primero la protestación que las Ordenaciones de Toledo disponen, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos o herejes, dentro del cuarto grado, condenados a quemar sus cuerpos o estatuas, su profesión *ipso facto* es nula y será expelido y echado de la Orden. En fe de lo cual lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Pedro de la Cruz; Fr. Bartolomé de la Cruz [45].

57.—(Fol. 13v). *En el* convento de Ntra. Sra. de Monte*celi a 5 de junio, a* Maitines, del año de *1605, el Hermano Fr. Juan de Garro*villas, Provincial, dió el hábito de la *probación para coro al Hermano Zoi*lo de Avila, habiéndole hecho primero las preguntas *que la San*tidad de Sixto 5 y Clemente 8 y nuestros Estatutos m*andan.* En fe de lo cual lo firmé de mi nombre.—Fr. Agustín Rodríguez, Guardián [46].

58.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y cinco años, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián del dicho convento, di la profesión al Hermano Fr. Antonio de la Madre de Dios o de Araujo, habiéndole primero hecho la protestación que nuestras Constituciones mandan, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos, etc., dentro del cuarto grado, la profesión será nula, la cual se hizo delante de toda la comunidad. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecho ut supra.—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Pablo de S. José; Fr. Vicente Valero; Fr. Antonio de la Madre de Dios [47].

59.—(Fol. 14r). *En el convento* de Ntra. Sra. de Monteceli a 29 de ag*osto, día de la Deco*lación de S. Juan Baptista de 1605, después de *Víspe*ras, yo, Fr. Agustín Rodríguez, Guardián del sobredicho convento, di la profesión a Fr. Francisco de S. Juan Baptista, para lego, habiéndole hecho primero la protestación que nuestras Constituciones Generales mandan, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos o herejes condenados a quemar, dentro del cuarto grado, su profesión será nula. Y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Alonso Vañón (sic); Fr. Francisco de S. Juan Baptista [48].

60.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en ocho de junio de mil y seiscientos y seis años, yo, Fr. Juan de Garrovillas, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, di la profesión, para del coro, a Fr. Bernardino de la Purificación, que en el siglo se llamaba Zoylo, de edad de

---

[45] Letra de Fr. Agustín Rodríguez.

[46] Letra del anterior. Es la única partida de toma que hay en esta parte del libro; por eso, tal vez, se repite en su lugar correspondiente, la n.º 181. Patida de profesión la 60. La fecha está tomada de la partida n.º 181.

[47] Letra de Fr. Alonso Muñoz. No hay partida de hábito.

[48] Letra de Fr. Agustín Rodríguez. Véase la partida n.º 178: de Francisco de Vicuña. Adviértase que la fecha de toma de hábito es 30-8-1604, y la de profesión 29-8-1605. Creemos haya error en una de las dos, pues de otro modo le faltó un día para cumplir el año de noviciado con la nulidad consiguiente de la profesión.

veinte años, natural de Mombeltrán, Obispado de Avila, en los Reinos de Castilla, habiéndosele hecho primero delante de toda la comunidad la protestación que nuestras Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros o judíos, etc., la profesión es nula y en sabiéndose este defecto será echado de la Orden. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Juan de Garrovillas; Fr. Fernando Moraga; Fr. Pablo de S. José; Fr. Bernardino de la Purificación [49].

61.—(Fol. 14v). *En* diez y seis de abril de 1607, *yo, Fr. Vicente Valero, Guardián* deste convento de Ntra Sra. de *los Angeles de Manila,* di la profesión, para el coro, a Fr. Diego de la *Magdalena, que* en el siglo se llamaba Jácome Flores, natural *de la ciu*dad de Tuy, en Galicia, habiendo hecho el dicho Fr. Diego delante de toda la comunidad la protestación que mandan nuestras Constituciones Generales acerca del linaje maculado y habiendo guardado las demás solemnidades y Estatutos apostólicos. Y por ser así verdad lo firmamos de nuestros nombres los infraescritos y el mismo recién profeso.—Fr. Vicente Valero; Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. Juan de Noguera; Fr. Diego de la Magdalena [50].

62.—En nueve días del mes de mayo de 1610 años, a las tres de la tarde, yo, Fr. Martín de Collado, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de Monteceli, di la profesión, para lego, a Fr. Juan de S. Miguel, que en el siglo se llamaba Juan Mansera, natural de la villa de Utrera, habiendo hecho el dicho Fr. Juan de S. Miguel delante de toda la comunidad la protestación que mandan las Constituciones Generales acerca del linaje maculado y habiendo guardado las demás solemnidades y Estatutos apostólicos. Y por ser así, lo firmamos de nuestros nombres Guardián y Discretos deste convento y recién profeso.—Fr. Martín de Collado; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Pablo de S. José; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Juan de S. Miguel [51].

63.—(Fol. 15r). *En el convento de Ntra. Sra. de Monteceli a ve*inte y cuatro *días del mes de mayo de mil* y seiscientos y diez años, después de *Vísperas, yo, Fr. Martín de Collado,* Guardián del dicho convento, di la profe*sión, para el coro, al Hermano Fr. Alonso de* S. Buenaventura, que en el siglo se llamaba Alonso *Paredes (?), habiéndosele he*cho primero la protestación que las Generales Constituciones *de Toledo* disponen, conviene a saber que siendo descendiente de moros o judíos, etc., *la* profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres y el dicho recién profeso también. Fecho ut supra.—Fr. Martín de Collado; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Pablo de S. José; Fr. Antonio de Nombela; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Alonso de S. Buenaventura [52].

---

[49] Parece letra del profeso. Véase la partida n.º 57.

[50] Letra del maestro de novicios Fr. Sebastián de San Pedro. Véase la partida n.º 184, de donde se ha tomado el año.

[51] Parece letra de Fr. Martín Collado. De éste y los trece siguientes, casi todos profesos en San Francisco del Monte, donde vistieron el hábito, no existe partida de toma.

[52] Letra de Fr. Martín Collado. El apellido está roto; hemos puesto como probable

64.—En veinte y tres (*cuatro* escrito encima del tres) días del mes de junio de mil y seiscientos y diez años, a las tres de la tarde, yo, Fr. Martín de Collado, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de Monteceli, di la profesión, para el coro, a Fr. Damián de la Madre de Dios, que en el siglo se llamaba Damián Bordallo, habiendo hecho el dicho Fr. Damián delante de toda la comunidad la protestación que mandan nuestras Constituciones Generales acerca del linaje maculado, y habiendo guardado las demás solemnidades y Estatutos apostólicos. Y por ser así lo firmamos de nuestros nombres Guardián y Discretos de este convento y el dicho recién profeso. Fecho ut supra.—Fr. Martín de Collado; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Pablo de S. José; Fr. Antonio de Nombrela; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Damián de la Madre de Dios [53].

65.—(Fol. 15v). *En* el convento de Ntra. Sra de *Monteceli a* diez y nueve del mes de agosto de mil y *seis*cientos y diez años, después de Vísperas, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho convento, di la profesión al Hermano Fr. Pedro de San Damián, que en el siglo se llamaba Pedro Gutiérrez, habiéndole hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, etc., la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres y también el dicho recién profeso.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Juan de Mansilla; Fr. Pedro de S. Damián [54].

66.—(Fol. 16r). *En*... *días* de noviembre de mil y seiscientos y diez *años en este convento* de Ntra. Sra. de Monteceli, d*espués* de Completas, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. Miguel de S. Martín, habiéndosele hecho primero la protestación que manda las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber que, siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres y también el dicho recién profeso.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Miguel de S. Martín [55].

67.—En primero de diciembre de mil y seiscientos y diez años en el convento de Ntra. Sra. de Monteceli, a Vísperas, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. Pedro de la Cruz, habiéndosele hecho primero la protestación que manda las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres y también el dicho recién profeso.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Agustín Rodríguez; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Pedro de la Cruz.

---

el de Paredes, porque se ve un rasgo que parece ser una P, y según La Llave (*Crónica*, 2.ª parte, f. 1286v.) profesó en Manila un Alonso Paredes. La fecha está tomada de Huerta (*Necrología*, n.º 313).

[53] Letra de Fr. Martín Collado.

[54] Parece letra de Fr. Agustín de Tordesillas.

[55] Letra del maestro de novicios Fr. Diego de San Francisco.

68.—(Fol. 16v). En el convento de Ntra. *Sra. de los Angeles de Manila,* en ocho de septi*embre de mil y* seiscientos y diez años, yo, Fr. José de Santa *María,* Guardián del dicho convento, di la profesión, *para el coro,* a Fr. Antonio de Santa María, de edad de veinticinco años, poco más o menos, natural de Angra, de la isla de la Tercera, habiéndole hecho primero la protestación que nuestras Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros o judíos, la profesión es nula. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres los infra escritos.—Fr. José de Santa María, Guardián; Fr. Gregorio de S. Esteban; Fr. Juan Camino.

69.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila en once de octubre de mil y seiscientos y diez año, yo, Fr. Marcos de Lisboa, Vicario Provincial desta Provincia de S. Gregorio, di la profesión, para lego, a Fr. Simón de S. Diego, de edad de veinte años, poco más o menos, natural de la ciudad de Lisboa, habiéndole hecho la protestación que nuestras Constituciones Generales mandan, que siendo descendiente de moros o judíos, la profesión es nula. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres los infraescritos.—Fr. Marcos de Lisboa, Vicario Provincial; Fr. José de Sta. María, Guardián; Fr. Gregorio de S. Esteban; Fr. Juan Camino [56].

70.—(Fol. 17r). *En... de* julio de mil y seiscientos y once años en el con*vento de* Ntra. Sra. del Monteceli, después de Misa mayor, a las once horas *del día,* yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. Bartolomé del Espíritu Santo, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Juan Montero.

71.—En veinte y uno de julio de mil y seiscientos y once años en el convento de Ntra. Sra. de Monteceli, después de Completas, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. Antonio de la Magdalena, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Y por no saber firmar el dicho Fr. Antonio firmé yo por él.—Fr. Juan Montero (firman también): Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Pedro de S. Lorenzo; Fr. Diego de S. Franciscano [57].

72.—(Fol. 17). En veinte y cinco de septiembre de mil y *seiscientos y once años* en el convento de Ntra. Sra. de Monteceli, *después de...*, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del dicho con*vento,* di la profesión a Fr. Jerónimo de la Concepción, para el *coro,* habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo

---

[56] Letra de Fr. Marcos de Lisboa, Vicario Provincial.
[57] Letra de Fr. Juan Montero.

descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres y el dicho recién profeso.—Fr. Agustín de Tordesillas; Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Juan Montero; Fr. Jerónimo de la Concepción [58].

73.—En veinte de octubre de mil y seiscientos y once años, en el convento de Ntra. Sra. del Monteceli, después de Prima, yo, Fr. Diego de S. Francisco, Presidente del dicho convento, di la profesión a Fr. Juan Pobre, para lego, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Diego de S. Francisco; Fr. Juan de Sta. María; Fr. Juan de S. Diego; Fr. Juan Pobre [59].

74.—(Fol. 18r). *En... de noviembre de mil* y seiscientos y once, en este convento de *Ntra. Sra. de Monteceli, yo, Fr.* Pedro de la Cruz, Guardián del dicho convento, después *de* Prima, *di la* profesión a Fr. Diego de la Concepción, para el coro, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones de Toledo, conviene a saber, que sien*do* descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmé de mi nombre. Fecho ut supra.—Fr. Pedro de la Cruz; Fr. Francisco del Espíritu Santo; Fr. Juan de S. Diego; Fr. Diego de la Concepción [60].

75.—En quince días del mes de abril del año de mil seiscientos y doce, en este convento de Ntra. Sra. de Monteceli, yo, Fr. Pedro de la Cruz, Guardián del dicho convento, después de Maitines, di la profesión a Fr. Antonio de la Madre de Dios, para el coro, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan las Constituciones de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos o herejes, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmé de mi nombre. Fecho ut supra.—Fr. Pedro de la Cruz; Fr. Antonio de S. Francisco; Fr. Francisco del Espíritu Santo; Fr. Antonio de la Madre de Dios.

76.—(Fol. 18v). En nueve días del mes de *julio de 1613 años en este con*vento de Ntra. Sra. de los Angeles de *Manila, yo, Fr. Alonso de* Valdemoro, Guardián del dicho con*vento, después de Com*pletas, di la profesión a Fr. Juan Baptista, para el coro, habién*dose* hecho la protestación que las Constituciones Generales mandan de Toledo, conviene a saber, que siendo descendiente de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres (con otra letra): la dicha protestación fue hecha delante la co-

---

[58] Hemos escrito 1611 porque la anterior y la siguiente son de dicho año. Huerta (*Necrología*, n.º 345) dice que profesó en 1614; tal vez lo confundió con Fr. Jerónimo de San Buenaventura, al cual se refiere la partida n.º 78.

[59] Parece letra de Fr. Diego de San Francisco, maestro de novicios.

[60] Letra del Guardián Fr. Pedro de la Cruz, así como la siguiente. Este religioso fue nombrado Guardián el 29 de octubre de 1611, por lo que esta profesión tuvo lugar en noviembre o diciembre.

munidad.—Fr. Alonso de Valdemoro; Fr. Juan de Candeleda; Fr. Juan de Zárate.—Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. Juan Baptista [61].

7.—(Fol. 19r). En veinte y cinco días del mes de marzo de 1614 años, día de la Anunciación de Ntra. Sra., a las 2 de la tarde, yo Fr. Alonso de Valdemoro, Guardián de este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Ntro. Padre S. Francisco de Manila, di la profesión a Fr. José de la Madre de Dios, el cual antes se llamaba Jerónimo García, y a Fr. Lorenzo de S. José y a Fr. Pedro de S. Diego, que antes se llamaba Diego de Coto; a Fr. Bernardino de S. Juan, que antes se llamaba Juan de Sarriá, a todos cuatro para coro, y a Fr. Alonso de S. Francisco para lego, habiendo primero hécholes a todos la protestación que las Constituciones generales mandan, hechas en Toledo, conviene a saber, que siendo descendientes de moros o judíos, la tal profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecha ut supra. La supradicha protestación fue hecha delante toda la comunidad.—Fr. Alonso de Valdemoro; Fr. Juan de Candeleda; Fr. Antonio de S. Francisco; Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. José de la Madre de Dios; Fr. Bernardino de S. Juan; Fr. Lorenzo de S. José; Fr. Pedro de S. Diego; Fr. Alonso de S. Francisco [62].

78.—En 31 día del mes de marzo de 1614 (encima se lee la fecha con todas las letras), después de Vísperas, yo, Fr. Alonso de Valdemoro, Guardián de este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Ntro. Padre S. Francisco de (fol. 19v) Manila, di la pro*fesión a Fr. Gerónimo de* S. Buenaventura, de edad... *natu*ral de la ciudad de Sevilla, ha*biéndole primer*o hecho la protestación que las Constituciones Generales de Toledo mandan, que siendo descendiente de moros o judíos, la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecha ut supra. La supradicha protestación fue hecha delante toda la comunidad.—Fr. Alonso de Valdemoro; Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. Juan de Candeleda; Fr. Antonio de S. Francisco; Fr. Jerónimo de S. Buenaventura [63].

79.—En veinte y tres días de noviembre de 1614, mil y seiscientos y catorce años (sic), un sábado después de Maitines, yo, Fr. Alonso de Valdemoro, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di la profesión a Fr. Diego de la Presentación, de edad de 22 años, que en el siglo se llamaba Diego López Vizcardo, y a Fr. Francisco de S. Clemente, de edad de 23 años, que en el siglo se llamaba Francisco Galconero, a los cuales se les dió para el coro, y a Fr. Juan de S. Diego, de edad de 20 años, que en el siglo se llamaba Juan de Guzmán, para lego, habiéndoles hecho primero la protestación que las Constituciones Generales hechas en Toledo mandan, conviene

---

[61] Terminan las profesiones en Monteceli y aparecen de nuevo las partidas de toma de hábito. Véase la partida n.º 187, de donde se toman mes y año, y la partida n.º 81.

[62] La fecha completa se lee en la página anterior del libro, donde se empezó a escribir la partida, pasando al folio siguiente, tal vez, por quedar poco sitio en la anterior. Tomaron juntos el hábito. Véase la partida n.º 188.

[63] Letra de Fr. Alonso de Valdemoro, como las dos siguientes. Véase la partida n.º 189.

a saber, que siendo descendientes de moros o judíos, la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecha ut supra. Dicha protestación fue hecha delante toda la comunidad.—Fr. Alonso de Valdemoro; Fr. Antonio de S. Francisco; Fr. Bartolomé de Palencia; Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. Diego de la Presentación; Fr. Francisco de S. Clemente; Fr. Juan de S. Diego [64].

80.—(Fol. 20r). *En 25 días del* mes de febrero, después de Mai*tines, de mil y seis*cientos y quince años, yo, Fr. Alonso de Valde*moro,* Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Man*ila,* di la profesión, para el coro, a Fr. Agustín de S. Francisco, de edad de 24 años, natural de la Villa de Valdepeñas, del estado del Marqués de Santa Cruz, en España, que en el siglo se llamaba Agustín Rodríguez, habiéndole hecho primero la protestación que mandan las Constituciones Generales de Toledo, conviene a saber que siendo descendiente de moros o judíos, la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres. Fecha ut supra.—Fr. Alonso de Valdemoro; Fr. Juan de Candelada; Fr. Sebastián de S. Pedro; Fr. Agustín de S. Francisco [65].

81.—En 3 días del mes de agosto del año de 1616, Fr. Juan Bautista, que profesó el año de 1613, como se verá en la hoja antes, volvió a ratificar su profesión por tener algún escrúpulo acerca de la primera por haber sido año bisiesto el año del noviciado y estar incierto si cumplió día y año, y de su voluntad, delante de los testigos infrascritos, hizo la dicha profesión en manos del Hermano Guardián deste convento, Fr. Antonio del Puerto. Y por ser esto verdad lo firmamos de nuestro nombre. Fecha ut supra.—Fr. Antonio del Puerto; Fr. Ricardo de Sta. Ana; Fr. Antonio de S. Buenaventura [66].

82.—(Fol. 20v). En cuatro de junio *de mil y seiscientos y diez y ocho años, yo Fr. Antonio* del Puerto, Guardián *deste convento de Ma*nila, di la profesión a Fr. Cristó*bal del* Espíritu Santo, para lego, de edad de 23 años, natural de Palomares, en los Reinos de España, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales acerca de que siendo descendientes de moros o judíos, la profesión es nula. Y por ser verdad lo firmé de mi nombre.—Fr. Antonio del Puerto; Fr. Juan de Zárate; Fr. Matías de S. Francisco; Fr. Cristóbal del Espíritu Santo [67].

83.—En 24 de diciembre de 1623 años, yo, Fr. Martín de S. Juan, Guardián deste convento de Manila, di la profesión a Fr. Pedro de Meléndez, para lego, de edad de veinte y cuatro años, natural de la ciudad de Oviedo, en los Reinos de España, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales acerca de que siendo descendiente de moros o judíos, la profesión

---

[64] Tomaron juntos el hábito. Véase la partida n.º 190.

[65] Véase la partida n.º 191, de donde se ha tomado el día.

[66] Letra de Fr. Ricardo de Santa Ana, maestro de novicios y mártir del Japón después, beatificado por Pío IX. Véase partida n.º 76.

[67] Parece letra del Guardián Fr. José del Puerto. Véase partida n.º 130, de donde se toma la fecha, y la partida n.º 192.

será nula. Y por ser así lo firmé de mi nombre y el mismo profeso y los Discretos deste convento el sobredicho día, mes y año.—Fr. Martín de S. Juan; Fr. Antonio de S. Gregorio; Fr. Juan de Valmaseda; Fr. Cristobal de Sta. Ana; Fr. José Fonte; Fr. Pedro Meléndez [68].

84.—(Fol. 21r). *En seis días de f*ebrero de mil y seiscientos y veinte y *cuatro a*ños, yo, Fr. José de Sta. María, *Guardián* deste convento de Ntro. P. S. Francisco de Manila, estando congregados en él todos los religiosos moradores de él, a campana tañida y con los demás religiosos que los Estatutos Generales de nuestra sagrada Religión mandan, habiéndoles hecho primero la protestación, como en ello se contiene, di la profesión a Fr. Bartolomé de Jesús, que en el siglo se llamaba Bartolomé de Aguirre, hijo de Pascual de la *Hi*guera Aguirre y de Ana de la Lastra (al margen), naturales de Mira, jurisdicción de Santander, para el coro, Y a Fr. Antonio de la Concepción, que en el siglo se llamaba Melchior de Morales, hijo de Melchior de Morales y de María Albares, naturales de la Ciudad de Miranda; el cual Fr. Antonio de la Concepción profesó para Hermano lego. Y por ser verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los Discretos del convento y los nuevos profesos. Fecha ut supra.—Fr. José de Sta. María; Fr. Pedro de Sta. Clara; Fr. Cristóbal de Sta. Ana; Fr. Antonio de S. Gregorio; Fr. Bartolomé de Jesús; Fr. Antonio de la Concepción [69].

85.—(Fol. 21v). En veinte y uno de *febrero de 1624. yo, Fr. José* de Santa María, Guardi*án deste convento* de Ntra. Sra. de los Angeles, *di la profe*sión a Fr. Pedro de la Cruz, para fraile lego, hijo de Pedro de la Cruz y de Juana Ruiz, naturales de Alcalá del Río. Y a Fr. Francisco de la Concepción, para el coro, que en el siglo se llamaba Francisco de Ortega, hijo de Juan Pérez Carrasco y de María Ortiz, naturales de la villa de Asuaga, habiéndoles hecho primero la protestación que nuestros Estatutos Generales mandan que si fuesen descendientes de moros o judíos o nuevamente convertidos, la profesión sería nula. Lo cual ellos concedieron en presencia de todos los religiosos deste convento legítimamente congregados. Y yo, el dicho Guardián y Discretos lo firmamos de nuestros nombres juntamente con los nuevos profesos. Fecha ut supra.—Fr. José de Sta. María, Guardián; Fr. Cristóbal de Sta. Ana; Fr. Alonso de Ampudia; Fr. Antonio de S. Gregorio; Fr. Pedro de Sta. Clara; Fr. Pedro de la Cruz; Fr. Francisco de la Concepción [70].

86.—(Fol. 22r). *En 21* de octubre de mil y seiscientos *y veinte* y cuatro años, en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles, yo, Fr. José de Sta. María, Predicador y Guardián deste dicho convento, di la profesión, para frailes del coro, a Fr. Laureano de la Madre de Dios, natural de Sevilla, hijo de Diego de Navas y de D.ª Juana de Medina, naturales de la misma ciudad, y a Fr. Antonio de Sta. María, natural del Puerto de Santa María, hijo de Benito Rizo y Claudia

---

[68] Parece letra de Fr. Antonio de San Gregorio. Véase partida n.º 193.
[69] Tomaron el hábito juntos: partida n.º 195.
[70] Fr. Pedro de la Cruz, partida n.º 196. Francisco de la Concepción, partida n.º 199.

Molona, naturales del dicho Puerto, a los cuales se les hizo la protestación que los Estatutos Generales mandan, conviene a saber, que si son descendientes de moros o judíos, o nuevamente convertidos a la fe, la profesión sería nula, lo que ellos aceptaron y firmaron de sus nombres.—Fr. José de Sta. María, Guardián; Fr. Cristóbal de Sta. Ana; Fr. Pedro de Sta. Clara; Fr. Laureano de la Madre de Dios; Fr. Antonio de Sta. María [71].

87.—(Fol. 22v). En cartorce de agosto de mil y *seiscientos y veinte* y seis años, en este convento de Ntra. *Sra. de los* Angeles de Manila, yo, Fr. Miguel Soriano, Predicador, Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio de Filipinas, di la profesión, para fraile lego, a Fr. José de la Madre de Dios, natural de la ciudad de Valencia, hijo de D. Juan de Villarraza y de Ana Noedez, naturales de la misma ciudad, al cual se le hizo la protestación que los Estatutos mandan, conviene a saber, que si es descendiente de moros o judíos, o nuevamente convertidos a la fe, la profesión sería nula, lo cual él aceptó y por no saber firmar lo firmó Fr. Antonio de Sta. María por él.—Fr. Miguel Soriano, Ministro Provincial; Fr. Gregorio de S. Esteban; Fr. Juan Baptista; Fr. Francisco Portillo. A su ruego: Fr. Antonio de Sta. María [72].

88.—(Fol. 23r). *Yo, Fr. Francisco Portillo,* en quince de agosto de 1627, di la profesión a Fr. Miguel de la Asunción en el convento de Ntro. Padre S. Francisco del Monte, estando presente la comunidad. Y lo firmé en el dicho día. Diósele para el coro.—Fr. Francisco Portillo [73].

89.—Yo, Fr. Juan Baptista, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles, en diez y nueve días del mes de julio de mil y seiscientos y veinte y nueve años, di la profesión, para fraile del coro, a Fr. Buenaventura de la Cruz, en el dicho convento, presente la comunidad, natural de la ciudad de Lago, en Portugal, hijo legítimo de Domingo López Preto y de Francisca Jaquez Suárez, naturales, él de Coimbra, y la madre de la dicha ciudad de Lagos, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales, conviene a saber, que si es descendiente de moros o judíos, o gentiles nuevamente convertidos, su profesión será írrita y nula, lo cual él admitió.—Fr. Juan Baptista; Fr. Juan de Ortega; Fr. Bernardino de Avila; Fr. Diego de Rivera; Fr. Luis de la Encarnación; Fr. Buenaventura de la Cruz [74].

90.—(Fol. 23v). Yo, Fr. Juan Baptista, Guar*dián deste convento de* Ntra. Sra. de los Angeles de *Manila, a*... días del mes de noviembre de mil y seiscientos y *treinta* y un años, di la profesión, para fraile lego, a Fr. Francisco de Alcalá, natural de Alcalá de los Gazules, hijo legítimo de Alonso Sánchez Morito y de Francisca Ruiz de Aragón, vecinos del dicho pueblo, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales, conviene a saber, que

---

[71] Letra del profeso Fr. Antonio de Santa María. Véase partida n.º 197, de la cual se toma la fecha.

[72] Letra del anterior, que firma por el novicio. Partida n.º 203.

[73] Letra de Fr. Francisco Portillo. Partida n.º 205, de donde se ha tomado el año.

[74] Letra de Fr. Bernardino de Avila. No hay partida de toma de hábito.

si es descendiente de moros o judíos, o gentiles nuevamente convertidos, su profesión es írrita y nula, lo cual él admitió.—Fr. Juan Baptista; Fr. Juan Pastor; Fr. Francisco de Alcalá [75].

91.—Yo, Fr. José Fonte, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y treinta y tres años, di la profesión, para el coro, a Fr. Juan de Aragón, sacerdote, natural de la ciudad de México, y a Fr. Lorenzo Garralda, natural de Nagore, en el Reino de Navarra, hijo de Miguel de Garralda y de María de Nagore, vecinos del dicho pueblo. Y del dicho Fr. Juan de Aragón, Francisco López de Aragón y de D.ª Elvira Ortiz de Benavente, vecinos de la dicha ciudad de México, habiéndoles hecho la protestación (fol. 24r) *que mandan las* Constituciones Generales, *conviene a* saber, que si son descendientes de moros, judíos y gentiles nuevamente convertidos, su profesión es írrita y nula, lo cual él admitió y lo firmaron dicho día, mes y año.—Fr. Fonte; Fr. Juan Baptista; Fr. Juan García; Fr. Juan de Aragón; Fr. Lorenzo de Garralda [76].

Al margen: mártir.

92.—Yo, Fr. José Fonte, Guardián del convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en ventiuno del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y tres años, di la profesión, para el coro, a Fr. Juan de la Presentación, natural de Chicungo, en los Reinos de Japón, hijo legítimo de Juan de Curoaga y de Beatriz de Yasudomi, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales, y así lo admitió y lo firmamos dicho día, mes y año.—Fr. José Fonte.—Fr. Juan de Valmaseda; Fr. Juan de la Presentación [77].

93.—(Fol. 24v). Yo, Fr. Juan Pina de San *Antonio, Guardián deste con*vento de Ntra. Sra. de los Angeles *de Manila, en... días* del mes de marzo del año 1636, a las cinco de la *tarde, di la p*rofesión al Hermano Fr. Laurencio de Valdés, natural de la Habana, para el coro, y al Hermano Fr. Juan del Espíritu Santo, natural de Granada, para lego. El primero es hijo de Adriano de Valdés y de Beatriz de Aguirre; y el segundo, que es el granadino, es hijo legítimo de Juan de Linabon (?) y de D.ª Catalina de Placencia, habiéndoles hecho las protestaciones que mandan las Constituciones Generales, conviene a saber, que si son descendientes de moros, judíos o recién convertidos, que la profesión será írrita y nula. En cuya conformidad firmamos los presentes, los Discretos y los mismos profesos, dicho día, mes y año de mil seiscientos y seis (sic) como arriba está dicho.—Fr. Juan Pina de S. Antonio, Guardián; Fr. Juan de Valmaseda; Fr. Miguel de S. Juan; Fr. Manuel de Sta. María; Fr. Lorenzo Valdés; Fr. Juan del Espíritu Santo [78].

94.—Yo, Fr. Juan Pina de San Antonio, Guardián de este convento de

---

[75] Parece letra de Fr. Juan Pastor. No hay partida de toma de hábito.
[76] Parece letra del profeso. Véase la partida n.º 210.
[77] Véase la partida n.º 212.
[78] Letra de Fr. Juan Pina de San Antonio, como las dos siguientes. No hay partida de hábito.

Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en catorce días del mes de julio del año mil seiscientos treinta y seis, a las dos de la mañana después de Maitines, día del seráfico doctor S. Buenaventura, di la profesión al Hermano Fr. Miguel de S. Buenaventura, para lego, natural de Aguilar del Campo, en la montaña de Burgos, hijo de Simón Braco y de María Domínguez, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales, conviene a saber, que si fuere descendiente de moros, judíos o recién convertidos a la fe, que la profesión que (fol. 25r) *luego hacen, será nula, En cuya* aceptación y conformidad *hicimos el presente testimonio* y declaración firmado de nuestros nombres y de los Discretos del convento, dicho día, mes y año arriba referido. Y porque el profeso no supo firmar, hizo la señal de la cruz en medio.—Fr. Juan Pina de S. Antonio, Guardián; Fr. Francisco Gaviría; Fr. Manuel de Sta. María; Fr. Miguel de Sta. María. (Como firma del profeso hay un garabato.)

95.—Yo, Fr. Juan de Pina de S. Antonio, Predicador y Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en trece de septiembre, después de Maitines, del año de 1636, di la profesión al Hermano Fr. Pedro de la Natividad, natural de Villafranca de Nisa, del Ducado de Saboya, hijo de *Martín* (?) de Fuentes y de Francisca de Morales, de legítimo matrimonio, habiéndole hecho protestación como lo mandan nuestras Constituciones Generales, conviene a saber, que si fuese descendiente de moros, judíos o recién convertidos a nuestra santa fe, que su profesión es nula, en cuya aceptación y conformidad hicimos el presente testimonio y declaración firmado de nuestros nombres y de los Discretos deste convento dicho día, mes y año, y porque el profeso no sabe firmar hizo la señal de en medio.—Fr. Juan Pina de S. Antonio, Guardián; Fr. Juan de Aragón; Fr. Manuel de Sta. María. (En medio una cruz pequeña, firma del profeso).

96.—(Fol. 25v). Yo, Fr. Jerónimo del Espiritu *Santo, Predicador* y Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio, en veinte y cuatro días del mes de enero del año de mil y seiscientos y treinta y siete, sábado, después de la Misa de Ntra. Sra., di la profesión, para el coro, a Fr. Alonso de la Madre de Dios, hijo legítimo del Alférez Jerónimo Pacho de Guevara y de María de la Fuente, naturales desta ciudad de Manila, el cual, habiéndole hecho las protestaciones que mandan los Estatutos de nuestra sagrada Religión, conviene a saber, que si en algún tiempo se supiese ser descendiente de moros o judíos, o de los nuevamente convertidos a la fe, en tal caso será nula su profesión y será expelido de nuestra sagrada Religión. En conformidad de lo cual lo firmamos con los Discretos deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila. Su fecha en dicho día, mes y año.—Fr. Jerónimo del Espíritu Santo, Ministro Provincial; Fr. Manuel de Sta. María; Fr. Alonso de la Madre de Dios; Fr. Domingo de S. José [79].

97.—(Fol. 26r). *Yo, Fr. Manuel de* Sta. María, Guardián deste convento de

[79] Letra del Provincial Fr. Jerónimo del Espíritu Santo. Véase la partida n.º 265.

Ntra. Sra. de los Angeles y Custodio desta Provincia, en 27 días del mes de diciembre de 1637 años, domingo, después de Maitines, di la profesión, para fraile lego, a Fr. Juan de Jesús, hijo de Pedro de la Vega y de María de Rebolledo, naturales de la villa Reinosa, en Burgos, al que habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones y Estatutos de nuestra Orden, conviene saber, que si en algún tiempo se supiese ser descendiente de linaje *in macula* y recién convertidos a la fe, en tal caso será nula su profesión y será expelido de nuestra sagrada Religión. En conformidad de lo cual lo firmé y lo firmó él mismo con todos los Discretos deste convento en el mesmo día, mes y año, etc.—Fr. Manuel de Sta. María, Guardián y Custodio; Fr. Juan Iranzo; Fr. Juan de Jesús [80].

98.—(Fol. 26v). Yo, Fr. José de Sta. *María, Predicador y Min*istro Provincial desta Provincia de S. Gregorio de Filipinas, en veinte y cinco de abril de mil y seiscientos y treinta y ocho años, domingo, después de Vísperas, di la profesión, para el coro, a Fr. Francisco de S. José, hijo legítimo del Sargento mayor D. Francisco Rivera y Guzmán y de D.ª Matías Esquerra, vecinos desta ciudad de Manila, al cual, habiéndole hecho las protestaciones que mandan los Estatutos Generales de nuestra sagrada Religión, conviene a saber, que si en algún tiempo se supiese ser descendiente de moros o judíos, o de los nuevamente convertidos a la fe, en tal caso sera nula su profesión y será expelido de nuestra sagrada Religión. En conformidad de lo cual lo firmamos con los Discretos deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila en el dicho día, mes y año, etc. (Sin firmas.) [81]

99.—Yo, Fr. Lucas de la Concepción, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles, en diez y siete días de noviembre de 1638, miércoles, después de Vísperas, di la profesión, para lego, a Fr. Juan de Jesús, hijo de Pedro de la Vega y de María de Rebollado, naturales de la villa Reinosa, y a Fr. Francisco de S. José, hijo legítimo del Sargento mayor D. Francisco Rivera Guzmán y de D.ª Matías Esquerra, vecinos desta ciudad de Manila, *para* el coro, (folio 27r) *habiéndoles hecho las* protestacione*s que mandan nuestro*s Estatutos Generales de *nuestra sag*rada Religión, conviene a saber, que si en algún tiempo se supiese ser descendientes de moros o judíos, o de los nuevamente convertidos a la fe, en tal caso será nula su profesión y serán expelidos de nuestra sagrada Religión. En conformidad de lo cual lo firmé y lo firmaron los Discretos del dicho convento y los profesantes en día, mes y año.—Fr. Lucas de la Concepción, Guardián; Fr. Juan Pina de S. Antonio; Fr. Antonio de Sta. María; Fr. Juan de Jesús; Fr. Francisco de S. José [82].

---

[80] Letra del Guardián Fr. Manuel de Santa María. Véase la partida n.º 269.

[81] Parece letra del Provincial Fr. José de Santa María. Véase la partida n.º 270. Las informaciones jurídicas que se hicieron para su admisión se conservan en este archivo, signatura 27-2.

[82] Letra del Guardián Fr. Lucas de la Concepción. Es otra partida de profesión de los dos anteriores; por alteraciones que sufrió la Provincia en aquel año, por cuestiones de Capítulo, obligaron a ambos a repetir la profesión.

100.—(Fol. 27v). Yo, Fr. Benito de *San Lorenzo, Guardián* deste convento de Ntra. Señ*ora de los An*geles de Manila, en ocho de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y dos años, di la profesión, para el coro, a Fr. Andrés de la Natividad, natural de la Ciudad de Nangasaki, en los Reinos del Japón, hijo legítimo de Diego Yama y de Mencía Yama, vecinos de la sobredicha ciudad de Nangasaki, habiéndole hecho la protestación que mandan las Constituciones Generales, conviene a saber, que si es descendiente de moros, judíos o gentiles nuevamente convertidos, su profesión es írrita y nula, lo cual admitió y lo firmamos dicho día, mes y año.—Fr. Benito de San Lorenzo, Guardián; Fr. Alonso Mestre; Fr. Andrés de la Natividad [83].

101.—(Fol. 28r). *Yo, Fr. Lucas de la Concepción, Guardián del* convento de Ntra. Sra. de *los Angeles de Manila, a 15 días* del mes de agosto de 1645 años, lunes, después de Completas, di la profesión, para fraile lego, a Fr. Jerónimo Calderón, hijo de Diego Calderón y de D.ª Eugenia de Valderas, naturales de la ciudad de Toledo en España, al cual habiéndole hecho la protestación de si estaba comprendido en algún artículo de los que prohiben ser frailes de nuestra sagrada Religión por los Señores Pontífices, y juró él no lo estar y así se obligó a la pena, y habiendo precedido la información y los demás requisitos, en presencia de la comunidad, profesó y fue recibido a la Orden, siendo testigos el Hermano maestro Fr. Miguel de S. Francisco, y el Hermano Predicador Fr. Pedro Bautista, y en conformidad desto lo firmamos todos con el recién profeso. Fecha ut supra.—Fr. Lucas de la Concepción, Guardián; Fr. Miguel de San Francisco; Fr. Pedro Bautista; Fr. Jerónimo de S. Ildefonso [84].

102.—(Fol. 28v). Yo, Fr. Lucas de la Concepción, Guard*ián deste convento de Ntra. Sra.* de los Angeles, en 30 de el mes de noviembre *de 1654*, jueves, después de Maitines, di la profesión, para el coro, al Hermano Fr. Juan de Pareja, hijo legítimo de Alonso López Pareja y de Juana Bello, vecinos todos tres y naturales de la ciudad de Cádiz, en España, al cual habiéndole hecho la protestación de si estaba comprendido en algún artículo de los que prohiben ser frailes de nuestra sagrada Religión por los señores Pontífices y juró no estar y se obligó a la pena, y habiendo precedido la información y los demás requisitos, en presencia de la comunidad profesó y fue recibido a la Orden, siendo testigos el Hermano maestro Fr. Miguel de S. Francisco, y el Hermano Fr. Francisco de San Juan, Predicador, y en confirmación de lo dicho lo firmamos todos. Fecha ut supra.—Fr. Lucas de la Concepción; Fr. Francisco de S. Juan; Fr. Miguel de S. Francisco; Fr. Juan de Pareja [85].

103.—(Fol. 29r). *Yo, Fr. Lucas de la* Concepción, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en 17 del mes de enero del año de

---

[83] Letra del Guardián Fr. Benito de San Lorenzo. Véase la partida n.º 215. Se conservan los informes de su admisión, sign. 27-2.

[84] Véase la partida n.º 216, de donde se ha tomado el día.

[85] Véase la partida n.º 217, de donde se toma el año. Las informaciones en AP, sign. 27-2.

1646, miércoles, después de Maitines, di la profesión para el coro, al Hermano Fr. Esteban Manzano de Sarabia, hijo legítimo de Mateo Manzano y de D.ª María de Sarabia, vecinos de México, al cual habiendo hecho la protestación de si estaba comprendido en algún artículo de los que vedan ser frailes de nuestra sagrada Religión por los señores Pontífices, y juró no lo estar y se obligó a la pena, y habiendo precedido la información y los demás requisitos, en presencia de la comunicadad profesó y fue recibido a la Orden, siendo testigos el Hermano maestro Fr. Miguel de S. Francisco, y el Hermano Lector Fr. Sebastián Rodríguez. Y en confirmación de lo dicho lo firmamos todos en este convento de Ntro. P. S. Francisco de Manila. Fecha ut supra.—Fr. Lucas de la Concepción; Fr. Miguel de S. Francisco; Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. Esteban de la Concepción [86].

104.—(Fol. 29v). Yo, Fr. Antonio de S. Gregorio, *Ministro Provincial* desta Provincia de S. Gregorio, Calificador y Comisario del Santo Oficio de la Inquisición, en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, en veinte y seis de octubre de mil y seiscientos y cincuenta años, después de Vísperas (corregido: Misa) di la profesión, para el coro, a Fr. Rafael de Jesús, natural de la ciudad de Valladolid, en España, hijo legítimo de Francisco Domínguez y de Agueda de Aparicio, vecinos de dicha ciudad. Al cual habiéndosele hecho la protestación de que si es comprendido en alguno de los impedimentos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, conviene a saber si es descendiente, dentro del cuarto grado, de judíos, moros o herejes, o si tiene alguna enfermedad contagiosa, etc., que su profesión será nula e írrita y será echado de la Orden, se sujetó a ello admitiendo dicha protesta en presencia del Hermano Guardián, Discretos y de toda la Comunidad. En fe de lo cual lo firmamos.—Fr. Antonio de S. Gregorio, Ministro Provincial; Fr. Francisco de Navarra, Guardián; Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. Alonso de San José; Fr. Rafael de Jesús [87].

105.—(Fol. 30r). *Yo, Fr. Juan Iranzo,* Predicador y Custodio de esta santa Provincia y Presidente deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, certifico cómo a 15 de agosto del año de 1652, a las diez del día, nuestro Hermano Fr. Lucas de la Concepción, *olim* Definidor y Guardián deste convento, por autoridad de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, dió la profesión, para el coro, al Hermano Fr. Mateo de la Asunción, natural de la ciudad de Calvi, en la isla de Córcega, hijo de Agustín Ballón y de D.ª Margarita Vicentelli, naturales de dicha ciudad, al cual se le hizo protestación de que si fuere comprehendido en alguno de los impedimentos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, conviene a saber, si dentro del cuarto grado es descendiente de judíos, moros o herejes, o si tiene alguna enfermedad contagiosa, etc., que su profesión será írrita y nula y será echado de la Orden,

---

[86] Véase la partida n.º 218.

[87] Letra del Guardián Fr. Francisco de Navarra. Véase la partida n. 219. Las informaciones de éste y de los dos siguientes se conservan en el archivo, sign. citada.

el cual se sujetó a ello, admitiendo dicho protesto en presencia del Hermano maestro Fr. Alonso de San José y demás Discretos y de toda la comunidad. Y por cuanto al dicho nuestro Hermano Guardián, Fr. Lucas de la Concepción, le dió (fol. 30v) un accidente, del cual murió, y *no pudo escribir* dicha profesión ni protesta, yo, Fr. Juan Iranzo, Predicador y Custodio y Presidente del dicho convento, di la presente certificación para que en todo tiempo conste. Por lo cual lo firmamos fecha en dicho convento en veinte y dos de diciembre de dicho año.—Fr. Juan Iranzo, Custodio y Presidente; Fr. Alonso de San José; Fr. Mateo de la Asunción [88].

Al margen: Mateo de la Asunción.

106.—(Fol. 31r). *Yo, Fr. Juan Iranzo*, Predicador y Custodio desta santa Provincia y Presidente deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, certifico cómo a quince de agosto del año de mil y seiscientos y cincuenta y dos, a las diez del día, nuestro Hermano Fr. Lucas de la Concepción, *olim* Definidor y Guardián actual deste convento, por autoridad de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, dió la profesión, para el coro, al hermano Fr. Jerónimo de la Madre de Dios, natural de Vegel, en la Andalucía, hijo legítimo de D. Pedro Altamirano y de D.ª Isabel María de Vargas, naturales de dicha villa, al cual se le hizo protestación de que si fuere comprendido en alguno de los impedimentos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, conviene a saber, si dentro del cuarto grado es descendiente de judíos, moros o herejes, o si tiene alguna enfermedad contagiosa, etc., que su profesión será írrita y nula y será echado de la Orden, el cual se sujetó a ello (fol. 31v) admitiendo dicho protesto *en presencia del* Hermano maestro Fr. Alonso de S. José *y demás* Discretos y de toda la comunidad, y por cuanto al dicho nuestro Hermano Guardián le dió un accidente, del cual murió, y no pudo escribir dicho profesión ni protesta, yo, Fr. Juan Iranzo, Predicador y Custodio y Presidente de dicho convento, di la presente certificación para que en todo tiempo conste. Por lo cual lo firmamos fecho en dicho convento en veinte y dos de diciembre de dicho año.—Fr. Juan Iranzo, Custodio y Presidente; Fr. Alonso de S. José; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo; Fr. Jerónimo de la Madre de Dios [89].

Al margen: Fr. Jerónimo de la Madre de Dios.

107.—(Fol. 32r). *Yo, Fr. Manuel de Sta. María*, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los *Angeles de San Francisco* de Manila, en veinte y nueve del mes de abril, *después de Maitines*, en plena comunidad, año de 1654, por autoridad que tengo de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, Predicador, que al presente está en la provincia de Camarines, di la profesión a Jerónimo del Castillo, de edad de veinte y cuatro años, natural del Puerto de Santa María, hijo de Antonio del Castillo y de Angela del Castillo, naturales de la

---

[88] Letra del maestro de novicios Fr. Alonso de San José. Véase las partidas números 220 y 221.

[89] Letra de Fr. Alonso de San José. Véase partida n.º 221.

ciudad de Génova, al cual se le hizo protestación de que si fuere comprendido en algunos de los impedimentos que mandan nuestras Constituciones acerca de los que son comprendidos o maculados de linaje de judíos, o moros, o herejes, o otros delitos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, o si tiene enfermedad contagiosa que, en sabiéndose cualquiera de todos los dichos, su profesión es írrita y nula y será echado de la Religión, el cual se sujetó a ello el mismo novicio, y este protesto se le hizo delante de toda la comunidad. Ya para que en todo tiempo conste lo firmamos de nuestros nombres con el dicho novicio en dicho mes y año.— Fr. Manuel (sic); Fr. Francisco de Jesús Escalona; Fr. Pedro de San Buenaventura; Fr. Jerónimo de San José [90].

108.—(Fol. 32v). Yo, Fr. Manuel de *Santa María, Guardián deste convento* de Ntro. Padre San Francisco de Manila, en postrero *día del mes de mayo,* en la noche, día de la Santísima Trinidad, después *de Maitines, en plena* comunidad, año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro, por autoridad que tengo de nuestro Hermano Provincial, Fr. Juan Pastor, Predicador, que al presente está en la provincia de Camarines, di la profesión a Fr. Juan de Tejada, de edad de veinte y siete años, natural de la ciudad de Braga, en Portugal, hijo legítimo de Manuel Fernández y de Juliana Rodríguez su mujer, naturales de dicha ciudad, el cual se le hizo protestación de que si fuere comprendido en alguno de los impedimentos que mandan nuestras Constituciones acerca de los que son comprendidos o maculados de linaje de judíos, o moros, o herejes, o otros delictos (sic) contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, o si tiene enfermedad contagiosa, que en sabiéndose cualquiera de los dichos su profesión será írrita y nula y será echado de la Religión, el cual se sujetó a ello y este protesto se le hizo delante toda la comunidad. Y para que en todo tiempo conste lo firmamos de nuestros nombres con el dicho novicio en dicho mes y año, etc.—Fr. Manuel (sic); Fr. Pedro de S. Buenaventura; Fr. Francisco de Jesús Escalona; Fr. Juan de Sto. Domingo [91].

109.—(Fol. 33r). *Yo, Fr. Manuel de Santa María,* Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Ange*les de Ntro. Padre* San Francisco de Manila, en postrero del mes de mayo, domingo en la noche, día de la Santísima Trinidad, después de Maitines, en plena comunidad, año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro, por autoridad que tengo de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, Predicador, que al presente está en la provincia de Camarines, di la profesión a Fr. Lorenzo de San Jerónimo, que en el siglo se llamaba Lorenzo Romo, de edad de veinte y cuatro años, natural de la ciudad de México, en la Nueva España, hijo legítimo de Antonio Romo y de Isabel de Pastrana, vecinos de la dicha ciudad de México, el dicho su padre natural de Almoro, en las Montañas, y la dicha su mujer natural de la ciudad de Méxi*co,* el cual

---

[90] Véase la partida n.º 222.
[91] Véase la partida n.º 224.

se le hizo protestación de que si fuese comprendido en alguno de los impedimentos que mandan nuestras Constituciones acerca de los que son comprendidos o maculados de linaje de judíos, moros o herejes, o otros delitos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, si tiene enfermedad contagiosa, que en sabiéndose cualquiera de los dichos, su profesión será írrita y nula y será echado de la Religión, el cual se sujetó a ello y este protesto se le hizo delante toda la comunidad. Y para que en todo tiempo conste, lo firmamos de nuestros nombres con el dicho novicio en dicho mes y año, etc.—Fr. Manuel (sic); Fr. Pedro de San Buenaventura; Fr. Francisco de Jesús Escalona.

110.—(Fol. 33v). Yo, Fr. Manuel de Santa *María, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles* de Ntro. Padre San Francisco de Manila, en *veinte de junio, sábado,* después de la Misa de Ntra. Sra., en plena *comunidad, año de mil y* seiscientos y cincuenta y cuatro, por la autoridad que tengo de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, di la profesión a Fr. Alonso Manuel de la Fuente, de edad de veinte años, natural de la ciudad de la Nueva Segovia, en la provincia de Cagayán, hijo de Alonso Ramírez y de Catalina de San Jerónimo su mujer, el cual se le hizo protestación de que si fuere comprendido en algunos de los impedimentos que mandan nuestras Constituciones acerca de los que son comprendidos o maculados de linaje de judíos, moros, o otros delitos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, o si tiene enfermedad contagiosa, que en sabiéndose cualquiera de los dichos, su profesión será írrita y nula y será echado de la Religión. El cual se sujetó a ello y este protesto se le hizo delante toda la comunidad, y para que en todo tiempo conste, lo firmamos de nuestros nombres con el dicho novicio en el dicho mes y año, etc.—Fr. Manuel (sic); Fr. Pedro de San Buenaventura; Fr. Francisco de Jesús Escalona; Fr. Alonso de la Madre de Dios [92].

111.—(Fol. 34r). *Yo, Fr. Man*uel de Santa *María,* Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los *An*geles de Ntro. Padre San Francisco de Manila, en veinte de junio, sábado, después de la Misa de Ntra. Sra., en plena comunidad, año de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años, por autoridad que tengo de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, di la profesión a Fr. Salvador Romero, hijo del Almirante Juan Romero y de Juana Bautista su mujer, naturales de Jalapa, en la Nueva España. El cual se le hizo protestación de que si fuere comprendido en alguno de los impedimentos que mandan nuestras Constituciones acerca de los que son comprendidos o maculados de linaje de judíos, moros o herejes o otros delitos contenidos en los Estatutos apostólicos y generales de nuestra Orden, o si tiene enfermedad contagiosa, que en sabiéndose cualquiera de los dichos, su profesión será írrita y nula y será echado de la Religión, el cual se sujetó a ello y este protesto se le hizo delante toda la

---

[92] Véase la partida n.º 223. Se ha tomado el día y el mes de la siguiente, pues profesaron juntos.

comunidad. Y para que en todo tiempo conste lo firmamos de nuestros nombres con el dicho novicio en el dicho mes y año, etc.—Fr. Manuel (sic); Fr. Pedro de San Buenaventura; Fr. Francisco de Jesús Escalona; Fr. Salvador de la Concepción [93].

112.—(Fol. 34v). En 3 de diciembre *del año de mil y seiscientos y cincuenta y cinco,* yo, Fr. Sebastián Rodríguez, Guardián *deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de* San Francisco de Manila, di la profesión, para *el coro,* a Fr. Andrés de Jesús María, hijo de Cecilia Rodríguez y de Miguel Sanquichi, cristianos japones, por comisión que para ello tuve de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, habiendo visto y examinado la información que se hizo de sus buenas costumbres y haber visto también la dispensación de nuestro Hermano Provincial, y por tener el dicho Fr. Andrés de Jesús María un cuarto de sangley y ser hijo de cristianos modernos y habiéndole hecho la protestación que mandan nuestras Constituciones y recibídole juramento de que no tiene otro impedimento, y que si tuviese alguno su profesión será nula y será echado de la Religión, el cual se sujetó a ello y esta protestación se le hizo delante de toda la comunidad, al cual fue admitido a la profesión. Y para que en todo tiempo conste, la firmamos de nuestros nombres.—Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. Alonso de San Francisco; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo; Fr. Francisco de San Nicolás; Fr. Andrés de Jesús María [94].

113.—(Fol. 33r). *Digo yo, Fr. Cristóbal de San José, Guar*dián deste convento *de Ntro. Padre S*an Francisco de Manila, que di la profesión en 7 *días de a*gosto de 1656, a Fr. Simón de la Concepción, laico, de edad de treinta y cuatro años, natural de la villa de Valdrans, en Galicia, hijo de Pedro López y de D.ª María Bras, habiéndosele hecho primero la protestación que mandan nuestros Estatutos delante de toda la comunidad. Y porque en todo tiempo conste lo firmamos.—Fr. Cristóbal de San José; Fr. Sebastián Rodríguez; Fray Juan de la Concepción; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo. Por no saber firmar el dicho, firmé yo en su nombre: Fr. Pedro Carrión [95].

114.—Digo yo, Fr. Cirstóbal de San José, Guardián deste convento de Ntro. Padre San Francisco de Manila, que di la profesión a Fr. Pedro de Chaves, para el coro, de edad de treinta y nueve años, natural que es de la villa de Burguillos, en Extremadura, y habiéndole hecho el protesto que disponen nuestros Estatutos, así lo aceptó y vino en ello delante de toda la comunidad, en cuya presencia se le dió la dicha profesión. Y por verdad lo firmamos en 20 de septiembre de 1657, que fué el día que se le dió la profesión.—Fr. Cristóbal de San José; Fr. Francisco de Jesús Escalona; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Antonio de Padua; Fr. Pedro de las Llagas [96].

---

[93] Véase la partida n.º 225.

[94] Letra del Guardián Fr. Sebastián Rodríguez. Véase la partida n.º 226, de donde se toma el año.

[95] Letra del Guardián Cristóbal de San José, como las tres siguientes. Véase la partida n.º 229.

[96] Véase la partida n.º 230.

115.—(Fol 35v). Digo yo, Fr. Cristóbal *de San José, Guardián deste convento* de Ntro. Padre San Francisco de Manila, *que* en *18 de septiembre de* 1659, después de Maitines, di la profesión *a Fr. José de la* Concepción, natural de la Puebla, hijo de Bart*olomé Sar*miento Contreras, natural de Sevilla y de D.ª Catalina de Padilla, natural de la Puebla. Y por verdad lo firmamos fecha ut supra.—Fr. Cristóbal de San José; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. José de Jesús María; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo; Fr. José de la Concepción [97].

116.—Digo yo, Fr. Cristóbal de San José, Guardián de este convento de Ntro. Padre San Francisco de Manila, que en 26 de septiembre de 1659, después de Maitines, di la profesión a Fr. Francisco de la Concepción, laico, natural de Sevilla, hijo de Blas López Velasco y de Gregoria Gutiérrez de Cisneros, habiendo precedido las diligencias que piden nuestros Estatutos. Y por verdad lo firmamos fecha ut supra.—Fr. Cristóbal de San José; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. José de Jesús María; Fr. Francisco de la Concepción [98].

117.—(Fol. 36r). *Digo yo, Fr.* Miguel *de San* Juan, Custodio de esta santa Provincia de San Gregorio de Filipinas y Comisario Provincial de ésta de los Tagalos por nuestro Hermano Provincial Fr. Juan de Capistrano, que en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en treinta y uno de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y ocho años, di la profesión de nuestra santa Regla de nuestro Padre San Francisco al Hermano Fr. Baltasar de Jesús, religioso que era de nuestro Padre San Agustín, llamado antes Fr. Baltasar de Herrera, habiendo precedido antes todo lo que mandan nuestros Estatutos. Y por ser así lo firmamos, etc.—Fr. Miguel de San Juan, Custodio y Comisario; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Baltasar de Jesús [99].

118.—Digo yo, Fr. Sebastián Rodríguez, que por comisión especial de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan de Capistrano, en cuatro de mayo de mil y seiscientos y sesenta años, después de Completas, di la profesión a Fr. Jerónimo de San Buenaventura, corista, natural de Guadalaxara, en la Nueva España, hijo de D. Gonzalo Muñoz de Pamplona y de D.ª Juana Díaz na*tural de..., habiendo pre*cedido las diligencias que piden nuestros Esta*tutos Generales. Y por* verdad lo firmamos. Fecha ut supra.—Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. José de Jesús María; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Antonio de Padua; Fr. Jerónimo de San Buenaventura [100].

119.—(Fol. 36v). Digo yo, Fr. Sebastián Rodríguez, Guardián deste convento de Ntro. Padre San Francisco de Manila, que en seis de junio de mil y

---

[97] Véase la partida n.º 233.

[98] Véase la partida n.º 234.

[99] Se conservan las informaciones de éste y de los cinco siguientes (AP, sign. 27-2). Letra del Custodio Fr. Miguel de San Juan. Véanse las partidas núms. 231 y 232.

[100] Letra de Fr. Sebastián Rodríguez. Véase la partida n.º 236.

seiscientos y sesenta y dos, a las siete de la noche, di la profesión a Fr. Luis de San José, alias de Contreras, corista, natural desta ciudad, habiendo precedido las diligencias que piden nuestros Estatutos. Y por verdad lo firmamos. Fecha ut supra.—Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. Antonio de Padua; Fr. José de Jesús María; Fr. Luis de S. José [101].

120.—(Fol. 37r). *En el convento de Ntra. Sra. de los* Angeles de la ciudad de M*anila a 26 días del mes de septiem*bre de 1677 años, después de Vísperas, entre cuatro y *cinco,* yo, Fr. Blas de San Ildefonso, Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. Bernardino de las Llagas, para el coro, siendo de edad de 22 años y dos meses, días poco más o menos, habiéndole hecho primero la protestación que nuestras Ordenaciones mandan, conviene a saber, que en sabiendo ser descendientes de moros, judíos o herej*es,* dentro del cuarto grado, sería echado fuera de la Religión. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Blas de San Ildefonso; Fr. José de Solórzano; Fr. Alonso de San José; Fr. Bernardino de las Llagas [102].

121.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, a 3 del mes de octubre del año de 1677, después de Vísperas, entre 4 y 5 de la tarde, yo, Fr. Blas de San Ildefonso, Guardián del dicho convento, di la profesi*ón* a Fr. Francisco de San Bernardino, para el coro, siendo de edad de 19 años, habié*ndo*le hecho antes la protestación que nuestras Ordenaciones mandan, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos o herejes, dentro del cuarto grado, sería echado de *la* Religión. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Blas de San Ildefonso; Fr. Alonso de S. José; Fr. José Solórzano; Fr. Francisco de S. Bernardino [103].

122.—(Fol. 37v). En el convento *de Ntra. Sra. de los Angeles* de la ciudad de Manila, en *diez y seis días del* mes de agosto de mil seiscientos y ochenta y cinco, a las diez de la mañana, yo, Fr. Juan Martín, Lector y Guardián del dicho convento, di la profesión a Fr. José de la Asunción, para lego, siendo de edad de 23 años, habiéndole hecho antes la protesta que nuestras Constituciones disponen, conviene a saber, que siendo descendiente de moros, judíos o herejes, dentro del cuarto grado, o teniendo alguna enfermedad oculta, contagiosa e incurable, sería echado de la Religión. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los infrascritos, dicho día, mes y año.—Fr. Juan Martí; Fr. Jerónimo de Pamplona; Fr. Lorenzo de las Llagas; Fr. Pablo de San Juan [104].

Al margen: Fr. José de la Asunción.

123.—(Fol. 38r). *En este convento de* Ntra. Sra. de los Ange*les de la ciuda*d de Manila, en once del mes de *agosto* del año de mil seiscientos y ochenta y

---

101 Letra del anterior. Véase la partida n.º 238.

102 Letra del profeso Fr. Bernardino de Mercado. Véanse las partidas núms. 240 y 241. El día se ha tomado de Gómez Platero (*Catálogo,* 320).

103 Véase la partida n.º 242.

104 Letra del Guardián Fr. Juan Martí. Véase la partida n.º 244 y nota 424.

cinco, a las cinco de la tarde, yo, Fr. Juan Martí, Lector y Guardián del dicho convento, di la profesión, para lego, a Fr. Francisco de la Concepción, siendo de edad de 35 años, habiéndole hecho antes la protesta que nuestras Constituciones disponen, conviene a saber, que hallándose ser descendiente de moros, judíos o herejes, dentro del 4 grado, será echado de la Religión. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los infrascritos, dicho día, mes y año.—Fr. Juan Martí; Fr. Jerónimo de Pamplona; Fr. Lorenzo de las Llagas; Fr. Pablo de San Juan [105].

124.—En el convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, en veinte y ocho días del mes de mayo de mil y seiscientos y noventa y dos, a las tres de la tarde, yo, Fr. Antonio de Sto. Domingo, Lector de Teología escolástica y Guardián del dicho convento, di la profesión, para el coro, a Fr. Diego de S. Juan, de edad de 22 años, los cuales cumple por septiembre de dicho año, habiéndole hecho antes la protesta (fol. 38v) que nuestras *Constituciones Generales disponen, con*viene a saber, que hallándose *ser descendiente* de moros, judíos o herejes, den*tro del cuarto* grado, será echado de la Religión. Y por verdad lo firmamos de nuestros nombres yo y los infraescritos, dicho día, mes y año.—Fr. Antonio de Santo Domingo; Fr. Pablo de la Visitación; Fr. Francisco de la Calzada; Fr. Diego de S. Juan [106].

Al margen: Fr. Diego de S. Juan.

125.—En este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en doce días del mes de octubre, entre cinco y seis de la tarde, del año de mil setecientos, yo, Fr. José Catalán, Predicador y Guardián del dicho convento, di la profesión de nuestra santa Regla, para el coro, a Fr. Blas de Santa María, alias Senlli, de edad de veinte y siete años, europeo natural de la villa de Codoñera, en el Reino de Aragón, habiéndole hecho antes, en presencia de la comunidad (fol. 39r), *la protesta que nues*tras Constitu*ciones Generales* disponen de las calidades que han de tener los que profesan nuestra santa Regla, y que si alguna por algún tiempo se conociere que le falta, se le quitará el hábito y será echado de la Religión. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres los infra escritos en dicho convento dicho día, mes y año, ut supra.—Fr. José Catalán; Fr. Antonio de Santa Teresa; Fr. Mateo de S. José; Fr. Blas de Santa María [107].

Al margen: Fr. Blas de Santa María.

Después de siete folios en blanco, vienen las partidas siguientes, de protestas antes de la profesión:

126.—(Fol. 47v). En 9 días del mes de mayo *del año de mil y quinientos y*

---

[105] Letra del anterior. Véase partida n.º 245. El mes no se lee en ninguna de las dos partidas, aunque parece que las dos últimas letras son *RE* (¿septiembre?); escribimos agosto fundados en Huerta (*Necrología*, n.º 1047).

[106] Letra del Guardián Fr. Antonio de Santo Domingo. Véase la partida n.º 246.

[107] Letra del Guardián Fr. José Catalán. Véase la partida n.º 247. Informes en AP, sign. citada.

noventa y cinco, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, *Guardián deste convento* de Manila y Definidor de esta Provincia de S. *Gregorio, digo* que para cumplir con lo que la Constitución manda acerca de los que han de profesar, acerca de la protestación, se hizo con el Hermano Fr. Juan de Balmaseda, el que dijo no tocarle nada de lo contenido en las dichas Constituciones. Y por ser verdad lo firmó de su nombre, fecho el mismo día, mes y año.—Fr. Agustín de Tordesillas [108].

127.—En 21 de julio de 1595, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián de este convento de Manila, hice la protestación que las Constituciones mandan que se haga a los que han de profesar acerca de si son descendientes de moros, judíos, herejes, etc., a Fr. Francisco de la Magdalena, queriéndole dar la profesión, la cual protestación se le hizo en presencia de los Discretos del convento. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre. Fecha en Manila ut supra.—Fray Agustín de Tordesillas [109].

128.—En 29 de julio de 1595, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del convento de Manila, hice la protestación que las Constituciones generales mandan (Fol. 48r) *que se haga a los que han de pro*fesar acerca de si d*escienden* de moros, judíos, herejes, etc., a Fr. Antonio de Tapia, queriéndole dar la profesión. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre. Fecha en Manila ut supra.—Fr. Agustín de Tordesillas [110].

129.—En 23 de marzo de 1596, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián de este convento de Manila, hice la protestación que las Constituciones Generales mandan que se haga a los que han de profesar acerca de si son descendientes de moros, judíos, herejes, etc., a Fr. Alonso de S. Antonio, la cual protestación se hizo en presencia de los Discretos del convento. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre. Fecha en Manila ut supra.—Fr. Agustín de Tordesillas [111].

130.—(Fol. 48v). Yo, Fr. Antonio del *Puerto, Guardián deste convento* de Manila, hice la protestación que *nuestras Constitu*ciones Generales mandan, a Fr. Cristóbal del Espíritu Santo, queriendo profesar, la cual protestación se le hizo en presencia de la comunidad. Y para que conste lo firmé de mi nombre. A 4 de junio de 1618.—(Sin firmar) [112].

Folios 49-57 en blanco.

(Fol. 58r). Comienzan las partidas de toma de hábito.

131.—*En 7 de julio de 1587 tomó el* hábito, para lego, de mano del Hermano Guar*dián* Fr. *Vicente Valero*, Fr. Gonzalo de Bazain, siendo maestro de

---

108 Véase la partida n.º 28.
109 Véase la partida n.º 29.
110 Véase la partida n.º 30.
111 Véase la partida n.º 31.
112 Letra del Guardián Fr. Antonio del Puerto. Véase partida n.º 82.

novicios el Hermano Fr. Francisco de Santa María. Tomólo después de prima.—Profesó [113].

Al margen: Mártir del Japón. Profesó en 8 de julio de 1588.

132.—En 31 de julio de 1587 tomó el hábito, para lego, de mano del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, Fr. Francisco de Lima, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Francisco de Sta. María. Tomólo después de Misa mayor.—Profesó [114].

133.—En 29 de abril de 1588 tomó el hábito, para lego, Fr. Pedro, de mano del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, siendo maestro de novicios el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Salióse.

134.—En primero de julio, víspera de la Visitación de Ntra. Señora, a Completas, tomó el hábito, para lego, de mano del Hermano Guardián Fr. Vicente Valero, Fr. Juan Muñoz, siendo maestro el Hermano Fr. Pedro de Esperanza.—Profesó [115].

135.—1588 años, 17 de octubre, Fr. Gonzalo del Castillo, a Completas.—Profesó [116].

136.—1589 años, 9 de marzo, Fr. Diego de Salazar, a Vísperas.—Salióse.

137.—1589, 14 de abril, Fr. Hernando, a Completas.—Salióse.

138.—1589, 11 de noviembre, a las 7 de la mañana, Fr. Juan Vizcaíno.—Salióse.

139.—1590, 21 de julio, a Completas, Fr. Francisco García y Fr. Francisco de la Soledad [117].

140.—1590, 21 de diciembre, a las diez de la mañana, Fr. Gonzalo del Roble [118].

141.—1591, 11 de marzo, a las diez de la mañana, Fr. Juan Clavijo, Fr. Tomás Rodríguez, Fr. Francisco (*Napi*) [119].

---

[113] Esta partida y las siguientes, hasta la 145 inclusive, que ocupan sólo una página del manuscrito, fueron escritas por Fr. Vicente Valero, Guardián entonces de Manila. Véase la partida n.º 18.

[114] Véase la partida n.º 19. Desde esta partida 131 hasta la 138 inclusive están sin firmar y tachadas.

[115] Esta partida, en la que se lee claramente Fr. Juan Muñoz (Cfr. partida n.º 16), corresponde, por la fecha y el lugar de orden, a Fr. Juan Menor (Cfr. partida n.º 20). Está tachada y sin firmar.

[116] Véase la partida n.º 21.

[117] Francisco García volvió a tomar el hábito en 1592 (Cfr. partida n.º 145); no tiene partida de profesión; pero Gómez Platero (*Catálogo*, 72) dice que profesó el 21 del 7 de 1591 y murió en Manila en 1592. Nos parece una confusión con Francisco Napi (partida n.º 23, margen).

Francisco de la Soledad profesó, partida 22. Desde la partida 139 hasta la 145 inclusive van sin firmar.

[118] Véase partida n.º 24.

[119] Tomás Rodríguez (partida n.º 23). Francisco Napi (partida n.º 23, margen). Juan Clavijo, no tiene partida de profesión.

142.—1591, 17 de marzo, a las diez de la mañana, Fr. Antonio de Padua, alias Gonzalo de *la Llave* [120].

143.—1591, 18 de marzo, a las seis de la tarde, Fr. Pedro de S. José, alias de las Puertas.

144.—1591, 7 de abril, a Prima, Fr. Juan de Robles [121].

145.—Víspera de San Antonio de Padua, en la noche, Fr. Francisco García, 12 de junio 1592 [122].

146.—(Fol. 58v). El año de 1588, *primer día de julio, yo, Fr. Pedro Bautista, Custodio desta Custodia,* dispensé juntamente con *los Discretos deste convento de Manila,* que son el Hermano Fr. Vicente *Valero, Guardián, y el Hermano Fr. Pedro de* Esperanza, maestro de novicios, con Fr. Gonzalo Portugués, acerca de la bastardía que dijo tener, y esto por causas justas que a ello nos movieron. Y así lo firmamos de nuestros nombres y se selló con el sello menor de nuestro oficio. Fecha ut supra en el sobredicho nuestro convento.—Fr. Pedro Baptista; Fr. Vicente Valero; Fr. Pedro de Esperanza. (Queda la huella del sello de lacre, arrancado) [123].

147.—En 8 de julio del año de 1588, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, hice la protestación que las Constituciones Generales mandan hacer a los novicios acerca de lo que trata de ser descendientes de moros, o judíos o herejes, condenados a quemar sus huesos o estatuas, a Fr. Gonzalo García, queriéndole dar la profesión, lo cual se hizo en presencia de la comunidad. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero, Guardián.

148.—(Fol. 59). *En 2 de agosto de 1588, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento* de Ntra. Sra. de los Angeles *de Manila, hice* la protestación que las Constituciones Generales mandan hacer a los novicios acerca de lo que trata de ser descendientes de moros, o judíos, o herejes, etc., a Fr. Francisco de Lima, queriéndole dar la profesión, la cual protestación se hizo en presencia de toda la comunidad. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero, Guardián [124].

149.—En 1 de julio de 1589, yo, Fr. Pedro Baptista, Custodio desta Custodia de S. Gregorio, hice la protestación que las Constituciones Generales mandan hacer a los novicios acerca de lo que trata de ser descendientes de moros, o judíos, o herejes, etc., a Fr. Juan Menor, queriéndole dar la profesión, la cual protestación se le hizo en presencia de toda la comunidad. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre. Fecha ut supra.—(Cortada la firma del santo) [125].

150.—(Fol. 59v). *En 18 de octubre de 1589, yo, Fr. Vicente Valero,* Guar-

---

120 Profesó con el siguiente (partida n.° 25).
121 Corresponde a Juan del Monte (partida n.° 26).
122 Véase la partida n.° 139.
123 Letra de San Pedro Bautista, como las ocho siguientes. (Cfr. partida n.° 18.)
124 Véase la partida n.° 19.
125 Véase la partida n.° 20.

dián deste convento *de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, hice la pro*testación que las Constituciones Generales *mandan* hacer a los novicios cuando quieren profesar acerca de lo que trata de ser descendiente de moros, o herejes, etc., a Fr. Gonzalo del Castillo, queriéndole dar la profesión, la cual protestación le hice en presencia de toda la comunidad. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre fecha ut supra.—Fr. Vicente Valero [126].

151.—En 22 días del mes de julio de 1591, yo, Fr. Pedro Baptista, Custodio, hice la protestación que las Constituciones Generales mandan hacer a los novicios cuando quieren profesar acerca de lo que trata de ser descendientes de moros, herejes, etc., a Fr. Francisco de la Soledad, queriéndole dar la profesión, la cual protestación le hice en presencia del Guardián y Discretos del convento. Y porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Fr. Pedro Baptista, Custodio [127].

152.—(Fol. 60r). *En 21 días del mes de diciembre de 1591, yo, Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del convento de San Francisco del Monte, hice la pro*testación que las Con*stituciones Generales man*dan hacer a los novicios *cuando quieren profes*ar acerca de lo que trata de ser descendientes de moros y herejes, judíos convertidos o herejes condenados a quemar, dentro del cuarto grado, etc., a Fr. Gonzalo del Roble, queriéndole dar la profesión, la cual protestación le hice delante del Hermano Fr. Pedro de Esperanza, Definidor y maestro de novicios, y de Fr. Juan Lorenzo, y de Fr. Andrés de San Pedro. Fecha ut supra.—Fr. Agustín de Tordesillas [128].

153.—En 11 días del mes de marzo de 1592, yo, Fr. Pedro Baptista, Guardián deste convento de Sta. María de los Angeles de Manila, hice la protestación que mandan las Constituciones Generales hacer a los novicios cuando quieren profesar acerca de ser descendientes de moros, herejes, a Fr. Tomás de San Gregorio, la cual protestación hice en presencia del Hermano Fr. Vicente Valero, Definidor y maestro de novicios, y del Hermano Fr. Juan Pobre. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Fr. Pedro Baptista [129].

154.—En 19 del mes de marzo de 1592, yo, Fr. Pedro Baptista, Guardián deste convento de Sta. María de los Angeles de Manila, hice la protestación que mandan las Constituciones Generales, a Fr. Antonio de Padua y Fr. Pedro de San José, novicios, acerca de ser descendientes de moros, herejes, etc., delante del Hermano Fr. Vicente Valero, Definidor, y Fr. Agustín de Tordesillas, Guardián del convento de S. Francisco del Monte. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre. Fecha ut supra.—Fr. Pedro Baptista (rota) [130].

155.—(Fol. 60v). Partida de dos líneas completamente rota. Sólo se lee: «...tarde tomó el ...año 1593.

Firma, rota, de Fr. Vicente Valero. Se ven algunos rasgos.

---

126 Véase la partida n.º 21.
127 Véase la partida n.º 22.
128 Véase la partida n.º 24.
129 Véase la partida n.º 23.
130 Véase la partida n.º 25.

156.—Di el hábito de la probación, a 21 de mayo, año 1593, a Fr. Felipe de Casas.—Fr. Vicente Valero [131].

157.—En siete de mayo del año de 1594 se dió el hábito para la aprobación a Juan de Castro Valmaseda y a Diego López.—Fr. Vicente Valero [132].

158.—En 22 de mayo de 1954 años, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento de Sta. María de los Angeles de Manila, hice la protestación que mandan las Constituciones Generales hacer a los novicios cuando quieren profesar, acerca de ser descendientes de moros, judíos o herejes, a Fr. Felipe de Casas, la cual protestación hice en presencia del Hermano Fr. Gabriel de Castro, sacerdote, y de Fr. Diego Santa María, y de Fr. Juan Baptista, y de Fr. Francisco de la Soledad. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre, fecho ut supra.—Fr. Vicente Valero [133].

159.—Di el hábito de la probación, a once de junio, día de San Barnabé, por la tarde, a Fr. Dionisio de Vargas, año de 1594.—Fr. Vicente Valero [134].

160.—(Fol. 61r). *Di el hábito de la probación a Fr. Francisco de la Magdalena, en 21 de julio de 1594.*—Fr. Vicente Valero [135].

161.—Di el hábito de la aprobación a Fr. Antonio de Tapia, en 24 de julio de 1594 años, víspera de Santiago.—Fr. Vicente Valero [136].

162.—Dióse el hábito a Fr. Juan de Jesús en aprobación, a veinte y siete de marzo de 1595 años.—(Sin firmar) [137].

163.—En siete de noviembre de mil y quinientos y noventa y siete años, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de Monteceli, hice la protestación que mandan las Constituciones Generales hacer a los novicios cuando quieren profesar cerca de ser descendientes de moros, judíos o herejes, a Fr. Francisco de Avellaneda, la cual protestación hice en presencia del Hermano Fr. Diego de la Anunciación, y Fr. Cristóbal de Alcocer, y Fr. Gonzalo del Roble. Y en fe de lo cual lo firmé de mi nombre. Fecho ut supra.—Fr. Vicente Valero [138].

164.—(Fol. 61v). *En... días del mes de... de mil y quinientos y noventa* y siete años, yo, Fr. *Vicente Valero, Guardián deste con*vento de Ntra. Sra. de *Monteceli, hice la protestación* que mandan las Constituciones *Generales hacer*

---

131 San Felipe de Jesús (partida n.° 27).

132 Letra de Fr. Vicente Valero hasta la 167. Juan de Castro (partida n.° 28). Diego López no tiene partida de profesión; pero según Huerta (*Necrología*, n.° 113) y Gómez Platero (*Catálogo*, 109) profesó el 8 de mayo de 1595, por lo cual debió de profesar en San Francisco del Monte y se quedó sin escribir la partida, como otras varias.

133 San Felipe de Jesús (partidas núms. 27 y 156).

134 No hay partida de profesión. Gómez Platero (*Catálogo*, 108) y Huerta (*Necrología*, n.° 90) lo ponen como profeso el 12 de junio de 1595 con el nombre de Dionisio de Vargas o de San Jerónimo. Debió profesar en San Francisco del Monte, como el de la partida 157, y murió en 1597.

135 Véase la partida n.° 29.

136 Véase la partida n.° 30.

137 No hay partida de profesión, ni aparece en los catálogos.

138 Véase la partida n.° 33.

a los novicios cuando quieren profesar cerca de ser *descendientes* de moros, judíos o herejes, dentro del cuarto grado, a Fr. Gregorio de Acevedo, la cual protestación hice en presencia de toda la comunidad deste dicho convento. Y en fe dello lo firmé. Fecho ut supra. Halláronse presentes el Hermano Fr. Cristóbal de Alcocer y el hermano Fr. Gonzalo de San Miguel, Fr. Francisco Inaro y Fr. Juan de la Madre de Dios, y Fr. Juan de Jesús. Ut supra.—Fr. Vicente Valero [139].

165.—(Fol. 62r).—*Tomó el hábito, para coro, Fr. Francisco* de Mendoza, a 20 de diciembre *de 1598.—Fr. Vicente Valero* [140].

166.—Tomó el hábito, para lego, Fr. Agustín Torel, a Vísperas, del Año Nuevo, año 1598.—Fr. Vicente Valero [141].

167.—Tomó el hábito, para corista, Fr. Martín de Espinosa, en 27 del mes de enero, año 1599.—Fr. Vicente Valero [142].

168.—Tomaron el hábito Fr. Juan Mateos, pa (sic) corista, y (hasta aquí tachado, y sigue) y Fr. Lucas de Montiel (encima del nombre y de distinta letra): tomó el hábito pa (sic) lego en 18 de mayo del año de 1600, a hora de Completas, en S. Francisco del Monte.—(Sin firmar) [143].

169.—En diez y nueve días del mes de mayo de mil y seiscientos y un año, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián deste convento de S. Francisco de Manila, hice la protestación que los Estatutos Generales mandan a cerca de los descendientes de moros, judíos o herejes, etc., a Fr. Lucas de Montiel, delante del Hermano Fr. Alonso de la Madre de Dios, maestro de novicios y Discreto deste dicho convento.—Fr. Alonso Muñoz [144].

170.—(Fol. 62v). *En 4 días de junio de 1601 años recibió el hábito de la probación en este convento* de Ntra. Sra. de los Angeles *de Manila, Cesareo de Palermo, natural* de la ciudad de Nápoles, conforme *a los Breves apostólicos de Cl*emente octavo, que trata desta materia, cuya información está en el archivo del dicho convento de Manila.—Fr. Alonso Muñoz [145].

Al margen: Profesó.

171.—En veinte y nueve días del mes de noviembre de 1601 años recibió el hábito de la probación en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, Pablo Sánchez, natural de la villa de la Mota, en los Reinos de Cas-

---

[139] No tiene partida de profesión; pero profesó, según Huerta (*Necrología*, n.º 563) y Gómez Platero (*Catálogo*, 110) en abril de 1597. Murió a últimos del mismo año o principios del siguiente.

[140] Véase la partida n.º 36.

[141] Véase la partida n.º 37.

[142] Véase la partida n.º 38. A continuación de esta partida hay la siguiente línea: «En 23 días del mes de agosto de 1599, yo, Fr. Vicente Valero, Guardián deste convento». Es el comienzo de una partida que no se terminó de escribir; la fecha coincide con la protesta de Alonso del Roble. Véase partida n.º 35.

[143] Véase la partida n.º 39. De Juan Mateos no hay partida de profesión.

[144] Letra de Fr. Alonso Muñoz, como las dos siguientes. Véase la partida n.º 46.

[145] Véase la partida n.º 46.

tilla, hijo legítimo de Pablo Sánchez y de Juana García, habiéndose hecho las diligencias que dispone una Constitución de Sixto 5 y otra moderación de Clemente 8, y la información está en el archivo deste convento.—Fr. Alonso Muñoz.

Al margen: Salióse.

172.—(Fol. 63r). *En 21 días del mes de mayo de 1602 recibió el hábito de la aprobación en este convento de Ntra. Sra. de los* Angeles de Manila, Antonio de *Ayamonte y González, habiendo* guardado todo lo que se dispone se haga *en cuanto a los* novicios, conforme una instrucción que para este efecto sacó Manuel Res, fecha en Salamanca, año de 1599 y habiendo sido recibido por mí, Fr. Diego Bermeo, Ministro Provincial, con consentimiento de nuestros Hermanos Definidores, Fr. Pablo de Jesús, Fr. Cristóbal de Santa Ana, Fr. Antonio de Nombela, Fr. Alonso Muñoz. Tomó el hábito el dicho día, que fue martes, a la hora de Completas.—Fr. Diego Bermeo [146].

173.—En siete de mayo de mil y seiscientos y tres, miércoles, a la hora de Completas, víspera de la Ascensión y de la fiesta de S. Miguel, recibieron el hábito de la aprobación, para el coro, D. Alonso Suárez de Torres y Francisco Pérez Fraile, hechas primero las informaciones conforme a los Breves apostólicos, las cuales están en el archivo deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, en el cual convento le recibieron de mano de nuestro Hermano Provincial Fr. Pedro Matías. Y por verdad lo firmó de su nombre, fecha en nueve del dicho mes e año.—Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial [147].

174.—(Fol. 63v). En el convento de San *Francisco del Monte a 22 de* mayo de mil y seiscientos *y tres años, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián del* dicho convento, di la profesión al Hermano Fr. *Antonio de San Bernardi*no, que en el siglo se llamaba de Ayamonte o González, habiéndose hecho la información conforme a los Breves apostólicos y la protestación delante de la comunidad de que, siendo descendiente, dentro del cuarto grado, de moros, o judíos, o herejes, cuyos cuerpos o estatuas hayan sido quemados, la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Alonso Muñoz; Fr. Pablo de S. Posé [148].

175.—En el convento de S. Francisco del Monte, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián del dicho convento, di el hábito de la aprobación a Luis de Silva, natural de Ciudad Rodrigo, en los Reinos de Castilla, a veinte de julio del año de mil y seiscientos y tres, habiéndose hecho la información y diligencias que disponen en sus Breves la Santidad de Sixto 5 y Clemente 8, la cual información está en el convento de San Francisco de Manila en el archivo.—Fr. Alonso Muñoz [149].

Al margen: Profesó.

---

[146] Letra del P. Diego Bermeo. Véase la partida n.º 51.

[147] Véase la partida n.º 52. Francisco Pérez Fraile no tiene partida de profesión.

[148] Letra de Fr. Alonso Muñoz, como las dos siguientes. Véase partida de profesión repetida en el n.º 51.

[149] Véase la partida n.º 54.

176.—(Fol. 64r). *En el convento de San Francisco del Monte, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián del dicho convento, di el hábito de la aprobación a Diego de San Buenaventura, natural de...*, en los Reinos ..., *a catorce de julio, día de San* Buenaventura del año de mil y seiscientos *y tres*, habiéndose hecho la información conforme disponen los Breves de Sixto 5 y Clemente 8.—Fr. Alonso Muñoz [150].

177.—Primero de mayo, sábado, día de San Felipe y Santiago, a hora de Vísperas, del año de mil seiscientos cuatro, yo, Fr. Pablo de San José, Guardián deste convento de San Francisco del Monte, di el hábito de la aprobación para el coro, a Francisco de Montoya, natural de San Clemente, de edad de 32 años, y a Bartolomé de Palencia, natural de Sevilla, de edad de 21 años, y a Miguel Crespo, natural de Argamasilla de Alba, de edad de 25 años, el cual le tomó para lego, todos tres pueblos en los Reinos de Castilla, habiéndose hecho las informaciones y diligencias conforme las Constituciones de Sixto 5 y Gregorio 14 y Clemente 8, las cuales informaciones están en el convento de San Francisco de Manila en el archivo.—Fr. Pablo de San José [151].

Al margen: Profesó Fr. Bartolomé no más.

178.—En treinta días de agosto de mil y seiscientos y cuatro años, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación a Francisco de Vicuña, para lego, el cual es natural de San Lúcar de Barrameda, en los Reinos de Castilla, habiéndose hecho primero la información y demás diligencias que disponen en sus Breves nuestro santísimo Padre Sixto 5 y nuestras Constituciones Gen(Fol. 64v)*nerales, la cual información está en el convento* de *Manila*. Fecha ut *supra*.—Fr. *Alonso* Muñoz [152].

179.—En ocho de abril de 1605 años, nuestro Hermano Fr. Pedro Matías, Ministro Provincial desta Provincia, dió el hábito de la aprobación, en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, a Pedro de Gracia, natural de la villa de Peñafiel, en los Reinos de Castilla, habiéndole recibido primero juramento de que no era comprendido en las cosas que el Breve de Sixto 5 pone; la información de todo lo cual se dejó para después.—Fr. Alonso Muñoz, Guardián [153].

180.—En veinte y cuatro de junio de mil y seiscientos y cinco, después de Vísperas, di el hábito de la aprobación, yo, Fr. Alonso Muñoz, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, a Aparicio de Manzanal, vecino de la villa de Portugalete, en la provincia de Vizcaya, para el coro, y a Matías de Herrera, natural de la villa de San Sebastián en la isla de la Tercera, para lego, habiéndose hecho la información y diligencias que Sixto 5 dispone en sus Breves. Fecho ut supra.—Fr. Alonso Muñoz [154].

---

150 Véase la partida n.º 53.
151 Letra del Guardián Fr. Pablo de San José. Véase la partida n.º 55.
152 Letra de Fr. Alonso Muñoz, como las tres siguientes. Véase partida n.º 59.
153 Véase la partida n.º 183.
154 Véase la partida n.º 185.

181.—(Fol. 65r). *Nuestro Hermano Fr. Juan de Garrovillas, Ministro Provincial desta Provincia de San Gregorio, dió el hábito de la aprobación, en el convento de San Francisco* del Monte, a Zuilo de Avila *en cinco de junio, día de la Santísima* Trinidad del año 1605, habiéndo*se hecho las* diligencias que la santidad de Sixto 5 dispone, la información de lo cual está en el archivo de San Francisco de Manila.—Fr. Alonso Muñoz [155].

182.—Yo, Fr. Fernando Moraga, Guardián deste convento de Manila, a veinte y tres de marzo de 1606, víspera de San Matías, di el hábito de la probación a Andrés Galos, natural de Valladolid, en Castilla, pa (sic) lego, habiéndole hecho las diligencias que Su Santidad manda. Y la información está en el archivo deste convento de San Francisco de Manila.—Fr. Fernando Moraga [156].

Al margen: Salióse.

183.—En San Francisco de Manila a nueve de abril de 1606 años, yo, Fray Fernando Moraga, Guardián del dicho convento, di la profesión al Hermano Fr. Pedro de Jesús, que en el siglo se llamaba Pedro de Gracia, habiéndole hecho la información conforme a los Breves apostólicos y la protestación delante de la comunidad de que siendo descendiente, dentro del cuarto grado (fol. 65v), *de moros, o judíos, o herejes condena*dos a que*mar sus cuerpos, la profe*sión es nula. Y *por la verdad lo firma*mos de nuestros nombres.—Fr. Fernando Moraga; Fr. Pablo de S. José; Fr. Vicente Valero; Fr. Pedro de Jesús [157].

Al margen: Fr. Pedro de Gracia.

184.—En 14 de abril de 1606, después de Completas, yo, Fr. Fernando Moraga, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación a Jacome de Flores, natural de Galicia, para el coro, habiéndose hecho las diligencias y informaciones que disponen los Breves de su santidad. Fecha ut supra.—Fr. Fernando Moraga [158].

Al margen: Profesó.

185.—En 27 de junio 1606 años, di la profesión, yo, Fr. Fernando Moraga, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, a Fr. Matías de la Soledad, que en el siglo se llamaba Matías de Herrera, y a Fr. Aparicio de San (fol. 66r) *Juan Bautista Manzanal* y de Sala*zar,* ha*biéndole hechos las* informaciones, con*forme a los Bre*ves apostólicos y la protestación delante de la comunidad, de que siendo descendientes, dentro del cuarto grado, de moros, o judíos, o herejes condenados a quemar sus cuerpos, la profesión es nula. Y por la verdad lo firmamos de nuestros nombres.—Fr. Fernando Moraga; Fr. Vicente Valero; Fr. Pablo de San José; Fr. Aparicio de San Juan Bautista [159].

---

155 Véase la partida n.º 60.
156 Letra del Guardián Fernando Moraga, como las tres siguientes.
157 Véase la partida n.º 179.
158 Véase la partida n.º 61.
159 Véase la partida n.º 180.

186.—Viernes, doce de enero de 1607 años, a las dos y media de la tarde, yo, Fr. Sebastián de San Pedro, Presidente deste convento, di el hábito de la probación, para fraile lego, a Fr. Juan de Montoya, natural de Triana, habiendo guardado lo que las diligencias que disponen los Breves de Su Santidad y hecha y aprobada su información. Fecha ut supra.—Fr. Sebastián de San Pedro [160].

187.—(Fol. 66v). *Yo, Fr. Antonio de Peralta, Presidente (?) deste con*vento de Ntra. Sra. *de Monteceli (?), di el hábito de la* aprobación a D. Juan *Bautista de Acosta, natural de la ciudad de* Jerez de los Caballeros, de edad de veinte y cuatro años, en plena comunidad, después de Vísperas, habiéndose hecho las diligencias necesarias, como nuestros Estatutos disponen, por nuestro Hermano Fr. Agustín de Tordesillas, las cuales se guardan en el archivo de San Francisco de Manila. Tomó el hábito para el coro hoy nueve de julio deste año de 1612.—Fr. Antonio de Peralta [161].

188.—En 23 de marzo de 1613, a las 7 horas de la noche, yo, Fr. Diego del Villar, Presidente deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación a Jerónimo García, y a Lorenzo Trujillo, y a Juan de Sarriá, y a Diego Coto, pa (sic) el coro, y a Alonso Velázquez, a éste para lego, habiéndose hecho las diligencias y informaciones que disponen los Breves de Su Santidad. Fecha ut supra.—Fr. Diego del Villar [162].

Al margen: Profesaron todos.

189.—En 29 de marzo de 1613, a hora de Completas, yo, Fr. Diego del Villar, Presidente deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación, para el coro, a Jerónimo de Mesa (fol. 67r), *habiéndose hecho las diligencias e informaciones que disponen los Breves de Su Santidad.* Fecho ut supra.—Fr. Diego del Villar [163].

Al margen: Profesó.

190.—Víspera de la Presentación de Ntra. Sra., a veinte de noviembre de 1613 años, en el cuarto de Completas, yo, Fr. Alonso de Valdemoro, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación a Francisco Martínez Galconero, y a Diego Vizcardo, para el coro, y a Juan Pérez de Guzmán, para lego, habiéndose hecho las diligencias y informaciones que se requieren según los Breves de Su Santidad. Fecho ut supra.—Fr. Alonso de Valdemoro [164].

Al margen: Profesaron.

191.—En 24 de febrero, día Santo Matías, lunes, después de Maitines, yo, Fr. Alonso de Valdemoro, Guardián de este convento de Ntra. Sra. de los An-

---

[160] Letra del Maestro de novicios Fr. Sebastián de San Pedro. No tiene partida de profesión.

[161] Letra de Fr. Antonio de Peralta. Véase partida n.° 76.

[162] Véase la partida n.° 77.

[163] Véase la partida n.° 78.

[164] Letra del Guardián Fr. Alonso de Valdemoro. Véase la partida n.° 79.

geles de Manila, di el hábito de la aprobación a Agustín Rodríguez, habiéndose hecho las diligencias e informaciones que disponen los Breves de Su Santidad. Fecha ut supra, ocho de mil y 614 (sic).—Fr. Alonso de Valdemoro [165].

Al margen: Profesó.

192.—(Fol. 67v). *A 3 de junio de 1617, yo, Fr. Antonio del Puerto,* Guardián *deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito* de la aprobación *a Cristóbal del Espíritu Santo, para fraile lego,* habiendo hecho las diligencias y información que mandan los Sumos Pontífices. Y así lo firmé de mi nombre. Y porque supe firmar lo firmo. El Hermano Guardián.—Fr. Antonio del Puerto [166].

193.—A 23 de diciembre de 1622, yo, Fr. Martín de San Juan, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación, para fraile lego, a Pedro Meléndez, habiendo hecho para esto todas las diligencias que se requieren y mandan los Sumos Pontífices, y habiendo hecho su información jurídica y aprobada por los Hermanos Discretos deste convento, y después, habiéndole propuesto a los votos de la comunidad fabeándole por habas blancas y negras, el cual tuvo casi todos los votos. Y en testimonio desta verdad lo firmé en el sobredicho día, mes y año.—Fr. Martín de San Juan [167].

Al margen: Profesó.

194.—(Fol. 68r). (.....) habiéndose hecho para esto *todas las diligencias que se requieren y man*dan los sumos Pontífices, y *habiéndose hecho información jurídica* y aprobada por los Hermanos Discretos *deste convento,* y después, habiéndole propuesto a los votos de la comunidad fabeándole por habas blancas y negras, el cual tuvo casi todos los votos. Y en testimonio de verdad lo firmé en el sobre dicho *día,* mes y año.—Fr. Martín de San Juan [168].

195.—En 6 de febrero de 1623, yo, Fr. Martín de San Juan, Guardián de este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación, para el coro, a Melchor de Morais (sic), y a Gaspar Lorenzana, y a Bartolomé de Aguirre, habiendo hecho para esto todas las diligencias que se requieren y mandan los sumos Pontífices, y habiéndose hecho la información jurídica y aprobada por los Hermanos Discretos de este convento, y después, habiéndose propuesto a los votos de la comunidad, fabeándoles por habas blancas y negras, los cuales los tuvieron casi todos. Y en testimonio de verdad lo firmé en el sobredicho día mes y año.—Fr. Martín de San Juan [169].

Al margen: Profesó. Profesó.

196.—En once de febrero, yo, Fr. Martín de San Juan, etc., di el há-

---

165 Letra del anterior. Véase la partida n.º 80.

166 Letra de Fr. Antonio del Puerto. Véase la partida n.º 82.

167 Véase la partida n.º 83.

168 No se ha podido reconstruir esta partida. Por estas fechas no hay profeso alguno a quien poder atribuirse, por lo que no debió profesar.

169 Véase la partida n.º 84. De Gaspar Lorenzana no hay partida de profesión.

bito de la aprobación, para el coro, a D. Gonzalo, segunda vez, con voluntad de nuestro Provincial y de los Hermanos Discretos, y en 13 de el dicho mes di el hábito de la aprobación a Pedro Cabello, para el coro, y a Pedro de la Cruz, para lego, (fol. 68v) *habiendo hecho para esto todas las diligencias que se requieren y mandan los sumos Pontífices, y habiendo hecho información jurídica y aprobada por los Hermanos Discretos de este convento, y después habiéndoles propuesto a los votos de la comunidad* fabeándoles por h*abas blancas y negras, los cuales tuvieron...* los votos. Y en testimonio de *verdad, lo firmé en el dicho convento, día,* mes y año.—Fr. Martín de San Juan [170].

197.—En 14 de octubre de 1623, yo, Fr. Martín de San Juan, di el hábito de la aprobación a los Hermanos Luis Francisco de Atarráez, y a Jácome de Abrego, y a Laureano de Nava, y a diez y ocho del mismo di el hábito, para el coro, a Francisco de Lara, y a 20 de el mismo di también el hábito, para el coro, a Antonio Rizo, habiendo hecho todas las diligencias que se requieren y mandan los sumos Pontífices y Estatutos Generales y hechas las informaciones y propuéstoles a los votos públicos de la comunidad, como manda ahora nuestro Hermano Provincial con consejo de el Definitorio, tuvieron todos los votos. Y en testimonio de verdad lo firmé en el sobredicho día, mes y año.—Fr. Martín de San Juan [171].

198.—En 27 de octubre de 1623 años, yo, Fr. Martín de San Juan, Guardián deste convento de Manila, di el hábito de la aprobación, para el coro, al Hermano Pedro Simón, y en 31 de octubre del mismo año la di también, para el coro, al Hermano Pedro Corbete, habiendo hecho todas las diligencias que se requieren (fol. 69r) *según los Estatutos Generales y lo que mandan las Constituciones apostólicas y las informaciones* jurídicas apro*badas por los Discretos de* este convento, y habiéndoles propu*esto a los votos públicos* desta comunidad, los tuvieron todos. Y en testimonio de esta verdad lo firmé en el sobre dicho día, mes y año.—Fr. Martín de San Juan [172].

199.—En veinte de febrero de mil y seiscientos y veinte y tres años, yo, Fr. Martín de San Juan, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito de la aprobación, para el coro, a Francisco de Ortega, y a Pedro de Rojos, habiendo hecho las diligencias que se requieren según los Estatutos Generales y lo que mandan las Constituciones apostólicas y las informaciones jurídicas aprobadas por los Discretos deste convento, y habiéndolos propuesto a los votos secretos por habas de la comunidad, los tuvieron casi todos. Y en testimonio desta verdad lo firmé el dicho año.—Fr. Martín de San Juan [173].

200.—En siete de diciembre del dicho año, di el hábito de la aprobación,

---

[170] De estos tres, sólo Pedro de la Cruz profesó (partida n.º 85).
[171] De estos cinco sólo tienen partida de profesión Laureano de Nava y Antonio Rizo (partida n.º 86).
[172] No tiene partida de profesión.
[173] Véase la partida n.º 85. Pedro de Rojos no profesó.

para el coro, a Juan Morcillo, habiendo hecho las diligencias que se requieren según nuestras Constituciones y Breves apostólicos y la información jurídica aprobada por los Hermanos Discretos deste convento, y propuesto a los votos públicos de la comunidad, los tuvo todos. Y en testimonio de verdad lo firmé el dicho año.—Fr. Martín de San Juan [174].

201.—(Fol. 69v). *En... días de... 1624, por autoridad que tengo del Hermano* Provincial y del Definitorio, *en este convento de Ntra. Sra. de los* Angeles, yo, Fr. José *de Santa María, Guardián deste con*vento, torné a admitir al hábito de la aprobación a Francisco de Lara, para el coro, al cual el Hermano Fr. Martín de San Juan antes había admitido, como consta de la hoja pasada escrita. Y por ser verdad lo firmé ut supra.—Fr. José de Santa María [175].

202.—En veinte y cuatro de diciembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro fue recibido al hábito de la probación Luis Flores, para fraile del coro.—Fr. Pedro de Santa Clara [176].

203.—En catorce de agosto del año de 1625, fue recibido al hábito de la aprobación José de Villarrasa por mí, Fr. Miguel Soriano, Ministro Provincial, con parecer de los Discretos del convento y votos de la comunidad, habiendo aprobado la información jurídica que se hizo de el linaje, vida y costumbres del contenido. Y por cuanto el dicho José de Villarrasa dijo ser bastardo, dispensé en la bastardía por causas justas (fol. 70r) *que a ello nos movieron, y se selló con el* sello menor de la Pro*vincia y lo firmé* y firmaron los Discretos, que es fecha ut supra.—Fr. Miguel Soriano, Ministro Provincial. (Se conserva el sello íntegro) [177].

204.—En 27 de julio de 1626, di el hábito de la aprobación a Manuel Jaques Juárez, habiendo visto los Discretos del convento la información y habiéndole recibido nuestro Hermano Provincial conforme mandan nuestras informaciones, digo Ordenaciones. Y por verdad lo firmé de mi nombre, fecha ut supra.—Fr. Gregorio de San Esteban [178].

Al margen: Salióse.

205.—En catorce de agosto del año 1626 fueron recibidos al hábito de la aprobación Don Juan de Quiñones, y Miguel Pérez por mí, Fr. Miguel Soriano, Ministro Provincial, con parecer de los Discretos del convento y votos de la comunidad, habiendo aprobado las informaciones jurídicas (fol. 70v) *que se hicieron del linaje, vida y costumbres de los* contenidos. Y por *ser verdad, lo firmé de mi nombre.* Fecha ut supra.—Fr. Miguel Soriano, Ministro Provincial [179].

---

174 No hay partida de profesión.
175 Toma de hábito primera vez, partida n.º 197. No tiene partida de profesión.
176 Letra del firmante. No tiene partida de profesión.
177 Letra del Provincial Miguel Soriano. Véase la partida n.º 87.
178 Letra del firmante. Esta partida está tachada.
179 Véase la partida n.º 88. Juan de Quiñones no tiene partida de profesión.

206.—En cuatro de marzo de 1627 años tomó el hábito, para el coro, José Vizcaíno, en San Francisco del Monte, a Completas.—Fr. Francisco Portillo [180].

207.—En 29 de mayo, digo de marzo, del dicho año de 1627 años tomó el hábito, para el coro, Alonso Merino, en San Francisco del Monte, a Vísperas.—Fr. Francisco Portillo.

208.—En diez y ocho de abril del año 1627 años tomó el hábito, para el coro, Pedro Arias, a las 5 de la tarde, en San Francisco del Monte.—Fr. Francisco Portillo.

209.—(Fol. 71r). *En siete días del mes de julio de 1631 años tomó el hábito, para el coro,* Diego de las *Llagas, en este convento* de Nuestro Padre San Francisco de Manila.—Fr. Juan Baptista [181].

210.—En cuatro días del mes de febrero del año de 1632, a Completas, que serían las siete de la tarde, dió el hábito nuestro Hermano Fr. Juan Baptista, Padre desta Provincia y Comisario de Visita, al maestro Juan López de Aragón, sacerdote, y a Sancho de Garralda, para el coro. Y así lo firmó nuestro Hermano y yo, Fr. Francisco de la Fuencisla, Guardián.—Fr. Francisco de la Fuencisla [182].

211.—En çiete de julio de 1632 años se le dió la profesión a Fr. Diego de las Llagas en este convento de Ntro. Padre San Francisco de Manila, estando toda la comunidad junta. Diósele el Hermano Fr. Juan Pastor, maestro y Presidente deste dicho convento.—Fr. Juan Pastor; Fr. Juan Baptista; Fr. Juan de Balmaseda; Fr. Domingo de San José; Fr. Diego de las Llagas [183].

212.—(Fol. 71v). *En el convento de San Francisco del Monte, a 21 días de noviembre del* año de 1632, *después de..., dió el* hábito el Hermano Fr. Luis de la *Encarnación, Guardián deste con*vento de nuestro Padre San Francisco del Monte, a Juan Japón, para el coro. Y así lo firmo de mi nombre dicho día, mes y año.—Fr. Luis de la Encarnación [184].

213.—En este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, en once días del mes de junio, año de 1633, después de Maitines, a la una de la noche, dió el hábito, para lego, a Francisco Chacón, natural de la ciudad de Málaga, de edad de veinte y cuatro años, nuestro Hermano Fr. José Fonte, Guardián deste convento de nuestro Padre San Francisco de Manila. Y así lo firmó de su nombre. Y por no saber firmar el dicho Francisco Chacón lo firmó en su nombre Fr. Juan de Aragón, dicho día, mes y año.—Fr. José Fonte; Fr. Juan Baptista; Fr. Juan de Aragón.

Al margen: Salióse.

214.—(Fol. 72r). *En este convento de nuestro Padre San Francisco de Ma-*

---

180. No hay partida de profesión de éste y de los dos siguientes.

181 Véase la partida n.º 221.

182 Sancho de Garralda o Lorenzo de Garralda fue mártir en las Molucas en 1642 (partida n.º 91).

183 Letra de Fr. Juan Pastor. Véase la partida n.º 209. Se conservan los informes de admisión (AP, sig. 27-2).

184 Letra del firmante. Véase la partida n.º 92.

nila, en ...días del mes de... bre de 1633, después de *Maitines, a la una* de la noche, nuestro Hermano Fr. José Fonte, Guardián del dicho convento, dió el hábito, pa (sic) lego, a Pascual García, natural de la ciudad de Arras, de edad de veinte y seis años. Y así lo firmó de su nombre y juntamente el dicho Pascual García. Manila dicho día, mes y años.—Fr. José Fonte; Fr. Juan de Balmaseda; Fr. Pascual García [185].

215.—En este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, en siete del mes de septiembre de 1641, a Completas, a las seis de la tarde, nuestro Hermano Fr. Benito de San Lorenzo, Guardián del dicho convento, dió el hábito, pa (sic) el coro, a Andrés Yama, japón de nación, natural de la ciudad de Nangasaqui, de edad de 25 años. Y así lo firmó de su nombre y juntamente el dicho Andrés Yama.—Fr. Benito de San Lorenzo, Guardián; Fr. Alonso Mestre; Fr. Andrés de la Natividad [186].

Al margen: Profesó.

216.—(Fol. 72v). *En este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila,* en catorce días del *mes de agosto del año de 1644,* a las dos de la tarde, nuestro Hermano *Fr. Lucas de la Concepción,* Guardián del dicho convento, dió el hábito, para lego, a Jerónimo de la Asunción, natural de la ciudad de Toledo, de edad de 24 años. Y por ser verdad lo firmó de su nombre y el dicho Jerónimo Calderón.—Fr. Lucas de la Concepción; Fr. Francisco de Escalona; Fr. Jerónimo Calderón [187].

Al margen: *Profesó.*

217.—En 29 de noviembre de 1644, víspera de San Andrés, a las tres de la tarde, poco más o menos, dió el hábito, para el coro, nuestro Hermano Guardián, Fr. Lucas de la Concepción, a Juan de Pareja, natural de la ciudad de Cádiz, de edad de 20 poco más. Y por ser verdad lo firmó de su nombre junto con nuestro Hermano Guardián.—Fr. Lucas de la Concepción; Fr. Miguel de San Francisco; Fr. Juan de Pareja [188].

Al margen: *Profesó.*

218.—(Fol. 73v). *En el convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, en 16 de enero de 1645, tomó el hábito* Esteban Manzano, para *coro, natural de la ciudad de* México, hijo de Mateo Manzano y de D.ª María Saraba (sic). Y fue el darle el hábito víspera de San Antón, a las tres de la tarde.—Fr. Lucas de la Concepción; Fr. Miguel de San Francisco; Fr. Esteban Manzano de Saravia [189].

219.—En veinte y cinco de octubre de 1649 años, habiendo visto la información que trae Rafael Carlo Domínguez, natural de la ciudad de Valladolid, en España, hijo de Francisco Domínguez y de Agueda de Aparicio,

---

185 No tiene partida de profesión.
186 Letra de Fr. Alonso Maestre. Véase la partida n.º 100.
187 Letra de Fr. Lucas de la Concepción. Véase la partida n.º 101.
188 Letra del anterior, como la siguiente. Véase la partida 102.
189 Véase la partida n.º 103.

vecinos de la dicha ciudad, y aprobada por nuestro Hermano Provincial y Discretos del convento, y hecha la información sumaria de su vida y costumbres, y recibídole juramento de si es comprendido en el defecto de las calidades que piden hayan los que han de tomar nuestro santo hábito, según los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales, y respondido que no le tocan, yo, Fr. Francisco de Navarra, Guardián deste convento, le di el hábito dicho día, mes y año, entre los cinco y seis horas de la tarde. Y así lo firmamos.—Fr. Francisco de Navarra; Fr. Alonso de San José; Rafael Carlo Domínguez [190].

Al margen: Profesó.

220.—(Fol. 73v). *En este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, a doce días del mes* de agosto de 1651 *años, yo, Fr. Antonio de San Gregorio, Provincial desta Provincia* de San Gregorio, digo que por cuanto *el capitán D. Mateo Ballón* pide el hábito de nuestra sagrada Religión, y habiéndosele hecho las preguntas que nuestras Constituciones Generales disponen para recibir los novicios, el dicho D. Mateo Ballón ha declarado ser ilegítimo, y hechas sus informaciones como dichas Constituciones lo disponen y mandan, dellas consta ser de buenas costumbres y de aprobada vida; por lo cual, considerada su nobleza, virtud, modestia y humildad con que ha pedido el hábito, el dicho nuestro Hermano Provincial, por la autoridad que tiene de Su Santidad, leyes y costumbres de la Orden, por las presentes dispensa y dispensó en el impedimento de ilegitimidad que declara tener el dicho Don Mateo, para que, no obstante dicho impedimento, pueda ser recibido al hábito de nuestra sagrada Religión. Y así el dicho nuestro Hermano Provincial dijo que ordenaba y mandaba y daba licencia a nuestro Hermano Fr. Francisco de Navarra para que dé el hábito al dicho Don Mateo Ballón, no obstante que es ilegítimo (fol. 74r) *en virtud desta dispensa* y disposición [...]. Y así lo dijo el dicho nuestro Hermano Provincial, pronunció y firmó en el dicho convento, mes y año sobredicho, sellada con el sello mayor de su oficio y refrendada por su secretario.—Fr. Antonio de San Gregorio, Ministro Provincial; Fr. Alonso de San José; Fr. Antonio de Ciudad Rodrigo. Por mando de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan de Capistrano, secretario. (Sello mayor de la Provincia en lacre cuarteado) [191].

221.—(Fol. 74v). En *doce de agosto, día de nuestra Madre Santa Clara, año de* 1651, después de mi*sa mayor, yo, Fr. Francisco de Navarra,* Guardián deste convento de Ma*nila, di el hábito de la aprobación, para* coro, a Don Mateo Ballón, de edad de treinta años, y a Don Jerónimo de Altamirano, de edad de treinta años, habiendo visto nuestro Hermano Provincial sus informaciones y aprobádolas. Y así mismo fueron aprobadas por cuatro de nuestros Hermanos, los Discretos deste dicho convento. Y siendo examinados de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales y recibí-

---

190 Letra de Francisco de Navarra. Véase la partida n.º 104.
191 Letra del secretario Fr. Juan de Capistrano.

doles juramento de que no son comprendidos de ningún impedimento, que les impida la recepción *de nuestro* santo hábito, fueron admitidos a él. Y así lo *firma*ron de sus nombres.—Fr. Francisco de Navarra, Guardián; Fr. Sebastián Rodríguez; D. Mateo Ballón; D. Jerónimo Altamirano; Fr. Alonso de San José [192].

Al margen: Profesó.

222.—(Fol. 75r). *En veinte y ocho días de abril de mil y seiscientos y cincuenta y tres años, yo, Fr. Lucas Pérez,* Guardián deste convento de N*tra. Sra. de los A*ngeles de Manila, di el hábito, para fraile lego, a Jerónimo Castillo, de edad de veinte y tres años, natural de Puerto de Santa María, en la Señoría de Génova, hijo de Antonio Castillo y Angela Castillo, y vistas y aprobadas las informaciones por *los* Discretos del convento de Manila, y siendo examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales, y recibídole juramento de que no es comprendido de ningún impedimento, que le impida la recepción de nuestro santo hábito, y fue admitido a él. Y así lo firmaron de sus nombres, etc.—Fr. Alonso de San José; Fray Jerónimo Castillo; Fr. Lucas Pérez [193].

Tomáronsele los primeros votos a los cuatro meses.—Fr. Manuel.

Tomáronse los segundos a los ocho meses.—Fr. Manuel.

Al margen: Profesó.

223.—(Fol. 75v). *En 19 días del mes de junio de mil y seiscientos y cincuenta y tres* años, después *de..., yo, Fr. Lucas Pérez, Guardián* deste convento de Manila, *di el hábito, para coro, a Alonso* Manuel de la Fuente, de *edad de... años,* natural de la ciudad de la Nueva Segovia, en la provincia de Cagayán, hijo de Alonso Ramírez y de Catalina de San Jerónimo, y vistas y aprobadas las informaciones por los Discretos del convento de Manila, y siendo examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales, y recibídole juramento de que no es comprendido de ningún impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito, y fue admitido a él. Y así lo firmaron de su nombre.—Fr. Lucas Pérez; Fr. Alonso de San José; Alonso Manuel de la Fuente [194].

Tomáronsele los primeros votos a los cuatro meses cumplidos.—Fr. Manuel.

Tomáronsele los segundos votos a los 8 meses.—Fr. Manuel.

Al margen: Profesó.

224.—(Fol. 76r). *En 31 días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y tres años,* yo, Fr. Lucas Pérez, Guardián *deste convento de Manila, di el* hábito, para legos, al, digo para *coro, después de Mai*tines, al Alférez Juan de Texada y al Sargento Lorenzo Romo: el Alférez de edad de veinte y seis años, hijo de Manuel Fernández y de Juliana Rsso. (sic), naturales de la

---

[192] Letra del Guardián Fr. Francisco de Navarra. Véanse las partidas núms. 105 y 106.

[193] Véase la partida n.º 107.

[194] Véase la partida n.º 110.

ciudad de Braga; y el dicho Sargento Lorenzo Romo, de edad de veinte y tres años, natural de la ciudad de México, en la Nueva España, hijo de Antonio Romo y de Isabel de Pastrana, vecinos de la dicha ciudad de México, y habiéndoseles hecho sus informaciones *de genere* y juntamente de sus vidas y costumbres, y recibídoles juramento, conforme a los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales, de que no son comprehendidos de ningún impedimento, que le impida la recepción de nuestro santo hábito, y siendo vistas y aprobadas sus informaciones por los Discretos del convento, fueron admitidos a la recepción de nuestro santo hábito. Y por ser verdad lo firmaron de sus nombres.—Fr. Lucas Pérez; Fr. Alonso de San José; Juan de Tejada; Lorenzo Romo [195].

Tomáronsele los primeros votos a los cuatro meses cumplidos.—Fr. Manuel.

Y los segundos...—Fr. Manuel.

Al margen: Profesaron.

225.—(Fol. 76v). En diez y *nueve días del mes de junio de mil y seiscientos* y cincuenta y *tres años, después de..., yo,* Fr. Lucas Pérez, Guardián de*ste convento de Nues*tra Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito, para religioso del coro, a Salvador Romero, hijo del Almirante Juan Romero y de Juana Bautista, su mujer, natural de Jalapa, y habiéndose hecho las informaciones *in genere* y jutamente las *de vita et moribus,* conforme a los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales, de que no es comprendido en ellos ni le impidan la recepción de nuestro santo hábito, y siendo vistas y aprobadas por los Discretos del convento, fue admitido a la recepción de nuestro santo hábito. Y por ser verdad y que conste lo firmó de su nombre, etc.—Fr. Lucas Pérez; Fr. Alonso de San José; Salvador Romero [196].

Tomáronle los primeros votos a los cuatro meses cumplidos.—Fr. Manuel.

Y los segundos.—Fr. Manuel.

Al margen: Profesó.

226.—(Fol. 77r). *En dos días del mes de diciembre de mil y seiscientos y cincuenta y cuatro años, yo, Fr. Manuel de Santa María,* Guardián deste convento *de Ntra. Sra. de los Angeles de* Manila, di el hábito a Andrés Isi*dro, p*ara coro, hijo de Cecilia Rodríguez y Miguel Sanquichi, cristianos japones, por comisión que para ello tuve de nuestro Hermano Provincial Fr. Juan Pastor, habiendo visto y examinado la información que se hizo de su limpieza y buena (sic) costumbres y haber visto también la dispensación de nuestro Hermano Provincial, por tener el dicho Andrés Isidro un cuarto de sangley y ser hijo de cristianos modernos, y habiéndole recibido juramento de que no tiene otro impedimento, fue recibido a nuestro santo hábito con parecer de nuestros Hermanos Definidores Fr. Vicente Argente, etc.—Fr. Manuel; Fr. Francisco

---

[195] Véase las partidas núms. 108 y 109.
[196] Véase la partida n.º 111.

de San Nicolás; Fr. Francisco de Escalona; Fr. Pedro de San Buenaventura; Andrés Isidro [197].

Al margen: Profesó.

227.—(Fol. 77v). *En... días de... de 1954*, yo, Fr. Manuel *de Sta. María, Guardián* deste convento de *Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito, para* lego, a Bernabé de Aragón, *de edad* de veinte y tres años, natural de la ciudad de Sevilla, hijo de Juan García de Sanabia y de Isabel de Aragón, y vistas y aprobadas las informaciones por los Discretos del convento de Manila y siendo examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y nuestros Estatutos Generales y recibiendo juramento de que no es comprendido de ningún impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito, fue admitido a él y así lo firmó de su nombre.—Fr. Manuel; Fr. Francisco de San Nicolás; Fr. Pedro de San Buenaventura; Fr. Francisco de Jesús Escalona; Bernabé de Aragón [198].

228.—(Fol. 78r). *En... 1654*, yo, Fr. Manuel de Santa *María, Guardián des*te convento de Ntro. Padre San Francisco de Manila, di el hábito, después de Maitines, a Juan Manuel Palomo, para fraile lego, de edad de veinte y cuatro años, poco más o menos, natural de Esquivias, hijo de Alonso Palomo y de Ana de Colmenares, su mujer, y vista y aprobada la información por mí y por nuestro Hermano Definidor Fr. José de San Bernardo, Comisario de asistencia en esta provincia de los Tagalos, y por el Hermano Fr. Francisco de Escalona, Confesor, y siendo examinado y preguntado como lo dispone nuestros Estatutos y recibídole juramento de que no es comprendido en ningún impedimento, fue recibido al hábito y así se le di, como dicho es, y lo firmé con los arriba referidos y con el mismo novicio, que lo firmó de su nombre.—Fr. Manuel; Juan Manuel Palomo. Otra firma: Manuel Palomo. Tachada la partida y las firmas [199].

229.—(Fol. 78v). Digo, yo, Fr. *Cristóbal de San José, Guardián deste* convento de Manil*a, que di el hábito, para lego, a Si*món López en 6 de ago*sto*... año 1655.—Fr. Cristóbal de San José; Fr. Alonso de San José.

Tomáronse los primeros votos a los cuatro meses.—Fr. Cristóbal de San José [200].

Al margen: Profesó.

230.—Digo yo, Fr. Cristóbal de San José, Guardián deste convento de Manila, que di el hábito, para el coro, al licenciado Pedro de Chaves, presbítero, a 19 de septiembre, después de Maitines, año de 1656.— Fr. Cirstóbal de San José; Fr. Pablo de la Visitación; Pedro de Chaves.

Tomáronsele los primeros y segundos votos al dicho y los terceros al tiem-

---

197 Véase la partida n.° 112.
198 No tiene partida de profesión.
199 No tiene partida de profesión.
200 Letra de Fr. Cristóbal de San José. Véase la partida n.° 113.

po y cuándo y cómo disponen nuestras Ordenaciones. Fecha en 22 de agosto de 1657.—Fr. Cristóbal de S. José; Fr. Pablo de la Visitación [201].

Al margen: Profesó.

231.—(Fol. 79r). *Digo yo, Fr. Fracisco de San José, Guardián de San Francisco de Cáceres, que tomó el hábito de nuestra* sagrada Religión, *Fr. Baltasar de Herrera,* religioso de la Orden de nuestro Padre San Agustín, día 30 de diciembre de 1657, y se le tomaron los segundos votos hoy día primero de septiembre conforme a las Ordenaciones de la Provincia, fecha en este convento de Manila en primero de septiembre de 1658 años.

Por el descuido que hubo en escribir la recepción del hábito deste novicio se ha escrito hoy día de la fecha, así la recepción como los votos que se le han tomado en esta comunidad, que de doce votos que hubo salió con once votos.—Fr. Francisco de San José [202].

En primero de diciembre se tomaron los votos al susodicho novicio, Fray Baltasar de Herrera, y de diez y seis votos que hubo en la comunidad, tuvo 14 votos en dicho día, mes y año.—Fr. Mateo de la Asunción. (Tachada).

Al margen: Profesó.

232.—(Tachada y de otra letra dice): La fe de la profesión está supra. Hoy treinta y uno de diciembre, después de Maitines, profesó Fr. Baltasar de Herrera, en manos de nuestro Hermano Fr. Miguel de San Juan, Custodio desta santa Provincia y Comisario de las provincias del Tagalo, por licencia de nuestro Hermano Provincial, nuestra santa Regla con toda la solemnidad que el derecho y nuestras Constituciones piden. Por el dicho nuestro Hermano.—Fr. Francisco de San José.

Al margen: Hizo esta profesión en 31 de diciembre de 1658.

233.—(Fol. 79v). En diez y siete de septiembre de 1658 tomó el hábito de nuestra sagrada Religión, para el coro, José de Contreras, habiendo precedido para ello las informaciones aprobadas de los Discretos del convento, conforme a nuestras Constituciones. Y por no haberse escrito esta recepción, la escribí y firmé como Presidente del convento, por ausencia de nuestro Hermano Guardián, para que conste en todo tiempo.—Fr. Mateo de la Asunción [203].

En 28 de enero de 1659 años se le tomaron los primeros votos a Fr. José de Contreras, novicio, y tuvo todos los diez y seis votos que hubo en la comunidad. Y así, por ausencia de nuestro Hermano Guardián, la asenté y firmé.—Fr. Mateo de la Asunción.

Al margen: Profesó.

Fol. 80r.—En blanco, tachado.

234.—(Fol. 80v). En 24 de *septiembre de mil seiscientos cincuenta y ocho* se le dio la capilla, *para fraile lego, al Hermano* Francisco, habiendo tenido

---

[201] Letra de Fr. Cristóbal de San José. Véase la partida n.º 114.
[202] Letra del firmante. Véase la partida siguiente y 117.
[203] Letra de Fr. Mateo de la Asunción, como las tres siguientes. Véase la partida n.º 115.

dos años el h*ábito de Tercero,* precediendo para ello sus informaciones aprobadas por los Discretos, y por orden de nuestro Hermano Provincial, Fr. Juan de Capistrano, y se le tomaron los primeros votos hoy, día de la fecha, que se cuentan 28 de enero de 1659 años, y tuvo de 16 votos los 14.—Fr. Mateo de la Asunción [204].

235.—Hoy a 8 de junio, día de la Santísima Trinidad, se tomaron los segundos votos a Fr. José, novicio, y a Francisco, novicio laico, y al dicho Fr. José no le faltó ningún voto de los 17 que votaron, y al Fr. Francisco le faltaron dos votos. Y para que conste dello, como Presidente deste convento, lo firmé de mi letra en dicho día, mes y año.—Fr. Mateo de la Asunción.

Al margen: Por falta de guardián.

(Folio 82 en blanco y tachado).

236.—(Fol. 83r). *En tres días del mes* de mayo del año 1659, desp*ués* de *Mai*tines, dió nuestro Hermano Provincial, Fr. Juan de Capistrano, el hábito, para el coro, a los Hermanos Fr. Jerónimo de Pamplona y Fr. Manuel Niño de Guevara, en presencia *de* la comunidad. Y para que conste dello en todo tiempo, por no haberlo asentado el Guardián que era deste convento, lo escribí y firmé en 18 días del mes de julio del dicho año.—Fr. Mateo de la Asunción [205].

Al margen: Manuel se salió.

237.—En 29 de mayo de 1661 di el hábito, para el coro, a Baltasar Sánchez del Oyo (sic), habiéndole admitido a él nuestro Hermano Vicario Provincial Fr. Bartolomé de Jesús, con los Discretos deste convento. Fecha ut supra a las 4 de la tar*de.*—Fr. Juan de Capistrano.

Al margen: Baltasar Sánchez del Oyo. Se le quitó el hábito por haberle faltado los votos y estar sus informes tria vice malas, de que constó a todos los religiosos.

238.—En 4 días del mes de junio de 1661 años, di el hábito, en presencia de toda la comunidad, a D. Luis de Contreras, para religioso de coro, por comisión que para ello tengo de nuestro Hermano Vicario Provincial, Fr. Bartolomé de Jesús, a las seis horas de la tarde.—Fr. Juan de Capistrano [206].

Al margen: D. Luis de Contreras.

239.—(Fol. 83v). En seis días del mes *de... de 1675, por comisión* y orden de nuestro Hermano Fr. Juan *de Albalate, Ministro Provincial* desta santa Provincia de San Gregorio, di el hábito de la probación de nuestra sagrada Religión, en este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, para religioso lego, a Domingo Saora, de edad de treinta años, natural de la provincia de Vizcaya y de un pueblo llamado Urnita, hijo de Martín Piris y de Catalina Saora su legítima mujer, habiendo sido vistas y aprobadas las informaciones por los Discretos deste dicho convento de Manila y habiéndole exa-

---

[204] Véase la partida n.° 116.
[205] Véase la partida n.° 118.
[206] Letra de Fr. Juan de Capistrano. Véase la partida 119.

minado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión y habiéndole tomado juramento de que no es comprendido con impedimento alguno que impida su recepción, le di nuestro santo hábito, en presencia de toda la comunidad, en dicho día, acabadas las Vísperas, después de las dos de la tarde. Y lo firmé ut supra.—Fr. Fernando de la Concepción [207].

Dejó Domingo de Saroa (sic) el hábito en 26 de abril de 1674, estando para tomarle los últimos votos.—Fr. Fernando de la Concepción.

Al margen: Domingo Saora.

240.—(Fol. 84r). *En este* convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, en veinte y seis días del mes de septiembre de mil y seiscientos y setenta y seis años, Fr. Miguel de Santa María, Ministro Provincial desta provincia de San Gregorio de Filipinas, vistas las informaciones del Bachiller Bernardino de Mercado y pretendiente de nuestro santo hábito, y constando por ellas que de tres testigos que han sido examinados los dos deponen que su agüela materna era castiza y el otro afirma el ser mestiza, con que queda en opinión si el contenido está comprehendido en lo contenido en el número doce, capítulo 7 § primero de nuestras Constituciones. Yo, pues, siguiendo la parte más segura y favorable al dicho, que es la que tienen los dos testigos, le declaro por hábil para la (fol. 84v) recepción *de nuestro santo hábito*... párrafo contenido (...) atendiendo a que mediante sus *letras* y buenos deseos, será de útil a nuestra Religión en conformidad de lo que disponen dichas nuestras Constituciones, capítulo primero, § 3, número 1, con el parecer de los Discretos de este dicho convento *ad cautelam* le dispenso en el impedimento que por parte de dicha su abuela materna pudiere tener en esta parte, y le habilité para la recepción de nuestro santo hábito. Y para que conste lo firmé con dichos Discretos y mandé sellar con el sello mayor de nuestro oficio y refrendar de nuestro secretario.—Fr. Miguel de Santa María, Ministro Provincial; Fr. Sebastián Rodríguez; Fr. Alonso de San José; Fr. Blas de San Ildefonso; Fr. Francisco de Briguega. Por mandado de nuestro Hermano Provincial, Fr. Julián de Villanueva, secretario [208].

(El sello mayor está destrozado, y con él la parte correspondiente del folio).

241.—(Fol. 85r). *En 26 días del mes* de septiembre de mil *y seiscientos y setenta y seis* años, por comisión de nuestro Hermano Provincial, Fr. Miguel de Santa María, di el hábito de nuestra sagrada Religión, para el coro, al Bachiller Bernardino de Mercado, natural desta ciudad de Manila, en presencia de toda la comunidad, y vistas y aprobadas por los Discretos del dicho (tachado dicho) convento las informaciones, y habiéndole examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión, y no hallando impedimento que le impida la recepción de nuestro santo

---

[207] Letra de Fr. Fernando de la Concepción.
[208] Letra del secretario Fr. Julián de Villanueva.

hábito, fue admitido a él el mesmo día de la fecha a las tres de la tarde, y lo firmé ut supra.—Fr. Blas de San Ildefonso; Fr. Alonso de San José [209].

Al margen: Profesó.

242.—(Fol. 85v). En dos días del mes *de octubre de mil y seiscientos y* setenta y seis años, por comisión de *nuestro Hermano Fr.* Miguel de Santa María, Predicador y Ministro Provincial, di el hábito de nuestra seráfica Religión, para el coro, a D. Francisco Maroto y Molina, natural desta ciudad de Manila, en presencia de toda la comunidad, y vistas y aprobadas por los Discretos deste convento de nuestro Padre San Francisco desta ciudad de Manila las informaciones y habiéndole examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión, y no hallando impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito, fue admitido a él el mismo día de la fecha, a las tres de la tarde. Y lo firmé ut supra.—Fr. Blas de San Illefonso [210].

Al margen: Profesó.

243.—(Fol. 86r). *En... días del mes de* septiembre del año de 1681, *por comisión de nuestro Hermano* Provincial, Fr. Mateo de la Asunción, di el hábito, para religioso lego, al Hermano Francisco de Madrid, que en el siglo se llamaba Francisco del Valle, natural del mismo Madrid, y vistas y aprobadas por los Discretos deste convento de nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Manila las informaciones, y habiéndole examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión, y no hallando impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito, fue admitido a él el mismo día de la fecha, a hora de Completas, en presencia de toda la comunidad. Y por verdad lo firmé ut supra.—Fr. Francisco de Santa Inés [211].

Al margen: No profesó.

244.—(Fol. 86v). En quince días de *agosto* de mil seiscientos y ochenta *y cuatro años, a las 5* (?) de la tarde, por comisión de nuestro Hermano Fr. Francisco de San José, Ministro Provincial, di el hábito, para lego, a José Francisco de Suso, natural de la ciudad de Sevilla, y vistas y aprobadas las informaciones que de su limpieza se hicieron, y habiéndole examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión, y no hallando impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito fué admitido a él el mismo día de la fecha, a hora de Completas, en presencia de la comunidad, y por verdad lo firmé ut supra.—Fr. Juan Martí [212].

Al margen: *Profesó.*

245.—(Fol. 87r). *En diez de agosto* del año de mil seis*cientos y ochenta y* cuatro, a las cinco de la tarde, por comisión de nuestro Hermano Provincial,

---

[209] Letra de Fr. Blas de San Ildefonso. Véase la partida n.º 120.
[210] Letra del anterior. Véase la partida 121.
[211] Letra de Fr. Francisco de Santa Inés.
[212] Letra de Fr. Juan Martí, como la siguiente. Véase la partida n.º 122.

Fr. Francisco de *San* José, di el hábito, para religioso lego, al *Hermano* Francisco de la Concepción, y vistas y aprobadas *las* informaciones que de su limpieza se hicieron, y habiéndole examinado de todas las condiciones que piden los Breves apostólicos y Estatutos de *nuestra* sagrada Religión, y no hallando impedimento que le impida la recepción de nuestro santo hábito, fué admitido a él el mismo día de la fecha, a hora *de* Completas, en presencia de la comunidad. Y por verdad de mi nombre lo firmé.—Fr. Juan Martí [213].

Al margen: Profesó.

246.—En veinte y siete de mayo de mil y seiscientos y noventa y un años, a las cinco de la tarde, por comisión de nuestro Hermano Provincial, Fr. Juan Bautista Martínez, di el hábito, para el coro, en este convento de nuestro Padre San Francisco de Manila, al Hermano (borrado al Hermano) a Diego de Alfaro, natural de la villa de Tacuba, en el Reino de la Nueva España, y vistas y aprobadas las informaciones que de su limpieza presentó y habiéndose hecho la *de moribus et vita,* como disponen nuestras Constituciones, y habiéndole examinado de todas las condiciones que *piden* los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión (fol. 87v). Y no habiendo hallado ningún *impedimento que le impida la recepción* de nuestro santo hábito, fué admitido *a él el mismo día de la fecha, en pre*sencia de toda la comunidad, a hora de *Completas,* en dicho día, mes y año. Y por verdad lo firmé, etc.—Fr. Antonio de Santo Domingo [214].

Al margen: Profesó.

247.—En once de octubre de 1699 años, a las cinco de la tarde, por comisión de nuestro carísimo Hermano Fr. Antonio de Santo Domingo, Lector de Teología y Ministro Provincial de esta santa Provincia de San Gregorio, yo, Fr. José Catalán, Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Manila, di el hábito, para coro, a Blas Senlli, natural de la villa de Codoñera, en el Reino de Aragón, en Europa. Diósele el hábito en este convento de Manila en presencia de la comunidad, estando antes hechas y aprobadas las informaciones, según disponen nuestros Estatutos, siendo admitido de dicho nuestro carísimo Hermano Provincial con cuatro religiosos los más graves de dicho convento y habiéndosele hecho la protesta que mandan las constituciones. Y para que en todo tiempo conste ser verdad, lo firmamos los infraescritos en dicho convento dicho día, mes y año. Ut supra.—Fr. José Catalán; Fr. Mateo de San José; Fr. Manuel de San Bernardino; Fr. Blas de Santa María [215].

Al margen: Profesó.

248.—(Fol. 88r). *En 28 de octubre* de 1717, con licencia de nuestro carísimo *Hermano* Provincial, Fr. Mateo de San José, yo, Fr. Francisco de San Juan, Predicador y Guardián deste convento de Ntra. Sra. de los Angeles

---

213 Véase la partida n.º 123.

214 Letra de Fr. Antonio de Santo Domingo. Véase la partida n.º 124.

215 Letra de Fr. José Catalán. Véase la partida n.º 125, la última del *Libro de Profesiones.*

de la ciudad de Manila, di el hábito, para novicio lego, en presencia de toda la comunidad, al Hermano Tomás Mateo, natural de Gallocanta, en el Reino de Aragón, a las cuatro y media de la tarde, habiendo precedido la jurídica información de su linaje y persona y todo lo demás que el derecho y municipales leyes disponen. Para que conste en todo tiempo lo firmé ut supra.—Fr. Francisco de San Juan [216].

249.—En 29 de octubre de 1718, yo, Fr. Francisco de San Juan, Guardián del convento de nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Manila, di la profesión, para el estado de lego, a el Hermano Fr. Tomás de San Pascual, antes llamado Tomás Mateo, en presencia de toda la comunidad, como a las cinco de la tarde, habiendo precedido todo lo que disponen las leyes municipales de esta Provincia y las que disponen los sagrados cánones. Para que conste lo firmó dicho profeso en (fol. 88v) *presencia de los Discretos de este convento* en sobre dicho día, mes y *año, ut supra.*—Fr. Francisco de San Juan; Fr. Antonio Blasco; Fr. Miguel de Gamonal; Fr. Tomás de San Pascual.

250.—En veinte y cinco días del mes de septiembre de mil setecientos y veinte y un años visité este libro en que se escriben los religiosos que reciben nuestro santo hábito y profesan en esta Provincia, el cual está según disponen nuestras Constituciones. Y por cuanto se ha omitido hasta ahora el presentarle en las visitas a los Prelados, mandé a nuestro Hermano Guardián, que el presente es y en adelante fuere, que en todas las visitas del convento le presente este dicho libro, para que conste a los Prelados superiores si está o no en la forma que debe estar. Por este auto así lo proveí mandé y firmé.—Fr. Alonso de la Zarza, Ministro Provincial.

251.—(Fol. 89r). *En... días del mes de* septiembre de mil setecientos y veinte y dos *años, visité este* libro en que se escriben los religiosos que reciben nuestro santo hábito y profesan en esta santa Provincia y hallé según disponen nuestras Constituciones y lo firmé.—Fr. Alonso de la Zarza, Ministro Provincial.

252.—En quince días del mes de marzo de mil setecientos veinte y tres años, visité este libro donde se escriben las tomas de hábito y profesión de los religiosos de esta Provincia de San Gregorio de Filipinas y hallé según disponen nuestras Constituciones y lo firmé.—Fr. José de Saldaña, Comisario Visitador.

253.—En ocho días del mes de noviembre de mil setecientos y veinte y cuatro años, visité este libro en que se asientan los religiosos que reciben nuestro santo hábito y profesan en esta santa Provincia, que hallé según disponen nuestras Constituciones, y lo firmé.—Fr. José del Espíritu Santo, Ministro Provincial.

243.—(Fol. 89v). En tres días del mes de *noviembre de mil setecientos y veinte* y cinco años, visité este libro en que *se asientan los que reciben* nues-

---

[216] Letra de Fr. Francisco de San Juan. Véase la partida siguiente.

tro santo hábito y profesan en esta santa Provincia, que hallé según disponen nuestras Constituciones, y lo firmé.—Fr. José del Espíritu Santo, Ministro Provincial.

255.—En diez y siete de mayo del año mil setecientos veinte y seis, visité este libro donde se asientan los que reciben nuestro santo hábito y profesan en esta santa Provincia de San Gregorio de Filipinas, que hallé estar según nuestras Constituciones disponen, y lo firmé hoy día fecha.—Fr. Vicente Inglés, Comisario Visitador.

256.—En atención a que, con la multiplicación de autos de visita, se va llenando este libro, mando para que esto no suceda, el que sólo se presente cuando haya habido recepción o profesión de novicios, pues sólo en dicho caso será conveniente. Manila y abril 1 de 1727.—Fr. Francisco de San Juan, Ministro Provincial.

257.—(Fol. 90r). *En... días* del mes de mayo de *mil setecientos* veinte y nueve años, visité este libro de hábitos y profesiones y lo firmé.—Fr. José del Espíritu Santo, Comisario Visitador.

258.—En seis del mes de mayo de mil setecientos y treinta y dos años, visité este libro de hábitos y profesiones. Y por verdad lo firmé.—Fr. Melchor de San Antonio, Comisario Visitador.

259.—En este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, en veinte y un días del mes de septiembre de este presente año de mil setecientos y treinta y dos, entre cuatro y cinco de la tarde, yo, Fr. Tomás de la Magdalena, Predicador Apostólico y Guardián del sobredicho convento, con licencia de nuestro carísimo Hermano Ministro Provincial, Fr. Juan de la Cruz, di el hábito, para novicio lego, en presencia de toda la comunidad, en la iglesia, al Hermano Alonso de Jesús, donado, que en el siglo se llamaba D. Alonso Gil González, natural de Villalón, tierra de Campos, en Castilla la Vieja, obispado de León, hijo legítimo de Pedro Gil Franco y de Ana González de Bobadilla, siendo de edad de treinta y cinco años, poco más o menos, habiendo precedido la información jurídica de su linaje y persona (fol. 90v) *y aprobada por los religiosos más graves de este convento, habiéndole* hecho la protestación de las calidades *necesarias para la admisión* a nuestro santo hábito, delante de la comunidad del sobredicho *convento,* según y como lo disponen los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión y Provincia. En fe de lo cual para que conste lo firmé ut supra, en el mismo sobredicho convento, con nuestros Hermanos Discretos, maestro de novicios y el mismo noviciado.—Fr. Tomás de la Magdalena; Fr. Francisco de San Juan; Fr. José de Gómara; Fr. Felipe José Gómez; Fr. Alonso Gil González Jhs., novicio [217].

---

[217] Parece letra de Fr. Felipe José Gómez, maestro de novicios. Véase la partida n.º 261. De éste y del siguiente se conservan los informes jurídicos hechos para su admisión (AP, sig. 27-2).

260.—En este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de la ciudad de Manila, en seis (está corregido el número) días del mes de noviembre de este presente año de mil setecientos y treinta y dos, entre cuatro y cinco de la tarde, yo, Fr. Tomás de la Magdalena, Predicador Apostólico y Guardián del sobredicho convento, con licencia de nuestro carísimo Hermano Ministro Provincial, Fr. Juan de la Cruz, di el hábito, para (fol. 91r) *novicio lego, en presencia* de toda *la comunidad, en la* iglesia, a D. Santiago de Eguíluz, natural de la villa de Vera, en el Reino de Navarra, obispado de Pamplona, hijo legítimo de D. Miguel de Eguíluz y de D.ª María Bautista, siendo de edad de veinte y cinco años, habiendo precedido la información jurídica de su linaje y persona y aprobada por nuestros Hermanos Discretos, y juntamente hecho la protestación de las calidades necesarias para ser admitido a nuestro santo hábito delante de toda la comunidad del sobredicho convento, según y como lo disponen los Breves apostólicos y Estatutos de nuestra sagrada Religión y Provincia. En fe de lo cual, para que conste en todo tiempo, lo firmé ut supra en el mismo sobredicho convento con nuestros Hermanos Discretos, maestro de novicios y el mismo novicio.—Seis del segundo reglón, texto, vale: Fr. Tomás de la Magdalena; Fr. Francisco de San Juan; Fr. José de Gómara; Fr. Jacinto de San Buenaventura; Fr. Felipe José Gómez; Fr. Santiago Eguíluz, novicio [218].

261.—(Fol. 91v). En este convento de Ntra. Sra. de los *Angeles de la ciudad de* Manila, en veintidós días del mes *de septiembre del* año de mil setecientos y treinta y tres, yo, Fr. Tomás de la Magdalena, Predicador Apostólico y Guardián de sobredicho convento, di la profesión de religioso lego, en el dicho día veintidós de septiembre, entre cuatro y cinco de la tarde, en presencia de toda la comunidad, en la Iglesia, a Fr. Alonso de Jesús María, antes llamado en el siglo D. Alonso Gil González, natural de Villalón, en Castilla la Vieja, obispado de León, hijo legítimo de Pedro Gil Franco y de Ana González de Boadilla, siendo de edad de treinta y seis años, poco más o menos, el cual dicho Fr. Alonso de Jesús María tomó el hábito en este convento al año próximo pasado de mil setecientos y treinta y dos el día veintiuno de septiembre, entre cuatro y cinco de la tarde, en la iglesia, en presencia de toda la comunidad. Y en su profesión se llamó, como queda dicho, Fr. Alonso de Jesús María, siendo Provincial nuestro carísimo Hermano Fr. Juan de la Cruz, y maestro de novicios el Hermano Fr. Felipe José Gómez. En fe de que todo lo sobredicho es verdad, lo firmé de mi nombre con nuestros carísimos Hermanos Discretos del convento y maestro de novicios —que fueron testigos de su profesión— y del mismo recién profeso, dicho día mes y año ut supra. Habiendo precedido todo lo que disponen las leyes municipales y sagrados cánones.—Fr. Tomás de la Magdalena; Fr. Francisco de San Juan; Fr. José Gómara; Fr. Jacinto de San Buenaventura; Fr. Felipe José Gómez; Fr. Alonso de Jesús María.

---

[218] Letra de Fr. Tomás de la Magdalena. Véase la partida n.º 262, última profesión del libro.

262.—(Fol. 92). *En siete* de noviembre de mil setecientos y treinta y tres años, yo, Fr. Tomás de la Magdalena, Predicador Apostólico y Guardián de este convento de nuestro Padre San Francisco de la ciudad de Manila, di la profesión, para estado de religioso lego, entre cuatro y cinco de la tarde, en la iglesia del sobredicho convento, en presencia de toda la comunidad, habiéndole hecho primero la protestación como disponen los Estatutos apostólicos de los SS. Pontífices Paulo IV, Pío V y Gregorio XIII y los de nuestra seráfica Religión, a Fr. Santiago de los Santos, llamado en el siglo D. Santiago Eguíluz, natural de la villa de Vera, en el Reino de Navarra, obispado de Pamplona, hijo legítimo de D. Miguel de Eguíluz y de D.ª María Bautista, siendo de edad de veinte y seis años, el cual dicho Fr. Santiago de los Santos tomó el hábito en este convento el año próximo pasado de mil setecientos y treinta y dos, el día seis de noviembre, entre cuatro y cinco de la tarde, en la iglesia, en presencia de toda la comunidad, y en su profesión se llamó, como queda dicho, Fr. Santiago de los Santos, siendo Provincial nuestro carísimo (fol. 92v) Hermano Fr. Juan *de la Cruz, y maestro de* novicios el Hermano Fr. *Felipe José Gómez*. En fe de que todo lo dicho es verdad lo firmé de mi nombre con nuestros carísimos Discretos del convento y maestro de novicios, que fueron testigos de su profesión, y del mismo recién profeso en dicho día, mes y año.—Fr. Tomás de la Magdalena; Fr. Francisco de San Juan; Fr. José de Gómara; Fr. Felipe José Gómez; Fr. Santiago de los Santos.

263.—En doce días del mes de noviembre de 1733, visité este libro donde se escriben los que reciben nuestro santo hábito y profesan en esta santa Provincia de San Gregorio. Y hallándolo conforme a lo dispuesto por nuestras leyes, lo firmé.—Fr. Juan de la Cruz, Ministro Provincial.

264.—(Fol. 93r). *En...* días del mes de octubre de mil setecientos treinta y seis años, visité este libro donde se han escrito los que han recibido nuestro santo hábito y han profesado en esta santa Provincia de San Gregorio de Filipinas desde la fundación, que hallé según disponen nuestras municipales Constituciones. Y por cuanto el papel de este presente libro está ya maltratado, por lo antiguo de él, y correr riesgo las firmas de San Pedro Bautista, protomártir del Japón, como se ve en la que han cortado a foja 3, y las de otros santos mártires, nuestro Hermano Guardián dispondrá otro libro nuevo para el afecto de éste, y el presente se guardará en el archivo de Provincia. Y lo firmé en dicho día, mes y año.—Fr. Juan Rino de Brozas, Ministro Provincial.

Siguen 77 falios en blanco, y en el último del libro encontramos las siguientes notas:

265.—(Fol. 171). *Veintidós, martes, después de Maitines..., enero de* 1636, el *Hermano* Alonso Pacho.—Sin firmar como las siguientes [219].

266.—Martes, a veinte y tres de febrero de 1638 años, a Maitines, tomó el hábito, para el coro, Fr. Juan Pimienta [220].

---

[219] Véase la partida n.º 96.

[220] No tienen partida de profesión éste y los dos siguientes.

267.—Jueves, a seis de mayo de 1638, a Maitines, tomó el hábito, para el coro, Fr. Antonio Rufino.

268.—Domingo, a veinte y tres de mayo de 1638 años, a Maitines, tomó el hábito, para el coro, Fr. Antonio Niño.

269.—(Fol. 171v). Jueves, 25 de diciembre, al cuarto de Prima, recibió el hábito, pa (sic) lego, Fr. Juan de Rebolledo, año 1636 [221].

270.—Jueves, a veinte y tres de abril, a las cuatro de la tarde, se le dió el hábito a Fr. Francisco de Guzmán, año de 1637 [222].

Sigue un folio en blanco deteriorado.

Las partidas que siguen las hemos hallado, fuera del libro, entre los documentos que integran las *Informaciones jurídicas*, previas a la recepción de los novicios, ordenados por la legislación general y particular de la Provincia [223].

271.—Fr. Juan Pastor, Predicador y Ministro Provincial desta Provincia de S. Gregorio de frailes Descalzos de la regular observancia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, a nuestro carísimo Hermano Fr. Manuel de Santa María, Guardián de nuestro convento de nuestro Seráfico Padre San Francisco de la ciudad de Manila, salud y paz en el Señor.

Por cuanto las ocupaciones de mi oficio no me dan lugar para personalmente dar el hábito de nuestra sagrada Religión a Andrés Isidro, hijo de japón y de madre mestiza de japona y chino, cristianos, aunque es verdad que nuestras Constituciones Generales prohiben el admitir a nuestra sagrada Religión a los gentiles nuevamente convertidos, con parecer de nuestros Hermanos Definidores, Fr. Vicente Argente, y Fr. Jacinto de la Cruz, y Fr. José de San Bernardo, dispenso, en cuanto fuere necesario, con el dicho Andrés Isidro, en cuanto puedo según Breves Apostólicos y nuestras Constituciones, en lo cual vino también nuestro Hermano Definidor Fr. Pedro Bautista, y habilito al dicho Andrés Isidro para recibir nuestro santo hábito, atento a ser hijo de padres y abuelos cristianos y a haber habido ejemplares de dichos japones en esta dicha nuestra Provincia, a quienes se les ha dado nuestro sagrado hábito. Y así, por el tenor de las presentes firmadas de mi mano y selladas con el sello mayor de nuestro oficio y refrendadas por nuestro secretario y de los dichos nuestros Hermanos Definidores, doy al dicho nuestro Hermano Fr. Manuel de Santa María mi facultad y licencia para que dé el hábito al dicho Andrés Isidro, y a su tiempo le dé la profesión, guardando lo que disponen nuestras Constituciones Generales. Dadas en este nuestro convento de Nuestra Señora de Candelaria de Dilao en veinte y ocho de noviembre de 1653.—Fr. Juan Pastor, Ministro Provincial; Fr. Jacinto de la Cruz, Definidor. Por mandado de nuestro Hermano Provincial, Fr. Ginés Silvestre, secretario. (Sello mayor en lacre.)

272.—Estas informaciones de José Zerrillo las vieron los cuatro más antiguos desta Comunidad, y habiéndolas dado por buenas, se procedió a darle el

---

221 Véase la partida n.º 97.
222 Véase la partida n.º 98.
223 AP, sign. 27-2.

hábito, lo que se hizo a campana tañida, hallándose para ello la Comunidad, domingo 14 de agosto, a las cinco y media de la tarde, deste presente año de mil y seiscientos y setenta y ocho años. Diósele nuestro Hermano Guardián Fr. Francisco de San José o Camarena, y se llama el tal novicio Fr. José de la Asunción. Y por no haber al presente libro de asientos, se puso en el ínterim en estas informaciones, las cuales se guardan en el archivo de dicho convento. Y para que en todo tiempo conste lo firmé en dicho día, mes y año, juntamente con los Discretos y secretario de dichas informaciones.—Fr. Julián de Villanueva; Fr. Juan de San Buenaventura. Ante mí, Fr. Pedro de la Asunción [224].

273.—En nueve días del mes de diciembre, año de 1797, estando, como es costumbre, capitularmente congregados todos los religiosos de este convento de Ntra. Sra. de los Angeles, yo, Fr. Juan Valladares, Predicador, Vice-comisario de los Santos Lugares y Guardián de dicho convento, hago protestación y declaro a vos, Fr. Pedro Vicente Argüelles, novicio, que al presente queréis hacer profesión, que si en algún tiempo se supiere que sois descendiente, dentro del cuarto grado, de judíos, moros o herejes, cuyos huesos o estatuas hayan sido quemados por el santo Tribunal de la Inquisición, o que si tenéis alguna enfermedad contagiosa e incurable, que, por cualquiera de estos defectos, vuestra profesión será nula, írrita y de ningún valor, y sabiendo el tal defecto seréis privado del hábito y expelido de la Religión, como disponen los Estatutos apostólicos de los Santos Padres Paulo IV, Pío V y Gregorio XIII, y los de nuestra seráfica Religión. Y en fe de lo cual lo firmé en el sobredicho día, mes y año.—Fr. Juan Valladares.

Digo yo, Fr. Pedro Vicente Argüelles, novicio que al presente pretendo hacer profesión en este convento de Ntra. Sra. de los Angeles, que me consta no estar comprehendido en alguno de los sobredichos defectos y que, habiendo oído la dicha protestación que se me hace, la acepto y me sujeto a la pena en ella puesta. En fe de lo cual lo firmé de mi nombre en el sobredicho convento, día, mes y año.—Fr« Pedro Argüelles.

274.—Yo, Fr. Manuel García, Predicador, Presidente y maestro de novicios de este convento de Ntra. Sra. de los Angeles de Franciscos Descalzos de esta ciudad de Manila, certifico y hago fe, en cuanto puedo, que el Hermano Fray Gregorio Domínguez, natural de esta dicha ciudad, tomó el hábito, para el coro, el día dos de febrero de mil ochocientos diez y seis, entre nueve y diez de la mañana, siendo de edad de quince años, ocho meses y medio; y profesó, para el mismo estado, en este dicho convento el día 3 de febrero de mil ochocientos diez y siete, entre diez y once de la mañana, como más largamente

---

[224] De éste no se hallan en el libro ni la partida de hábito ni de profesión; sólo tenemos esta copia tomada de las *Informaciones jurídicas* (AP, sign. 27-2). Gómez Platero (*Catálogo*, 321) dice que profesó el 15 de agosto de 1685. Pero fijándonos en la fecha de toma de hábito, 14 de agosto de 1678, creemos que confundió a éste (que no profesó) con Fr. José Francisco de Suso o de la Asunción, que tomó el hábito el 15 de agosto de 1684 (partida n.º 244) y profesó el 16 de agosto de 1685 (partida n.º 122).

consta y aparece todo lo referido del libro de recepciones y profesiones, todo lo cual queda en este dicho convento. Y para que conste doy el presente testimonio firmado de mi mano y sellado con el sello de este convento en tres de febrero de mil ochocientos diez y siete años.—Fr. Manuel García, maestro de novicios.

(Sello del convento en lacre).

APENDICES

I.—Lista cronológica de los Maestros de novicios

En San Francisco de Manila:

Agustín de Tordesillas (1580-82).
Francisco de Montilla (1582-83).
Pedro de Esperanza (1583-84).
Gregorio Menor (1584-85).
Pedro de Esperanza, 2.ª vez (1585-86).
Francisco de Santa María (1585-87).
Pedro de Esperanza, 3.ª vez (1587-91).
Francisco de Montilla, 2.ª vez (1591-92).
Vicente Valero (1592-95).
Alonso Ruiz Navarro de la Madre de Dios (1595-96).
Pedro de Alcántara (?) (1597-99).
Alonso Ruiz Navarro, 2.ª vez (1599-1604).
Vicente Valero, 2.ª vez (1604-5).
Pablo de San José (1605-6).
Sebastián de San Pedro (1606-8).
Juan Bautista Fernández (1608-9).
Gregorio de San Esteban (1609-11).
Francisco de la Cruz (1611-13).
Sebastián de San Pedro, 2.ª vez (1613-16).
Bto. Ricardo de Santa Ana (1616-17).
Matías de San Francisco (1617-19).
Pedro de la Concepción (1619-21).
Juan de Nuncibay (1621-22).
Juan de San Felipe (1622-24).
Pedro de Santa Clara (1624-25).
Francisco de San Jorge (1625-26).
Luis de la Encarnación (1626-28).
Miguel de San Francisco (1628-30).
Juan Pastor (1630-33).
Alonso de San Pablo (1633-35).
Alonso de San Francisco (1635-37).
Juan Iranzo (1637-40).
Dionisio de la Concepción (1640-41).

Alonso Mestre (1641-43).
Francisco de Escalona (1643-44).
Miguel de San Francisco (1644-46).
Pedro de Zafra (1646-49).
Francisco de San Nicolás (1649-50).
Alonso de San José (1650-53).
Pedro de San Buenaventura (1653-55).
Pedro de Carrión (aparece nombrado en la Tabla) (1655-56).
José de Jesús María (es quien ejerció) [1].
Pablo de la Visitación (1656-58).
Mateo Ballón o de la Asunción (1658-59).
José de Jesús María, 2.ª vez (1659-60).
Antonio de Villamayor (1660-63).
Miguel de Santa María (1665-66).
Antonio de Padua (1666-67).
Francisco de Puertollano (1667-69).
Francisco de Colmenar (1669-71).
Andrés de la Concepción (1671-72).
Blas de San Ildefonso (1672-73).
Antonio de Alcántara (1673-75).
Alonso de San José (1675-78).
Juan de San Buenaventura (1678-81).
Miguel Pérez (1681-82).
Juan de Jesús (1682-84).
Jerónimo de Pamplona (1684-85).
Juan Abril (1685-87).
Juan de Jesús, 2.ª vez (1687-90).
Andrés de Berzocana (1690-91).
Francisco de la Calzada (1691-93).
Andrés de Barzocana, 2.ª vez (1693-94).
Francisco de la Calzada, 2.ª vez (1694-96).
José Castel (1696-97).
Pedro de Constantina (1697-99).
Manuel de San Bernardino (1699-1700).
Lucas González (1700-2).
Andrés de la Concepción (1702-3).
Francisco de la Soledad (1703-5).
Juan Lirones (1705-6).
Juan Montánchez (1706-8).
Juan Antonio de la Torre (1708-11).
Miguel de Gamonal (1711-14).
Salvador Villegas (1714-15).
Miguel de Gamonal, 2.ª vez (1715-20).
Andrés de la Vega (1720-21).
Francisco Javier (1721-23).
Juan Bailón (1723-26).

---

[1] Informes de Fr. Simón López, en AP, signatura 27-2.

Francisco de Piedrabuena (1726-29).
José Lizalde (1729-30).
Cristóbal Zallas (1730-32).
Felipe José Gómez (1732-33) [2].
Fernando de Haro (nombrado en Tabla, no ejerció).
Martín de Talavera (1733-35).
Manuel de San José (1735-38) [3].
Joaquín Alapont (1751-53).
Miguel Sevilla (1753-54).
Juan Gil (1793-95).
Tomás Martí (1796-98).
Andrés Villalobos (1814-16).
Antonio Soriano (1816-17) (nombrado en Tabla).
Manuel García lo era en febrero de 1817 [4].
Juan Colat (1817-19).
Agustín de Boacairente (1819-25).
Antonio Rebato (1852-53) [5].

En Aranjuez y Pastrana:

Vicente del Moral (Aranjuez, 1853-55; Pastrana, 1855) [6].
Santiago Hernangómez (Pastrana, 1855-59) [7].
Antonio Díaz Rebato (1858-60).
Santiago Hernángomez (1860-61).
Miguel Ortín (1861-63).
Victoriano Condado (1863-66).
Remigio Muñoz (1866-67).
Gregorio Esteban (1867-68) [8].
Francisco Jiménez de Cabañas (1868-70).

---

[2] Informes de Fr. Alonso Gil González, en AP, signatura 27-2.

[3] Con este religioso termina la lista de maestros de novicios del período comprendido en el libro de tomas de hábito y profesiones. En las *Tablas Capitulares* se sigue nombrando maestro de novicios como título anejo al Presidente del convento de Manila, pero solamente citamos en los que siguen los que ejercían el cargo en que hubo novicios.

[4] El 3 de febrero de 1817 era maestro el P. Manuel García (*Informaciones*, en AP, signatura 27-2).

[5] Este año de 1853 se abre el noviciado de Aranjuez, clausurándose el de Manila, aunque se continuó dando el título de maestro de novicios al Presidente de dicho convento hasta la Congregación de 1894.

[6] El primer maestro de novicios en Aranjuez fue el P. Vicente del Moral, como se dice en la primera partida de vestición, fechada el 20 de octubre de 1853 y firmada por él. La última vestición allí tuvo lugar el 22 de abril de 1855. Trasladado a Pastrana el noviciado, se dio la primera vestición el 8 de mayo del mismo año, continuando su oficio el P. Vicente del Moral (*Libro I de tomas de hábito*, f. 21).

[7] El 22 de mayo de 1858 fue nombrado en Capítulo el P. Antonio Díaz Rebato, quien se hallaba en Manila, y por esta razón continuó ejerciendo el P. Hernangómez hasta el 1 de junio de 1859, que firma la primera partida como maestro el P. Antonio Díaz Rebato. Firma solamente 10 partidas, la última el 7 de octubre de 1859. Regresó a Filipinas en 1860. Le sustituyó, como maestro interino, el P. Santiago Hernangómez, que firma la última partida el 27 de julio de 1861.

[8] El nombrado en la *Tabla* era el P. Francisco Jiménez, cuando aun se hallaba en Manila, sustituyéndole el P. Gregorio Esteban, que firma las partidas.

Martín García Alcocer (1870-76).
Francishco Sánchez Elvira (1876-82).
Martín García Alcocer (1882-85).
Agapito Baquero (1885-88).
Valentín Escamilla (1888-91).
Melitón García Conde (1891-94).
Antonio Figueroa (1894-96).
Francisco Illera (1896-97).
Damián Peña (1897-99) (y 1903 hasta su muerte) [9].

En Arenas de San Pedro:

Cipriano Antolín (1-XI-1905 al 16-XII-1914).
Francisco Illera (16-XII-1914 al 10-XI-1923).
Petronilo García Moreno (10-XI-1923 al 1935) [10].
Santiago Viezma (9-X-1935).
Mariano Asensio (nombrado en junta Capitular, por renuncia del anterior, entre febrero-abril de 1936).
Antonio Toledano [11].
Blas Almendros (1940-1943) [12].
Jesús Araque (4-IX-1943 al 10-VIII-1955).
Francisco García Guijarro (10-VIII-1955 hasta el día de la fecha).

---

[9] El día 3 de mayo de 1899 se dio la última profesión en Pastrana y no se recibieron más novicios hasta el año de 1904, que se abrió de nuevo el noviciado en Arenas de San Pedro (Avila). En Capítulo intermedio, celebrado en Consuegra el 14 de septiembre de 1907, se acordó el traslado del noviciado a Pastrana. En el Capítulo celebrado en Alcázar el 17 de noviembre de 1917 se determinó el traslado definitivo a Arenas. En la reapertura del noviciado en 1904 ejerció el cargo de maestro el P. Damián Peña por unos meses. Enfermo, le sustituyeron, por breve tiempo, los Padres Antonio de la Fuente y Valentín Escamilla.

[10] El P. Petronilo firma la última partida de profesión el 8 de octubre de 1934, retirándose enfermo a Pastrana en la primavera de 1935. Le sustituyó en el cargo, como maestro sustituto, el P. Santiago Viezma. Este salió de Alcázar para Arenas con el nombramiento de maestro sustituto, por el mes de marzo o abril de 1935. Firma la primera partida de protesta el 12 de abril de 1935. Nombrado maestro en el Capítulo del 9 de octubre de 1935, renunció a los dos meses por falta de salud, más continuó desempeñando el cargo hasta la llegada de su sucesor el P. Mariano Asensio, que firma la primera partida el 19 de junio de 1936. El P. Santiago firma su última partida el 13 de abril de 1936 y el P. Asensio el 15 de agosto de 1939.

[11] En el *Estado general de los religiosos de la Provincia,* publicado en enero de 1940, aparece como Vicario y maestro de novicios el P. Antonio Toledano, y el P. Asensio como Guardián, por renuncia del P. Eduardo de la Torre. El P. Toledano ejerció el cargo hasta el Capítulo de 1940 y fue sustituido por el siguiente.

[12] Nombrado en Capítulo, ejerció su oficio hasta el mes de mayo de 1943, en que se retiró enfermo a Madrid, donde murió el 20 de junio de 1943. Le sustituyó, como maestro y Definidor, hasta el próximo Capítulo, el P. Antonio Toledano.

II.—Lista de los profesos en la Provincia hasta 1853

1. *Indice alfabético de nombres contenidos en el libro de profesiones* *.

Agustín Rodríguez de San Francisco (núms. 80 y 191: GP 194, H 623)..
Agustín Torel de Jesús (núms. 37 y 166: GP 110, H 581).
Alonso Gil González de Jesús (núms. 259 y 261: GP 478, H 1429).
Alonso de Jesús (n.° 8: GP 67, H 26).
Alonso Juárez de Torres de San Miguel (núms. 52 y 173: GP 162, H 640).
Alonso Manuel de la Fuente Ramírez de la Madre de Dios (núms. 110 y 223: GP 275, H 871).
Alonso Pacho de la Fuente de la Madre de Dios (núms. 96 y 265: GP 246, H 706).
Alonso de Robles (n.° 35: GP 111, H 199).
Alonso de San Antonio (núms. 31 y 129: GP 109, H 103).
Alonso de San Buenaventura (n.° 63: GP 164, H 313).
Alonso Vázquez de San Francisco (núms. 77 y 188: GP 193, H 716 y 724).
Andrés Isidro Sanquichi Rodríguez de Jesús María (núms. 112 y 226: GP 276, H 937).
Andrés Colmenar de San Pedro (n. 9: GP 68, H 109).
Andrés Yama de la Natividad (núms. 100 y 215: GP 272, H 704).
Antonio Araujo de la Madre de Dios (n.° 58: GP 163, H 491).
Antonio Ayamonte González de San Bernardino (núms. 51, 172 y 174: GP 162, H 213).
Antonio de la Concepción (núms. 84 y 195: GP 229, H 486).
Antonio de Lisboa de San Francisco (n.° 10: GP 68, H 178).
Antonio de la Llave de Padua (núms. 25 y 142: GP 191, H 633).
Antonio de la Madre de Dios (n.° 75: GP 191, H 547).
Antonio de la Magdalena (n.° 71: GP 190, H 341).
Antonio Rizo y Molona de Santa María (núms. 86 y 197: GP 229, H 628).
Antonio de Santa María (n.° 68: GP 164, H 419).
Antonio de Tapia (núms. 30 y 161: GP 109, H 203).
Antonio Vázquez (n.° 13: GP 68, H 490).
Aparicio Manzanal y Salazar de San Juan Bautista (núms. 180 y 185: GP 163, H 222).
Baltasar de Herrera de Jesús (núms. 117, 231 y 232: GP 276, H 842).
Bartolomé Aguirre de Jesús (núms. 84 y 195: GP 229, H 801).
Bartolomé de Contra del Espíritu Santo (n.° 70: GP 190, H 493).
Bartolomé del Cuadro y Gutiérrez de la Cruz (n.° 56: GP 163, H 217).
Bartolomé de Palencia de la Concepción (núms. 55 y 177: GP 162, H 217).
Bartolomé de Salamanca (n.° 15: GP 70, H 61).
Barnardino de Avila de la Purificación (núms. 57, 60 y 181: GP 163, H 570).

(*) Para su más rápida localización, a cada nombre siguen entre paréntesis los números de las respectivas partidas y las referencias a Gómez Platero (=GP), Huerta (=H) y *Sínica Franciscana* (=SF).

Bernardino de la Concepción (n.° 32: GP 110, H 565) [13].

Bernardino de Mercado de las Llagas (núms. 120, 240 y 241: GP 320, H 1067).

Bernardino de Sarriá de San Juan (núms. 77 y 188: GP 192, H 434).

Blas Senlli de Santa María (núms. 125 y 247: GP 366, H 1098).

Buenaventura López Jaques de la Cruz (n.° 89: GP 233, H 537).

Cristóbal de Alcocer (n.° 14: GP 71, H 208).

Cristóbal de Ibarra (n.° 49: GP 122, H 184).

Cristóbal del Espíritu Santo (núms. 82, 192 y 130: GP 196, H 402).

Damián Bordallo de la Madre de Dios (n.° 64: GP 164, H 283).

Diego Alfaro de la Cueva Girón de San Juan (núms. 124 y 246: GP 365, H 1093).

Diego de la Concepción (n.° 74: GP 190, H 297).

Diego Enríquez de San Juan (n.° 34: GP 111 665).

Diego Flores de la Magdalena (núms. 61 y 184: GP 163, H 241).

Diego López de la Anunciación (n.° 157: GP 109, H 113).

Diego López Viscardo de la Presentación (núms. 79 y 190: GP 191, H 372).

Diego de las Llagas (núms. 81 y 209: GP 244, H 796).

Diego de Palermo (núms. 46 y 170: GP 162, H 176).

Diego de San Buenaventura (núms. 53 y 176: GP 162, H 204).

Diego de Vargas de San Jerónimo (n.° 159: GP 108, H 90).

Esteban Manzano de Sarabia de la Concepción (núms. 103 y 218: GP 272, H 764).

Esteban de Solís de Santa Ana (n.° 3: GP 65, H 60).

Felipe de las Casas de Jesús (núms. 27, 156 y 158: GP 107, H 87).

Felipe de Santiago (n.° 12: GP 68, H 31).

Felipe Vasconcelos de Jesús (n.° 41: GP 78, H 216).

Francisco de los Angeles (n.° 7: GP 66, H 21).

Francisco de Avellaneda Guzmán de Jesús (núms. 33 y 163: GP 109, H 332).

Francisco de la Concepción (núms. 123 y 245) [14].

Francisco de Guzmán Rivera Ezquerra de San José (núms. 98 y 270: GP 247, H 888) [15].

Francisco de Lima (núms. 19, 132 y 148: GP 71, H 105).

Francisco de Lisboa (n.° 41: GP 48, H 300) [16].

Francisco López Gutiérrez de la Concepción (núms. 116, 234, 235 y 236: GP 277, H 789).

---

[13] El 13 de septiembre de 1602 pasó del estado de lego a corista a tenor del decreto siguiente: «En el dicho convento [San Francisco de Manila]... habiendo consultado nuestro Hermano Provincial al Definidor, que estaba junto, y con parecer suyo pasó del estado de lego al estado de corista el Hermano Fr. Bernardino de la Concepción» (*Libro de registro*, f. 8v).

[14] No está registrado en Gómez Platero (*Catálogo*, 341), ni en Huerta (*Necrología*, 1047), quienes le confunden con Francisco del Valle o de Madrid. Véase la partida n.° 243, donde se lee al margen que no profesó.

[15] Se dio por nula esta profesión y la renovó el 17 de noviembre de 1638. Véase la partida n.° 99. Era nieto del Marical Rivera, fundador del primitivo convento de Manila.

[16] Según el *Libro de difuntos* profesó en la Provincia, mas no se sabe dónde ni cuándo.

Francisco Martínez Galconero de San Clemente (núms. 79 y 190: GP 193, H 635).

Francisco Maroto Molina de San Bernardino (núms. 121 y 242: GP 320, H 878).

Francisco de Mendoza o de San Clemente (núms. 36, 48 y 165: GP 111, H 193).

Francisco Menor (n.º 12: GP 61, H 19).

Francisco Napio (núms. 23 y 141) [17].

Francisco de los Ríos de la Magdalena (núms. 29, 160 y 127: GP 108, H 91).

Francisco Rivero de la Soledad (núms. 22, 41, 139 y 151: GP 73, H 291).

Francisco Ortega de la Concepción (núms. 85 y 199: GP 230, H 828).

Francisco Sánchez Ruiz de Alcalá (n.º 90: GP 244, H 686).

Francisco Trujillo (n.º 11: GP 67, H 80).

Francisco de Vicuña de San Juan Bautista (núms. 59 y 178: GP 163 H 219).

Gabriel de Castro (n.º 42: GP 48, H 205) [18].

Gonzalo García de Bazaín (núms. 18, 131, 146 y 147: GP 71 H 89).

Gonzalo del Castillo (núms. 21, 135 y 150: GP 72, H 116).

Gonzalo del Roble (núms. 24, 42, 140 y 152: GP 72, H 271).

Gregorio Acevedo (n.º 164: GP 110, H 563).

Jerónimo Altamirano Marín de la Madre de Dios (núms. 106 y 221: GP 273, H 834).

Jerónimo Calderón Valderas de San Ildefonso (núms. 101 y 216: GP 272 H 776).

Jerónimo del Castillo de San José (núms. 107 y 222: GP 275, H 814).

Jerónimo de la Concepción (n.º 72: GP 191, H 345).

Jerónimo de Mesa de San Buenaventura (núms. 78 y 189: GP 192, H 479).

Jerónimo Muñoz Díaz y Pamplona de San Buenaventura (núms. 118 y 236: GP 278, H 931).

Jerónimo Vázquez de Jesús (n.º 1: GP 51, H 412).

José de Contreras de la Concepción (núms. 104, 106, 115 y 233: GP 278, H 951).

José Francisco de Suso de la Asunción (núms. 122 y 244) [19].

José García de la Madre de Dios (núms. 77 y 188: GP 191, H 365).

José de Villarrasa Moédez de la Madre de Dios (núms. 87 y 203: GP 230, H 736).

Juan Bautista de Acosta (núms. 76, 81 y 187: GP 191, H 321).

Juan Cortaza (n.º 10: GP 70, H 176).

Juan Curoaga Yasudomi de la Presentación (núms. 92 y 212: GP 245, H 601).

---

[17] Apellido tomado de la transcripción moderna del libro de tomas y profesiones, no registrado por los cronistas, quienes parecen confundirle con Fr. Francisco García. Véanse las partidas núms. 139 y 145: GÓMEZ PLATERO, *Catálogo*, 72; HUERTA, *Necrología*, 81.

[18] Profesó en San Diego de México (LLAVE, *Crónica*, I, 279).

[19] No está registrado en Gómez Platero *(Catálogo*, 321), ni en Huerta *(Necrología*, 1005), quienes le confunden con José Carrillo de la Asunción. Véase la partida n.º 272.

Juan Linabón de Placencia del Espíritu Santo (n.° 93: PG 246, H 644).
Juan López de Aragón Ortiz (núms. 80 y 91: GP 245, H 696).
Juan López de Pareja y Bello (núms. 102 y 217: GP 272, H 854).
Juan Lorenzo (n.° 6: GP 67, H 66).
Juan Mansera de San Miguel (n.° 62: GP 164, H 711).
Juan Menor (núms. 20, 134 y 149: GP 72, H 44) [20].
Juan Muñoz (núms. 16 y 43: GP 71, H 207).
Juan Pérez de Guzmán de San Diego (núms. 79 y 180: GP 193, H 769).
Juan Pobre (n.° 73: GP 191, H 513).
Juan de Robles del Monte (núms. 26 y 144: GP 73, H 57).
Juan de Tejada Fernández de Broza de Santo Domingo (núms. 108 y 224: GP 275, H 827).
Juan de Urbieta de Santa Clara (n.° 44) [21].
Juan de Valmaseda y Castro de la Madre de Dios (núms. 28, 42, 126 y 157: GP 108, H 557).
Juan Vega Rebollo de Jesús (núms. 97 y 269: GP 246, H 887) [22].
Laureano de la Nava Medina de la Madre de Dios (núms. 86 y 197: GP 229, H 552).
Laurencio Valdés (n.° 93: GP 246, H 746).
Lorenzo de Badajoz (n.° 10: GP 67, H 28).
Lorenzo Garralda Nagore (núms. 91 y 210: GP 244, H 600).
Lorenzo Romo de Pastrana de San Jerónimo (núms. 109 y 224: GP 275, H 821).
Lorenzo Trujillo de San José (núms. 77 y 188: GP 192, H 377).
Lucas de Montiel (núms. 39, 40, 168 y 169: GP 161, H 804).
Luis de Contreras de San José (núms. 119 y 238: GP 320, H 969).
Luis de la Magdalena (n.° 3: GP 66, H 206).
Luis Silva de la Magdalena (n.° 54 y 175: GP 162, H 212).
Manuel Carnero de Santiago (n.° 4: GP 65, H 415) [23].
Martín Espinosa de Santa María (núms. 38 y 167: GP 161, H 268) [24].
Martín de la Piedad (n.° 5: GP 66, H 54).
Martín de San Buenaventura (n.° 17: GP 71, H 150).
Mateo Ballón Vicentelli de la Asunción (núms. 105, 220 y 221: GP 273, H 935).
Matías de Herrera de la Soledad (núms. 180 y 185: GP 163, H 460).
Miguel Bravo Domínguez de San Buenaventura (n.° 94: GP 246, H 812).
Miguel Pérez de la Asunción (núms. 88 y 205: GP 231, H 497).
Miguel de San Martín (n.° 66: GP 164, H 320).

---

[20] La partida de Juan Muñoz está tachada, pues el apellido Muñoz debe ser equivocación, ya que por el orden de las partidas le corresponde a Juan Menor.

[21] Profesó en San Diego de México (GÓMEZ PLATERO, *Catálogo*, 78; HUERTA, *Necrología*, 270).

[22] Declarada nula esta profesión, la renovó juntamente con Francisco Rivera. Véase la nota 15.

[23] El apellido Carnero está tomado de LLANE, *Crónica*, II, f. 34. Profesó en Macao, según se dice en la partida.

[24] El sobrenombre de Religión está tomado de Llave (trienio 11).

Pablo de Santa Catalina (n.° 47) [25].
Pascual García de San Diego (n.° 214: GP 245, H 587).
Pedro Arias (n.° 208: GP 232, H 603).
Pedro de Coto de San Diego (núms. 77 y 188: GP 191, H 361).
Pedro de la Cruz (n.° 67: GP 164, H 411).
Pedro de la Cruz Ruiz (núms. 85 y 196: GP 229, H 627).
Pedro Fuentes Morales de la Natividad (n.° 95: GP 245, H 589).
Pedro González de Chaves de las Llagas (núms. 114 y 230: GP 276, H 890).
Pedro de Gracia de Jesús (núms. 179 y 183: GP 173, H 220).
Pedro Gutiérrez de San Damián (n.° 65: GP 165, H 718).
Pedro Meléndez (núms. 83 y 193: GP 229, H 421).
Pedro Puertas de San José (núms. 41, 143 y 154: GP 73, H 614).
Rafael Carlos Domínguez Aparicio de Jesús (núms. 104 y 219: GP 272, H 793).
Salvador Romero de la Concepción (núms. 111 y 235: GP 275, H 818).
Santiago Eguíluz de los Santos (núms. 260 y 262: GP 478, H 1413).
Simón López Bras de la Concepción (núms. 113 y 229: GP 276, H 846).
Simón de San Diego (n.° 69: GP 164, H 325).
Tomás Mateo de San Pascual (núms. 141 y 249; GP 417, H 1117).
Tomás Rodríguez de San Gregorio (núms. 23, 141 y 153: GP 73, H 148) [26].

2. *Lista de los que vistieron el hábito y no profesaron.*

Alonso Merino (n.° 207).
Andrés Galos (n.° 182).
Antonio Niño (n.° 268).
Antonio Rufino (n.° 267).
Baltasar Sánchez del Hoyo (n.° 237).
Bernabé de Aragón (n.° 227).
Diego de Salazar (n.° 136).
Domingo Saora (n.° 239).
Fernando (sic) (n.° 137).
Francisco Chacón (n.° 213).
Francisco García (núms. 139 y 145) [27].
Francisco de Lara (núms. 197 y 201).
Francisco Montoya (n.° 177).
Francisco Pérez Fraile (n.° 173).
Francisco del Valle de Madrid (n.° 243).
Gaspar Lorenzana (n.° 195).

---

[25] Según Gómez Platero (*Catálogo*, 99) y Huerta (*Necrología*, 181) profesó en la Provincia de Santiago, pero creemos que es equivocación por la circunstancia de que ninguno de Santiago renovó la profesión en Manila, y sí varios de San Diego de México, de donde sería éste.

[26] «En 8 días del mes de octubre de 1601 años se salió de la Religión el Hermano Fr. Tomás de San Gregorio, con licencia de nuestro Hermano Provincial, por estar comprendido en la constitución de Sixto V, que impone ser nula la profesión que se hiciere sin ser recibido el novicio por Capítulo, haciéndole información de su linaje, etc.» (*Libro de registro*, f. 3).

[27] Véase la nota 17.

Gonzalo (sic) (n.° 196).
Jácome de Abrego (n.° 187).
José Vizcaíno (n.° 206).
Juan Clavijo (n.° 141).
Juan de Jesús (n.° 162).
Juan Mateos (n.° 168).
Juan de Montoya (n.° 186).
Juan Morcillo (n.° 200).
Juan Manuel Palomo de Colmenares (n.° 228).
Juan Pimienta (n.° 266).
Juan de Quiñones (n.° 205).
Juan Vizcaíno (n.° 138).
Luis Francisco de Atarráez (n.° 197).
Luis Flores (n.° 202).
Manuel Jaques Juárez (n.° 204).
Manuel Niño de Guevara (n.° 236).
Miguel Crespo (n.° 177).
Pablo Sánchez (n.° 171).
Pedro (sic) (n.° 133).
Pedro Cabello (n.° 196).
Pedro Corbete (n.° 198).
Pedro de Rojos (n.° 199).
Pedro Simón (n.° 198).

3. *Profesos en Manila que no figuran en el libro de tomas* [28].

Alonso Gómez (LLAVE, trienio 3).
Alonso Pascual (GP 54, H 154).
Alonso de San José (MARTÍNEZ, *Crónica*, 279; GP 111, H 737).
Alonso de San Juan (GP 112, H 774).
Alonso de Trujillo, dudoso (GP, 54, H 466).
Alonso de la Cruz, alias Barbas (LLAVE, trienio 11; GP 48, H 229).
Antonio de San Francisco o Francisco de San Antonio (GP 48, H 247 y 566).
Antonio de Santa María (GP 62, H 634).
Baltasar Escudero o de la Magdalena (GP 48, H 233).
Bartolomé de la Encarnación (GP 113, H 856).
Cristóbal Gómez (LLAVE, trienio 3, 206; GP 64, H 47).
Cristóbal de Jesús (LLAVE, trienio 11).
Cristóbal Zamorano (GP 112, H 816).
Diego de la Concepción (GP 110, H 573).
Diego Jiménez (GP 63, H 20).
Diego Jordán (GP 54, H 560).
Diego de San Sebastián (GP 48, H 173).

---

[28] Algunos individuos de esta lista son anteriores al libro de tomas y profesiones (1581-1583); otros están tomados de la *Necrología* de Huerta, quien dice que no tuvo otro libro de información que el de *difuntos* (hoy desaparecido), que a su juicio no merecía mucha fe hasta 1680.

Francisco de Alcalá (MARTÍNEZ, *Crónica*, 245).
Francisco de Badajoz (GP 62, H 668).
Francisco de Galagarza o de la Garza (LLAVE, trienio 2; MARTÍNEZ, *Crónica*, 33; GP 64, H 36).
Francisco Vellorino (LLAVE, trienio 8; GP 54, H 179).
Francisco Inaci, Inaro o Enaro (LLAVE, trienio 17; GP 54, H 511).
Gregorio del Castillo (GP 63, H 78).
Gregorio Diego de San Buenaventura (GP 62, H 624).
Jerónimo Mercado (GP 197, H 632).
José de Santa María (GP 196, H 631).
José Pavón (GP 478, H 1153).
José de la Torre (GP 112, H 740).
Juan Angulo (GP 64, H 97).
Juan de la Anunciación (GP 111, H 690).
Juan Díaz Pardo o Juan Pobre (GP 49, H 307).
Juan Gómez (GP 54, H 558).
Juan de la Manzana (GP 47, H 111).
Juan de la Mérida, dudoso (GP 51, H 318).
Luis de la Encarnación (GP 62, H 520).
Miguel de Carvajal (LLAVE, trienio 18; GP 54, H 553).
Miguel García (LLAVE, trienio 13; GP 51, H 316).
Miguel de San Buenaventura (MARTÍNEZ, *Crónica*, 245).
Miguel de Talavera (GP 49, H 380).
Pedro Ferrer (LLAVE, trienio 5, 325; GP 46, H 59).
Pedro García (GP 51, H 311).
Pedro de Madrid, dudoso (GP 229, H 656).
Pedro de San Miguel (GP 62, H 621).
Pedro de Miranda (GP 246, H 663).

4. *Profesos en Manila de 1736 a 1853.*

Agatón Pablo Martínez (GP 643, H 2099).
Antonio de la Concepción (GP 43, H 1938).
Baltasar Mariano (GP 624, H 1676).
Félix Hernández de Jesús María (GP 642, H 2109).
Francisco de Jesús María (GP 641, H 1911).
Gregorio Chacón (GP 642, H 2040).
Gregorio Nepomuceno Domínguez (GP 642, H 2042).
José Adeva (GP 714).
José del Barco (GP 459, H 1313).
José Isidro García (GP 641, H 1933).
José Vicente Figueroa (GP 643, H 1975).
Juan Nepomuceno (GP 641, H 1844).
Juan Ordóñez (GP 642, H 1953).
Mariano Valetín Fabié (GP 643, H 1985).
Pedro Argüelles Guzmán (GP 624, H 1821).

5. *Profesos en San Diego de México.*

Alonso de Santa Ana (H 58).

Andrés Bravo de Lagunas (LLAVE, trienio 9, 279; GP 72, H 200).
Andrés de la Cruz (LLAVE, trienio 13, 1383; MARTÍNEZ, *Crónica*, 185; GP 79, H 413).
Antonio de Santo Tomás (LLAVE, trienio 5, 279; GP 76, H 126).
Bernardino de Jesús (LLAVE, trienio 7, 179; GP 47, H 172).
Diego de la Cruz (LLAVE, trienio 5, 279; GP 76, H 136).
Diego de San Luis (LLAVE, trienio 5, 279; GP 51, H 314).
Diego de Santa María (LLAVE, trienio 5, 279; GP 78, H 295; MARTÍNEZ, *Crónica*, 141.
Francisco Muñoz (LLAVE, trienio 8; H 162).
Francisco de San Juan (LLAVE, trienio 7, 847; GP 77, H 95).
Francisco de la Trinidad (LLAVE, trienio 5, 338; MARTÍNEZ, *Crónica*, 53; H 68).
Hernando de San Buenaventura (LLAVE, trienio 5, 279; H 137).
José de la Madre de Dios (LLAVE, trienio 3, 179; GP 47, H 171).
Juan de la Asunción (GP 47, H 147).
Juan Bautista (LLAVE, trienio 5, 280; GP 73, H 268).
Juan Bautista Fernández (LLAVE, 2.ª parte, 151; MARTÍNEZ, *Crónica*, 234; H 530).
Juan de Santa María (LLAVE, trienio 5, 279; GP 47, H 167).
Juan de San Miguel (LLAVE, trienio 5, 279; H 296).
Juan de San Pedro (LLAVE, trienio 6; H 100).
Pedro de Zárate (LLAVE, trienio 13; H 364) [29].

6. *Profesos en Macao y Malaca (1581-1585).*

Alejo de San Buenaventura (LLAVE, trienio 7; GP 114, H 117).
Antonio de Malaca o de Santa María (LLAVE, trienio 3, 139, 179; GP 64, H 151).
Antonio de los Mártires o Alonso (LLAVE, trienio 3, 179; GP 51, H 337).
Antonio de Santo Tomé (LLAVE, trienio 3, 139; GP 46, H 29).
Bernardino de la Anunciación (LLAVE, trienio 8; GP 48, H 182).
Bernardino de Jesús o de Lisboa (GP 54, H 135; SF II, 68).
Bernardino de Lisboa (LLAVE, trienio 3, 139; GP 63, H 567).
Blas de la Madre de Dios (LLAVE, 2.ª parte, trienio 14, f. 24; GP 52, H 429).
Buenaventura de Lisboa (GP 46, H 30).
Buenaventura Portugués (GP 47, H 110).
Francisco de Lisboa (LLAVE, trienio 10; GP 48, H 300).
José Portugués de Santa María (LLAVE, trienio 7; GP 47, H 112 y 139).
Marcos de Lisboa (LLAVE, 2.ª parte, trienio 14, f. 30; MARTÍNEZ, *Crónica*, 190; GP 53, H 448).
Rodrigo de Lisboa (MARTÍNEZ, *Crónica*, 3; GP 45, H 9).
Tomás Pacheco (LLAVE, trienio 3, 139; GP 65, H 218).

---

[29] A esta lista hay que añadir los cinco que ya figuran en el libro de tomas y profesiones, por haber renovado la profesión en Manila.

7. *Religiosos profesos en Japón.*

Cosme de las Llagas (MARTÍNEZ, *Crónica,* 231).
Antonio de San Francisco (AIA, XXIX, 1928, 13-14).
Domingo de San Francisco (AIA, XXIX, 349).
Francisco Yera de San Buenaventura (AIA, XVIII, 1922, 155-162).
Pablo de Santa Clara (AIA, XVIII, 155-162).
Martín de San Buenaventura (GP 193-194).
Vicente de San Lorenzo (GP 195-196).

El Padre Francisco Calderón S. J. y los 26 mártires de Nagasaki

El martirio de los 26 Santos de Nagasaki, no es un hecho aislado; es el coronamiento de una vida. Una vida de la que en la mayor parte de los casos conocemos desgraciadamente muy poco. Su infancia, sus años de formación, muchas de sus empresas apostólicas, páginas y páginas de su vida interior, son para nosotros algo casi desconocido.

En nuestro trabajo por conocer mejor quiénes fueron los Mártires, el carácter, la espiritualidad de cada uno, creo puede ser de provecho dirigirnos a aquellos hombres que vivieron a su lado, que intervinieron en sus vidas unas veces con el amor de un padre y la eficacia de un formador, otras con la lealtad de un amigo, con un corazón de hermano.

El conocimiento de esos hombres será sin duda una fuente de luz para penetrar en el ambiente donde los Mártires desarrollaron su actividad, para explicar muchas de sus reacciones y modos de obrar.

En estas páginas quiero presentar la figura de un gran misionero español, el jesuita Francisco Calderón. No es que esa figura haya pasado completamente desapercibida, pues Alcázar, Guzmán, Ribadeneira y otros hablan de él; pero en la historia de la Iglesia del Japón, al lado de hombres como Valignano, de Mártires como Pedro Bautista o Carlos Spinola, de apóstoles como Diego de San Francisco, queda relegada a un segundo plano.

Su apostolado, el eficaz y silencioso trabajo de un formador de hombres, pasa en muchas ocasiones desapercibido; y no se ha valorado aún debidamente el puesto que ocupó con su intervención directa y con su misión de testigo en la historia de los Mártires de Nagasaki.

Esa intervención es lo que nos ocupa principalmente en este artículo; del resto de su vida trataré solo sumariamente, en líneas generales.

I.—Del Colegio de Alcalá a las costas japonesas.

La principal fuente de noticias sobre el P. Calderón la encontramos en la extensa carta circular que, a raíz de su muerte, escribió el P. Valerio de Ledes-

ma, Provincial de la Compañía de Jesús en Filipinas. El documento, fechado en Manila el 6 de diciembre de 1618, se encuentra en el Archivo de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús [1], y fue reproducido casi íntegro, aunque sin citarlo, por el P. Alcázar en su Cronohistoria [2].

Al comienzo de la relación se nos hace este resumen de su vida:

«Era el Padre de 72 años de edad, 48 de Compañía, 28 de Profesión y 30 de la Misión del Japón. Después de los cuales fue desterrado por causa de la fe y estuvo en esta Provincia cuatro años y de ellos seis meses en el oficio de Visitador».

Veamos algunos detalles de esa vida llena.

Natural de Soria, estudia en la Universidad de Alcalá y aquí oye el llamamiento de Dios. Ingresa en la Compañía de Jesús y ya sacerdote ejerce su ministerio en el Colegio de la Compañía en Alcalá de Henares. Ya entonces se distingue por lo que ha de ser su apostolado característico, la dirección espiritual. Su vida de oración se unía a un carácter delicado, afectuoso; el influjo que ejercía en los que se acercaban a él era grande.

«Acudía a él lo bueno y más granado de la Universidad, así para comunicar con él sus dudas de letras como de espíritu, y para confesarse con él, que a todos atraía su blandura y suavidad».

Uno de los resultados de esa dirección fue la afluencia de vocaciones al noviciado de la Compañía:

«Puédese decir que enriqueció la Provincia de Toledo y otras muchas de insignes sujetos».

La vocación a la misión del Japón vino sobre él como una confirmación de su vocación a la Compañía de Jesús, como una señal del beneplácito de Dios. El P. Ledesma nos da la cita de un diario íntimo del P. Calderón que desgraciadamente no ha llegado hasta nosotros. Sus palabras son eco de una conversación tenida con su hermano mayor, canónigo de la Catedral de Toledo:

«In mente habe verba maioris fratris cum lachrymis tibi, et soli, dicta Toleti, quando in istas partes veniebas te tuae praedestinationis efficacius non posse signum habere (praeterquam si Angelus a Deo ad te mitteretur), quam te ab obedientia ad conversionem missum esse animarum».

La visión total de su vocación como un «emplearse en la salud de las almas que tan caro costaron al Hijo de Dios», esa unión de su amor al Instituto de la Compañía con el ardor de la vocación al Japón, se mantienen a lo largo de toda su vida y se manifiestan en el trabajo más importante, sin duda, de todos los que realizó en Japón: la formación de los jóvenes jesuitas japoneses.

En 1582 deja el puerto de Lisboa y llega al puerto de Nagasaki el 18 de marzo de 1585.

---

[1] ATSI, F. A. 51, 179 bis.

[2] Bartolomé Alcázar, S. J., *Cronohistoria de la Compañía de Jesús en la Provincia de Toledo*, II, Madrid 1710, 245-57.

II.—Apostolado en Japón.

Cuando en noviembre volvieron los galeones de Nagasaki, llevaban varias cartas del P. Calderón comunicando a sus conocidos del Colegio de Alcalá la noticia de su feliz llegada.

El P. Alcázar nos habla de una carta al P. Ituren; otras dos cartas se conservan en el Archivo de la Provincia de Toledo: una al P. Alonso Deza y otra a su connovicio y más asiduo corresponsal, el P. Francisco de Benavides.

Estas cartas son algo más que una simple comunicación del hecho de su llegada. Nos sitúan al P. Calderón en el campo de apostolado y nos permiten apreciar qué hechos tenían para él una mayor resonancia.

Calderón llegaba a la misión japonesa en un momento interesante: Hacía sólo tres años que el P. Valignano, después de organizar la misión, había vuelto a la India. Estaban en marcha los dos seminarios de Osaka y Arima y el noviciado de Usuki. El P. Coelho, sucesor del P. Cabral como Vice Provincial del Japón, marchaba con todo su optimismo a velas desplegadas.

Coelho se disponía en aquellos días a visitar a Hideyoshi y escogió al recién llegado como uno de sus compañeros de viaje. Todavía poco al tanto de los asuntos del Japón, el P. Calderón no ve todo el alcance de este viaje del Vice Provincial. Un viaje que iba a ponerlo en contacto con el hombre que condenaría a muerte años más tarde a los 26 Santos de Nagasaki, y con uno de esos Mártires, Pablo Miki, entonces alumno del seminario de Osaka. En esta visita el P. Coelho debió dar el permiso para que Pablo pasase al Noviciado de la Compañía de Jesús en Usuki (Bungo).

Ajeno a todo esto, el recién llegado se ilusiona con la esperanza de conocer todo el campo misional donde trabajaban los misioneros jesuitas; desde el primer momento su interés se dirige a la organización del trabajo de la Compañía.

Estas cartas tienen el tono confiado, optimista, que caracteriza a todas las del P. Calderón, y no es necesario insistir pues se desprende de la simple lectura, en ellas se manifiesta un corazón grande y sencillo como el de un niño.

Aunque posterior en dos semanas, insertamos primero la carta dirigida al P. Deza por ser como un resumen de lo que narra al P. Benavides [3].

«IHS.—Muy Rvdo. Padre en Cristo.—Pax Christi.

Desde la China escribí a V. R. dándole cuenta de mi llegada y estada en aquella tierra. El Señor ha sido servido de me traer a ésta de Japón. Hallé en este puerto al P. Viceprovincial y llévame ahora consigo, que va a visitar la Provincia toda; no sé si llegará ahora a Meaco, que es lo más apartado. Están divididos los Padres y Hermanos de Japón (que habrá más de 80, y los 20, esos recibidos de Japón naturales) en tres como provincias, la primera está en

---

[3] Transcribo ésta y las demás cartas del P. Calderón con la ortografía modernizada y escribiendo en su forma completa las palabras abreviadas. Aunque creo que es la primera vez que estas cartas se editan, he preferido hacerlo así para facilitar su lectura, ya que el fin de este artículo no es dar una edición crítica de las cartas del P. Calderón, sino presentar su figura.

estas faldas de este mar adonde viene la nao de los portugueses, que hay el mayor número de cristianos. La otra está en el Reino de Bungo, que está como en el medio de Japón. La tercera en las partes de Meaco [4]. Tienen estas tres partes cada una Superior [5], al cual tienen recurso los Padres que están en aquellas casas o residencias. Sobre estas tres está el P. Viceprovincial, que es un Padre portugués que corre muy bien con este cuidado; tiene recurso al P. Alejandro, Provincial de la India, el cual dejó tan bien ordenada esta Provincia, que se coge más fruto que hasta aquí y se espera coger cada día más, como por las cartas generales verá V. R., y así ahora no bajaré a los particulares contentándome con avisar de mi llegada y salud, que lo demás, siendo el Señor servido, cumpliré con la obligación que por allá tengo y no me olvidaré de la mayor, que es la que tengo con V. R. a quien por caridad pido cumpla por mí ahora con el P. Gil González, P. Azor, que pensé de poder escribir más cartas y hallo que no puedo.

Dios Nuestro Señor dé a V. R. lo que yo deseo para mí, aumentándole sus santos dones para su mayor gloria. De este puerto de Nagasaki de Japón y de noviembre, 1585.—De V. R. menor hijo y siervo en el Señor.—Francisco Calderón» [6].

La carta al P. Francisco de Benavides toca el mismo tema, pero se enriquece con tres digresiones interesantes. La relativa al Padre Frois ofrece el valor de una coincidencia curiosa: Cuando el año 1597, Calderón escriba desde Nagasaki contando el martirio de los 26, en una habitación vecina, estará también el P. Luis Frois escribiendo su relación y, como ahora, enfermo. Esa vez la medicina japonesa no conseguirá devolverle la salud.

La segunda digresión está llena de suave humor. El P. Calderón y el P. Gabriel Vázquez eran connovicios. Las perplejidades en que el P. Calderón desea ver al famoso teólogo, fueron hasta Alcalá en busca de su ciencia. Vázquez contestó a las consultas de los misioneros y, más de una vez, lejos del terreno donde esos problemas se presentaban, sus soluciones dejan de ser satisfactorias [7].

---

[4] Las tres «como Provincias» eran: Nagasaki (Shimo), Bungo y Kyoto (Miyako). Las dos primeras se encontraban en la isla de Kyushu. Bungo no es la parte central del Japón; pero se encontraba a mitad de camino entre Kagoshima y Kyoto, es decir, en el centro del territorio evangelizado y conocido entonces por los misioneros jesuitas. Cfr. José L. Alvarez-Taladriz: *Alejandro Valignano, Sumario de las cosas del Japón*, I, Tokyo 1954, 68-130.

[5] En este tiempo los tres superiores regionales eran: en Miyako, el P. Organtino; en Bungo, el P. Pedro Gómez; en Nagasaki, el P. Melchor de Moura. El Viceprovincial era el P. Gaspar Coelho.

[6] ATSI, 1805: *Varia Historia Rerum a Societate gestarum Extra Europam*, III, n.º 135, f. 455.

[7] ATSI, 1051, n.º 4: Preguntas presentadas por el P. Gil de la Mata. (Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Secc. Universidades, 1197 F, ff. 66-77: respuestas del P. Vázquez.

A. H., *Cortes* 565, ff. 301-316: Un documento sobre la misma materia; en el cap. 8, 'Que se deben consultar las Universidades', se dice: «y las respuestas de estos casos

Finalmente, la tercera digresión, o mejor dicho la postdata, muestra cómo desde el comienzo nuestro misionero se interesó por las primitivas obras de arte que comenzaban a salir de los talleres dirigidos por los jesuitas. Era algo donde se daban la mano su interés por la formación de aquellos aspirantes a la vida religiosa y su devoción sencilla, que encontraba en aquellas estampas e imágenes una ayuda natural para su vida espiritual y su apostolado.

He aquí la segunda carta:

«IHS.—Muy Rvdo. Padre en Cristo.—Pax Christi:

Siempre he tenido cuidado de avisar a V. R. de mi largo viaje y así me pareció hacer ahora lo mismo del remate de él, pues ha sido el Señor servido que al cabo de dos años y medio se acabase, y para despedida pocos días antes de tomar esta tierra de Japón devolverse y enfurecerse estos mares así con más furia que acostumbran, como si el Señor que los meneaba no deseara que nos dieran paso para acudir a las necesidades de tantas almas como por nosotros aguardaban; porque digo a V. R. que por más que le diga de esta manera de tempestad que en esta mar acude a veces que no me parece que hará... que yo hice... [8]. Recibiéronnos los Padres y Hermanos con mucha caridad; he podido ver gran parte de esta Cristiandad que está en las faldas de esta parte de mar adonde la nao acude y ahora me parto para bien lejos de aquí y podré ver lo demás. En general va bien encaminado este negocio de la conversión en Japón y se espera que ha de ir con mucho crecimiento porque está la ley de Dios muy acreditada.

Las cosas particulares van en las cartas generales que el P. Luis Frois escribe, aunque ahora está notablemente indispuesto de los brazos; está aquí pared de en medio y estando yo escribiendo ahora estanle unos médicos gentiles atravesándoselos con unas agujas muy delgadas, y esto sin sacarle ninguna sangre ni casi dándole pena y esto lo hacen muchas días a reo poniéndole unos botoncillos de fuego con tal destreza encima del agujero que hizo la aguja, y no ponen de éstos sino por cientos y con todo esto casi no se sienten; lo mismo hacen para vaporar los humores por todo el cuerpo, etc., metiendo estas agujas muy adentro por aquel espacio de la boca del estómago, y estas cosas no las digo por haberlas oído, ni a otro propósito más de acordarme de las indisposiciones de mi carísimo P. Francisco de Benavides; no me olvidaré con mi pobreza de encomendar a Nuestro Señor a V. R. ni de darle cuenta de lo que entendiere que le podrá ser de consuelo in Domino, pues tanto le debo.

Recibiré mucha caridad que pues no puedo particularmente ahora escribir muchas cartas, que cumpla V. R. con mis obligaciones y en especial cumplir con el P. Gabriel Vázquez y que le quisiera ver en las perplejidades en que

---

se hallan hoy escritas en Alcalá por el P. Gabriel Vázquez y en otras partes por otros y las llevó el P. Gil de la Mata...»

[8] Palabras ilegibles en el manuscrito.

yo me veo ahora antes de la partida, con grande número de esclavos japoneses [9] que ha de llevar la nao que vuelva para China, que todavía hallara dificultades así en esta materia como en otras, que dijera que no las había encontrado en los libros, porque realmente, Padre mío, que, supuesto que en toda la gentilidad descubierta es ésta y la china la que más se aventaja con mucho a las otras gentes en primores y policía, tiene las cosas tan al revés de todo lo que corre en otras partes que podemos decir que las resoluciones que hallamos en nuestros libros no se escribieron tanto para... grande cantidad de dificultades que por acá corren, cuanto para términos de unos principios con los cuales de lejos nos vamos llegando a ellas, y quien así ha de andar este camino, ha de haber andado el de los libros de allá si quiere llevar algún término; por lo cual no damos por mal empleado el tiempo que se gastó en los libros ni tampoco creo que lo diera mi carísimo P. Gabriel Vázquez.

Quién tuviera lugar de ir haciendo digresiones de esta manera, así para con esto ir cumpliendo con las particulares obligaciones, como para que tocando en algunas cosas siempre se ofrecerá que decir de este nuevo mundo. Particularmente no deje V. R. de dar mis particulares encomiendas y pedir me encomienden a Nuestro Señor a los Padres y Hermanos carísimos Alonso, Manrique, Palma, Hurtado, Diego de Castilla... Ignacio de Midoya con los demás que a V. R. pareciere, en quien Nuestro Señor aumente sus santos dones y espíritu. De Negasaki puerto de Japón y de noviembre 8, 1585.—De V. R. Menor siervo en el Señor.

Por caridad me encomiende V. R. en particular al P. Lucero y si le pareciere enviarle esta carta, pues ahora no escribo más y también encomendarle mucho al P. Miguel Pérez que bien me consolara poderle escribir y al P. Alarcón dándole las gracias por las estampas que me dio, las cuales quisiera hubieran sido más, porque de Lisboa aquí no hay dificultad en traerlas y hubiéranme servido mucho. Vea V. R. esa imagen que hizo aquí un japonés y verá si tienen ingenio; no pueden dar en sacar las de bronce como las de Toledo, las cuales son aquí muy estimadas, y tanto más cuanto más pequeñas, en estas partes. Habiendo de repartir limosna V. R., si alguna quisiere emplear en esto bien, que será bien empleada.—Francisco Calderón» [10].

El viaje a Osaka y Kyoto fue largo; a su vuelta el P. Calderón va a Funai, la capital de Bungo. Es un misionero casi sin experiencia; pero el trabajo apremia y Hideyoshi se encarga de urgir. En julio de 1587 decreta la expulsión de todos los misioneros. Caían por tierra los planes de Valignano, los dorados sueños de Coelho. El avance de la iglesia se veía detenido bruscamente y aun su permanencia en Japón se hacía problemática.

---

[9] Sobre este problema de la esclavitud, que existía desde antiguo en Japón, y que ocasionó no pocos quebraderos de cabeza a los misioneros por la parte que en él tomaron los mercaderes de Macao, tiene un detallado estudio J. L. Alvarez-Taladriz en *Adiciones al Sumario*, segunda parte, en prensa, del «Sumario de las Cosas del Japón»; pp. 498-511. Toca también este tema, C. R. BOXER, *Fidalgos in the Far East, 1550-1570»*, The Hague 1948, 230-235.

[10] ATSI, 1805: *Extra Europam*, III, 136, f. 457.

En estas circunstancias, el P. Calderón que había experimentado además las penalidades y peligros de la guerra en Bungo, comienza su tarea como formador de los jóvenes jesuitas japoneses.

Las casas de formación, seminario, noviciado, colegio, se habían refugiado en la península de Shimabara. El P. Calderón es nombrado Rector del Colegio de Arima.

III.—Forjador de Mártires.

Como rector del Colegio de Arima, su trabajo se divide entre los estudiantes jesuitas y los cristianos de la región. Entre sus estudiantes contará pronto al Hermano Pablo Miki, que hace sus votos al terminar el noviciado en el verano de 1588, y lo tendrá a su cargo unos tres años. ¿Qué huella dejó la formación del P. Calderón en el futuro mártir?

Naturalmente no fue el P. Calderón el único que intervino en la formación de San Pablo Miki. En sus diez años de jesuita y antes también, nuestro santo pasó por las manos de varios formadores de primera talla, la mayor parte de ellos españoles.

El primero y que más tiempo lo trató fue sin embargo un italiano, el P. Organtino. Este hábil y fervoroso apóstol del Japón central conoció a Pablo cuando éste era todavía un niño. A los 11 años ya se lo habían confiado sus Padres y a los 16 lo recibe en el seminario de Azuchi. De allí a Takatsuki y de Takatsuki a Osaka, Pablo comparte con Organtino las vicisitudes del seminario. Unos años más tarde, Pablo coincidirá con el P. Organtino en Nagasaki, aunque de este tiempo no sabemos que tuviesen ningún trabajo común; mas, cuando el H. Miki suba al Japón central para trabajar allí, tendrá como superior hasta el momento de su prisión al P. Organtino.

De Organtino pudo aprender el H. Pablo muchas cosas, y en especial aquel gran amor a la Iglesia del Japón que alentaba al misionero napolitano [11].

Pablo entró después bajo la dirección del P. Pedro Ramón, que fue su Maestro de Novicios. Era el P. Pedro Ramón de Zaragoza y había llegado al Japón en 1575. Aprendió bien el japonés y dirigió la traducción de la *Introducción al Símbolo de la fe*, de Fray Luis de Granada, editado en Amakusa en 1592.

Una vez terminados sus estudios, el H. Miki pasó a Nagasaki, a la casa de Todos los Santos, como compañero del P. Viceprovincial, P. Pedro Gómez. Aunque directamente el P. Gómez no pudiese instruir al H. Miki, pues no

---

[11] Es típica su lírica comparación de la Iglesia japonesa con una esposa. Escribiendo al P. Aquaviva, en marzo de 1589, la indicaba que el primer decreto que debía dar era «que cualquiera de los nuestros que vengan a Japón y no se enamoren de esta bellísima esposa, ni aprendan pronto la lengua ni se transformen honestísimamente en ella, sean desterrados del Japón a Europa como inhábiles e inútiles en la viña del Señor».

En la misma carta, Organtino se nos presenta así: «Siendo yo más japonés que italiano, porque Dios bendito así me ha transformado por su gracia en esta gente». (ARSI, *Jap-Sin.* 11, I, ff. 66, 66v.). Estos pensamientos eran habituales en él, como consta por otras cartas, por ejemplo, *Jap-Sin.* 51, f. 71v., donde Frois le atribuye a Organtino expresiones parecidas. Debo estos datos a la amabilidad del Prof. Alvarez-Taladriz.

hablaba el japonés, el contacto con aquel hombre debió ser para Pablo una confirmación de todo lo aprendido. Valignano, tan parco en sus elogios, no los economiza al hablar del P. Gómez. He aquí el retrato que hace del ilustre andaluz:

«Es muy docto, como el que ha leído muchos años filosofía y teología; y en el gobierno fue siempre muy blando y bien recibido de los forasteros y de los nuestros, porque es hombre espiritual, virtuoso, apacible y tiene buena comunicación con Nuestro Señor. Es en las pasiones mortificado, humilde, manso y amigo de la pobreza... Es hombre de mucha caridad y buena prudencia, discreto, suave, tanto que no se sabe enfadar. Es inteligente de nuestras Constituciones... Amigo común de todas las naciones, y tiene gran celo de ayudar a las almas..., etc...».

Sus defectos eran los inherentes a esa gran bondad y suavidad de carácter.

El P. Gómez escribió la carta annua del 1597 relatando el martirio del H. Miki, y hace de él grandes elogios, y un año más tarde publicó un folleto, desgraciadamente perdido, sobre el Martirio. Al hacerlo tenía ante los ojos el ejemplo de su antiguo subordinado.

Finalmente, los últimos años de su vida, el H. Miki estuvo en Osaka como compañero del P. Pedro Morejón. Aunque hacía pocos años que había llegado al Japón (1590), el P. Morejón era ya un gran misionero. Hombre de relevantes cualidades, alcanzó gran conocimiento del carácter y cultura del Japón y en los años que precedieron a su destierro de 1614, era considerado como una de las primeras figuras de la misión japonesa.

El Bto. Carlos Spinola, por ejemplo, no pierde ocasión de alabarlo:

«Nunca le hallé pasión de naciones, y como es muy buen religioso no tiene que ver sino con la honra de Dios y de la Compañía» [12].

«Muy devoto, edificativo, de todos habla bien..., lo que él diga será pura verdad, porque hace profesión de decirla y tratarla» [13].

«Sabe excelentemente la lengua, la historia, sectas, costumbres de la tierra y el origen de esta persecución y de la pasada» [14].

Como el P. Gómez, también el P. Morejón escribió sobre el martirio de San Pablo Miki y sus compañeros, a los que vio ya beatificados:

«A todos, religiosos y familiares, conocí y traté, y los tres hermanos nuestros fueron algunos años mis compañeros, todos dignísimos de tan ilustre corona» [15].

Entre todos estos formadores y otros más [16], ¿qué puesto ocupó el P. Calderón? En aquellos tres años, con la amenaza de la persecución sobre sus cabe-

---

[12] ARSI, *Jap-Sin.* 36, f. 170.
[13] ARSI, *Jap-Sin.* 36, f. 172.
[14] ARSI, *Jap-Sin.* 36, f. 177.
[15] A. H., *Jesuitas* 21, f. 751.
[16] Entre otros tenemos a sus profesores del Seminario de Azuchi, los Hermanos Simón de Almeida, portugués, y Vicente Hoin, japonés; el primero enseñaba latín y el segundo la lengua japonesa de la que era experto conocedor. Ambos fueron excelentes religiosos.

zas, pero llenos de paz al mismo tiempo en la risueña costa de Shimabara, ¿qué virtudes y qué rasgos característicos fueron fraguando en el alma de San Pablo Miki?

Esos años no eran solamente de formación intelectual; los jóvenes jesuitas se preparaban para su futuro apostolado predicando a los fervorosos y sencillos habitantes de Arima, tomando parte en todos los trabajos apostólicos de los misioneros.

En la relación del P. Ledesma encontramos esta descripción gráfica del modo de actuar del P. Calderón:

«Por medio de los Hermanos Japoneses solía hacer invenciones santas, y correrías por las aldeas circunvecinas con gran provecho de las almas, y cuando volvían de estas misiones los Hermanos mojados y cansados de camino, era cosa notable ver el amor con que salía a recibirlos y regalarlos, lavándoles los pies y diciéndoles: *quam speciosi pedes evangelizantium pacem,* con que los traía fervorosos y alentados».

Este párrafo encierra todo un programa de acción: El Rector de rodillas lavando los pies de sus jóvenes súbditos, que vuelven cansados de trabajar por las almas. Nada tiene de extraño que San Pablo Miki tuviese un concepto tan alto de su vocación de predicador.

Calderón enseñaba con el ejemplo: su bondad de corazón, su amor a la vocación y el celo de las almas eran rasgos característicos conocidos por todos:

«Su santa vida fue un gran motivo para los gentiles para recibir la fe que tales costumbres enseña, y para confirmar en ella a los nuevos cristianos que la habían recibido; y para con los antiguos cristianos su vida les era testimonio de aprobación del instituto y modo de proceder de vida de la Compañía con que tales hijos cría».

«Su blandura era de madre para con sus hijos; sentía bien de todos, quería los, estimábalos, y no sólo a las personas, sino de las naciones hablaba y sentía tan bien y con tanta estima, que parece que era de cada una de ellas».

Norma ésta de sumo interés en aquella misión y a la que fue fiel aun en los momentos más difíciles.

Son muchos los rasgos que se citan de su celo; así, de su asiduidad al confesionario en Nagasaki se dice que «algunos días se le pasaban sin comer por estarse en el confesionario».

Y el P. Critana, escribiendo al P. General, decía:

«... el P. Rector de Arima, que su primer intento es lo espiritual y cultivación de las almas de casa y de los de fuera, y así está aquella casa y cristiandad con mucho fervor en las cosas de Dios» [17].

¿Cuáles eran aquellas «invenciones santas» que el P. Calderón hacía por medio de los jóvenes jesuitas? Más tarde él sería en esta región de Arima uno de los grandes promotores de las Congregaciones, el impulsor de las llamadas Congregaciones del Martirio. Ahora, cuando el H. Pablo Miki estaba en el

---

[17] ARSI, *Jap-Sin.* 35, f. 146.

colegio, no sabemos que las hubiera comenzado en Arima, aunque en sus años de Bungo pudo haber conocido la que existía allí.

En cambio sabemos ciertamente que dio gran impulso a los actos de los viernes, centrados alrededor de la idea de la Pasión del Señor. En esos actos, con el sermón que movía a lágrimas, en medio del intenso fervor de los cristianos, tomaban parte principal los estudiantes del colegio.

Cuando años más tarde vemos al H. Miki predicar, conmovido hasta las lágrimas, vivir profundamente la idea de la Pasión a lo largo de toda su prisión y martirio, no podemos menos de dirigir los ojos hacia el colegio de Arima donde el P. Calderón formaba a sus estudiantes en este espíritu.

Una carta suya de ese tiempo, 22 de marzo de 1598, nos ofrece una descripción de un hecho acaecido en uno de los actos de los viernes:

«Hoy viernes, 10 de marzo, aconteció en esta iglesia una cosa de edificación, porque después de dichas las Completas que decimos los Padres y Hermanos que aquí nos hallamos los viernes de cuaresma, acabado el sermón de la Pasión, juntándonos aquí mucho número de gente vino entre ellos un hombre honrado de la isla de Boieno, que estaba aquí en Arie desterrado por no querer enviar un hijo suyo en rehenes al Reino de Fingo, y habrá solamente dos o tres años que se hizo cristiano, el cual, allende de ser naturalmente buen hombre, recibió en este tiempo muchas mercedes de Dios Nuestro Señor, y confesándose algunas veces y habiendo aquí ahora mucha prisa y frecuencia de confesiones, estaba para se confesar, y particularmente estos viernes mostraba mucha contrición en las disciplinas que hacía y en las muchas lágrimas que derramaba al tiempo del sermón. Y habiendo acabado de tomar la disciplina, estando diciendo los paternosters con la demás gente con extraordinario fervor, en el medio de esta oración, se cayó a un lado sobre otro hombre que estaba junto de él, y no entendiendo de qué era se estuvieron así hasta que metieron una candela y avisándonos de esto los cristianos fuimos a verle y hallámosle casi sin sentido, y estando por espacio de media hora como quien dormía, dio el alma a su criador.

»Causó esto en los cristianos grande edificación, así por ver que le tomara la muerte en tal estado, como porque se persuadieron que fue gracia y privilegio que Nuestro Señor le hizo por la satisfacción que tenía de su virtud y muestras que estos días había dado de que presto había de dar cuenta de su vida, hablando de esto con los de su casa y teniendo en ella puesta a punto una caja en que lo habían de enterrar. Cierto que nos admiró y confundió ver un cristiano de tan poco tiempo con tanto sentimiento de las cosas de Dios y con tanto cuidado de su salvación. Y si nos cogiera en otro tiempo hiciéramosle un solemne entierro; mas, por andar escondidos por causa de este tirano, hicimos lo que pudimos» [18].

En su trabajo con los estudiantes, el P. Calderón no se limitaba a su cargo de Rector, sino que tenía también algunas clases. Una frase de una carta del

---

[18] A. H., *Cortes* 562, f. 454.

P. Francisco Pérez, misionero de Arie, fechada en el mismo tiempo que la anterior, nos lo indica; hablando del gran concurso de los que acudían a confesarse, dice:

«... pasamos algún trabajo, y así fue necesario que el P. Rector, compadeciéndose de mí, dejase las lecciones de los hermanos para ayudarme, con lo cual pudimos confesar hasta 200 personas» [19].

En 1592 el H. Pablo Miki, interrumpiendo sus estudios, marchó a Nagasaki. De ese mismo año tenemos otra carta del P. Calderón, de gran valor histórico para la historia de los 26 Mártires, pues nos permite conocer cómo enjuiciaba él la persecución sufrida y cómo veía la situación de la cristiandad japonesa en vísperas de la llegada de los primeros misioneros franciscanos.

Al mismo tiempo la carta muestra que Calderón se mantenía en la misma línea que indicaban sus primeras misivas desde tierra japonesa.

Sorprende otro de esos momentos cruciales porque pasaba, de vez en cuando, la misión del Japón: En 1590 Valignano ha vuelto al Japón; con él vuelven los jóvenes legados japoneses que llevaron al Papa el testimonio de amor y veneración de la cristiandad del Japón.

Con los cuatro jóvenes y una espléndida comitiva, Valignano se presenta a Hideyoshi. La solemne audiencia concedida por éste, parece borrar toda la hostilidad anterior. Los cuatro jóvenes ingresan en el noviciado de la Compañía. Valignano reorganiza la misión con vistas a una nueva época de prosperidad y, animado con el éxito de la primera embajada a Europa, planea otra, sin el brillo externo de la primera, pero en ciertos aspectos con más garantías de éxito, pues los escogidos son todos estudiantes jesuitas que ya han terminado el noviciado y cursan sus estudios en el colegio de Arima.

¿Estaría entre los escogidos el H. Pablo Miki? El P. Calderón dice en su carta que «todos los que van salen de este colegio». El H. Miki ese año figura ya en el catálogo de Nagasaki. ¿Estaría todavía en Arima cuando escribió el P. Calderón? El hecho de acompañar al Viceprovincial, P. Pedro Gómez, puede indicar que tenían especial confianza en él; por otra parte su deficiente latín y el hecho de ser uno de los mejores predicadores, serían factores que pesarían para dejarlo en Japón. Pero no tenemos datos concretos sobre esto.

Mas esa segunda embajada no llegó a realizarse; una línea añadida en el margen inferior de la carta nos lo dice. ¿Qué había sucedido? Probablemente las nuevas perturbaciones ocasionadas al insinuar algunos a Hideyoshi que la embajada de Valignano no era auténtica. Hideyoshi pidió una confirmación de la embajada. Con el cambio de disposición del dictador, todo vuelve a hacerse inseguro.

He aquí la carta del P. Calderón; se conserva en el Archivo de la Provincia de Toledo. En la parte superior una mano distinta, la del que la archivó, ha escrito esta nota aclaratoria: «Carta del P. Francisco Calderón, del Japón, a 16

---

[19] A. H., *Cortes* 562, f. 454v.

de marzo, 1592. Dice lo que en aquel tiempo se ofrecía».Va dirigida al P. Francismo de Benavides, en la Provincia de Toledo.

«Muy Rvdo. en Cristo Padre.—Pax Christi:

Este año de 91, recibiendo algunas cartas de la India de Portugal, fue mucha consolación mía ver una de V. R. para el P. Hierónimo Xavier por la que entendí que estaba V. R. en el colegio de Alcalá, de donde, aunque ha algunos años que partí, tengo bien presente ese Colegio y así me fue de particular alegría en el Señor el ver por la de V. R. el aumento en que va, y así es que ahí prepara las armas el Señor que por estas Provincias está conquistando y rindiendo tantas almas al verdadero conocimiento suyo por medio de tantos hijos de esa casa, que por estas partes están derramados gastando y ejercitando lo que ahí adquirieron, por lo cual se dé V. R. bien empleado con tanta ayuda que ahí hará en cosa que tanto importa.

No he estado estos años olvidado de escribir conforme a la mucha obligación que a V. R. tengo; heme hallado ordinariamente con salud en Japón, a donde el Señor es siempre mucho servido; porque, aunque habrá siete años, cuando vine al Japón iba el negocio de la conversión muy adelante, y los Padres y Hermanos de la Compañía muy esparcidos por todo Japón yendo en el alcance de mucho número de ánimas, que se iban convirtiendo, mas el General de este ejército hizo hacer señal a recoger con una general persecución que ha que padecemos cuatro o cinco años, en el cual tiempo se ha bien experimentado la particular providencia y gobierno que el Señor tiene sobre esta cristiandad, y sobre nuestra Compañía, pues la Cristiandad se ha con esta persecución más probado y examinado, y así más fundado y concebido todos más ciertas esperanzas que, yendo encaminada esta nueva y pequeña Iglesia por el camino que la universal Iglesia, padeciendo primero persecuciones, que se han de coger a su tiempo crecidos y colmados frutos, como se va experimentando, pues está más acreditada la ley de Dios, y más estimada aún de los mismos gentiles en este tiempo que hemos sido perseguidos, viendo el buen modo que ha tenido la Compañía en sufrir estos trabajos, que lo era en el tiempo que éramos más favorecidos.

Cuanto a los Padres y Hermanos que, como arriba decía, por ocasión de la mucha conversión (eran) necesitados a discurrir por diversas partes y así necesariamente se había de sentir algún detrimento, no hay duda ninguna sino que, ordenando el Señor que gobierna la Compañía que se recogiese este ejército, fue esta providencia muy grande para que mejor se pudiese rehacer y fortificar, como por la misericordia del mismo Señor lo hemos visto y vemos, y particularmente en una Congregación que hizo aquí ahora el P. Alejandro, Visitador, entendimos bien cómo Dios nuestro Señor quiere llevar muy adelante esto; pues, no estando aún restituidos de nuestro destierro, se trata de los medios para dilatarse mucho la ley de Dios por el Japón, con tanta confianza y seguridad que todos sentían en sus corazones como si estuviéramos ya con libertad restituidos y de todos favorecidos.

Entre otros medios para ayudar esta tierra pareció conveniente que algunos

de los nuestros hermanos naturales del Japón fuesen para Europa, y viendo por experiencia la santidad de las religiones y conociendo más la Compañía y viendo en Roma la Sede Apostólica y autoridad de la Iglesia, hiciesen más lleno y entero el concepto de nuestras cosas experimentándolas, y también nuestro Padre General con esto pudiese tener más noticia de esta nación. Por estas y otras razones pareció bien que estos hermanos hiciesen un camino tan largo, tan peligroso y lleno de dificultades, más todo esto lo facilita el amor que el Señor tiene dado a la Compañía, particularmente para llevar esta empresa adelante, para lo cual se juzga adecuado medio la misión de estos hermanos. Por ahí entiendo que pasarán y se consolará V. R. con ellos y los Padres y hermanos de ese Colegio; y si aún ahí estuviere mi amantísimo P. Hernando Lucero, de quien escribía V. R. que estaba ahí por vicerrector, entiendo certísimamente que por el amor que a Vs. Rs. debo, y así por el amor que a estos hermanos japoneses tengo (como quien ha tanto tiempo que los ha criado, y actualmente todos los que van salen de este Colegio) que las caridades que yo hubiera de recibir en esa casa, y aun otras mucho mayores por haber muchas razones para ello, esas sentirán y recibirán mis carísimos hermanos si por ahí pasasen.

A todos los Padres y hermanos de ese Colegio a quien tengo en el corazón (y aun tengo escritos los que ahí estaban ahora ha diez años, para consolarme con las limosnas espirituales que me hicieron cuando partí) pido encarecidamente me encomienden en sus Santos sacrificios y oraciones, como humildemente también pido a V. R. lo haga siempre en los suyos, escribiendo todos los años lo que nos pueda ser de consolación a los que por acá andamos tan apartados de otra comunicación en esta Misión del Japón.—De Amakusa y de marzo 10. Año de 92 [20].

Hizo nuestro Señor merced a los 4 Señores japoneses de que entrasen en la Compañía, y así están aquí en el noviciado que está junto con este colegio y dan buena edificación; parece que en España los conocería V. R. cuando pasaron a Roma.—De V. R. menor siervo y hermano en el Señor.—Francisco Calderón.

Después de escrita esta carta se dilató la ida de los hermano japoneses a Europa.

Ofrezco a V. R. esa estampa abierta aquí en láminas de las estampas que vienen de España no más del señal del amor, y para que vea la habilidad que tienen estos niños japoneses que criamos, que llamamos dojicos, porque siendo tan meninos con poco tiempo dibujan tan bien que viendo como le digo las estampas que de allá vienen, luego abren láminas y tiramos de estas estampas, que aquí van sólo para muestra, y dámoslas a estos cristianos, que es mucha ayuda para ellos. Para el P. Nicolás de Almazán va y para el P. Hermano Lucero, a quien holgara de escribir, y para el P. Juan Gracia, y quisiera mostrar este amor con todos los demás conocidos» [21].

---

[20] Hasta aquí la letra es de un amanuense, desde aquí hasta el final es del P. Calderón.

[21] ATSI, 1805, *Extra Europam*, III, n.º 143, ff. 474-475.

IV.—Amigo fiel y testigo emocionado.

Un año más tarde llegaba al Japón la primera embajada franciscana. No vamos a narrar nuevamente los acontecimientos de esos años que preceden al martirio. Basta recordarlos para situar en ese ambiente la actuación del P. Calderón. Podemos resumirla diciendo que, durante todo ese tiempo, se mantiene fiel a sus normas de conducta.

En todo el enorme cúmulo de papeles que se origina alrededor de aquellos acontecimientos, no hallamos un solo testimonio contra él y sí muchos en su favor. Veamos algunos.

Fray Marcelo de Ribadeneira hacía de él este panegírico:

«El Padre Francisco Calderón, en quien concurren las partes necesarias de letras, virtud y religión que en un perfecto religioso se pueden desear, y otros Padres, eran de la misma opinión, aprobando la idea de los Frailes Descalzos. Y por ser personas de letras y opinión, se ha de estimar lo que decían» [22].

Y Fray Jerónimo de Castro insistía en esta posición favorable del misionero jesuita:

«Porque bien sé que el P. Sebastián Gonzálvez y el P. Francisco Calderón y otros no consintieron estas cosas, antes favorecían aunque ocultamente a los santos frailes» [23].

«Y sé que me dijo el P. Francisco Calderón que todos los buenos religiosos de Japón nos querían y decían ser nuestra Orden buena para dar fuerza a esta cristiandad» [24].

Prescindiendo de la implícita crítica que contienen las últimas palabras, los sentimientos que Calderón manifestó con ocasión del Martirio, confirman esa benevolencia con los misioneros franciscanos. Sus cartas son quizás el primer panegírico escrito que se hizo de los 26 Mártires y en especial de los seis franciscanos.

El P. Ribadeneira incluye en su *Historia* una de estas cartas, fechada el 20 de febrero, y otra, con fecha del 12 de marzo, se encuentra en el Archivo de la Compañía de Jesús, en Roma. De la primera, dirigida a un amigo, es el párrafo siguiente:

«Me consuelo con saber que V. M. tiene salud y que vaya muy adelante en las cosas del servicio del Señor, para lo cual creo que le ayudará hallarse en Japón antes de la partida de esta nave, pues viera en Nagasaki un espectáculo muy maravilloso, viendo morir muchos siervos de Nuestro Señor por la honra y gloria de su santa ley, con tanto esfuerzo y valor, que bien se veía andar la mano del Señor obrando tales cosas. Y porque entre los bienaventurados que

---

[22] Marcelo de Ribadeneira, O. F. M., *Historia de las Islas del Archipiélago Filipino y Reinos de la Gran China, Tartaria, Cochinchina, Malaca, Siam, Cambodge y Japón*, Madrid 1947, 425.

[23] Lorenzo Pérez, O. F. M., *Fray Jerónimo de Jesús, Cartas y Relaciones*, Florencia 1929, 131.

[24] Ib., 132.

padecieron eran seis religiosos de la Orden del bienaventurado San Francisco, a quien V. M. es tan devoto, holgara, sin duda mucho de que se hallara presente, que sin duda su alma había de recibir otra nueva luz y resplandor del cielo viendo dar su fresca sangre por la honra de Dios con tanto ánimo a estos santos religiosos, y a otros nuevos cristianos que con su ejemplo se encendieron y animaron a dar su vida por Cristo. Sea loado Nuestro Señor, que así quiso ayudar a esta cristiandad, poniéndole tan buenos fundamentos que cierto, Señor, que bien de años ha que deseamos esto. Es verdad que los Padres y hermanos de la Compañía, por haber tantos años que estamos en Japón, pudiéramos pedir el jornal mayor y más acrecentado, pero el Señor de la viña no nos hace agravio en ser liberal con quien quisiere» [25].

Más interesante y expresiva si cabe es la carta conservada en Roma. Comienza con una emotiva descripción del cuadro que ofrece la Colina de los Mártires con su corona de cruces:

«Por razón del oficio de V. R. necesariamente ha de saber el estado de nuestras cosas y particularmente sabrá el glorioso suceso de los que padecieron por la honra de Nuestro Señor siendo crucificados 26; los seis Religiosos de San Francisco, que adornaban esta santa procesión de cruces, que aquí en este puerto de la nave de donde escribo esta carta tenemos delante de los ojos, aún puestos en sus cruces, aunque ha 37 días que en ellas fueron crucificados. Historia cierta, Padre mío, muy devota y suave, y de grande consolación para toda esta cristiandad y para los que la cultivan.»

Pasa luego a describir los efectos de aquel martirio, insistiendo, como en el párrafo anterior, en la parte desempeñada por los franciscanos:

«Afirmo a V. R. que ha sido una providencia particular de Dios Nuestro Señor sobre esta cristiandad, pues como hasta ahora no había llegado nuestro perseguidor a derramar sangre y teníamos tanto enseñado por especulación sin haber práctica de morir por la santa fe, ver ahora por experiencia muertes tan maravillosas y notables, no se puede creer cuánto se han fortalecido, cuánto ánimo han tomado estos nuevos cristianos para ellos hacer otro tanto. Esto sabrá V. R. por el tratado que allá va para se ver, y así no digo más sino que estando acá más cerca del fuego se han calentado los corazones y experimentádose los dones del Señor que estos santos recibieron, pues de recudida tanto fervor causaron en esta cristiandad, y tantas esperanzas dieron a los que estamos en Japón, que Dios Nuestro Señor se quiere servir mucho de estos reinos, con atención y estado, considerando el discurso que han enseñado estos siervos de Dios de la Orden de San Francisco.»

Finalmente, siempre con la misma sinceridad, expone brevemente su opinión sobre la actuación de los misioneros franciscanos y el juicio que le merecen sus heroicas muertes:

---

[25] RIBADENEIRA, *Historia*, 513-514.

«Y aunque es verdad (como por veces se lo tengo dicho a su Santo Comisario que aquí está en la cruz y a sus compañeros), que no obstante que vinieron con buena conciencia, todavía hubieran de tener más claridad del Papa y del Rey; ellos, como tenían la intención buena y mucho celo de la honra de Dios, fueron de El favorecidos y según lo que entiendo, hasta que el Sumo Pontífice los declare, en mi entendimiento según lo que he podido revolver en los libros y la experiencia de hallarme tan cerca de las cosas, murieron unas muertes tan santas y gloriosas siguiéndose a la Iglesia Santa mucho honor de ellas, que muchos años ha que no ha habido en la Iglesia cosa tan notable. Dios Nuestro Señor sea siempre alabado» [26].

En una habitación cercana, el P. Frois estaba terminando su relación del martirio. Tal vez el P. Calderón fue uno de los que le ayudaron a reunir los datos, pues el historiador no podía moverse. Es lástima que el P. Calderón no nos dejase su relación propia de los hechos. La habría escrito sin duda, como el P. Gómez, utilizando el mismo material que Frois, pero como en la *annua* del Viceprovincial, también en su relación hubiéramos encontrado una serie de pequeños detalles que nos ayudasen a completar la historia.

Después del martirio de 1597 el P. Calderón continuó su fecundo apostolado en la región de Arima. No fue San Pablo Miki el único de sus dirigidos que alcanzó el martirio. Muchos de los cristianos que en 1612 y 1613 en Arie y en Arima defendieron heroicamente su fe, algunos hasta morir por ella, estaban formados en la escuela del P. Calderón y eran miembros de sus Congregaciones.

Ante las reliquias de esos hijos, el P. Calderón pasará noches de vela y oración, deseando una corona que Dios no quiso concederle. Los últimos años de su apostolado en Japón los pasará en Nagasaki. Refiriéndose a esta época de su vida, el biógrafo del Hermano Coadjutor japonés Agustín Sancri, nos ha dejado este breve y espléndido testimonio, de tanto más valor cuanto que es indirecto. Hablando de la fama de santidad del H. Sancri cuenta que los cristianos que iban a Nagasaki acudían a visitarlo, aunque siempre después de visitar a otros dos Misioneros:

«El primero a quien venían a ver era al Obispo, por su dignidad e insignias de ella, de que se admiraban mucho los japoneses y veneraban como a cabeza de los cristianos de aquel reino. El segundo era el P. Francisco Calderón, a quien venían a ver de los reinos distantes, atraídos de su santidad y afabilidad» [27].

En 1614 llega la orden de destierro para todos los misioneros. Su avanzada edad no le permite al P. Calderón quedarse con los que permanecieron ocultos. Va a Manila, donde trabaja todavía cuatro años; de un modo especial atiende a los cristianos japoneses que fueron desterrados con él. Y en el Colegio de San Miguel muere el 6 de diciembre de 1618:

---

[26] ARSI, *Jap-Sin.* 31, f. 138.

[27] Eusebio de Nierenberg, S. J., *Varones Ilustres de la Compañía de Jesús*, III, 71.

«Estuvo con su sentido hasta un cuarto de hora antes que muriese, y siempre con una cara de risa, y los ojos en el cielo o en un crucifijo que tenía consigo y casi habiéndole acabado de adorar y besar con muestras de tierna devoción, porque ya no hablaba, dio su espíritu al mismo Señor que por nuestra salud entregó el suyo al eterno Padre en la cruz.»

Esta evocación del Calvario es quizás el mejor compendio de la vida del P. Calderón.

Hasta última hora, ese hombre que tanto amó al pueblo japonés y lo sostuvo en su lucha por la fe, recibió los testimonios de amor de sus hijos. Aquellas nobles mujeres japonesas que, desterradas también a Manila, vivían formando una especie de comunidad religiosa no lejos del Colegio de San Miguel, hacían oración incesantemente por él durante su enfermedad; y las últimas palabras de la relación del P. Ledesma son para decirnos que en el funeral estaban «algunos de los desterrados de Japón, que con singular devoción y ternura llegaban a besar su sagrado cuerpo, sin poderles apartar de él».

DIEGO PACHECO, S. I.

Notas y Textos

NOTAS DEMOGRAFICAS SOBRE ALGUNAS TRIBUS DE BOLIVIA

La demografía de las diversas tribus americanas es un tema que desde hace tiempo viene mereciendo la atención de no pocos investigadores, empeñados en hacer luz sobre las causas de la desaparición total de tantas tribus como poblaban América a raíz y mucho después de su descubrimiento y conquista.

No por relativamente recientes debemos restar interés a las notas y observaciones que en 1909 consignara por escrito a este intento aquél gran misionero franciscano que se llamó Nicolás Armentía, cuyo *curriculum vitae* o nota biográfica damos a continuación para ilustración de muchos de nuestros lectores.

Nació en Bernedo (Alava) el 7 de diciembre de 1845, de padres ricos en bienes de fortuna y virtudes cristianas. Perfeccionó los estudios de latín en Elorrio (Vizcaya), donde tuvo la suerte de conocer y tratar al ínclito y bienaventurado mártir Valetín Berriochoa, y allí sintió también los primeros impulsos de su vocación religiosa; y, como Nicolás Armentía era un joven inteligente y resuelto, vuelto a su casa y comunicando a sus padres la resolución que había tomado, se puso en camino para Francia y tuvo la dicha vestir el hábito franciscano en el convento de Amiens el 16 de diciembre de 1860. Hecha su profesión simple el 18 de diciembre del siguiente año, en 1865 pasó al Colegio de Propaganda de San José de La Paz, donde profesó solemnemente, terminó sus estudios de teología y se ordenó de sacerdote.

Treinta y cuatro años permaneció en dicho Colegio, ya como individuo particular, ya como Guardián o como colector de misioneros; y desde el día de su primera misa se le consideró como gran teólogo, gran canonista y eximio geólogo consultado con asiduidad por escritores nacionales y extranjeros. Explorador incansable en el departamento de La Paz y en el territorio de Colonias hasta salir a Río Janeiro, es autor de varios e interesantísimos libros, publicados entre 1881 y 1902, tales como la *Relación de los viajes a los territorios de los Araonas y Pacaguaras en los años de 1881 y 1882, Exploración oficial del río Madre de Dios en 1884, Navegación del Madre de Dios, Relación histórica de las misiones franciscanas de Apolobamba o por otro nombre frontera de Caupolicán, Descripción del territorio de las misiones franciscanas de Apolobamba o por otro nombre frontera de Caupolicán;* tradujo del latín la *Descripción de la provincia de los Mojos* del jesuita P. Francisco Javier. Es autor del *Arte y Vocabulario* de la lengua tacana y *Diccionario* del idioma schipibo, compuesto de más de tres mil palabras. En todos estos libros el P. Armentía consignó con exactitud y veracidad todo lo que creyó útil para el país, en estilo humilde y sin pretensión literaria.

En el Capítulo guardianal del Colegio de La Paz de 1888 fue nombrado Vicario del mismo y en el de 1891 Guardián. El 6 de febrero de 1898 se incorporó al Colegio Misionero de Santa Ana de Sucre y al poco tiempo fue nombrado Comisario General de los Colegios de la República y de la Provincia de San Antonio de los Charcas, y antes de que cesase en este oficio fue propuesto para ocupar la Sede de La Paz, la cual gobernó, por espacio de siete años, hasta su muerte ocurrida el 24 de noviembre de 1909.

He aquí el escrito suyo que ha motivado estas líneas de presentación.

¿CUAL FUE EL NUMERO DE INDIOS QUE EXISTIAN EN EL TERRITORIO DEL ALTO PERU, HOY BOLIVIA; Y CUAL ES EL NUMERO ACTUAL?

No cabe duda que la raza indígena va desapareciendo en América, cediendo el campo a la raza blanca y mestiza. Y este fenómeno, que es en verdad general a toda la América, se verifica de un modo especial en las razas que han poblado los inmensos bosques entre el mar Atlántico y la Cordillera Real, entre ambos trópicos, y aun en la zona templada.

Es esta Cordillera Real [la] que servía de límite por el Oriente al Imperio de los Incas, cuyos principales súbditos fueron los Quechuas y los Aimaraes. De estas dos razas, o tribus, formó una estadística, la más antigua que se conoce, don García Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, en 1591. Dicha estadística se encuentra en la Colección de documentos de Indias, de Mendoza. Según recordamos, el número de indios Aimaraes contribuyentes ascendía, en dicha fecha, al número de doscientos veintidós mil y tantos, ocupando el Collao, entre las dos ramas de la cordillera oriental y occidental, desde Juliaca hasta Oruro, que es el lugar o espacio en que se encuentra en el día dicha raza. A pesar de haber sufrido diversas pestes o epidemias en diversos tiempos, esto es, por lo menos dos o tres en tiempo del coloniaje, y una en el año de 1857, cuando se formó el Lazareto y Panteón de Potopoto, esta raza se conservaba más o menos en el mismo número hasta que fue invadida por la peste del alcohol, que es la última y la peor de todas las pestes. Sería muy interesante conocer el número actual de aimaristas, para conocer igualmente su aumento o disminución, y, de consiguiente, las probabilidades de su conservación o desaparición.

Lo mismo que hemos dicho de los Aimaraes debe decirse de los Quechuas, cuyo número, lo mismo que el de los Aimaraes, tememos venga en disminución.

Con más fundamento y claridad podemos hablar de las razas indígenas que ocupaban el espacio que media entre el Atlántico y la Cordillera; desde el Ecuador o, mejor dicho, desde el Amazonas hasta la Argentina.

¿Quién será capaz de formar una estadística, o calcular el número de indios allí desaparecidos desde la conquista española hasta fines del siglo XIX? La raza Guaraní, que ocupó parte de la Argentina, todo el Paraguay, todo el Brasil hasta el Orinoco, se componía de varios millones.

Conocido es el sistema de conquistas o catequización empleado por los portugueses en todo el Brasil, y, muy particularmente, en el Amazonas; lo mismo que el papel o actuación del Padre Antonio Vieira, S. I., en esa misma región, desde mediados del siglo XVII, por el espacio de treinta años. Un Rey de Portugal, en los considerandos a un decreto para prohibir semejante sistema de conquistas, confesaba «que eran varios (muitos)» los millones de indios con semejante sistema sacrificados. ¿A qué queda reducida en el día la raza Guaraní? Prescindiendo del Brasil, y de la Argentina y Uruguay, en sólo el Paraguay contaban las misiones jesuíticas más de trescientos mil indios! Numerosas fueron las misiones formadas con indios de esta raza, sobre el Amazonas y sus afluentes, por los Jesuitas, Franciscanos, Capuchinos, Dominicos, Carmelitas, etcétera, en los siglos XVII y XVIII. ¿Quién no ha oído hablar, o, por lo menos, no ha leído acerca de las misiones de Mainas, esparcidas sobre las riberas del Marañón y Amazonas y sus principales afluentes? ¿Qué queda de ellas? Apenas el recuerdo.

Pasemos a ocuparnos, siquiera sea ligeramente, de las diversas tribus o razas que han existido en las montañas orientales del Alto Perú, hoy Bolivia.

Se nos ofrece, desde luego, a la memoria (no a la vista, puesto que es difícil encontrar algunos ejemplares) la raza Chiriguana, tan célebre por haber ejercitado el valor, y aun dado muerte a varios célebres capitanes españoles y llegado a poner en peligro la vida del célebre Virrey don Francisco de Toledo. Sabido es que el chiriguano es un dialecto del guaraní, lo cual induce a suponer identidad de origen. Ellos han vivido en los últimos collados de la cordillera oriental de los Andes y en los primeros llanos de la parte occidental del Gran Chaco, extendiéndose desde las inmediaciones de Santa Cruz de la Sierra hasta las orillas del río Bermejo. En 1885 ellos eran en número de cuarenta a cuarenta y seis mil; más, desde entonces, han disminuido de un modo tal, especialmente con motivo de la sublevación de 1893, que hoy serán escasamente la cuarta parte. En 1808 hasta 1814 hacían continuas correrías, invadiendo constantemente los pueblos cristianos de la frontera, especialmente el de Sauces. En el año de 1810, los Padres franciscanos del Colegio de Tarija tenían en sus misiones de Chiriguanos veintidós mil almas, de las que ni vestigio queda. Pasemos por alto las misiones formadas en el Chaco durante el siglo XIX, prescindiendo de su estado próspero o decadente.

Si del Chaco pasamos a Chiquitos y Mojos, sólo tenemos el triste recuerdo de su próspero pasado. A trescientos mil hacían subir los primeros misioneros de la Compañía los indios que vagaban salvajes por las pampas de Mojos, que entonces (1696) se extendían por Cuyabá y Mattogroso; y cuando el extrañamiento de la Compañía (1767) sólo quedaban treinta y dos mil individuos tributarios en catorce misiones. Mas hoy han desaparecido.

Viene la raza Paraguara, conocida también con los nombres de Caripunas, Chacobos, extendida en otro tiempo por los ríos Beni, Madera, Mamoré, Madre de Dios, Purus..., hasta el Ucayali, donde se la conoce con el nombre de Pana..., está a punto de desaparecer.

Si tomamos en cuenta la raza Tacana, apenas encontramos vestigios de ella; y, sin embargo, con indios de esa raza se formaron más de veinte misiones desde 1664 hasta 1795.

Lo mismo podemos decir de los Yuracares, Chimanes, Mosetenes, que ocupaban los contrafuertes orientales de los Andes, desde Carabaya hasta Cochabamba, sirviendo de constante amenaza a las poblaciones cristianas de la frontera, en especial a Pelechuco, Larecaja, Yungas e Inquisiví.

El simple contacto con el blanco produce entre ellos innumerables víctimas de enfermedades, en especial de viruela, catarro, diarreas y disenterías. ¿Quién será capaz de contar el número de misiones fundadas en diversas épocas al Oriente de los Andes? ¿Qué se han hecho? La mayor parte han desaparecido; y, en alguna que otra, después de desaparecida la raza primitiva, ha sido reemplazada por la mestiza. Pero es evidente que la raza india tiende a desaparecer.

El celo del misionero católico, que tantos prodigios ha obrado en América durante cuatro siglos, del XVI al XIX, hoy busca nuevos campos a su actividad en Africa y Asia.

No es justo que olvidemos a esos hombres, a quienes se debe en su mayor parte la exploración del Continente Americano; a aquellos que, despreciando las riquezas y comodidades de la tierra, lo sacrificaron todo por servir a sus prójimos.—La Paz, 7 de julio de 1909.—Fr. Nicolás Armentía, Obispo de La Paz (rubricado).

Quien desee más datos sobre la egregia personalidad religiosa y científica del P. Armentía puede consultar con provecho las siguientes obras: P. SANTIAGO MENDIZABAL, O. F. M., *Acción Franciscana en Sucre*, Sucre 1921, 298-303; *Vicariato Apostólico del Beni, descripción de su territorio y sus misiones*, La Paz 1932: *Acta Ordinis Fratrum Minorum*, XXIX, 1910, 55. P. ARCÁNGEL BARRADO MANZANO, O. F. M., *Las misiones franciscanas en Bolivia*, Sevilla 1946, 58-61: *Archivo de la Comisaría Franciscana de Bolivia*, I, Tarata 1909, 307-310.

FIDEL DE LEJARZA, O. F. M.

INDICE GENERAL DEL TOMO XVIII

I.—Artículos

Páginas

Máximo Mateos, O. S. A.: *El Colegio Agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera* (continuación) 5- 65

José Castro Seoane, O. de M.: *Aviamiento y catálogo de misiones y misioneros que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la Contratación* 67-153

Augusto E. Albuja Mateus, Pbro.: *El Obispado de Quito en el siglo XVI* 161-209

Mariano Rubio, O. F. M.: *Tomas de hábito y profesiones de la Provincia de San Gregorio de Filipinas (1583-1736)* ... 211-250 y 273-350

Diego Pacheco, S. J.: *El Padre Francisco Calderón, S. J., y los 26 mártires de Nagasaki* 351-367

II.—Notas y Textos

Juan Friede: *Juan del Valle, primer Obispo de Popayán, y su formación indigenista* 155-160

Buenaventura de Carrocera, O. F. M. Cap.: *Más datos sobre Maturín* 251-272

Fidel de Lejarza, O. F. M.: *Notas demográficas sobre algunas tribus de Bolivia* 369-371

INDICE

de personas, lugares y cosas notables (*)

A

Abad, Antolín, O. F. M., 237.
Abad, Iñigo, Obpo., 255.
Abades (Los), pueblo, 209.
Abásolo, Angel, O. S. A., 38.
Abollo, José, O. S. A., 17.
Abra, reg. filip., 35.
Abrego, Jácome de, O. F. M., 318.
Abrojo, Conv. O. F. M., 110.
Acción Católica, 64.
Acebedo, Juan de, O. F. M., 115.
Acebedo, Mateo de, O. F. M., 92.
Acevedo, Gregorio de, O. F. M., 312.
Acopiña, pueblo, 204.
Acosta, Antonio de, ciruj., 104.
Acosta, Juan Bautista de, alfer., 244.
Acosta, Juan Bta. de, O. F. M., 316.
Acosta, Pedro de, O. F. M., 136.
Adeva, José, O. F. M., 348.
Adriano, Juan, O. F. M., 137.
Aetas, trib., 35.
Aguarunas, indios, 54.
Agüero Maldonado, Diego de, clér., 194.
Aguila, Antonio del, O. F. M., 124.
Aguilar, Alonso de, clér., 178, 184, 194.
Aguilar, Jerónimo de, O. de M., 198, 227.
Aguilar, Juan de, O. F. M., 136.
Aguilar, Juan de, O. S. A., 8.
Aguilar, Hernando de, 99.
Aguirre, Bartolomé de, O. F. M., 293, 317.
Aguirre, Beatriz de, 295.
Aguirre, Diego de, O. P., 208.
Aguirre, Pedro de, O. F. M., 124.
Agustín, Fr., O. S. A., 171.
Agustinas Misioneras, 46-47.
Agustinos, 5-65, 72, 181, 198.
Agustinos Recoletos, 35.
Aguyó, Buenaventura de, O. F. M., 115.
Aimaraes, indios, 370-71.
Alaejos, conv. O. F. M. de, 117.
Alangasi, pueblo, 196.
Alanís, Juan de, O. F. M., 68.
Alapont, Joaquín, O. F. M., 340.
Alaquez, pueblo, 198.
Alarcón, Hernando de, clér., 198, 205.
Alarcón, Melchor de, 179.
Alarcón, Rafael de, clér., 202, 204-5.
Alausi, pueblo, 201.
Alba, Juan de, O. F. M., 73.
Alba de Tormes, conv. O. F. M. de, 90.
Albalate, Angel de, O. F. M. Cap., 253.
Albalate, Juan de, O. F. M., 327-28.
Albares, María, 293.
Albuja Mateus, Augusto L., clér., 161-209.
Alburquerque, Agustín de, O. S. A., 5.
Alcalá, Antonio de, escrib., 253.
Alcalá, Coleg. S. J. de, 351-52.
Alcalá, conv. O. F. M. de, 117.
Alcalá, Francisco de, O. F. M., 294-95, 348.
Alcalá de los Gazules, pueblo, 294.
Alcántara, Antonio de, O. F. M., 339.
Alcántara, Nicanor, O. S. A., 49.

(*) Lo hizo el P. Manuel Merino, O. S. A.

Alcántara, Pedro de, O. F. M., 149, 278-79, 338.
Alcázar, Bartolomé, S. J., 351-52.
Alcázar de Consuegra, conv. O. F. M. de, 81.
Alcobendas, Severiano, 217.
Alcocer, Cristóbal de, O. F. M., 311-12.
Alcocer, Francisco de, O. F. M., 115.
Alconcher, conv. O. F. M. de, 118.
Alfaro, Diego de, O. F. M., 330.
Alfaro, Pedro de, O. F. M., 212-13, 223-25, 228.
Alfaro de la Cueva, Diego, O. F. M., 343.
Alfonso XII, 26.
Algarbes, conv. O. F. M. de los, 117.
Algarrobillas, conv. O. F. M. de, 131, 139.
Aliaga, Francisco de, O. F. M. Cap., 271.
Alicante, conv. O. F. M. de, 73.
Alicante, Juan de, O. F. M., 151.
Allén, misión de, 29.
Alluto, pueblo, 189.
Almaraz, Antonio de, alcalde, 97.
Almazán, Nicolás de, S. J., 363.
Almendros, Blas, O. F. M., 222, 341.
Almeida, Simón de, S. J., 358.
Aloag y Cansacoto, pueblo, 196.
Aloasi, pueblo, 196.
Alonso, José, O. S. A., 21.
Alonso, Juan, O. F. M., 81.
Alonso, Nicolás, O. S. A., 64.
Alonso de Bastidas, Diego, clér., 196.
Alonso Flores, Luis, gral., 138-39, 143-44.
Altamirano, Jerónimo de, O. F. M., 322-23.
Altamirano, Pedro, 300.
Altamirano Marín, Gregorio, O. F. M., 344.
Alzua, Esteban de, O. F. M., 144.
Alvarado, Alonso, O. S. A., 5, 12.
Alvarez, Eugenio, O. S. A., 39.
Alvarez, Florentino, O. S. A., 56.
Alvarez, Juan, clér., 200.
Alvarez, Juan, O. F. M., 118.
Alvarez, Isabel, 151.
Alvarrez, Lorenzo, O. S. A., 43.
Alvarez, Mateo, O. F. M., 89-90.
Alvarez de Grado, Dr., 158.
Alvarez López, Rodrigo, clér., 203.
Alvarez Taladriz, José L., 354, 356-7.
Alvaro de Minaya, Gabriel, clér., 206.
Alvear, Francisco de, clér., 204.
Amaguaña, pueblo, 196.
Amakusa, ciudad, 363.
Amay, pueblo, 202.
Amazonía (la), 52-64.
Amazonas, reg. y río, 52-64, 370-71.
Ambato, pueblo, 199.
Amboca, pueblo, 202.
Amburayán, distr., 29.
Amiens, conv. O. F. M., 369.
Ampudia, Alonso de, O. F. M., 293.
Amusco, Melchor de, méd., 77, 94.
Anastasi, Leonardo M.ª, O. F. M., 237.
Anda y Salazar, Simón de, 13.
Andalucía, Provincia O. S. A. de, 8, 9.
Andrada, Luis de, O. F. M., 136.
Andrés, Bartolomé, 156.
Andrés Campino, Juan, clér., 199.
Andújar, conv. O. F. M. de, 83, 135.
Angamarca, pueblo, 199.
Angaquí, misión de, 29.
Angeles, Antonio de los, O. F. M., 149, 278.
Angeles, Francisco de los, O. F. M., 127, 274.
Angeles, Pedro de los, O. F. M., 117.
Angeles del Hogar, congr., 64.
Angulo, Juan, O. F. M., 348.
Angulo, Pedro de, O. F. M., 110.
Ansurez, Conde, 11.
Antequera, conv. O. F. M. de, 83.
Antique, prov. filip., 24.
Antolín, Cipriano, O. F. M., 341.
Anunciación, Bernardino de la, O. F. M., 349.
Anunciación, Diego de la, O. F. M., 311.
Anunciación, Felipe de la, O. F. M., 138.
Anunciación, Juan de la, O. F. M., 348.
Añorbe, Bernardo de, O. F. M. Cap., 256.
Aparicio, Agueda de, 299, 321.
Aparicio, Mariano, O. S. A., 43.
Aparicio, Teófilo, O. S. A., 37, 41.
Apolobamba, misión, 369.
Apostolado de la Oración, 64.
Aquaviva P., S. J., 357, 371.
Aracena, Miguel de, O. F. M., 73.
Aragón, Provincia O. S. A. de, 8.
Aragón, Bernabé de, O. F. M., 325.
Aragón, Diego de, O. F. M., 81.
Aragón, Isabel de, 325.
Aragón, Juan de, O. F. M., 295-96, 320.
Aragüés, Juan de, O. F. M. Cap., 263-64.
Aramburu, Marcos, gral., 116-17.
Aranjuez, 340.
Araonas, indios, 369.
Araque, Jesús, O. F. M., 341.
Araujo, Antonio de, O. F. M., 286.
Araujo, Rodrigo de, clér., 199.
Arboleda, Pedro de, O. F. M.,142.
Arcaraso, Lope de, O. F. M., 118.
Arce, Baltasar de, O. F. M., 139.
Arce, Juan de, O. P., 201.
Arcocer, Cristóbal de, O. F. M., 275.
Arcos, Francisco de, O. P., 207.
Arcos, Miguel de, O. F. M., 81.
Archicofradía de la Consolación, 64.
Archidona (Ecuad.), 194, 207.
Archivos:
  Catedral de Segovia, 157-58.
  Colegio de S. Bartolomé de Salamanca, 155, 158.
Comisaría O. F. M. de Bolivia, 371.
  General de Indias de Sevilla, 6, 67-153, 156-58, 162-192, 252-71, 371-73.
  Histórico Nacional, 354.
  O. F. M. de Pastrana, 233-245.

O. F. M. de San Gregorio de Manila, 280.
O. S. A. de Roma, 53.
O. S. A. de Valladolid, 5, 9.
Protocolos de Segovia, 155, 157.
S. J. de Toledo, 352-56, 363.
S. J. de Roma, 357-59.
Vaticano, 157.

Areizaga, Domingo de, O. F. M., 67-68.
Arellano, Juan de, O. F. M., 115.
Arenas de San Pedro, 341.
Ares, Manuel, O. S. A., 5, 49.
Arévalo, conv. O. F. M. de, 117.
Argamasilla de Alba, pueblo, 314.
Argao, pueblo, 19.
Argente, Vicente, O. F. M., 324, 335.
Argüelles, Pedro, O. F. M., 336.
Argüelles Guzmán, P., O. F. M., 348.
Arias, Cristóbal, clér., 183, 203.
Arias, Juan de, gral., 119.
Arias, Pedro, O. F. M., 320.
Arias de Avila, Pedro, clér., 201.
Arima, ciudad, 353.
Ariol, Miguel, O. F. M., 145.
Armas Chitty, J. A., 265-66.
Armentía, Nicolás, O. F. M., 369-71.
Arniya, Diego de, O. F. M., 124.
Arteaga, Gabriel de, O. F. M., 115.
Arras, ciudad, 321.
Arriaga, Marcial de, maestre, 112.
Arroyo, conv. O. F. M. del, 117.
Ascalón, ciudad, 6.
Ascensión, Martín de la, O. F. M., 117.
Asensio, Esteban, O. F. M., 72, 89-90.
Asensio, Mariano, O. F. M., 341.
Asensio, Sebastián, maestre, 112.
Asociaciones benéficas, 64.
Asociaciones religiosas, 64.
Astorga, Francisco de, O. F. M., 72.
Asunción, Jerónimo de la, O. F. M., 321.
Asunción, José de la, O. F. M., 305, 336.
Asunción, Juan de la, O. F. M., 227, 349.
Asunción, Martín de la, O. F. M., 118.
Asunción, Mateo de la, O. F. M., 299, 326-27.
Asunción, Miguel de la, O. F. M., 294.
Asunción, Pedro de la, O. F. M., 336.
Atallo, Francisco, O. F. M., 124.
Atarraez, Francisco Luis, O. F. M., 318.
Atuntaqui, pueblo, 197.
Auñón, Alonso de, O. F. M., 99.
Auñón, Pedro de, O. F. M., 145.
Auñón, conv. O. F. M. de, 149.
Australia, 28.
Avellaneda, Francisco de, O. F. M., 278, 311.
Avellaneda, Gabriel de, 243.
Avellaneda, Jerónimo de, Cap., 243.
Avellaneda y Guzmán, Francisco de, gral., 243.
Aviamiento de religiosos, 67-153.
Avila (Ecuad.), 194, 207.
Avila, Agustín de, O. F. M., 124.
Avila, Alonso de, O. F. M., 77.
Avila, Antonio de, O. de M., 73.
Avila, Bernardino de, O. F. M., 294.
Avila, Diego de, O. de M., 205.
Avila, Zoilo de, O. F. M., 286, 315.
Ayabaca, pueblo, 188, 205.
Ayamonte, Antonio de, O. F. M., 284.
Ayamonte y González, Antonio de, 313, 342.
Ayora, P., O. F. M., 232.
Azancoto, pueblo, 200.
Azpeitia, Domingo de, 88, 105, 115.
Azpeitia, Martín de, O. F. M., 73.
Azogue (El), pueblo, 201.
Azuchi, semin. de, 357.

B

Baba y Pinocha, pueblo, 202.
Badajoz, Francisco de, O. F. M., 348.
Badajoz, Lorenzo de, O. F. M., 274.
Baeza, ciudad ecuat., 194, 207.
Baeza, conv. O. F. M. de, 83.
Bailón, Juan, O. F. M., 339.
Balbuena de Paz, Antonio, clér., 189, 191.
Balmaseda, Juan de, alf., 244.
Balmaseda, Juan de, O. F. M., 277, 307, 320-22.
Balsa, Juan, O. F. M., 69.
Baltanás, conv. O. F. M. de, 117.
Balugas, indios, 35.
Ballón, Agustín, 299.
Ballón, Mateos, O. F. M., 243, 322-23, 339.
Banaue, misión, 29.
Bantoc, pueblo, 28-29.
Baños, Alonso de, O. F. M., 69.
Baptista, Juan, O. F. M., 290-91, 294-95, 320.
Baptista, Luis, O. F. M., 83.
Baquero, Agapito, O. F. M., 341.
Barba, Pedro, O. F. M., 94.
Barbas, Alonso, O. F. M., 347.
Barbastro, pueblo, 8.
Barcelona, conv. O. S. A. de, 8.
Barco, Antonio del, O. F. M., 115.
Barco, José del, O. F. M., 348.
Barco, Martín del, maestre, 115-16.
Barrado Manzano, Arcángel, O. F. M., 371.
Barrio, Jofre de, O. F. M., 118.
Barrios, Tomé de, maestre, 130.
Barroso, Blas, 156.
Barruelo, Juan, O. S. A., 8.
Basao, mis., 29.
Basurto, Francisco, clér., 198, 200.
Basurto, Gregorio de, O. F. M., 124, 144.
Batangas, prov. filip., 24.
Bautista, Juan, O. F. M., 89, 349.
Bautista, Juana, 302, 324.
Bautista, María, 333-34.

Bautista, Pedro, O. F. M., 99, 276-77, 298, 309-10, 335.
Bayona, conv. O. F. M. de, 118.
Baza, conv. O. F. M. de, 135.
Bazán, Gonzalo de, O. F. M., 307.
Becerra, Juan, O. F. M., 90.
Béjar, conv. O. F. M. de, 131.
Belagambay, Juan Bta., 99.
Belchite, Antonio de, O. F. M. Cap., 257.
Belorado, conv. O. F. M. de, 110.
Beltrán, Pedro, O. F. M., 81.
Bello, Juana, 298.
Benalcázar, pueblo, 127.
Benavente, Alvaro de, O. S. A., 6-9, 11.
Benavides, Antonio de, clér., 208.
Benavides, Francisco de, S. J., 353-55, 361.
Benavides, Gaspar de, O. F. M., 136.
Benavides, Miguel de, Arzobispo, 241, 280.
Benedicto XIV, 58-59.
Benguet, distr., 29.
Beni, río, 371.
Benítez, Francisco, O. F. M., 83-85.
Berascuela, Francisco de, O. F. M., 145.
Bermejo, Francisco, O. F. M., 145.
Bermejo, río, 371.
Bermeo, Diego, O. F. M., 214, 279-83, 313.
Bermúdez, Diego, clér., 208-9.
Bermúdez, Martín, O. F. M., 94.
Bernal, Alonso, 86.
Bernardo, Francisco, O. S. A., 44.
Bernedo, pueblo, 369.
Berzocama, Andrés de, O. F. M., 339.
Berriochoa, Bto. Valentín, O. F. M., 369.
Biblioteca Nueva de París, 159.
Birviesca, Pedro de, maestre, 112.
Blasco, Antonio, O. F. M., 331.
Blanco, Francisco, O. F. M., 118.
Blanco, Manuel, O. S. A., 21.
Blanco, Teresa, Agustina, 47.
Boacairente, Agustín de, O. F. M., 340.
Boiguro, Joane de, maestre, 151.
Bolaños, Francisco, O. F. M., 131.
Bolaños, Rodrigo de, 91.
Bolivia, 369-71.
Bolohon, pueblo, 19.
Bonilla, Agustín de, botic., 129.
Bonilla, Francisco de, O. F. M., 145.
Bonilla, Pedro de, O. F. M., 124.
Bonjour, Guillermo, O. S. A., 8.
Bontoc, mis. de, 29.
Bordallo, Damián, O. F. M., 288, 343.
Borja, Antonio, clér., 195.
Borja, conv. O. F. M. de, 69.
Boroa, Diego, O. F. M., 69.
Boxers (Los), 43.
Bracamonte, Diego de, clér., 194, 208.
Bracamoros, gobern. de, 161, 194, 205.
Braco, Simón, 296.
Braga, ciudad, 301, 323.
Bras, María, 303.
Bravo de Lagunas, Andrés, O. F. M., 245, 349.
Bravo Morán, Claudio, O. S. A., 64.
Bravo de Valdés, Antonio, 98.
Breves pont., 37.
Brices, Marco, 87.
Briguega, Francisco de, O. F. M., 328.
Brione, Pedro, O. F. M., 110.
Brozas, conv. O. F. M. de, 108.
Buceta, Manuel, O. S. A., 24-25.
Buendía, Francisco de, clér., 199.
Buiza, Juan de, O. F. M., 110.
Bujalance, pueblo, 136.
Bullones, Antonio, O. F. M., 83.
Bulacán, distr., 24.
Bungo, ciudad, 353-54.
Burgos, conv. O. F. M. de, 110, 131.
Burgos, Jerónimo de, O. F. M., 225-27.
Burguillos, pueblo, 303.
Bustamante, Martín de, O. F. M., 73.
Bustillo, Francisco de, O. F. M., 110.

C

Cabaccán, mis., 29.
Caballerizas (Las), pueblo, 205.
Caballeros de la Vera Cruz, 64.
Caballococha, pueblo, 57.
Caballos, pto. de, 125.
Cabarrús, Conde, 22.
Cabello, Pedro, O. F. M., 318.
Capis, ciudad, 24.
Cabral, P., S. J., 353.
Cabrera, Cristóbal de, O. F. M., 72.
Cáceres, Alonso de, O. F. M., 124.
Cáceres, Gaspar de, clér., 205.
Cáceres, Pablo de, O. F. M., 118.
Cáceres Patiño, Juan de, clér., 206.
Cachillata, pueblo, 189.
Cádiz, Juan de, 79-81.
Cagigal, Manuel, Gob., 266.
Caguasqui, pueblo, 198.
Cai-chi-chiao, pueblo, 40, 43.
Calacali, pueblo, 196.
Calahote, pueblo, 199.
Calancha, Antonio de, O. S. A., 168.
Calanda, Ramón de, O. F. M. Cap., 259.
Calba, pueblo, 202.
Calderón, Diego, 298.
Calderón, Francisco, S. J., 351-367.
Calderón, Jerónimo, O. F. M., 298, 321.
Calderón Valderas, Jerónimo, O. F. M., 344.
Calientes (Los), pueblo, 198.
Calpi, P., 200.
Calvi, ciudad, 299.
Calzada, Francisco de la, O. F. M., 306, 339.
Calzada, Juan de la, O. F. M., 118.
Calle, Angel de la, O. S. A., 48.

Calle, Bernardo, O. S. A., 53-55.
Calleque, pueblo, 204.
Camacho, Alonso, 142.
Camacho, Baltasar, O. de M., 72.
Cámara, Manuel, O. S. A., 27.
Camarena, Francisco, O. F. M., 336.
Camargo, Antonio, O. F. M., 138.
Camarico, pueblo, 193.
Cambados, pueblo, 71.
Camino, Juan, O. F. M., 289.
Campos, Juan de, clér., 201.
Camudio, Juan de, O. de M., 202.
Candeleda, Juan de, O. F. M., 117, 291-92.
Canela (La), reg. ecuat., 194, 207.
Cangassa, pueblo, 206.
Cano, Juan, O. F. M., 138.
Cano, Martín, O. F. M., 124.
Canseco, Francisco, clér., 198.
Cantón, ciudad, 8, 36.
Cantos, Bernardino de, clér., 198.
Canuchamba, pueblo, 203.
Cañares, pueblo, 201.
Cañaribamba, pueblo, 201.
Cañaveral, pueblo, 132.
Cañete, Marqués de, 370.
Cañete, Miguel de, O. F. M., 99.
Capangán, mis., 29.
Capistrano, Juan de, O. F. M., 304, 322, 327.
Capuchinos, 251-272, 370.
Capuil, pueblo, 209.
Carabaya, región, 371.
Caragaro, pueblo, 201.
Cárdenas, Alonso de, O. F. M., 72.
Cárdenas, Francisco de, clér, 113.
Cárdenas, Juan de, clér., 201.
Cárdenas, Pedro de, clér., 202.
Cardeña, Juan de, maestre, 105.
Cariamanga, pueblo, 202.
Caripunos, indios, 371.
Carlo Domínguez, Rafael, O. F. M., 321-22.
Carlos III, 10.
Carlosama, pueblo, 208.
Carmelitas, 370.
Carmona, Pedro de, O. F. M., 127.
Carnero de Santiago, Luis, O. F. M., 345.
Cartagena, Antonio de, 68, 71, 79, 101-11.
Carvajal, Alonso de, clér., 205.
Carvajal, Diego de, O. de M., 196.
Carvajal, Miguel de, O. F. M., 245, 348.
Carvajal, Triburcio de, gral., 245.
Carrasco, Antonio, O. S. A., 56.
Carrera, Bernardo, 263, 267.
Carrillo, Antonio, O. F. M., 81.
Carrión, Pedro, O. F. M., 303, 339.
Carrocera, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 272.
Carruchamba, pueblo, 202.
Casado, Fidel, O. S. A., 33, 37.
Casas, Alonso de las, O. F. M., 70.
Casas, Bartolomé de las, O. P., 159.
Casas, Felipe de las, O. F. M., 243, 311.
Casas, Gonzalo de las, escrib., 133.
Castañeda, Pedro de, O. F. M., 73, 137.
Castel, José, O. F. M., 339.
Castellanos, Alonso, O. F. M., 81.
Castellanos, Francisco, clér., 203.
Castilla, Diego de, S. J., 356.
Castilla, Francisco de, O. F. M., 124.
Castilla, Provincia O. S. A. de, 8.
Castillo, Angela del, 300, 323.
Castillo, Antonio del, 300, 323.
Castillo, Antonio del, O. F. M., 124.
Castillo, Diego del, clér., 199.
Castillo, Gonzalo del, Lic., 244.
Castillo, Gonzalo del, O. F. M., 276, 308, 310.
Castillo, Gregorio del, O. F. M., 348.
Castillo, Jerónimo del, O. F. M., 300-1, 323.
Castillo, Juan del, O. F. M., 108, 209.
Castillo, Sebastián del, O. F. M., 98-99, 109.
Castillo, Tomás del, maestre. 133.
Castillo Figueroa, Francisco del, clér., 195.
Castrillo, Gaudencio, O. S. A., 44, 47.
Castro, Benito de, 158.
Castro, Francisco de, O. F. M., 131, 149.
Castro, Gabriel, O. F. M., 281, 311.
Castro, Jerónimo de, O. F. M., 364.
Castro, Juan de, O. F. M., 199.
Castro, Pedro de, O. F. M., 118.
Castro Seoane, José, O. de M., 68-153.
Castro Valmaseda, Juan de, O. F. M., 311.
Castrojeriz, conv. O. F. M. de, 124.
Catacoas, pueblo, 204.
Catalán, José, O. F. M., 306, 330.
Cátedras de lengua, 167.
Catequesis, 64.
Caupolicán, misión, 369.
Cayambe, pueblo, 196.
Cebadilla, Gil, maestre, 71.
Cebreros, Francisco de, O. F. M., 149.
Cebú, ciudad, 19, 24.
Celis, Belarmino de, O. S. A., 35.
Cento, Fernando, Obpo., 61.
Cepeda, Jerónimo de, clér., 208.
Cerda, Alonso de la, O. F. M., 127-29.
Cerezal, Angel, O. S. A., 12.
Cervantes, mis. de, 29.
Cerrato de Godoy, Lucas, clér., 207.
Cerro, Pedro del, O. F. M., 117.
Cerrudo, Francisco, 75.
Cevallos, Domingo de, O. P., 208.
Cibundoy, pueblo, 208.
Cillorino, Francisco, O. F. M., 227.
Ciprana, Francisco, O. F. M. Cap., 271.
Cirues, Alonso de, clér., 198.
Cisneros, Card., 160.
Cítores, Pedro, O. S. A., 39.
Ciudad-Real, conv. O. F. M. de, 115.
Ciudad Rodrigo, conv. O. F. M. de, 131.
Ciudad Rodrigo, Antonio de, O. F. M., 300, 303-4, 322.
Ciudad Rodrigo, Juan de, O. F. M., 73.
Ciurana, Cristóbal, O. F. M., 124.

Claviio, Juan, O. F. M., 308.
Clemente, Juan, O. F. M., 217.
Clemente VIII, 230, 280-84, 312, 314.
Clemente XI, 7.
Clero indígena, 321-32.
Coca (La), pueblo, 207.
Cochabamba, ciudad, 371.
Codoñera, pueblo, 306, 330.
Coelho, Gaspar, S. J., 353-64.
Cofradías, 64.
Colat, Juan, O. F. M., 340.
Colegios de Misiones, 23.
Colera morbo, 21.
Colina de los Mártires, 365.
Colmenar, Francisco de, O. F. M., 339.
Colmenares, Ana, 325.
Colonia Fuentes, mis., 60.
Collado, Martín de, O. F. M., 287-88.
Collado, Miguel, O. F. M., 124.
Collantes, Bernardino, O. F. M., 135.
Comino, Juan, O. F. M., 149.
Comisarios apostólicos, 26.
Comisarios generales, 68.
Comunistas en misión, 51.
Concepción, pueblo, 29.
Concepción Alonso de la, O. F. M., 117.
Concepción, Andrés de la, O. F. M., 149, 339.
Concepción, Antonio de la, O. F. M., 293, 348.
Concepción, Bartolomé de la, O. F. M., 285.
Concepción, Bernardino de la, O. F. M., 278.
Concepción, Diego de la, O. F. M., 290, 347.
Concepción, Dionisio de la, O. F. M., 338.
Concepción, Fernando de la, O. F. M., 328.
Concepción, Francisco de la, O. F. M., 293, 304, 306, 330.
Concepción, Jerónimo de la, O. F. M., 289-290.
Concepción, José de la, O. F. M., 304.
Concepción, Juan de la, O. F. M., 198.
Concepción, Lucas de la, O. F. M., 297-99, 321.
Concepción, Miguel de la, O. F. M., 99.
Concepción, Pedro de la, O. F. M., 338.
Concepción, Salvador de la, O. F. M., 303.
Concepción, Simón de la, O. F. M., 303.
Concilios:
I Limense, 173, 175.
II Limense, 176-79.
III Limense, 179-181, 187, 369-374.
III de México, 369-374.
Tridentino, 178-181, 186.
Condado, Victoriano, O. F. M., 340.
Condercandi, José G., 374.
Congregaciones del Martirio, 359.
Congregación de Propaganda Fide, 36, 45-46, 53, 56.
Conocoto, pueblo, 196.
Consejo de Indias, 66-90, 174, 256.
Constantina, Pedro de, O. F. M., 339.
Consuegra, pueblo, 341.
Consuegra, Juan de, O. F. M., 149.
Contra, Bartolomé, 245.
Contra, Bartolomé de, O. F. M., 342.
Contreras, Alonso de, O. F. M., 138.
Contreras, José de, O. F. M., 326.
Contreras, Luis de, 305, 327.
Copete, Juan de, clér., 202.
Corbete, Pedro, O. F. M., 318.
Córcega, isla, 29.
Cordera, Lucía, 97.
Córdoba, Alonso de, 156.
Córdoba, Antonio de, O. F. M., 73.
Córdoba, Juan de, O. F. M., 91-92, 99.
Coria, conv. O. F. M. de, 118.
Cornejo, Francisco, 158.
Coronado, Pedro, clér., 203.
Corpa, Pedro de, O. F. M., 71.
Cortaza, Juan, O. F. M., 274.
Cortés, Juan, clér., 195.
Corugedo, José, O. S. A., 37.
Corvera, Juan de, clér., 203.
Corzo, Andrés del, maestre, 124-27.
Corral, Sebastián de, 151.
Correa, Francisco, O. P., 202.
Cosanga, pueblo, 207.
Cotacachi, pueblo, 197.
Coto, Diego de, O. F. M., 291, 316.
Coto de San Diego, Pedro, O. F. M., 346.
Cotocollao, pueblo, 195.
Coutinho, P., S. J., 223.
Crespo, Miguel, O. F. M., 314.
Critana, P., S. J., 359.
Cruz, Alonso de la, O. F. M., 347.
Cruz, Andrés de la, O. F. M., 245, 347.
Cruz, Antonio de la, O. F. M., 99.
Cruz, Bartolomé de la, O. F. M., 286.
Cruz, Buenaventura de la, O. F. M., 294.
Cruz, Diego de la, O. F. M., 349.
Cruz, Francisco de la, O. F. M., 99, 117-18, 338.
Cruz, Gregorio de la, O. P., 120.
Cruz, Jacinto de la, O. F. M., 335.
Cruz, Julián, O. F. M., 220, 222.
Cruz, Juan de la, O. F. M., 68-72, 118, 127, 232, 332-34.
Cruz, Manuel de la, O. F. M., 68-69, 81-83, 131.
Cruz, Pedro de la, O. F. M., 137-38, 149, 286, 288, 290, 293, 318.
Cruzada eucarística, 64.
Cuadro, Alonso, O. F. M., 118.
Cuadro y Gutiérrez, Bartolomé del, O. F. M., 342.
Cucoy, pueblo, 203.
Cuello, Cristóbal, maestre, 127.
Cuenca, ciudad ecuat., 194, 200.
Cuenca, Alonso de, maestre, 112.
Cuetos, Jesús, O. S. A., 39.
Cueva, Baltasar de la, O. F. M., 135.
Cuevas, Pablo de las, O. F. M., 68.

Cumaná, 256-57.
Cumbaya, pueblo, 196.
Cumbinamá, ciudad, 194, 205.
Curoaga, Juan de, 295.
Curuzelaegui, Gabriel de, 6.
Cuyabá, misión, 371.

CH

Chacín Sánchez, Daniel, 252, 265, 272.
Chacobos, indios, 371.
Chacón, Francisco, O. F. M., 320.
Chacón, Gregorio, O. F. M., 348.
Chaguaramar, mis., 257.
Cambo, pueblo, 199.
Chang, Matías, O. S. A., 40, 43.
Chang-hin-sin, pueblo, 10.
Changteh, ciudad, 38-52.
Chapaua, pueblo, 199.
Chavero, Cristóbal, O. F. M., 139.
Chaves, Pedro de, O. F. M., 219, 303, 325.
Chávez, Diego de, clér., 203.
Chávez, Gaspar de, clér., 199.
Chávez y Mendoza, Luis, gob., 258-262.
Chávez Pastor, Luis, 65.
Cheng, Pablo, O. S. A., 43.
Cherinos, pueblo, 203.
Chica, Luis de la, O. F. M., 143.
Chicano, Gerardo, O. F. M., 222.
Chien-Ting, ciudad, 9.
Chillón, pueblo, 127.
Chillogallo, pueblo, 184, 196.
Chimanes, indios, 371.
Chimbo, pueblo, 200.
China, 5-12, 35-52.
Chiquitos, indios, 371.
Chirignama, región, 371.
Chongón, pueblo, 202.
Chumchi, pueblo, 201.
Churubuscos, conv. O. F. M. de, 229.

D

Dalaguete, pueblo, 19.
Daroca, pueblo, 8.
Daule, pueblo, 202.
Declán, mis., 29.
Delgado, Antonio, O. F. M., 147.
Delgado, Catalina, 151.
Delgado, Francisco, 71.
Delgado, Pedro, O. F. M., 81, 94.
Delgado de Odría, María, 63.
Deza, Alonso, S. J., 353.
Deza, Jaime, O. F. M., 124.
Díaz, Alonso, O. F. M., 197.
Díaz, Cristóbal, O. F. M., 118.
Díaz, Gregorio, barb., 128.
Díaz, Juan, maestre, 82.
Díaz, Juan, O. F. M., 137.
Díaz, Juana, 304.
Díaz, Lázaro, O. F. M., 83, 86.
Díaz, Manuel, clér., 189.
Díaz, Paulino, O. S. A., 53-55, 57.
Díaz, Pedro, 91.
Díaz Arias, García, Obpo., 161-64.
Díaz Moreno, Alonso, 70.
Díaz de Ocampo, Lorenzo, clér., 184, 197, 200.
Díaz Pardo, Juan, cap., 243, 348.
Díaz Rebato, Antonio, O. F. M., 340.
Díaz de Rojas, Diego, 153.
Diego Carbajal, Angel, O. S. A., 43, 45, 48, 49.
Diego de San Buenaventura, Gregorio, O. F. M., 348.
Díez, Hilarión, O. S. A., 18, 21.
Díez Aguado, Manuel, O. S. A., 46.
Díez González, Manuel, O. S. A., 26-29.
Diguja y Villagómez, José, gobern., 256.
Doctrinas mis., 171-72.
Domínguez, Francisco, 299, 321.
Domínguez, Gregorio, O. F. M., 336.
Domínguez, Ildefonso, O. F. M., 221.
Domínguez, Juan, O. F. M., 124.
Domínguez, María, 296.
Dominicos, 23, 35, 120, 370.
Drinot, Pablo, Obpo., 59.
Duarte, Francisco, fact., 111.
Duarte, Francisco, maestre, 112.
Du-Bouchet, Máximo, 257.
Dueñas, pueblo, 8.
Duque, José, O. S. A., 6.
Durán, Alonso, botic., 135.
Durán, Francisco, clér., 183, 195.
Durán, Juan, O. F. M., 73.
Durán, Rodrigo, O. F. M., 72-73, 79-80.

E

Ecija, pueblo, 8.
Ecija, ciudad ecuat., 194, 203.
Eguiluz, Miguel de, 333-34.
Eguiluz, Santiago de, O. F. M., 333-34.
Elección de Doctrineros, 181-185.
Elorrio, col. O. F. M., 369.
Emparán, Vicente de, Gob., 259.
Endaya, Tomás de, 221.
Encarnación, Bartolomé de la, O. F. M., 347.
Encarnación, Luis de la, O. F. M., 294, 320, 338, 348.
Encinas, Alonso de, O. F. M., 69.

Enriquez, Juan, clér., 201.
Enriquez de San Juan, Diego, O. F. M., 343.
Erliceo, Diego de, O. F. M., 135.
Escalante de Mendoza, Juan de, gral., 152-53.
Escalona, conv. O. F. M. de, 115.
Escalona, Francisco de, O. F. M., 321, 325, 339.
Escamilla, Valentín, O. F. M., 341.
Escobar, Francisco de, O. F. M., 120.
Escobar, Jerónimo de, O. F. M., 131.
Escorial, Real Monasterio del, O. S. A., 26.
Escorza, Juan de, 132.
Escudero, Baltasar, O. F. M., 347.
Esmeraldas (Las), gobern., 161, 194-95.
Espada, Hernando de, O. de M., 197.
Esperanza, conv. O. F. M. de la, 118.
Esperanza, Bartolomé de la, O. F. M., 108.
Esperanza, Pedro de, O. F. M., 239-40, 273-77, 308-10, 338.
Espinosa, Francisco de, O. F. M., 73.
Espinosa, Lucas, O. S. A., 64.
Espinosa, Martín de, O. F. M., 312.
Espinar, Hernando de, clér., 179.
Espineira, Pedro de, O. S. A., 13.
Espínola Malatesta, Diego, clér., 205.
Espinosa, Martín de, O. F. M., 280.
Espinosa, Martín de, clér., 244.
Espíritu Santo, Bartolomé del, O. F. M., 289.
Espíritu Santo, Cristóbal del, O. F. M., 292, 307, 317.
Espíritu Santo, Francisco del, O. F. M., 290.
Espíritu Santo, Jerónimo del, O. F. M., 296.
Espíritu Santo, José del, O. F. M., 331-32.
Espíritu Santo, Juan del, O. F. M., 295.
Esquerra, Matías, 297.
Esquivel, Antonio de, 245.
Esquivias, pueblo, 325.
Estadísticas misio., 50-51, 62-63.
Esteban, Eustasio, O. S. A., 27.
Esteban, Gregorio, O. F. M., 340.
Esterien, Miguel, O. F. M., 124.
Estrada, José Antonio, 265-67.
Estrada, Juan de, O. F. M., 199.
Examen de Doctrineros, 178-181.

F

Fabié, Antonio M.ª, 159.
Fábregas, Mariano, O. S. A., 37.
Factocarito, pueblo, 207.
Factor, Nicolás, Bto., O. F. M., 240.
Falcón, Baltasar, maestre, 105.
Falcón de Mora, Juan, maestre, 135.
Farfán, Juan, O. F. M., 198.
Felipe II, 165, 173, 176-77, 180-82, 188, 211, 213, 225, 371.
Felipe III, 371-72.
Felipe V, 21.
Felipe, Gabriel, O. P., 202.
Fernández, Alonso, 70.
Fernández, Celestino, O. S. A., 27-28.
Fernández, Diego, méd., 134.
Fernández, Juan, arraez, 122.
Fernández, Juan Bta., O. F. M., 243, 338.
Fernández, Manuel, 301, 323.
Fernández, Pedro, O. F. M., 145.
Fernández de Córdoba, Miguel, clér., 205.
Fernández Fajardo, Pedro, maestre, 99, 109-110.
Fernández de Miranda, Manuel Antonio, 265-266.
Fernández de Oliva, Pedro, O. F. M., 115.
Fernando VII, 21.
Ferraguto, Bernabé de, clér., 206.
Ferrer, Pedro, alf., 244.
Ferrer, Pedro, O. F. M., 348.
Figueroa, Antonio, O. F. M., 341.
Filipinas, 5, 12-35, 117-123, 211,250.
Filipinas, Provincia O. S. A. de, 5-65.
Flandes-Grimaldo, Juan de, clér., 203.
Fletes de misioneros, 67-153.
Flores, Jácome, O. F. M., 287, 315.
Flores, Luis, O. F. M., 319.
Flores, María, 151.
Fonseca, Manuel de, barb., 128.
Fontanas, Francisco de, 151.
Fontanas, Martín de, 151.
Fontanilla, Francisco, O. S. A., 9.
Fonte, José, O. F. M., 293-95, 320-21.
Fraile, Senén, O. S. A., 55, 57, 64.
Franciscanos, 8, 23, 35, 56, 67-153, 167, 201, 211, 250, 273-350, 365, 370.
Francisco, Juan, 130.
Franco, Pedro, O. F. M., 115.
Franco, Visitación, Rel. agust., 47.
Freile, Jácome, notario, 190.
Freile de Andrade, Jácome, clér., 195.
Fresneda, Alonso de, O. F. M., 81.
Friede, Juan, 160.
Frois, Luis, S. J., 354-55, 366.
Fuencisla, Francisco de la, O. F. M., 320.
Fuenlean, Bartolomé de, O. F. M., 73.
Fuente, Alonso M., O. F. M., 302.
Fuente, María de la, 296.
Fuenteobepina, pueblo, 127.
Fuenterrabía, conv. O. F. M. de, 256.
Fuentes, Martín de, 296.
Fuentes, Pedro de, O. F. M., 135.

G

Galagarza, Francisco de, O. F. M., 347.
Galavis, Francisco, clér., 181, 194.
Galbadán, Lorenzo, O. F. M., 124.
Galconero, Francisco, O. F. M., 291.

Galeas, Bartolomé, O. F. M., 131.
Galindo, Alonso, O. F. M., 90.
Galindo, Cristóbal, O. F. M., 131.
Galos, Andrés, O. F. M., 315.
Gallegos, Gaspar de, clér., 201.
Gallegos, Juan, O. F. M., 199.
Gallocanta, pueblo, 331.
Gamazo, Santiago, O. S. A., 39.
Gamo Navarro, Miguel, maestre, 94.
Gamonal, Miguel de, O. F. M., 331, 339.
Gams, Pío Bonifacio, 163.
Ganfu, ciudad, 43.
Gansiang, ciudad, 43.
Garanqui, pueblo, 197.
Garcés G., Jorge, 177.
García, Alonso, 192.
García, Clara, 130.
García, Francisco, O. F. M., 308-9.
García, Francisco, O. P., 208.
García, Gonzalo, O. F. M., 275, 309.
García, Hernan, clér., 197.
García, Jerónimo, O. F. M., 291, 316.
García, José, O. P., 207.
García, Juan, barb., 104.
García, Juan, O. F. M., 201, 295.
García, Juana, 313.
García, Manuel, O. F. M., 336-37, 340.
García, Marcos, O. F. M., 81.
García, Mateos, 78, 158.
García, Miguel, O. F. M., 348.
García, Pascual, O. F. M., 321.
García, Pedro, O. F. M., 348.
García Alcocer, Martín, O. F. M., 341.
García Conde, Melitón, O. F. M., 341.
García Guijarro, Francisco, O. F. M., 341.
García Irigoyen, Carlos, 59.
García de Jerez, Luis, clér., 202.
García Moreno, Petronilo, O. F. M., 341.
García Pulgar, José, O. S. A., 61-62, 64-65.
García de Sanabria, Juan, 325.
García Sánchez-Seco, Francisco, 249.
Garza, Francisco de la, 244.
Garralda, Lorenzo, O. F. M., 295.
Garralda, Miguel de, 295.
Garralda, Sancho de, O. F. M., 320.
Garrovillas, Juan de, O. F. M., 274, 277, 282, 284-86, 315.
Gasparri, Card., 59.
Gata, Francisco de, O. F. M., 227.
Gaviria, Francisco, O. F. M., 296.
Gaviria, Martín de, clér., 195.
Gil, José, O. S. A., 8.
Gil, Juan, O. F. M., 68, 340.
Gil Franco, Pedro, 332-33.
Gil González, Alonso, O. F. M., 332-33, 340.
Giner, Antonio, O. F. M., 124.
Giojia, Antonio, O. S. A., 11.
Gómara, José de, O. F. M., 332-34.
Gombán, Leonisio, O. F. M., 124.
Gómez, Alonso, O. F. M., 347.
Gómez, Andrés, clér., 205.
Gómez, Antonio, clér., 204.
Gómez, Antonio, méd., 93.
Gómez, Cristóbal, O. F. M., 347.
Gómez, Felipe J., O. F. M., 332-34, 340.
Gómez, Francisco, O. F. M., 71.
Gómez, Juan, clér., 203, 207.
Gómez, Juan, O. F. M., 133, 348.
Gómez, Juan, O. S. A., 8.
Gómez, Luis, O. F. M., 99.
Gómez, Miguel, 78, 87.
Gómez, Pedro, S. J., 354, 357-58, 361.
Gómez Marañón, Santos, O. S. A., 21.
Gómez Platero, Eusebio, O. F. M., 240, 249, 274-75, 281.
Gómez del Real, Antonio, 96.
Gómez de Talavera, Juan, clér., 203.
Gómez de Zúñiga, Juan, 141.
González, Agustín, O. S. A., 43-44.
González, Andrés, clér., 205.
González, Antonio, méd., 84.
González, Antonio, O. F. M., 284.
González, Bartolomé, Lic., 151.
González, Bartolomé, maestre, 89.
González, Bartolomé, O. F. M., 137.
González, Benito, O. S. A., 38-40.
González, Bernardino, 151.
González, Gil, O. F. M., 124.
González, Gil, S. J., 354.
González, Hermann, S. J., 267.
González, José, O. S. A., 14.
González, Lucas, O. F. M., 339.
González, Manuel D., O. S. A., 14.
González, Mateo, maestre, 98.
González, Pío, O. S. A., 53, 56.
González de Bobadilla, Ana, 332-33.
González Calderón, Francisco, clér., 209.
González Castro, Juan, clér., 204.
González Suárez, Federico, 161-172.
González de Valdivielso, Pedro, 151.
Gonzálvez, Sebastián, S. J., 364.
Gordo Rosales, Pedro, maestre, 113, 135.
Gordocillo, Bartolomé de, O. F. M., 117.
Gorricho, Cayo, C. M. F., 237.
Gotti, Card., 45.
Gracia, conv. O. S. A. de, 31.
Gracia, Juan, S. J., 363.
Gracia, Pedro de, 244, 314-15.
Grado, Alvaro de, 158.
Grajera, Alonso, O. F. M., 131.
Gran Chaco, región, 371.
Granada, Luis de, 357.
Gregorio XIII, pp. 211, 239, 334.
Gregorio XIV, pp. 314.
Guaca, pueblo, 197.
Guadalajara, conv. O. F. M. de, 115.
Guadalaxara, ciudad, 304.
Guadalupe, conv. O. S. A., de, 13.
Guadilla, Nicolás, O. S. A., 38.
Gual, Mateo, Gob., 253.
Gualaseo, pueblo, 201.
Gualea, pueblo, 189, 196.

Guambos, pueblos, 162, 204.
Guancabamba, pueblo, 205.
Guano, pueblo, 199.
Guanujo, pueblo, 199.
Guápulo, pueblo, 170, 197.
Guarachipe, río, 252.
Guaraúnos, trib., 255.
Guarnahama, pueblo, 202.
Guartoca, pueblo, 204.
Guasuntos, pueblo, 201.
Guatagsi, pueblo, 201.
Guayllabamba, pueblo, 196.
Gudino, Antonio de, O. F. M., 69.
Guerra japonesa, 49.
Guerrero, Alonso, O. F. M., 282.
Guerrero, Juan, O. F. M., 127, 209.
Guerrero de Luna, Gil, clér., 199.
Guerrero Zalamea, Alvaro, clér., 200.
Guevara, Diego de, O. F. M., 73.
Guillén, Hernando de, maestre, 84, 93.
Gutiérrez, Diego, clér., 200.
Gutiérrez, Gonzalo, 123.
Gutiérrez, Jerónimo, O. F. M., 135.
Gutiérrez, Marcelino, O. S. A., 27.
Gutérrez, Pedro, O. F. M., 288.
Gutiérrez de Cisneros, Gregoria, 304.
Gutiérrez Flórez, Pedro, O. F. M., 139-142.
Guzmán, Diego de, O. P., 202.
Guzmán, Francisco de, O. F. M., 137, 335.
Guzmán, Jerónimo de, O. F. M., 68, 99.
Guzmán, Juan de, O. F. M., 291.
Guzmán P., S. J., 351.

H

Halao, pueblo, 205.
Hankow, ciudad, 38-39.
Hans-how, ciudad, 43.
Haro, Fernando de, O. F. M., 340.
Hatunguijo, pueblo, 207.
Hatunsicho, pueblo, 198.
Henao, Fernando de, O. F. M., 115.
Heredia y Paredes, Beatriz de, 244.
Hermandades, 64.
Hernáez, Francisco Javier, 161.
Hernáez, Javier, S. J., 225.
Hernández, Alonso, 93.
Hernández, Alonso, O. F. M., 81, 139.
Hernández, Antonio, O. F. M., 81.
Hernández Ascensión, 126.
Hernández, Baltasar, barb., 78, 87, 94, 130, 134.
Hernández, Cristóbal, O. F. M., 79-80.
Hernández, Diego, botic., 78, 87.
Hernández, Francisco, pil., 148.
Hernández, Gonzalo, clér., 207.
Hernández, Lucas, O. F. M., 200.
Hernández Caballón, Alonso, 184.
Hernández de Jesús María, Félix, O. F. M., 348.
Hernández de Moreda, Diego, O. F. M., 69.
Hernández Moreno, méd., 75.
Hernández de Ortega, Benito, 194.
Hernández Pacheco, Alonso, 86.
Hernández de Soto, Bartolomé, 169.
Hernando, Bernardino, O. S. A., 14, 17, 20, 36.
Hernangómez, Santiago, O. F. M., 340.
Herrera, Baltasar de, O. S. A., 304, 326.
Herrera, Diego de, O. S. A., 12.
Herrera Samiento, Juan de, clér., 188, 192.
Herrera Matías de, O. F. M., 314-15.
Herrero, Gerardo, O. S. A., 47, 51-52.
Hidalgo, Sebastián, O. F. M., 81.
Hideyoshi, ciudad, 353, 361.
Higuera Aguirre, Pascual de la, 293.
Hinojosa, Francisco de, O. P., 207.
Hinojosa, Pablo de, O. F. M., 198.
Hofu, ciudad, 43.
Hoin, Vicente, S. J., 358.
Hontiveros, conv. O. F. M. de, 117.
Hornajos, pueblo, 131.
Hospicio de Santo Tomás, O. S. A., 24.
Hospital, Juvencio, O. S. A., 41, 44-45.
Hospitales de misiones, 25.
Hoyachachi, pueblo, 207.
Hoz, Juan de la, O. F. M. Cap., 259, 262-63, 265-67, 269-271.
Huabico, pueblo, 54, 60.
Huaxaca, conv. O. F. M. de, 229.
Huerta, Félix de, O. F. M., 215, 217-21, 238, 249.
Huesca, conv. O. F. M., de, 69.
Hunan, Provincia de, 12.
Hunan, Vic. Apost. de, 31, 37.
Hurtado, Manuel, O. F. M., 136.
Hurtado, Mariana, 130.
Hurtado, Miguel, O. F. M., 73.
Hurtado P., S. J., 356.
Hurtado de Mendoza, García, virrey, 370.
Hurtado de Mendoza, Luis, O. F. M., 115.
Hurtado de Vera, Mariana, 135.
Hwajong, pueblo, 43.

I

Ibarra, Antonio de, 74.
Ibarra, Cristóbal de, O. F. M., 283-84.
Igorrotes, indios, 35.
Ilapo, pueblo, 199.
Ilocos, Provincia de, 13, 19, 24.
Iloilo, ciudad, 19, 24.
Illera, Francisco, O. F. M., 341.
Illescas, conv. O. F. M. de, 149.

Illescas, Leandro de, O. F. M., 81.
Inaci, Francisco, O. F. M., 348.
Inaro, Francisco, O. F. M., 312.
Ingenios (los), pueblo, 208.
Inglés, Vicente, O. F. M., 332.
Inquisiví, pueblo, 371.
Inza, Juan Bta., O. F. M., 124.
Ipiales, pueblo, 208.
Iquitos, ciudad, 52-64.
Irala, Santiago, Obpo., 59.
Iranzo, Juan, O. F. M., 297, 299-300, 338.
Isabel II, 21, 23.
Isar, Mariano, O. S. A., 28.
Isidro, Andrés, O. F. M., 324-25, 335.
Isidro García, José, O. F. M., 348.
Isinais, indios, 35.
Isinlivi, pueblo, 198.
Isla Puna, pueblo, 202.
Itures, P., S. J., 353.

J

Jaén, conv. O. F. M. de, 83, 91.
Jaén, ciudad ecuat., 194, 203.
Jaimes, Luis, O. F. M., 89.
Jalapa, pueblo, 324.
Japón, 6, 351-367.
Japón, Juan, O. F. M., 320.
Jaquez Suárez, Francisca, 294.
Jaques, Juárez, Manuel, O. F. M., 319.
Jara, Antonio, O. F. M., 108, 143-44.
Jara, Isidro de, O. F. M., 67-68.
Jaraiz, Franco de, O. F. M., 69.
Jaramillo, Gabriel de, clér., 196, 200.
Jáuregui, Juan, O. F. M., 69.
Javier, Francisco, O. F. M., 339.
Javier, Francisco, S. J., 369.
Jerez, Antonio de, O. F. M., 108.
Jerez, Luis de, clér., 202.
Jericó, misión de, 60.
Jerónimo Navarro, Miguel, maestre, 143-44.
Jesuitas, 9, 14, 23, 35, 101, 181, 351-367, 370-71.
Jesús, Agustín de, O. F. M., 279.
Jesús, Alonso de, O. F. M., 274, 332.
Jesús, Baltasar de, O. F. M., 304.
Jesús, Bartolomé de, O. F. M., 293, 327.
Jesús, Bernardino de, O. F. M., 225, 349.
Jesús, Cristóbal de, O. F. M., 347.
Jesús, Felipe de, O. F. M., 277.
Jesús, Ignacio de, O. F. M., 138.
Jesús, Jerónimo de, O. F. M., 227, 273, 339.
Jesús, Juan de, O. F. M., 297, 311.
Jesús, Pablo de, O. F. M., 218, 276, 313.
Jesús, Pedro de, O. F. M., 315.
Jesús, Rafael de, O. F. M., 299.
Jesús Escalona, Francisco de, O. F. M., 301-303, 325.
Jesús María, Alonso de, O. F. M., 333.
Jesús María, Andrés de, O. F. M., 303.
Jesús María, Francisco de, O. F. M., 348.
Jesús María, José de, O. F. M., 339.
Jesús Vasconcelos, Felipe de, O. F. M., 280.
Jiménez, Diego, O. F. M., 227, 347.
Jiménez, Juan, O. F. M., 197.
Jiménez de Cabañas, Francisco, O. F. M., 340.
Jipijapa, pueblo, 198.
Joanambu, pueblo, 208.
Joló, isla, 23.
Jordán, Diego, O. F. M., 347.
Jorde, Elviro, O. S. A., 37.
Jorge, Antonio, maestre, 90.
Juan de Cárdenas, Pedro, clér., 201.
Juárez, Alonso, O. F. M., 285.
Juárez de Torres, Alonso, O. F. M., 342.
Juliaca, pueblo, 370.

K

Kagoshima, ciudad, 354.
Kamhi, emper., 7.
Kiangsi, Vic. Apost. de, 6, 8, 36.
Kwangsi, ciudad, 6.
Kwangtung, ciudad, 6.
Kyoto, ciudad, 354.

L

Labezares, Guido de, 217.
Lago, Bernardo, O. S. A., 21.
Laguna (La), ciudad ecuat., 197.
Laguna, Diego de la, O. F. M., 83.
Laguna, Sebastián de, O. F. M., 124.
Laines, Francisco, 77.
Lanceros, Juan, 156.
Lanzaduri Ricktts, Juan, Obpo., 63.
Lara, Francisco de, O. F. M., 318-19.
Lara, Gaspar de, O. F. M., 99.
Lara, Gaspar de, O. P., 196.
Lara de Area, Luis de, clér., 183.
Larecoja, pueblo, 371.
Larrea, Martín de, cap., 217.
Lascurián, Juan de, O. F. M., 118.
Lastra, Ana de la, 293.
Latacunga, provincia ecuat., 198.
Ledesma, Juan de, 120.

Ledesma, Valerio de, S. J., 351-52, 359, 367.
Legazpi, Miguel de, O. F. M., 124.
Legión de María, 64.
Leguía, Augusto B., 59.
Leiva, Francisco de, O. F. M., 76, 97.
Lejarza, Fidel de, O. F. M., 371.
Lenguas indígenas, 175-178.
León XIII, pp. 26, 30, 37, 52, 231.
León, Juan de, clér., 203, 206.
León de Almonte, Miguel, 194.
León Orellana, Pedro, 104.
Lepanto, provincia filip., 28-29.
Leticia, misión de, 60.
Levillier, Roberto, 173-374.
Licán, pueblo, 200.
Licona, Santiago de, maestre, 112.
Lima, conv. O. F. M. de, 211.
Lima, Francisco de, O. F. M., 275-76, 308-9.
Li-Ma-hong, 217.
Linabón, Juan de, 295.
Linabón de Placencia, Juan, O. F. M., 345.
Linares, Miguel de, O. F. M., 118.
Linsiang, ciudad, 43.
Lirones, Juan, O. F. M., 339.
Lisboa, Antonio de, O. F. M., 274.
Lisboa, Bernardino de, O. F. M., 349.
Lisboa, Buenaventura de, O. F. M., 225, 349.
Lisboa, Francisco de, O. F. M., 280-81, 349.
Lisboa, Marcos de, O. F. M., 226, 243, 289, 349.
Lisboa, Rodrigo de, O. F. M., 349.
Lisson Chavez, Emilio, 59, 372.
Litchow, ciudad, 40-43.
Lito, pueblo, 199.
Liulincha, pueblo, 43.
Lizalde, José, O. F. M., 340.
Loaisa, Francisco de, O. F. M., 115.
Loaisa, Jerónimo de, Obpo., 175.
Loarte Dávila, Cristóbal, clér., 181.
Lobato de Sosa, Diego, 178-79, 183, 194.
Lobo, José M., O. S. A., 53.
Lobón, pueblo, 131.
Logroño, Juan de, O. F. M., 73.
Logroño, Silvestre de, O. F. M., 69.
Loja, ciudad ecuat., 194, 202.
Lomao y Capalcén, pueblo, 205.
Londoño, Francisco, clér., 196.
Londoño, Jerónimo de, O. P., 196.
López, Alonso, O. de M., 197.
López, Antonio, O. F. M., 137.
López, Baltasar, O. F. M., 71.
López, Bartolomé, maestre, 105.
López, Catalina, 76-78.
López, Cristóbal, 88.
López, Diego, O. F. M., 311.
López, Felipe, O. F. M., 124.
López, Francisco, O. F. M., 94, 97.
López, Hernan, 76.
López, Hernando, médic., 85, 97.
López. José, O. S. A., 27.
López, Miguel, O. F. M., 137-39.
López, Pedro, 303.
López, Simón, O. F. M., 131, 325, 339.
López, Tirso, O. S. A., 27, 54.
López de Albarrán, andrés, clér., 194.
López de Aragón, Francisco, 295.
López de Aragón Juan, O. F. M., 320.
López Bras, Simón, O. F. M., 346.
López Mejorada, Alonso, clér., 200.
López Morales, Diego, clér., 204.
López Pareja, Alonso, 298.
López de Pareja y Bello, Juan, O. F. M., 345.
López Prieto, Domingo, 294.
López de Solís, Luis, O. S. A., 163, 168-175, 184, 194.
López de Solís, María, 168.
López Velasco, Blas, 304.
López Vizcardo, Diego, O. F. M., 291.
López de Zubelzu, Juan, maestre, 149.
Lora, Antonio de, O. F. M., 135-36.
Lorenzana, Gaspar de, O. F. M., 317.
Lorenzo, Juan, O. F. M., 274, 310.
Loreto, depart. de, 52.
Loriana, conv. O. F. M. de, 118.
Loyola, ciudad ecuat., 194, 205.
Loyola, Martín Ignacio de, O. F. M., 99, 101, 106, 212, 227.
Loza, Gregorio de, clér., 196.
Lozada, Juan de, clér., 202.
Lozal, Juan del, O. F. M., 149.
Lozano, Antonio, O. S. A., 41.
Lozano, Raimundo, O. S. A., 37, 41.
Lozano, Rodrigo, O. de M., 196.
Lucarelli, Juan Bta., O. F. M., 211, 224-227.
Lucero, Hernando, S. J., 356, 363.
Lucero, Salvador, clér., 208.
Lugones, Francisco de, O. F. M., 124.
Luján, Gabriel de, 244.
Luna, Lorenzo de, O. F. M., 115.
Luna, Rufino de, Alfer., 244.
Luto, Antonio, O. F. M., 222.
Luzón, isla filip., 35.

LL

Llagas, Bernardino de las, O. F. M., 305.
Llagas, Cosme de las, O. F. M., 350.
Llagas, Diego de las, O. F. M., 320.
Llagas, Lorenzo de las, O. F. M., 305-6.
Llagas, Pedro de las, O. F. M., 303.
Llave, Antonio de la, O. F. M., 214, 282, 284, 288, 342.
Llave, Gonzalo de la, O. F. M., 309.
Llerena, conv. O. F. M. de, 131.
Llerena, Juan de, clér., 205.

M

Macao, conv. O. S. A. de, 6, 7, 8.
Macas, ciudad, 194, 206.
Macotera, Juan de, O. F. M., 117-18.
Machado, Pedro, O. F. M., 199.
Machuca, Miguel, O. F. M., 73.
Madera, río, 371.
Madona, Juan de la, O. F. M., 118.
Madraero, Fernando, O. F. M., 90.
Madre de Dios, río, 369.
Madre de Dios, Alonso de la, O. F. M., 118, 277-81, 296, 312.
Madre de Dios, Antonio de la, O. F. M., 286, 290.
Madre de Dios, Blas de la, O. F. M., 226, 243, 349.
Madre de Dios, Damián de la, O. F. M., 288.
Madre de Dios, Jerónimo de la, O. F. M., 300.
Madre de Dios, José de la, O. F. M., 227, 291, 294, 349.
Madre de Dios, Juan de la, O. F. M., 117, 277, 281, 312.
Madre de Dios, Laureano de la, O. F. M., 293-94.
Madrid, conv. O. F. M. de, 83, 117.
Madrid, Francisco de, O. F. M., 329.
Madrid, Pedro de, O. F. M., 348.
Madrigal, pueblo ecuat., 209.
Maduero, Pedro, O. F. M., 91.
Maestros de novicios, O. F. M., 237-242.
Magdalena, Antonio de la, O. F. M., 289.
Magdalena, Diego de la, O. F. M., 117, 149, 287.
Magdalena, Francisco de la, O. F. M., 277-78, 307, 311.
Magaris, Jerónimo, O. F. M., 124.
Magdalena, Juan de la, O. F. M., 99.
Magdalena, Luis de la, O. F. M., 273, 282, 285.
Magdalena, Tomás de la, O. F. M., 332-334.
Mainas, misión, 370.
Malaca, Antonio de, O. F. M., 349.
Malacatos, pueblo, 201.
Málaga, conv. O. F. M., de, 117.
Malagata, Pedro de, O. de M., 198.
Malchingui, pueblo, 196.
Maldonado, Alonso, 241.
Maldonado, Antonio, Cap., 243.
Maldonado, Antonio, O. F. M., 198.
Maldonado, Luis, O. F. M., 118.
Maldonado, Martín de, 370.
Maldonado, Pablo, O. F. M., 115-16.
Maldonado, Pablo, O. P., 120.
Maldonado, Pedro, O. F. M., 127.
Maldonado, Rodrigo, clér., 198.
Maldonado, Roque, clér., 198.
Males, pueblo, 208.
Mallana, pueblo, 209.
Mallo, Plácido, O. S. A., 53-55.
Mallorca, Jerónimo de, O. F. M., 138.
Manao, ciudad, 31.
Mancayán, mis., 29.
Mangas, Pedro, O. F. M., 131.
Manguiat, Roberto, O. F. M., 222.
Manjabacas, José, O. F. M., 222.
Manrique, Francisco, O. S. A., 6.
Mansera, Juan, O. F. M., 287, 345.
Mansilla, Andrés de, clér., 195.
Mansilla, Juan de, O. F. M., 288.
Manta, pueblo, 198.
Manuel de la Fuente, Alonso, O. F. M., 323.
Manzana, Juan de la, O. F. M., 348.
Manzanal, Aparicio de, O. F. M., 314.
Manzanal y Salazar, Aparicio, O. F. M., 342.
Manzaneda, Juana, 114.
Manzanera, José de, O. F. M. Cap., 263-64, 269.
Manzano, Esteban, O. F. M., 321.
Manzano, Juan, O. F. M., 71.
Manzano, Mateo, 299, 321.
Manzano de Sarabia, Esteban, O. F. M., 299.
Marañón, Juan, O. F. M., 110.
Marañón, río, 54, 370.
Marbella, conv. O. F. M. de, 117.
Marcos, Florencio, archiv., 155.
Mariano, Baltasar, O. F. M., 348.
Marín, Antonio, maestre, 112.
Marín, Jerónimo, O. S. A., 5.
Marín, Juan, O. F. M., 94, 97.
Marmolejo, Cristóbal, clér., 207.
Marón, Francisco de, O. F. M., 147.
Maroto y Molina, Francisco, O. F. M., 329.
Marqués, Francisco, maestre, 137-38.
Márquez, Juan, O. F. M., 201.
Márquez, Rodrigo, clér., 201.
Martí, Juan, O. F. M., 305-6, 329-30.
Martí, Tomás, O. F. M., 340.
Martín, Antón, 156.
Martín, Celedonio, O. S. A., 40-42.
Martín, Gabriel, O. F. M., 195.
Martín, Juan, O. F. M., 305-6.
Martín, Miguel, O. F. M., 124.
Martín, Pedro, clér., 202.
Martín de Arenas, Alonso, maestre, 91-92.
Martín Blanco, Antonio, 156.
Martín de Cáceres, Hernando, clér., 202.
Martín de Mondragón, Juan, maestre, 105.
Martín Muñoz, conv. O. F. M. de, 118.
Martinelli, Card., 26.
Martínez, Abraham, O. S. A., 40.
Martínez, Alonso, O. F. M., 197.
Martínez, Antonio, O. F. M., 149.
Martínez, Baltasar, barb., 114.
Martínez, Bartolomé, O. F. M., 124.
Martínez, Bernardo, O. S. A., 14, 16, 22-23, 25, 28-31, 36, 38, 40, 44-45, 54.
Martínez, Cristóbal, O. F. M., 131-33, 197.
Martínez, Diego, O. F. M., 124.

Martínez, Domingo, O. F. M., 214.
Martínez, Francisco, 132.
Martínez, Hipólito, O. S. A., 44, 47, 48, 51.
Martínez, Juan, 77, 86.
Martínez, José, O. F. M., 110.
Martínez, José Antonio, O. S. A., 49.
Martínez, Juan Bta., O. F. M., 330.
Martínez, Sebastián, O. F. M., 118.
Martínez, Vicente, O. F. M., 124.
Martínez Galconero, Francisco, O. F. M., 316.
Martínez Guadiana, Pedro, médic., 107.
Martínez de Leiva, Francisco, Gral., 107, 111.
Mártires, Antonio de los, O. F. M., 149, 224, 349.
Martos, Francisco, O. F. M., 69.
Mata, Gil de la, S. J., 354-55.
Mata, Manuel de la, O. F. M. Cap., 254, 256.
Matalotaje de misioneros, 67-153.
Mateo, Tomás, O. F. M., 331.
Mateos, Juan, O. F. M., 312.
Mateos, Máximo, O. S. A., 5-65.
Matías, Pedro, O. F. M., 283-85, 313-14.
Mattogroso, 371.
Maturín, ciudad venez., 251-272.
Maya, Juan de, O. F. M., 108.
Maynas, misiones de, 54.
Mayordomo, Celestino, O. S. A., 25.
Meaco, ciudad, 354.
Meaxadas, Juan, O. F. M., 117.
Mechoacán, Provincia O. F. M. de, 138.
Medellín, Diego de, O. F. M., 117.
Mediavilla, Diego, O. P., 196.
Medina, Baltasar de, O. F. M., 228-29.
Medina, Diego de, O. F. M., 149.
Medina, García de, O. F. M., 135.
Medina, Isabel de, 79.
Medina, Juan de, O. F. M., 118.
Medina, Juana de, 293.
Medina del Campo, conv. O. F. M. de, 73.
Medina del Campo, pueblo, 8.
Mejía Mosquera, Alonso, clér., 183.
Méjico, conv. O. F. M. de, 98.
Mela, Antonio, O. F. M., 69, 71.
Melchor de Rojas, Diego, clér., 201.
Meléndez, Pedro, 245.
Meléndez, Pedro de, O. F. M., 292-93, 317.
Meléndez Valdés, Pedro, Gral., 145.
Méndez, Alonso, 137.
Méndez, Antonio, O. F. M., 118.
Méndez Torres, Diego, 76, 88.
Mendieta, Diego de, clér., 201.
Mendiluce, Laurentino, O. S. A., 47.
Mendizabal, Santiago, O. F. M., 371.
Mendoza, Alonso de, clér., 197, 203.
Mendoza, Diego, med., 86.
Mendoza, Francisco de, O. F. M., 279, 283, 312.
Mendoza, García de, virrey, 74, 141, 174.
Mendoza, Hernando de, S. J., 73.
Mendoza, Jerónimo de, O. F. M., 124.
Mendoza, Jerónimo de, O. P., 171.
Mendoza, Pedro de, 76.
Mendoza, Pedro de, barb., 97, 113.
Mendoza, Vicente de, O. P., 202.
Menéndez Marqués, Pedro, Gral., 150.
Meneses, Juan de, O. de M., 198.
Menor, Francisco, O. F. M., 273.
Menor, Gregorio, O. F. M., 274, 338.
Menor, Juan, O. F. M., 276, 309.
Mensó, Juan, 156.
Mercado, Bernardino de, O. F. M., 328.
Mercado, Jerónimo, O. F. M., 348.
Mercedarios, 120.
Merchante, Diego, O. F. M., 72, 76.
Mérida, conv. O. F. M. de, 117.
Mérida, Fernando de, 67.
Mérida, Juan de, O. F. M., 348.
Merino, Alonso, O. F. M., 320.
Mesa, Alonso de, O. F. M., 83.
Mesa, Jerónimo de, O. F. M., 244, 316.
Mestre, Alonso, O. F. M., 298, 321, 339.
Mexía, Lorenzo, O. F. M., 138.
Meza, Juan de, O. P., 208.
Midoya, Ignacio de, 356.
Miguel Espejo, Diego de, maestre, 112.
Miguelez de Quirós, Juan, maestre, 115.
Miki, Pablo, S. J., 353, 357-58.
Mindanao, 23.
Mindo, pueblo, 196.
Miñana, Pedro de, O. F. M., 124.
Mira, pueblo, 198.
Miranda, Pedro de, O. F. M., 348.
Miranda de Ebro, conv. O. F. M. de, 110.
Mirel, Luis de, O. F. M., 83.
Mocoa, ciudad ecuat., 194, 203.
Mojos, indios, 369.
Moleón, Francisco de, O. F. M., 118.
Molina, Juan de, O. de M., 197.
Molina, Mateo de, O. F. M., 115.
Molona, Claudia, 293-94.
Molleturo, pueblo, 201.
Mollupa, pueblo, 204.
Mombeltrán, pueblo, 287.
Mombeltrán, Alonso de, O. F. M., 103.
Momoré, río, 371.
Monagas, Bartolomé, 265.
Monagas, est. venez., 251-52, 255.
Moncada, Francisco de, 151.
Mondejar, Francisco de, O. F. M., 220.
Monilla, Martín de, O. F. M., 110-115.
Montánchez, Juan, O. F. M., 339.
Monte, Jerónimo de, O. F. M., 149.
Monte, Juan del, O. F. M., 277, 309.
Monte, Pedro del, O. F. M., 226-28.
Monteleón, Martín de, O. F. M., 81.
Montemayor, Juan de, O. F. M., 140, 151.
Montero, Bartolomé, O. F. M., 112.
Montero, Juan, O. F. M., 289.
Montes, Blas de, O. F. M., 145.
Montiel, Lucas de, O. F. M., 280, 312.
Montilla, Francisco de, O. F. M., 227, 239, 273, 276, 338.

Montoya, Francisco de, O. F. M., 314.
Montoya, Gabriel de, O. F. M., 118.
Montoya, Gaspar de, 158.
Montoya, Juan de, O. F. M., 316.
Montoya, Pedro de, O. P., 208.
Monzoncillo, pueblo, 155.
Mora, conv. O. F. M. de, 115.
Mora, Diego de, clér., 204, 206.
Moraga, Fernando, O. F. M., 287, 315.
Moraina, Juan de, 87.
Morais, Melchor de, O. F. M., 317.
Moral, Vicente del, O. F. M., 340.
Morales, Diego, clér., 206.
Morales, Francisca de, 296.
Morales, Melchor, clér., 203, 293.
Morán, Antonio, clér., 200.
Morán, Martín, O. F. M., 69.
Morcillo, Juan, O. F. M., 319.
Morejón, Pedro, S. J., 358.
Moreno, Antonio, O. S. A., 16.
Moreno, Cristóbal, O. F. M., 138.
Moreno de Zúñiga, Andrés, clér., 209.
Morga, Antonio de, 217-19.
Morgoña, Juan de, maestre, 84, 87.
Moscalaque, pueblo, 204.
Mosetenes, indios, 371.
Mosquera, Alonso, clér., 195.
Mosquera, Francisco de la, escrib., 253.
Mota, Juan de la, O. F. M., 83.
Motupe, pueblo, 205.
Moura, Melchor de, S. J., 354.
Moviedro, conv. O. F. M. de, 72.
Moya, Agustín de, O. F. M., 99.
Mozo, Antonio, O. S. A., 7.
Muedientes, Juan Bta, maestre, 111.
Muela, Juan de, clér., 207.
Muiños, Conrado, O. S. A., 27.
Mulalo, pueblo, 198.
Mundos, indios, 35.
Muñiz, Andrés, O. F. M., 117.
Muñiz, Juan, O. F. M., 131.
Muñiz, Miguel, clér., 198.
Muñiz del Santo, Pedro, maestre, 113, 139, 141, 151.
Muñoz, Alonso, O. F. M., 279-286, 312-15.
Muñoz, Andrés, O. F. M., 118.
Muños, Diego, O. F. M., 151.
Muñoz, Francisco, O. F. M., 349.
Muñoz, Juan, O. F. M., 199, 275, 281, 308.
Muñoz, Juan, O. de M., 72.
Muñoz, Remigio, O. F. M., 340.
Muñoz de Pamplona, Gonzalo, 304.
Murillo, Francisco, O. F. M., 69.
Murillo, Silvestre, O. F. M., 222.
Muros, conv. O. F. M. de, 118.
Muros, Juan de, O. F. M., 118.
Musdientes, Juan Bta., maestre, 112.

N

Nagasaki, mártires de, 351-367.
Nagore, María de, 295.
Nájera, conv. O. F. M. de, 110.
Nambiza, pueblo, 203.
Namhiung, ciudad, 8.
Nanay, río, 60.
Nanegal, pueblo, 196.
Nanchow, ciudad, 43.
Nantipas, pueblo, 54.
Napis, Francisco, O. F. M., 276, 308.
Napo, río, 56, 60.
Natividad, Andrés de la, O. F. M., 298, 321.
Natividad, Pedro de la, O. F. M., 296.
Naufragios de misión, 88.
Nauta, ciudad, 60.
Nava, Juan Bautista de, cont., 102, 132.
Nava, Laureano de, O. F. M., 318.
Nava, Martín de, O. F. M., 198.
Navarra, Francisco de, O. F. M., 299, 322-23.
Navarro, Alonso, O. F. M., 83.
Navarro, Baltasar, O. F. M., 72, 78, 83-85.
Navarro Cosme, O. F. M., 69.
Navarro Eduardo, O. S. A., 12.
Navarro, Felipe, Obpo., 37.
Navarro, Jaime, O. F. M., 124.
Navarro, Luis, O. F. M., 124.
Navarro, Martín, O. F. M., 90.
Navarro, Miguel Jerónimo, 96.
Navarro de Prado, Antonio, Gral., 99, 110.
Navas, Diego de, 293.
Nazareth, misión de, 60.
Nepomuceno, Juan, O. F. M., 348.
Nepomuceno Domínguez, Gregorio, O. F. M., 348.
Nichkiashih, ciudad, 43.
Nieremberg, Eusebio de, S. J., 366.
Nieto, Antonio, O. F. M., 131.
Nieto, Bartolomé, O. F. M., 69.
Nieto Lozano, Danilo, 374.
Nie-kia-sey, pueblo, 43.
Niño, Antonio, O. F. M., 335.
Niño, Martín, O. F. M., 90.
Niño de Guevara, Manuel, O. F. M., 327.
Niño Jesús de Praga, 64.
Noedez, Ana, 294.
Noguera, Juan de, O. F. M., 287.
Nombela, Antonio de, O. F. M., 287, 313.
Nombre de Jesús, coleg. del, 370.
Novela, Bernardo, 76-78.
Novicios, formación de, 234-37.
Noya, conv. O. F. M. de, 118.
Nuestra Sra. de los Angeles, conv. O. F. M., de Manila, 216-17.
Nuestra Sra. de Monteceli, O. F. M., 279.
Nuestra Sra. de la Vid. Conv. O. S. A., 25-26, 31.
Nueva Segovia, ciudad, 323.

Núñez, Cristóbal, clér., 199.
Núñez, Cristóbal, O. F. M., 94.
Núñez, Francisco, barb., 128.
Núñez, Francisco, maestre, 105.
Núñez, Gaspar, maestre, 83, 93.
Núñez, Juan, O. F. M., 94.
Núñez, Juan, O. S. A., 8.
Núñez de León, Rodrigo, maestre, 105-6.
Núñez de Sampedro, Alonso, clér., 205.
Núñez de Saavedra, Alonso, clér., 204.

O

Oaxaca, seminario de, 370.
Obispado de Quito, 161, 209.
Obregón, Gonzalo de, O. F. M., 142.
Ocampo, Bernardo de, O. F. M., 91.
Ocampo, Juan de, clér., 183.
Ocaña, Alonso de, O. F. M., 115.
Ocaña, Juan de, clér., 164.
Odría, Manuel A., 63.
Ojeda, Cristóbal de, méd., 85.
Ojer, Pablo, S. J., 266-67.
Oliva, Francisco de la, O. F. M., 94.
Olivo, Rodrigo de los, O. F. M., 138.
Olmeda, Juan de, clér., 195.
Olmedo, conv. O. F. M. de, 138.
Olmos, pueblo, 204.
Olvés, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 254.
Omnímoda, Bula, 287.
Oña, Agustín de, O. S. A., 36.
Oña y Nabón, pueblo, 201.
Orantes, Baltasar de, 81.
Ordóñez, Francisco, clér., 197.
Ordóñez, Juan, O. F. M., 348.
Ordóñez, Pedro, clér., 197.
Orellana, Antonio de, O. F. M., 124.
Orellana, Pedro de, clér., 205.
Orendain, Santiago de, 13.
Orense, conv. O. F. M. de, 118.
Organtino, P., S. J., 354, 357.
Ornamentos para Indias, 119.
Orobio, Pedro, de, O. F. M., 103.
Oropesa, Diego de, O. F. M., 227.
Ortega, Andrés de, 77, 113, 130.
Ortega, Cirstóbal de, clér., 202.
Ortega, Felipe, O. P., 196.
Ortega, Francisco de, O. F. M., 293, 318.
Ortega, Francisco de, O. S. A., 72.
Ortega, Juan de, O. F. M., 294.
Ortega Funés, Diego de, 102, 132.
Ortigosa, Pedro de, S. J., 72.
Ortín, Miguel, O. F. M., 340.
Ortiz, Antonio, O. F. M., 92-93.
Orti, Francisco, O. F. M., 131.
Ortiz María, 293.
Ortiz, Pedro, O. F. M., 72-75, 87, 89, 113, 117-122.
Ortiz, Tomás, O. S. A., 8.
Ortiz de Benavente, Elvira, 295.
Ortiz Chagoya, Domingo, Cap., 218.
Ortiz de Zárate, Juan, Adelant., 89.
Ortuño, Juan Bautista, O. F. M., 232.
Ortuño de Larrea, Diego, clér., 195.
Oruro, pueblo, 370.
Osaka, ciudad, 353, 357.
Osorio, Juan de, O. F. M., 137.
Osorio, Martín, O. F. M., 124.
Ostos, Juan de, O. F. M., 151.
Ostos, P., S. J., 73.
Otavalo, pueblo, 197.
Otero, Juan, O. S. A., 14.
Otra de los Guambos, pueblo, 204.
Otuana, pueblo, 202.
Ovando, Juan de, 194.
Ovial, Julio, O. F. M., 222.

P

Pablo Martínez, Agatón, O. F. M., 348.
Pablos, Hernando, 192.
Pacaguaros, indios, 369.
Pacaybamba, pueblo, 201.
Pacora, pueblo, 205.
Paccha, pueblo, 201.
Pacheco, Cristóbal, O. F. M., 89.
Pacheco, Diego, S. J., 351-367.
Pacheco, Tomás, O. F. M., 226-27, 349.
Pacheco de Centenares, Pedro, clér., 205.
Pacho, Alonso, O. F. M., 334.
Pacho de la Fuente, Alonso, O. F. M., 342.
Pacho de Guevara, Jerónimo, 296.
Padilla, Catalina, 304.
Padilla, Miguel de, O. F. M., 136.
Padrano, Diego, O. F. M., 110.
Padrón, conv. O. F. M. de, 118.
Padua, Antonio de, O. F. M., 277, 303, 305, 309-10, 339.
Paita, ciudad, 188, 205.
Paita y Colán, pueblo, 205.
Palacios, Alonso, barb., 128.
Palencia, Antonio de, O. F. M., 136.
Palencia, Bartilomé de, O. F. M., 285, 292, 314.
Palencia, Fernando de, O. F. M., 94.
Palermo, Cesáreo de, O. F. M., 282, 312.
Palermo, Diego de, O. F. M., 282.
Palma, Gonzalo de, Cap., 97.
Palomino, Juan, 192.
Palomo, Alonso, 325.
Palomo, Juan Manuel, 325.
Pallantanga, pueblo, 200.
Pampanga, distr. filip., 9, 13, 24.

Pamplona, Jerónimo de, O. F. M., 305-6, 327.
Panay, isla, 35.
Pangasinán, 24.
Pansaleo de Arriba, pueblo, 196.
Paradas, Antonio de, O. F. M., 69.
Pardo, Pedro, O. F. M., 90.
Pardo Osorio, Sancho, Gral., 128, 132, 136-137.
Paredes, Alonso de, 244.
Paredes, Alonso, O. F. M., 287.
Paredes, Buenaventura de, O. F. M., 138.
Paredes, Juan, clér., 196.
Paredes, María Magdalena, Rel. Agustina, 47.
Pareja, Francisco, O. F. M., 145.
Pareja, Juan de, O. F. M., 298, 321.
Parra Cisneros, Hernando de la, clér., 195.
Pasajes, Pto., 256.
Pascual, Alonso, O. F. M., 347.
Pasión, Juan de la, O. F. M., 99, 103.
Pasionistas, 59.
Pasto, ciudad, 194, 208.
Pastor, Juan, O. F. M., 295, 303, 320, 324, 335, 338.
Pastrana, Francisco de, 108.
Pastrana, Isabel de, 301, 324.
Patate, pueblo, 199.
Patía, pueblo, 162.
Patiño, Francisco, O. S. A., 8.
Patronato indiano, 189 ss.
Patronato Real, 173-74, 186-190.
Paulo III, pp. 161, 163-64.
Paulo IV, pp. 334.
Paute, pueblo, 201.
Pavón, José, O. F. M., 348.
Paz (La), ciudad, 370.
Paz, Bernardo de, maestre, 117-18.
Paz, Francisco de, O. F. M., 127.
Paz, Gregorio de, O. F. M., 136.
Paz, Juan de, O. F. M., 195.
Pedraza, Diego de, O. F. M., 136.
Pedroche, pueblo, 127.
Pedroso, conv. O. F. M. de, 117.
Palechuco, pueblo, 371.
Pelileo, pueblo, 199.
Penachí, pueblo, 205.
Penipe, pueblo, 199.
Peña, Damián, O. F. M., 341.
Peña, Isabel de la, 164.
Peña, Luis de la, clér., 188, 202.
Peña, Pedro de la, O. P., 163-168, 185, 188-191.
Peñafiel, Francisco de, clér., 200.
Peñalosa, Sebastián de, O. F. M., 124.
Peñaranda, conv. O. F. M. de, 117.
Peralta, Alonso de, clér., 203.
Peralta, Antonio de, O. F. M., 316.
Peralta, Gabriel de, 145, 196, 201.
Peralta, Martín de, O. F. M., 124.
Peralta, Pedro de, 158.
Perdomo, Juan, clér., 206.
Pereda, Diego de, 151.
Pereda, Juan de, 151.
Pereira, José, O. S. A., 15.
Pereira, Francisco José, 263-64.
Pérez, Alonso, O. P., 202.
Pérez, Antonio, O. F. M., 69.
Pérez, Diego, clér., 202.
Pérez, Elena, 114.
Pérez, Francisco, O. F. M., 73, 124.
Pérez, Francisco, S. J., 351.
Pérez, Gabriel, clér., 204.
Pérez, Lorenzo, O. F. M., 220, 226.
Pérez, Lucas, O. F. M., 323-24.
Pérez, Luis, O. S. A., 39-44.
Pérez, Miguel, O. F. M., 319, 339.
Pérez, Miguel, S. J., 356.
Pérez de Ayala, Juan Luis, clér., 200, 202.
Pérez Bernal, Baltasar, 102, 132.
Pérez Carrasco, Juan, 293.
Pérez Dasmariñas, Gómez, Gobern., 219, 239.
Pérez Fraile, Francisco, O. F. M., 313.
Pérez de Guzmán, Juan, O. F. M., 316.
Pérez de Herrera, Juan, clér., 202.
Pérez de Olozabal, Martín, Gral., 79, 92.
Pérez de Pastrana, Gaspar, 96.
Pérez de Porto, Juan, maestre, 112.
Pérez Quivira, Melchor, clér., 200.
Pérez Redondo, Antonio, O. F. M., 92-93.
Pérez de Toledo, Juan, clér., 157.
Perico, Pto. de, 87.
Pero García, Juan de, 156.
Perú, 52-65.
Perucho, pueblo, 188, 196.
Perusino, Tadeo, O. S. A., 5.
Pesado, Andrés, O. F. M., 83.
Petrelli, Arzpo., 59.
Pevas, misión de, 55, 56, 60.
Picoaza, pueblo, 198.
Picón, Jerónimo, O. F. M., 196.
Piedad, Martín de la, O. F. M., 274.
Piedrabuena, Francisco de, O. F. M., 340.
Pifo, pueblo, 197.
Pi-kia-ya, pueblo, 39.
Pila, Pedro de, O. F. M., 229.
Pillaro, pueblo, 199.
Pimampiro, pueblo, 197.
Pimienta, Juan, O. F. M., 334.
Pina de San Antonio, Juan, O. F. M., 295-97.
Pingkiang, ciudad, 43.
Pintag, pueblo, 196.
Pinto Bazuelo, Simón, barb., 104.
Piña, Juan de la, Cap., 243.
Pío V, pp. 171, 334.
Pío IX, pp. 23, 241.
Pío XI, pp. 48.
Piris, Martín, 327.
Piura, ciudad, 204.
Pizarro, Francisco, 163.
Pizarro, Juan, Not., 192.
Placencia, Catalina de, 295.
Plasencia, conv. O. F. M. de, 108, 131.
Plasencia, Juan de, O. F. M., 275.

Plaza, Antonio, O. F. M., 118.
Plaza, Francisco de la, O. F. M., 81.
Plaza, Jerónimo de la, clér., 196.
Plaza, Pedro, O. F. M., 124.
Pliego, conv. O. F. M. de, 149.
Pobre, Juan, O. F. M., 123, 238, 290, 310, 348.
Pobre Díaz, Juan, O. F. M., 227.
Pobre de Zamora, Juan, O. F. M., 213-14.
Polo, Martín, 137.
Pomasqui, pueblo, 195.
Ponce, Alonso de, O. F. M., 124.
Ponce de León, J., O. F. M., 72.
Pons, José, O. S. A., 40.
Ponte, Diego de, O. F. M., 118.
Ponte, Vicente del, O. F. M., 69.
Pontevedra, conv. O. F. M. de, 118.
Popayán, Gobern. de, 155-160, 194, 208.
Portilla, Francisco, 130, 134.
Portillo, Francisco, O. F. M., 294, 320.
Portugal, Eliseo de, O. F. M., 94.
Portugal Vasconcelos, Felipe de, Cap., 243.
Portugués, Buenaventura, O. F. M., 349.
Portugués, Gonzalo, O. F. M., 309.
Portugués de Sta. María, José, O. F. M., 349.
Porras, Alonso de, 107.
Porras, Francisco de, O. P., 73.
Porras, Tomás de, O. P., 196.
Porres Sagredo, Diego de, 372.
Posadas, Benito de las, O. F. M., 83.
Posesión de Doctrinas, toma de, 191-92.
Potopoto, pueblo, 370.
Poza, Martín de, O. F. M., 110.
Pozol, pueblo, 202.
Prado, Alonso de, O. F. M., 124.
Prado, Manuel, 61.
Prat, Pedro, O. S. A., 53, 55-57, 64.
Preamiglio, Etor, 120.
Presentación, Blas de la, O. F. M., 117.
Presentación, Diego de la, O. F. M., 291-92.
Presentación, Juan de la, O. F. M., 295.
Presentación de Doctrineros, 185-86.
Priego, conv. O. F. M. de, 117.
Provisión de Doctrinas, 186-191.
Puebla, conv. O. F. M. de la, 118.
Puebla de Alcocer, pueblo, 127.
Puebla de los Angeles, ciudad, 229.
Puembo, pueblo, 197.
Puente, Melchor de la, clér., 195.
Puertas, Pedro de, O. F. M., 280, 309.
Puerto, Antonio del, O. F. M., 292, 307, 317.
Puerto Meléndez, ciudad, 54-55, 60.
Puerto Viejo, pueblo, 194, 198.
Puertollano, Francisco de, O. F. M., 339.
Puga, Manuel Bta. de, O. F. M., 218-20.
Pujili, pueblo, 198.
Pungala, pueblo, 199.
Punin, pueblo, 200.
Punseres, misión de, 257.
Puntal, pueblo, 197.
Pupiales, pueblo, 208.
Purificación, Francisco de la, O. F. M., 286.
Purinanga, pueblo, 203.
Puruaes, pueblo, 199.
Putumayo, distr., 56.

Q

Quechuas, indios, 370.
Queensland, ciudad, 28.
Quero, Manuel, O. P., 202.
Quero, pueblo, 199.
Quiangan, distr., 28-29.
Quijada, Juan, O. F. M., 110-115.
Quijos, Gobern., 161, 194, 207.
Quilca, pueblo, 198.
Quimma, pueblo, 199.
Quina, pueblo, 208.
Quinche (El), pueblo, 196.
Quintero, Pedro Juan, clér., 203-4.
Quiñones, Juan de, O. F. M., 319.
Quiroga, Pedro de, O. de M., 208.
Quirós, Pedro, clér., 208.
Quirós, Pedro de, maestre, 105.

R

Rabelo, Francisco, O. F. M., 199.
Rada, Martín de, O. S. A., 5, 12.
Ramírez, Alonso, 302, 323.
Ramírez de Arellano, Jorge, 194.
Ramón, Pedro, S. J., 357.
Ramos, Francisco, O. F. M., 123.
Ramos, Juan, O. F. M., 195.
Ramos, Rosino, O. S. A., 64.
Ramos, Sebastián, maestre, 139.
Rampolla, Card., 26.
Razas indias, 369-71.
Rebato, Antonio, O. F. M., 340.
Rebollado, María, 297.
Rebolledo, Juan de, O. F. M., 335.
Recalde, Mateo de, O. F. M., 139-40.
Recoletos, O. S. A., 23.
Redondo, Sotero, O. S. A., 57-59, 64.
Reinosa, pueblo, 297.
Reinoso, Alonso de, O. F. M., 71-72, 108-9.
Reinoso, Diego de, O. F. M., 139.
Remón, Pedro, méd.. 129, 133.
Rengel, Antonio, O. F. M., 131.
Renjel, Diego, maestre, 115.
Rentería, conv. O. F. M. de, 256.
Res, Manuel, 313.
Reso, Juliana, 323.

Revistas:

Acta Apostolicae Sedis, 51.
Analecta Augustiniana, 34-35, 42, 45, 53, 59.
Archivo Agustiniano, 5, 7, 10, 33, 34, 37, 38, 46-48, 51, 53-57, 60.
Archivo Ibero Americano, 213-216, 222, 227-28, 230.
Boletín de la Acad. de la Histo. Venez., 251.
Boletín de las Misiones O. S. A. de Iquitos, 62.
Ciudad de Dios, 27, 43.
España y América, 35, 52, 57.
Iluminare, 12.
Missionalia Hispania, 89, 251.
Revista Agustiniana, 37, 39, 40.
Venezuela Misionera, 254.

Revuelta, José, O. S. A., 41.
Reyes, Gaspar de los, O. F. M., 86, 127.
Reyes, Juan de los, O. F. M., 124.
Reyes, Pedro de los, clér., 208.
Ribadeneira, Marcelo de, O. F. M., 118, 224, 364.
Rivadeneira, P., S. J., 351.
Ribas, Miguel de, maestre, 112.
Ribera, Diego de, clér., 205.
Ribera, Diego de, Gral., 73, 84, 88-90, 97.
Ribera, Esteban de, O. F. M., 106-8.
Ribera, Salvador de, O. P., 73.
Riberos, Esteban, clér., 205.
Rino de Brozas, Juan, O. F. M., 249, 334.
Río, Francisco del, O. F. M., 124.
Río, Gonzalo del, Alf., 244.
Río de Jaén, pueblo, 204.
Riobamba, ciudad, 194, 198.
Riofrío, Francisco de, O. F. M., 127.
Rioja, Diego de la, O. F. M., 99.
Rionegro, Froilán de, O. F. M. Cap., 255.
Ríos, Francisco de los, 168.
Riquélme, Jerónimo de, O. F. M., 73.
Ritos Chinos, 7, 9.
Rivadeneira, Juan de, O. F. M., 100-2.
Rivera, Bartolomé de, O. F. M., 131, 135-37.
Rivera, Diego de, O. F. M., 294.
Rivera, Francisco de, 217.
Rivera, Gabriel de, Gral., 217.
Rivera, Gabriel de, O. F. M., 131.
Rivera, Juan de, O. S. A., 6, 9.
Rivera y Guzmán, Francisco, 297.
Rivera Pacheco, Gaspar, clér., 203.
Rivero, Bartolomé, maestre, 81.
Rivero, Francisco del, 244.
Rivero, Juan, Obpo., 225.
Rivero, Valeriano, O. S. A., 64.
Rizo, Antonio, O. F. M., 318.
Rizo, Benito, 293.
Rizo y Molona, Antonio, 342.
Roberol, Baltasar de, maestre, 83.
Roble, Gonzalo del, O. F. M., 277, 281, 308, 310-11.
Roble y Velasco, Gonzalo, Alf., 244.
Robles, Alonso de, 144.
Robles, Alonso de, O. F. M., 279.
Robles, Cosme de, clér., 196.
Robles, Juan de, Cap., 243.
Robles, Juan de, O. F. M., 309.
Roca, Juan de la, clér., 209.
Roca, Juan Antonio de la, maestre, 114.
Roca, Zebrián de la, clér., 203.
Rocaso, Francisco de, O. F. M., 117.
Rocero, Blas, clér., 208.
Rodríguez, Agustín, O. F. M., 118, 285-88, 293, 317.
Rodríguez, Alonso, O. F. M., 197.
Rodríguez, Blas, O. F. M., 108.
Rodríguez, Cecilia, 303, 324.
Rodríguez, Cristóbal, 85, 93.
Rodríguez, Gaspar, 126.
Rodríguez, Isacio, O. S. A., 44, 55.
Rodríguez, Juan, clér., 161.
Rodríguez, Juan, O. S. A., 9-11.
Rodríguez, Juliana, 301.
Rodríguez, Manuel, O. P., 199.
Rodríguez, Manuel, O. S. A., 50.
Rodríguez, Mateo, O. S. A., 36.
Rodríguez, Miguel, maestre, 137.
Rodríguez, Pablo, 145.
Rodríguez, Sebastián, O. F. M., 299, 303-5, 323, 328.
Rodríguez, Tomás, O. S. A., 31, 53.
Rodríguez Aguayo, Pedro, 173.
Rodríguez de Castro, Manuel, clér., 207.
Rodríguez Cerbeto, Florencio, maestre, 103.
Rodríguez Gamoneda, Angel, O. S. A., 63-65.
Rodríguez Hidalgo, Antonio, clér., 204.
Rodríguez Hidalgo, Bartolomé, clér., 204.
Rodríguez Lozano, Marcos, clér., 206.
Rodríguez Palacios, Vicente, 103.
Rodríguez Quintero, Juan, clér., 183.
Rodríguez Ramos, Juan, clér., 205.
Rodríguez de San Isidro, Fernando, 158.
Rodríguez de Tapia, María, 76, 78.
Rodríguez Valencia, Vicente, clér., 372.
Rodríguez Yáñez, Pedro, clér., 197.
Rojas, Francisco de, O. F. M., 82.
Rojas, Pedro de, clér., 195, 207.
Rojas, Pedro de, O. F. M., 318.
Roldán, Cosme, O. F. M., 124.
Román, Antonio, O. F. M., 127.
Román, Tomasa, Agust., 47.
Romero, Juan, 302, 324.
Romo, Antonio, 301, 324.
Romo, Lorenzo, O. F. M., 136, 301, 323-24.
Romero, Miguel, O. F. M., 131, 138, 197.
Romero, Salvador, O. F. M., 302-3, 324.
Ronquillo, Juan, Gral., 243.
Rosero, Blas, clér., 209.
Rozas, Francisco de, O. F. M., 118.
Rubio, Bartolomé, O. F. M., 171.
Rubio, Fulgencio, O. S. A., 9.

Rubio, Mariano, O. F. M., 211-250.
Rubio, Miguel, O. S. A., 8.
Rueda, Antonio de, O. de M., 171.
Rueda, Juan Antonio, clér., 195-197.
Rufino, Antonio, O. F. M., 335.
Ruiloba, Pedro de, O. F. M., 98-99, 109.
Ruiz, Bernabé, O. F. M., 115.
Ruiz, Juana, 293.
Ruiz, María, 85.
Ruiz, Pedro, O. F. M., 127, 145.
Ruiz de Aragón, Francisca, 294.
Ruiz Calderón, Alonso, clér., 204.
Ruiz de Duayen, Miguel, 88.
Ruiz de Gammara, Francisco, 92.
Ruiz Navarro, Alonso, O. F. M., 241, 338.
Ruiz Osorio, Diego, 119-20.
Ruiz de Velasco, Juan, 244.

S

Saavedra, Alonso de, O. F. M., 131, 198.
Saavedra, Alonso de, O. P., 202.
Saavedra, Gonzalo, clér., 195.
Sabangán, mis., 29.
Sacasaca, mis., 29.
Sagada, mis., 29.
Sahagún, Antonio de, 138.
Sal, Sebastiana de la, 96.
Salamanca, Bartolomé de, O. F. M., 275.
Salamanca, Diego de, O. F. M., 131.
Salamanca, conv. O. F. M. de, 90.
Salamanca, conv. O. F. M. de, O. S. A., 8, 168.
Salas, Juan de, O. F. M., 142-43.
Salazar, Baltasar de, clér., 156.
Salazar, Diego de, O. F. M., 308.
Salazar, Jerónimo de, O. F. M., 115.
Salbieto, Lorenzo, maestre, 99
Salcedo, Alonso de, 245.
Salcedo, Francisco de, 373.
Saldaña, Hernando, O. de M., 198.
Saldaña, José de, O. F. M., 331.
Salinas, pueblo, 197.
Saliques, pueblo, 162.
Salvanés, Matías de, O. F. M., 149.
Salvatierra, Juan de, 158.
Samiría, río, 60.
San Agustín, Ambosio de, O. S. A., 14.
San Agustín, Col. O. S. A. de Iloilo, 35.
San Agustín, conv. O. S. A. de Manila, 28.
San Andrés, pueblo, 199.
San Andrés, Col. de, 370.
San Antonio, Alonso de, O. F. M., 278, 307.
San Antonio, Andrés de, O. F. M., 118.
San Antonio, Juan de, 117.
San Antonio, Juan de, O. F. M., 282.
San Antonio Melchor de, O. F. M., 332.
San Antonio Abad, mis. de, 54.
San Antonio de Caranqui, pueblo, 197.
San Antonio de los Charcas, prov. O. F. M., 370.
San Antonio de Pomasqui, pueblo, 195.
San Bernardino, Antonio de, O. F. M., 284, 313.
San Bernardino, Francisco de, O. F. M., 305.
San Bernardino, Manuel de, O. F. M., 330.
San Bernardo, José de, O. M. M., 325, 335.
San Bernardo, Manuel de, O. F. M., 339.
San Blas de Cuenta, pueblo, 201.
San Buenaventura, Alonso de, O. F. M., 67, 99-105, 287.
San Buenaventura, Alejo de, O. F. M., 349.
San Buenaventura, Andrés de, O. F. M., 149.
San Buenaventura, Antonio de, O. F. M., 292.
San Buenaventura, Diego de, O. F. M., 285, 314.
San Buenaventura, Hernando de, O. F. M., 349.
San Buenaventura, Jacinto de, O. F. M., 333.
San Buenaventura, Jerónimo de, O. F. M., 291, 304.
San Buenaventura, Juan de, O. F. M., 336, 339.
San Buenaventura, Martín de, O. F. M., 275, 350.
San Buenaventura, Miguel de, O. F. M., 296, 348.
San Buenaventura, Pedro de, O. F. M., 99, 149, 301-3, 325, 339.
San Cebrián, Antonio de, O. F. M., 101.
San Cebrián, Bartolomé de, O. F. M., 72.
San Cebrián, Bernardino de, O. F. M., 79-80.
San Clemente, Francisco de, O. F. M., 283, 285, 291.
San Cosme, conv. O. F. M. de, 229.
San Cosme y Damián, conv. O. F. M. de México, 123.
San Damián, Pedro de, O. F. M., 288.
San Diego, Juan de, O. F. M., 290-91.
San Diego, Pedro de, O. F. M., 291.
San Diego, Simón de, O. F. M., 289.
San Diego de México, conv. O. F. M. de, 229, 348.
San Emilio, mis. de, 29.
San Esteban, Gregorio de, O. F. M., 289, 294, 319, 338.
San Felipe, Juan de, O. F. M., 338.
San Felipe de Jesús, 249.
San Felipe el Real, conv. O. S. A., 13.
San Fernando de Maturín, ciudad, 267-68.
San Francisco, Agustín de, O. F. M., 292.
San Francisco, Alonso de, O. F. M., 291, 338.
San Francisco, Antonio de, O. F. M., 350.

San Francisco, Diego de, O. F. M., 287-290, 351.
San Francisco, Domingo de, O. F. M., 350.
San Francisco, Juan de, O. F. M., 73, 124, 138.
San Francisco, Luis de, O. F. M., 73.
San Francisco, Matías de, O. F. M., 292, 338.
San Francisco, Miguel de, O. F. M., 298, 321, 338-39.
San Francisco, Tomás de, O. F. M., 99, 117-118.
San Francisco de Asís, col. de, 373.
San Francisco de Beas, conv. O. F. M., 81.
San Francisco de Cuenca, conv. O. F. M., 81.
San Francisco del Monte, conv. O. F. M., 217-18, 276.
San Francisco de Quito, 161.
San Francisco de Sevilla, conv. O. F. M., 83.
San Francisco Solano, 89.
San Gabriel de la Dolorosa, Pref. Apost., 59.
San Gonzalo García, O. F. M., 243, 249, 275.
San Gregorio, Antonio de, O. F. M., 211, 228, 293, 299, 322.
San Gregorio, Baltasar de, O. F. M., 117.
San Gregorio, Pedro de, O. F. M., 145.
San Gregorio, Tomás de, O. F. M., 276, 310.
San Gregorio, col. de, 371.
San Gregorio, Provincia O. F. M. de, 23, 211-250, 273-350.
San Ildefonso, Bas de, O. F. M., 305, 328-29, 339.
San Ildefonso, Jerónimo de, O. F. M., 298.
San Jerónimo, Catalina, 302, 323.
San Jerónimo, Diego de, O. F. M., 99.
San Jerónimo, Gaspar de, O. F. M., 149.
San Jerónimo, Lorenzo de, O. F. M., 301-2.
San Jerónimo, Miguel de, O. F. M., 149.
San Jorge, Francisco de, O. F. M., 338.
San José, Alonso de, O. F. M., 299, 300, 305, 322-23, 328-29, 339, 347.
San José, Bartolomé de, O. F. M., 117, 279-280.
San José, Cristóbal de, O. F. M., 303-4, 325-326.
San José, Domingo de, 296, 320.
San José, Francisco de, O. F. M., 297, 326, 329-30.
San José, Gabriel de, O. F. M., 72.
San José, Gabriel de, O. P., 80.
San José, Lorenzo de, O. F. M., 291.
San José, Luis de, O. F. M., 305.
San José, Manuel de, O. F. M., 340.
San José, Martín de, O. F. M., 237.
San José, Pablo de, O. F. M., 149, 285, 313-313, 338.
San José, Pedro de, O. F. M., 277, 310.
San José, Sebastián de, O. F. M., 99, 117.
San José, Provincia O. F. M. de, 211, 213, 215.
San José de La Paz, col. O. F. M., 369.
San José de Toledo, conv. O. F. M., 149.
San Juan, Alonso de, O. F. M., 347.
San Juan Bernardino de, O. F. M., 291.
San Juan, Diego de, O. F. M., 278-79, 306.
San Juan, Francisco de, O. F. M., 298, 330-32, 349.
San Juan Luis de, O. F. M., 149.
San Juan, Martín de, O. F. M., 292-93, 317-319.
San Juan, Miguel de, O. F. M., 295, 304, 326.
San Juan, Pablo de, O. F. M., 305-6.
San Juan Bautista, Aparicio de, O. F. M., 315.
San Juan Bautista, Francisco de, O. F. M., 286.
San Juan de la Torre, conv. O. F. M. de, 149.
San Juan del Valle, pueblo, 202.
San Judas Tadeo de Maturín, ciudad, 251-272.
San Leandro, Domingo de, O. F. M., 149.
San León del Amazonas, Vic. Apost., 52-64.
San Lorenzo, Antonio de, O. F. M., 79-80.
San Lorenzo, Benito de, O. F. M., 298, 321.
San Lorenzo, Pedro de, O. F. M., 289.
San Lorenzo, Vicente de, O. F. M., 350.
San Lorenzo de Guamarica, pueblo, 200.
San Luis, Diego de, O. F. M., 349.
San Luis, Pedro de, O. F. M., 73.
San Luis de Paracuellos, conv. O. F. M., 149.
San Marcos, Juan de, O. F. M., 149, 232.
San Martín, Col. de, 371.
San Martín, Miguel de, O. F. M., 288.
San Martín Fajardo, Bernardo de, 85.
San Miguel, pueblo, 198.
San Miguel, col. S. J. de Manila, 366-67.
San Miguel, Alonso de, O. F. M., 285.
San Miguel, Andrés de, O. F. M., 149.
San Miguel, Antonio de, Obpo., 184.
San Miguel, Gonza'o de, O. F. M., 312.
San Miguel, Juan de, O. F. M., 287, 349.
San Miguel, Luis de, O. F. M., 149.
San Miguel, Pedro de, O. F. M., 348.
San Miguel de Chimbo, pueblo, 200.
San Miguel de Piura, ciudad, 194, 204.
San Miguel y Solier, Antonio de, 163, 168.
San Nicolás, Francisco de, O. F. M., 303, 325, 339.
San Nicolás, Coleg. de, 370.
San Nicolás de Tolentino, Provincia, O. R. S. A., 23.
San Pablo, Alonso de, O. F. M., 338.
San Pablo, Antonio de, O. F. M., 131.
San Pablo, conv. O. P., de Burgos, 164.
San Pablo, conv. O. S. A. de Manila, 6, 9, 25, 33.

San Pablo Miki, 366, 368.
San Pascual, Tomás de, O. F. M., 331.
San Pedro, Andrés de, O. F. M., 274, 310.
San Pedro, Diego de, O. F. M., 123.
San Pedro, Juan de, O. F. M., 349.
San Pedro, Sebastián de, O. F. M., 287, 291-292, 316, 338.
San Pedro de Alcántara, Provincia O. F. M., 211, 215.
San Pedro Bautista, 218, 220, 246-49, 273, 334, 351.
San Pedro de Macato, pueblo, 24.
San Román, Miguel de, O. S. A., 56.
San Sebastián, Diego de, O. F. M., 347.
San Sebastián, pueblo, 208.
San Vicente, Andrés de, O. F. M., 110.
Sancri, Agustín, S. J., 366.
Sánchez, Alonso, O. F. M., 89, 124.
Sánchez, Benito, 107.
Sánchez, Francisco, O. F. M., 124.
Sánchez, Luis, 155.
Sánchez, Miguel, 113.
Sánchez, Pablo, O. F. M., 312.
Sánchez Arias, Pedro, maestre, 142.
Sánchez Calderón, Benito, 114.
Sánchez Elvira, Francisco, O. F. M., 341.
Sánche García, Juan, 155.
Sánchez Mejía, Juan, clér., 200.
Sánchez Morito, Alonso, 294.
Sánchez del Oyo, Baltasar, O. F. M., 327.
Sánchez Ruiz de Alcalá, Francisco, O. F. M., 344.
Sánchez Salmerón, Miguel, clér., 195.
Sanchiqui, Miguel, 324.
Sancho de la Carrera, Francisco, clér., 196.
Sancho García, Andrés, 156.
Sande, Francisco de, Gobern., 244.
Sandiarez, Francisco, O. F. M., 110.
Sangolqui, pueblo, 196.
Sanquichi, Miguel, 303.
Sanquichi Rodríguez, Andrés I., O. F. M., 342.
Santa Ana, Alonso de, O. F. M., 117, 348.
Santa Ana, Antonio de, O. F. M., 117.
Santa Ana, Cristóbal de, O. F. M., 293-94, 313.
Santa Ana, Esteban de, O. F. M., 273.
Santa Ana, Martín de, O. F. M., 117.
Santa Ana, Bto. Ricardo de, O. F. M., 241-42, 292, 338.
Sata Ana de Suvre, col. O. F. M., 370.
Santa Bárbara de Tapirín, pueblo, 260.
Santa Catalina, Cristóbal de, O. F. M., 69.
Santa Catalina, Pablo de, O. F. M., 283.
Santa Catalina, Sebastián de, O. F. M., 117.
Santa Clara, Francisco de, O. F. M., 149.
Santa Clara, Juan de, O. F. M., 282.
Santa Clara, Pablo de, O. F. M., 350.
Santa Clara, Pedro de, O. F. M., 293, 319, 338.
Santa Cruz de la Sierra, pueblo, 371.
Santa Inés, Francisco de, O. F. M., 329.
Santa Infancia, 41.
Santa Lucía, Jorge de, O. P., 225.
Santa María, Antonio de, O. F. M., 226. 236, 289, 293-94, 297, 347.
Santa María, Blas de, O. F. M., 235-36, 306, 330.
Santa María, Diego de, O. F. M., 311, 349.
Santa María, Domingo de, O. P., 196.
Santa María, Francisco de, O. F. M., 227, 240-41, 275, 308, 338.
Santa María, José de, O. F. M., 285, 289, 293-94, 297, 319, 348.
Santa María, Juan de, O. F. M., 127.
Santa María, Manuel de, O. F. M., 65, 295-97, 300-2, 324-25, 335.
Santa María, Miguel de, O. F. M., 149, 199, 296, 328-29, 339.
Santa María de los Angeles, conv. O. F. M. de Manila, 273-350.
Santa María Laruel, Alonso de, O. F. M., 220.
Santa María de las Nieves, pueblo, 194, 206.
Santa Marina, Alonso de, O. F. M., 71.
Santa Marta, Alonso de, O. F. M., 118.
Santa Olalla, conv. O. F. M. de, 108, 118.
Santa Teresa, Antonio de, O. F. M., 306.
Santa Teresa, Ignacio de, O. S. A., 8-9.
Santiago, Felipe de, O. F. M., 275.
Santiago, Francisco de, clér., 195.
Santiago, Francisco de, O. F. M., 117.
Santiago, Juan de, O. F. M., 108.
Santiago, Manuel de, O. F. M., 227, 273.
Santiago, conv. O. F. M., de, 118.
Santiago de Guayaquil, 194, 202.
Santiago de las Montañas, 194, 206.
Santibáñez, Ignacio, Obpo., 151, 244.
Santísimo Rosario, Provincia O. P. del, 23.
Santo Cristo de los Milagros, 64.
Santo Domingo, Antonio de, O. F. M., 306, 330.
Santo Domingo, Juan de, O. F. M., 301.
Santo Domingo de la Calzada, conv. O. F. M., 110.
Santo Tomás, Antonio de, O. F. M., 279-80, 349.
Santo Tomás de Villanueva, José de, O. S. A., 10.
Santo Tomé, Antonio de, A. F. M., 227, 349.
Santo Toribio de Mogrovejo, 169.
Santos, Juan de los, O. F. M., 99.
Santos, Pedro de los, O. F. M., 117-18.
Santos, Rufino, O. S. A., 57.
Santos, Santiago, O. F. M., 334.
Saona, Gabriel de, O. S. A., 72.
Saora, Catalina, 327.
Saora, Domingo, O. F. M., 327-28.
Sapao, mis. de, 29.
Saquisili, pueblo, 198.
Saraba, María, 321.
Sarabia, María de, 299.

Sarmiento Contreras, Bartolomé, 304.
Sarove, Alonso de, O. F. M., 126-27.
Sarriá, Bernardino de, 245.
Sarriá, Juan de, O. F. M., 291, 316.
Sanz, Patricio, O. S. A., 9.
Sauces, pueblo, 371.
Sechura, pueblo, 204.
Sedeño, Pedro, maestre, 145-149.
Segovia, conv. O. F. M., de, 73.
Segovia, Juan de, O. F. M., 118.
Seguí, José, O. S. A., 11, 35.
Segura, Francisco de, O. F. M., 131.
Segura, Miguel de, O. F. M. Cap., 258, 261.
Semen, pueblo, 40-41.
Semprini, Obpo., 37.
Senlli, Blas, O. F. M., 306, 330.
Sepúlveda, Andrés de, clér., 204.
Sepúlveda, Ginés de, 160.
Serna, Francisco de la, O. F. M., 79.
Serrano, Diego, 158.
Serrano de Padilla, Jerónimo, 130.
Sesuitien, pueblo, 40, 43.
Sevilla, Diego de, O. F. M., 127.
Sevilla, Miguel de, O. F. M., 340.
Sevilla, Pedro de, O. F. M., 76.
Sevilla, conv. O. S. A., de, 9.
Sevilla del Oro, 194, 206.
Shanghai, ciudad, 43.
Shatan, pueblo, 43.
Shengchow, pueblo, 43.
Shimabara, penins., 357, 360.
Shimen-sien, pueblo, 43.
Sic, Juan Bautista, O. S. A., 9, 10.
Sic, Pedro, 10.
Sigchos, pueblo, 198.
Silva, Jerónimo de, 244.
Silva, Juan de, O. F. M., 145-149.
Silva, Luis de, O. F. M., 313.
Silvestre, Ginés, O. F. M., 335.
Simón, Bernardino, O. F. M., 69.
Simón, Pedro, O. F. M., 318.
Sinaloa, pueblo, 371.
Singson, Pablo, Obpo., 222.
Sínodos de Quito, 174-187.
Sipán, José de, O. F. M. Cap., 258, 262.
Sixto V., 213, 230, 286, 313-14.
Soledad, Francisco de la, O. F. M., 276, 280, 308-11, 339.
Soledad, Matías de la, O. F. M., 315.
Soler, Diego, 158.
Solís, Bernardino, O. F. M., 73.
Solís, Esteban de, Alf., 244.
Solórzano, José de, O. F. M., 305.
Sonora, pueblo, 371.
Soria, Diego de, Obpo., 241.
Soriano, Antonio, O. F. M., 340.
Soriano, Miguel, O. F. M., 294, 319.
Soto, Alonso de, 245.
Soto, Domingo de, O. P., 164.
Sotomayor, Juan de, O. F. M., 151.
Spinola, Carlos, 351.
Suárez, Alonso, clér., 207.
Suárez, Alonso, O. F. M., 131.
Suárez, Bernardo, O. S. A., 15.
Suárez, Elías, O. S. A., 37-40.
Suárez Ponce, Luis, clér., 195.
Suárez Salgado, Francisco, 194.
Suárez de Torres, Alonso, O. F. M., 313.
Suárez Vinuesa, Hernando, clér., 197.
Sucre, ciudad, 371.
Sucumbíos, pueblo, 203.
Suso, José Francisco de, O. F. M., 329, 336.
Suyo, misión de, 29.

T

Tabaco, plantaciones de, 269-70.
Tacana, raza, 371.
Tacuba, pueblo, 330.
Tafuste, Pedro, O. F. M., 73.
Tag-kiang-tung, mis., 10.
Taien-tang, pueblo, 41.
Takatsuki, pueblo, 357.
Talavera, conv. O. F. M. de, 117.
Talavera, Martín de, O. F. M., 340.
Talavera, Miguel de, O. F. M., 122, 226, 348.
Talaverano Mancera, Juan Francisco, 181, 194.
Talleres de Sta. Inés, 64.
Támara, Miguel, O. F. M., 73, 89-91.
Tamayo, Diego de, méd., 86, 104, 113, 130.
Tamayo, Juan, 84.
Tangua, pueblo, 209.
Tapacundo, pueblo, 197.
Tapia, Alonso de, O. F. M., 311.
Tapia, Antonio de, 244, 278, 281, 307.
Tapia, Diego de, 76.
Tarahumanes, pueblo, 371.
Tarazona, conv. O. F. M. de, 69.
Tarija, col. O. F. M., 371.
Tarlac, pueblo, 13.
Tarragona, Francisco de, O. F. M., 81, 127.
Teba, conv. O. F. M. de, 83.
Tejada, conv. O. F. M. de, 131.
Tejada, Juan de, O. F. M., 301.
Tejero, Francisco, maestre, 122.
Tepehuanes, pueblo, 371.
Tepotzotlán, pueblo, 371.
Texada, Juan de, O. F. M., 323-24.
Tiagán, pueblo, 28-29.
Tigre, río, 57-60.
Tinguianes, indios, 35.
Tipuro, pueblo, 260-61, 269.
Tisaleo, pueblo, 199.
Toayen, pueblo, 43.
Tobar, Felipe, Cap., 253.
Tobar, Santiago, O. S. A., 13, 14.

Toledano, Antonio, O. F. M., 341.
Toledo, conv. O. F. M. de, 115.
Toledo, Francisco de, O. F. M., 108.
Toledo, Francisco de, virrey, 188, 371.
Toledo, Juan de, O. F. M., 129.
Tomavela, pueblo, 199.
Tomelloso, Francisco de, O. F. M., 115.
Tondo, pueblo, 24.
Topía, pueblo, 371.
Tordesillas, Agustín de, O. F. M., 218, 220, 227, 247, 276-79, 288-90, 307, 338-39.
Tordesillas, Miguel de, O. F. M., 117.
Tornera y Sota, Juan de la, 252.
Torel, Agustín, O. F. M., 312, 342.
Toro, Francisco de, O. F. M., 136.
Torquemada, Antonio de, O. F. M., 71.
Torquemada, Manuel de, O. F. M., 127.
Torralba, Francisco de, O. F. M., 143-44.
Torre, Eduardo de la, O. F. M., 341.
Torre, José de la, O. F. M., 348.
Torre, Juan Antonio de la, O. F. M., 339.
Torre, Saturnino de la, O. S. A., 39-40.
Torrelosnegros, Simón de, O. F. M. Cap., 255, 257-59, 361-62.
Torres, Francisco de, O. F. M., 92, 115, 118, 199, 203.
Torres, Pedro de, 87.
Torres, Pedro de, O. P., 199.
Torres, Simón de, botic., 76, 85, 97.
Touchinchi, chino, 10.
Tovar, Juan de, O. F. M., 131.
Trafalgar, pueblo, 16.
Tramofrusteras, Esteban, O. F. M., 136.
Tratamiento de indios, 189-90.
Trebejo, pueblo, 131.
Trejo, Esteban de, maestre, 135.
Tribaldos, Bartolomé de, O. F. M., 118.
Trinidad, Francisco de, O. F. M., 349.
Troberos, Juan, O. F. M., 73.
Trujillo, Francisco de, 244.
Trujillo, Francisco de, O. F. M., 274.
Trujillo, Lorenzo, O. F. M., 316.
Trujillo, Pedro de, O. F. M., 73.
Tseli, pueblo, 43.
Tse-leang-ping, pueblo, 40-41, 43.
Tsingsih, pueblo, 43.
Tsense, ciudad, 39.
Tucar, pueblo, 197.
Tulcán, pueblo, 198.
Túmbez, pueblo, 205.
Tumbaco, pueblo, 197.
Tungting, lago, 51.
Tunguragua, pueblo, 199.
Tupac Amaru, inca, 374.
Tuqueres, pueblo, 209.
Turiso, Jacinto, O. S. A., 49.
Tuy, ciudad, 287.

U

Ubeda, conv. O. F. M. de, 135.
Ucayali, río, 371.
Ugarte de Velasco, Diego, clér., 202.
Ulloa, Cristóbal, maestre, 126.
Unda, Andrés de, O. F. M., 99.
Universidad de Lima, 176.
Universidad de Salamanca, 155-160.
Urbano VIII, pp. 215, 243.
Urbieta, Juan de, O. F. M., 282.
Urbina, Antonio de, clér., 199.
Urbina, Diego de, O. F. M., 136.
Urcuqui, pueblo, 197.
Urdaneta, Andrés de, O. S. A., 12.
Uribe, Juan de, Gral., 117.
Uribe, Martín de, 112.
Uribe Apallúa, J., 121.
Urnita, pueblo, 327.
Urrutia, Pedro José de, Gobern., 257.
Usuki, ciudad, 353.
Utor, Martín de, O. F. M., 124.
Utrera, pueblo, 287.
Uyumbicho, pueblo, 184, 196.

V

Vaca de Castro, Cristóbal, 161, 163.
Vaguena, pueblo, 8.
Valdelivera, Luis de, O. F. M., 124.
Valdemoros, Alonso de, O. F. M., 99, 117, 290-91, 316-17.
Valderas, Eugenia de, 298.
Valdés, Adriano de, 295.
Valdés, Laurencio de, O. F. M., 295.
Valdesillo, Alonso de, O. F. M., 118.
Valdrans, pueblo, 303.
Valencia, conv. O. F. M. de, 73, 124.
Valencia, conv. O. S. A. de, 9.
Valencia, Cristóbal de, O. F. M., 118.
Valencia, Diego de, O. F. M., 99.
Valencia, García de, clér., 182, 194.
Valentín Fabié, Mariano, O. F. M., 348.
Valera, Jerónimo, O. F. M., 149.
Valerio, Vicente, O. F. M., 124, 240-41, 246-48, 273-80, 307-12, 315, 338.
Valignano, Alejandro, S. J., 351-54, 356, 361-362.
Valmaseda, Juan de, O. F. M., 293-295.
Valladares, Juan, O. F. M., 336.
Valladolid, ciudad ecuat., 194, 206.
Valladolid, col. O. S. A., 5-65.
Valladolid, conv. O. F. M. de, 73, 92, 124, 145.
Valladolid, Agustín de, O. F. M., 108.

Valle, pueblo, 203.
Valle, Juan del, Obpo., 155-160.
Valle, Francisco del, O. F. M., 329.
Valle Angonsi, pueblo, 201.
Valle de Baeza, pueblo, 207.
Valle de Pasto, pueblo, 208.
Valle de Piura, pueblo, 204.
Vallejo, Agustín, O. F. M., 108.
Vandala, Juan de, O. F. M., 118.
Vañón, Alonso , O. F. M., 286.
Varea, Francisco, O. F. M., 124.
Vargas, Dionisio de, O. F. M., 311.
Vargas, Francisco de, O. F. M., 115.
Vargas, Isabel María de, 300.
Vargas, Nicolás de, O. F. M., 94-98.
Vargas de San Jerónimo, Diego de, O. F. M., 343.
Vargas Ugarte, Rubén, S. J., 165, 175.
Varo, Martín, O. F. M., 94.
Vázquez, Antonio, O. F. M., 275.
Vázquez, Bernardino, O. F. M., 124.
Vázquez, Domingo, O. F. M., 118.
Vázquez, Gabriel, S. J., 354-56.
Vázquez, Gregorio, clér., 199.
Vázquez, Hernán, 164.
Vázquez, Javier, O. S. A., 14-15.
Veamonte, Francisco de, O. F. M., 72.
Vega, Andrés de la, O. F. M., 339.
Vega, Angel, O. S. A., 5, 6, 11, 37, 40, 42-43.
Vega, Gaspar de, clér., 201-2.
Vega, Pedro de la, 297.
Vega Rebollo, Juan, O. F. M., 345.
Vegel, pueblo, 300.
Velasco, Francisco, O. F. M., 112.
Velasco, Luis de, virrey, 123, 371.
Velázquez, Alonso, O. F. M., 316.
Velázquez, Benito, clér., 207.
Velázquez, Gaspar, O. F. M., 118.
Velázquez, Gaspar, O. de M., 208.
Velázquez de la Peña, Juan, oidor, 111.
Vélez-Málaga, pueblo, 136.
Vélez de Zúñiga, Francisco, clér., 183, 203, 228.
Vellorino, Francisco, O. F. M., 245, 347.
Vera, pueblo, 333-34.
Vera, conv. O. F. M. Cap. de, 256.
Vera, Ana de, 219.
Vera, Antonio de, O. F. M., 106.
Vera, Cosme de, 135.
Vera, Gregorio de, clér., 197.
Vera, Juan de, O. F. M., 134.
Vera, Santiago de, Gobern., 218.
Verdalete, Esteban, O. F. M., 124.
Vergara, Miguel de, O. F. M., 110.
Verlanga, Juan Bautista de, 103.
Vermuy, Francisco, O. F. M., 124.
Vernoy, Juan de, 156.
Vestuarios de misioneros, 121.
Vicente Argüelles, Pedro, O. F. M., 336.
Vicente Figueroa, José, O. F. M., 348.
Vicentelli, Margarita, 299.
Victoria, José, O. S. A., 33.
Vicuña, Francisco de, O. F. M., 286, 314.
Vidal, Diego, O. F. M., 71.
Vidal, Pedro, O. F. M., 117.
Viedma, Juan de, O. F. M., 83.
Vieira, Antonio, S. J., 370.
Viezma, Santiago, O. F. M., 341.
Vila, Francisco de, O. F. M., 145.
Vilches, Francisco de, Cap., 114.
Villa, Pedro de, 101.
Villacorta, Francisco, O. S. A., 14, 18-21.
Villajolí, Miguel, O. S. A., 54.
Villalobos, Gral. Lope de, 5.
Villalobos, Andrés, O. F. M., 340.
Villalobos, Fernando de, clér., 201.
Villalón, pueblo, 332.
Villamayor, Antonio de, O. F. M., 339.
Villanueva, conv. O. F. M. de, 117.
Villanueva, Agustín de, O. S. A., 37-40.
Villanueva, Alonso de, clér., 183.
Villanueva, Antonio de, O. F. M., 71.
Villanueva, Bartolomé de, O. F. M., 87.
Villanueva, Diego de, O. F. M., 124.
Villanueva, Jerónimo de, O. F. M., 118, 279.
Villanueva, José de, O. S. A., 9-11.
Villanueva, Juan de, 158.
Villanueva, Julián de, O. F. M., 328, 336.
Villanueva del Fresno, conv. O. F. M. de, 118.
Villanueva de los Infantes, conv. O. F. M. de, 81.
Villar, Diego del, O. F. M., 118, 316.
Villarejo, Francisco de, O. F. M., 117.
Villarrasa, José de, O. F. M., 319.
Villarraza, Juan de, 294.
Villarreal, Bartolomé de, botic., 104.
Villarreal, Juan de, 91, 128.
Villarrubia, Pedro de, O. F. M., 99.
Villasancta, Antonio de, O. F. M., 199.
Villasillos, conv. O. F. M. de, 79.
Villasinda, Francisco de, O. P., 73.
Villavicencio, Jerónimo de, O. F. M., 73.
Villaverde, Juan de, 158.
Villavicencio, Pedro de, 120.
Villegas, Pedro de, O. F. M., 145.
Villegas, Salvador, O. F. M., 339.
Villoslada, Andrés de, clér., 201.
Vinagre, pueblo, 189.
Viñas, Antidio, O. S. A., 49-50, 64.
Virués, Sebastián de, O. F. M., 94.
Visitación, Pablo de la, O. F. M., 303-4, 306, 325-26, 339.
Vitoria, conv. O. F. M. de, 145.
Vitoria, Francisco de, O. P., 159.
Vivero, Pedro de, O. F. M., 124.
Vizcaíno, José, O. F. M., 320.
Vizcaíno, Juan, O. F. M., 308.
Vizcardo, Diego, O. F. M., 244, 316.
Vuinaca, pueblo, 206.

X

Xao-king-fu, ciudad, 6, 8.
Ximénez, Ana, 113.
Ximénez, Alonso, O. F. M., 67, 68.
Ximénez, Francisco, 91.
Ximénez, José, O. F. M., 124.
Ximénez, Juan, botic., 108, 138.
Ximénez de Villazán, Juan, 130.
Xuárez, Antonio, barb., 113.

Y

Yaconque, pueblo, 201.
Yaguachi, pueblo, 202.
Yaguarsongo, pueblo, 206.
Yagüe, Aparicio, 156.
Yahua, río, 60.
Yaloquiz, pueblo, 200.
Yama, Andrés, O. F. M., 321.
Yama, Diego, 298.
Yama, Mencía, 298.
Yama de la Natividad, Andrés, O. F. M., 342.
Yanaconas, pueblo, 200, 202.
Yáñez, Antonio, O. F. M., 118.
Yáñez, Juan, clér., 179-80.
Yáñez, Lorenzo, clér., 200.
Yaruqui, pueblo, 184, 197.
Yascual, pueblo, 209.
Yasudomi, Beatriz de, 295.
Yauma, pueblo, 203.
Yavarí, río, 56, 60.
Yepes, conv. O. F. M., de, 149.
Yera de San Buenaventura, Francisco, O. F. M., 350.
Yhenchow, Provincia, 46.
Yles, pueblo, 208.
Yo-chow, 42-51.
Yolán, pueblo, 43.
Yranaca, pueblo, 206.
Yuankiang, pueblo, 43.
Yuguarsongo, Gobern. de, 161.
Yungas, pueblo, 371.
Yuracares, indios, 371.
Yurimaguas, pueblo, 60.

Z

Zabala, Francisco, O. F. M., 124.
Zafra, Alonso de, O. F. M., 221.
Zafra, Pedro de, O. F. M., 339.
Zallas, Cristóbal, O. F. M., 340.
Zambales, indios, 35.
Zambiza, pueblo, 197.
Zambrana, Alonso de, O. F. M., 73.
Zamora, ciudad ecuat., 194, 203.
Zamora, conv. O. F. M. de, 90.
Zamora, Eladio, O. S. A., 24.
Zamora, Francisco de, O. F. M., 118.
Zamora, Gaspar de, clér., 194.
Zamora, Hernando de, clér., 195.
Zamora, Juan de, O. P., 202.
Zamorano, Cristóbal, O. F. M., 347.
Zaragoza, conv. O. F. M. de, 69, 94.
Zaragoza, conv. O. S. A. de, 8.
Zaragoza, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 253-54.
Zaragoza, José de, O. F. M. Cap., 257.
Zaragoza, Lucas de, O. F. M. Cap., 251-57, 271.
Zaragoza, Silvestre de, O. F. M. Cap., 253-254, 257-62.
Zárate, Juan de, O. F. M., 291-92.
Zárate, Pedro de, O. F. M., 72, 91-92, 120, 124-26, 349.
Zarco, Juan, maestre, 73.
Zaruma, pueblo, 194, 203.
Zayanca, pueblo, 205.
Zarza, Alonso de la, O. F. M., 331.
Zerrillo, José, 335.
Zorilla, Sebastián de, O. F. M., 110, 124.
Zuleta, Juan Bautista, clér., 206.
Zúñiga, Gabriel de, clér., 198, 202.
Zúñiga, Lorenzo de, O. F. M., 108.

DEPARTAMENTO DE MISIONOLOGIA ESPAÑOLA

MISSIONALIA HISPANICA

AÑO XVIII ENERO-MARZO NUM. 52

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

MADRID 1961

MISSIONALIA HISPANICA

Redactor Jefe:
FIDEL DE LEJARZA, O.F.M.

Secretario de Redacción:
MANUEL MERINO O.S.A.

Consejo de Redacción:

José Castro Seoane, O. de M. Francisco Mateos, S. I.—Fidel de Lejarza, O. F. M.
Manuel Merino, O. S. A.—Buenaventura de Carrocera, O. F. M. Cap.

SUMARIO

Páginas

ARTICULOS:

MÁXIMO MATEOS, O. S. A.: *El Colegio Agustiniano de Valladolid, centro de acción misionera (Continuación)* 5-65

JOSÉ CASTRO SEOANE, O. DE M.: *Acuamiento y catálogo de misiones y misioneros que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la Contratación* 67-153

NOTAS Y TEXTOS:

JUAN FRIEDE: *Juan del Valle, primer Obispo de Popayán, y su formación indigenista* 155-160

REDACCION: SERRANO, 123. MADRID, 6.

ADMINISTRACION: MEDINACELI, 4. MADRID, 14.

CUATRIMESTRAL

PRECIOS

SUSCRIPCIÓN ANUAL:
España, 130 pesetas. Extranjero, 175.

NÚMERO SUELTO:
España, 45 pesetas. Extranjero, 65.

BIBLIOTECA MISSIONALIA HISPANICA

Publicada por el Departamento de Misionología Española

VOLUMENES PUBLICADOS:

SERIE A:

I.—*Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú.* Edición preparada por F. Mateos, S. J. Tomos I y II. 70 pesetas.

II.—Fray Martín de Murúa, O. de M.: *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú.* 52 pesetas.

III.—P. José Abel Salazar de Cristo Rey, O. R. S. A.: *Los estudios eclesiásticos superiores en Nueva Granada.* 85 pesetas.

IV.—Fidel de Lejarza, O. F. M.: *Conquista espiritual del Nuevo Santander.* 75 ptas.

V.—Pablo Pastells, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.* (Continuación del P. Francisco Mateos, S. J.) Tomo VI, 90 pesetas; Tomo VII, 115 pesetas; Tomo VIII, 1.ª parte, 110 pesetas; Tomo VIII, 2.ª parte, 115 pesetas.

VI.—Constantino Bayle, S. J.: *El Clero secular y la evangelización de América.* 65 pesetas.

VII.—Mateo de Anguiano, O. F. M. Cap.: *Misiones capuchinas en Africa.* Tomo I, 100 pesetas; Tomo II, 125 pesetas.

VIII.—Manuel J. Uriarte, S. J.: *Diario de un Misionero de Mainas.* Tomos I y II, 150 pesetas.

IX.—José María González, O. P.: *Misiones Dominicanas en China.* Tomo I, 100 pesetas; Tomo II, en prensa.

X.—Instituto Santo Toribio de Mogrovejo: *Estudios Javerianos,* 50 pesetas.

XI.—Vicente Rodríguez Valencia, Pbro.: *Santo Toribio de Mogrovejo, organizador y apóstol de Sur-América.* Tomos I y II, 300 pesetas.

XII.—Pedro Borges, O. F. M.: *Métodos misionales en la cristianización de América.* 180 pesetas.

XIII.—Isacio R. Rodríguez, O. S. A.: *Gregorio Aglipay y los orígenes de la Iglesia Filipina Independiente (1898-1917).* Tomos I y II. 350 pesetas.

SERIE B:

I.—Pedro Torres: *La Bula Omnímoda de Adriano VI.* 28 pesetas.

II.—Bernardo Recio, S. J.: *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito.* 50 ptas.

III.—Luis Arroyo, O. F. M.: *Comisarios Generales del Perú.* 80 pesetas.

IV.—Constantino Bayle, S. J.: *El culto del Santísimo en Indias.* 100 pesetas.

V.—Manuel Bandín, O. F. M.: *El Obispo de Quito Don Alonso de la Peña Montenegro.* 80 pesetas.

VI.—Agustín María de Castro, O. S. A.: *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente (1585-1780).* 100 pesetas.

VII.—P. G. J. Keegan y L. Tormo Sanz: *Experiencia Misionera en La Florida.* 100 ptas.

FUERA DE SERIE:

P. Luis Merino, O. S. A.: *Estudio crítico sobre las «Noticias secretas de América».* 75 pesetas.

400

Precio: 45 pesetas

DATE DUE

[redacted] 29 [redacted]

OCT 3

DEMCO, INC. 38-2931